

revista *cidob d'*  
**afers**  
internacionalls

# MIGRACIONES Y VIOLENCIAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO **133**

Berta Güell y Sònia Parella (coord.)

Deportabilidad, género y violencia legal:  
una revisión bibliográfica

*Sandra Gil Araujo, Carolina  
Rosas y María Lis Baiocchi*

Mujeres refugiadas en África, COVID-19  
y violencia multisistémica

*Óscar Mateos, Emma  
Santanach y Sabina Escobar*

Trayectorias de migrantes LGTB+ hacia Chile

*Caterine Galaz, Fernanda  
Stang y Antonia Lara*

Trabajadoras del hogar marroquíes  
tras el cierre de la Frontera Sur

*Lucía Granda y Rosa M.  
Soriano-Miras*

Prostitución, violencia y migraciones  
femeninas en España

*Carmen Meneses-Falcón y  
Olaya García-Vázquez*

Los matrimonios forzados como una forma  
de violencia de género

*Sònia Parella, Berta Güell y  
Paola Contreras*

Solicitudes de asilo por violencia íntima en España

*Diana P. Garcés-Amaya*

Memorias e infancias migradas en Barcelona

*Luciana Hedrera-Manara y  
Lupicinio Íñiguez-Rueda*

Otros artículos

Transnacionalismo político de pueblos indígenas

*Karla Nahuelpan Sánchez*

# CIDOB, 50 años de pensamiento global

CIDOB es un centro de investigación en relaciones internacionales que analiza cuestiones globales con impacto político y social, desde el ámbito internacional hasta el local. Un punto de encuentro y ventana al mundo desde Barcelona.



CIDOB

BARCELONA  
CENTRE FOR  
INTERNATIONAL  
AFFAIRS

50  
years



[www.cidob.org](http://www.cidob.org)



+34 93 302 64 95



Elisabets, 12, 08001 Barcelona

revista c1dob d'  
**afer**s  
internaciona

MIGRACIONES  
Y VIOLENCIAS DESDE  
UNA PERSPECTIVA  
DE GÉNERO **133**

Abril 2023

Coordinadoras científicas:  
Berta Güell y Sònia Parella

Director/*Editor-in-chief*: Pol Morillas  
Editora/*Managing Editor*: Elisabet Mañé  
Editora de sección/*Section Editor*: Isabel Verdet

**Consejo editorial/Editorial Board:**

Anna Ayuso (CIDOB), Clàudia Canals, (AVANÇSA, Generalitat de Catalunya), Oriol Costa (UAB), Blanca Garcés (CIDOB), Robert Kissack (IBEI), Marga León (UAB), Salvador Martí Puig (UdG), Jordi Vaquer (Metropolis).

**Consejo asesor/Advisory Board:** Sergio Aguayo, El Colegio de México, A.C.; Manuel Alcántara, Universidad de Salamanca; José Antonio Alonso, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Columbia; Esther Barbé Izuel, Universitat Autònoma de Barcelona; Adrián Bonilla, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); Alison Brysk, University of California, Santa Barbara; Miguel Ángel Centeno, Princeton University; Noe Cornago, Universidad del País Vasco; Rafael Fernández de Castro, Center for U.S.-Mexican Studies, UC San Diego; Caterina García Segura, Universitat Pompeu Fabra; Jean Grugel, University of Sheffield; Fernando Guirao, Universitat Pompeu Fabra; Daniel Innerarity, Instituto de Gobernanza Democrática (GlobeMance); Jacint Jordana, Institut Barcelona d'Estudis Internacionals (IBEI); Gemma Marín Muñoz, Universidad Autónoma de Madrid; Diego Muro, University of St Andrews; Ludolfo Paramio, Instituto de Políticas y Bienes Públicos, CSIC; José Antonio Sanahuja, Universidad Complutense de Madrid; Maria Regina Soares da Lima, Universidad Estatal de Rio de Janeiro; Max Spoor, International Institute of Social Studies of Erasmus University Rotterdam; Juan Gabriel Tokatlian, Universidad Di Tella, Buenos Aires; Fidel Tubino, Pontificia Universidad Católica del Perú; Pere Vilanova i Trias, Universitat de Barcelona.

**CIDOB**

Elisabets 12, 08001 Barcelona, Spain  
T. (34) 93 302 64 95 / F. (34) 93 302 21 18  
publicaciones@cidob.org / www.cidob.org

Precio de este ejemplar: 11€

Suscripción anual: España: 31€ (Europa: 39€) (Resto países: 44€)

Impresión: Promotion Digital Talk S.L.

ISBN: 978-84-18977-13-8 • ISSN: 1133-6595 • E-ISSN 2013-035X

DOI: doi.org/10.24241/rcai

Dep. Legal: B. 17.645-1983

Distribuye: Edicions Bellaterra, S.L. Navas de Tolosa, 289 bis, 08026 Barcelona www.edbellaterra.com

Diseño y maquetación: Joan Antoni Balcells  
Revisión por expertos: Héctor Sánchez Margalef  
Web y soporte técnico: Silvia Serrano  
Suscripciones y envíos: Roser Colomer

Esta revista es miembro de:



Esta revista ha recibido una ayuda a la edición,  
del Ministerio de Cultura y Deporte



Patronos de CIDOB



Los artículos expresan las opiniones de los autores.

“Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org), si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra”.



revista cidob d'  
**afers**  
internacionals

133  
Abril 2023

ISSN: 1133-6595  
ISBN: 978-84-18977-13-8  
www.cidob.org

© CIDOB (Barcelona Centre for International Affairs)

Creada en 1982, *Revista CIDOB d'afers internacionals* es una publicación cultural/académica cuatrimestral de relaciones internacionales y desarrollo. Pionera en el ámbito hispanohablante, ofrece al lector un análisis en profundidad de los temas internacionales desde diferentes puntos de vista y perspectivas, combinando información y análisis. La publicación está dirigida a la comunidad académica y al público interesado y/o implicado en general. Se edita en formato impreso y digital.

Los artículos publicados pasan por un proceso de evaluación externa por pares de anonimato doble y están indexados y resumidos en las siguientes bases de datos:

**Academic Search Complete-EBSCO**

**CAHRUS Plus+** (Base de datos de revistas científicas de los ámbitos de las Ciencias Sociales y las Humanidades)

**Dialnet** (Portal de difusión de la producción científica hispana)

**DICE** (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas)

**DOAJ** (Directory of Open Access Journals)

**DULCINEA** (Derechos de copyright y las condiciones de auto-archivo de revistas científicas españolas)

**ERIH PLUS** (European Reference Index for the Humanities and the Social Sciences)

**ESCH-Web of Science** (Clarivate Analytics)

**IPSA** (International Political Science Abstracts)

**ISOC-Ciencias Sociales y Humanidades (CSIC)**

**Latindex** (Sistema regional de información en línea sobre revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal)

**MIAR** (Matriu d'informació per a l'Avaluació de Revistes)

**PIO** (Periodicals Index Online)

**REDALYC** (Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal)

**REDIB** (Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico)

**RESH** (Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas)

**Scopus**

**ULRICH'S** (Global serials directory)

Indexada en:  
**Scopus**<sup>®</sup>



Certificada por la FECYT:



## Migraciones y violencias desde una perspectiva de género

Berta Güell y Sònia Parella .....	7
Introducción: migraciones y violencias desde una perspectiva de género	
Sandra Gil Araujo, Carolina Rosas y María Lis Baiocchi .....	17
Deportabilidad, género y violencia legal: una revisión bibliográfica sobre deportaciones y políticas antitrata	
Óscar Mateos, Emma Santanach y Sabina Escobar .....	41
Mujeres refugiadas en África, COVID-19 y violencia multisistémica: cuando llueve sobre mojado	
Caterine Galaz, Fernanda Stang y Antonia Lara .....	65
Trayectorias de migrantes LGTB+ hacia Chile: violencias interseccionales y ciudadanía	
Lucía Granda y Rosa M. Soriano-Miras .....	91
Violencia y resistencias: trabajadoras del hogar marroquíes tras el cierre de la Frontera Sur	
Carmen Meneses-Falcón y Olaya García-Vázquez .....	113
Prostitución, violencia y migraciones femeninas en España	
Sònia Parella, Berta Güell y Paola Contreras .....	137
Los matrimonios forzados como una forma de violencia de género desde un enfoque interseccional	
Diana P. Garcés-Amaya .....	161
La política del silencio frente a solicitudes de asilo por violencia íntima en España	
Luciana Hedrera-Manara y Lupicinio Íñiguez-Rueda .....	183
Memorias e infancias migradas en Barcelona: recuerdos sobre violencias	

### Otros artículos

Karla Nahuelpan Sánchez .....	207
Transnacionalismo político de pueblos indígenas: activismo e internacionalización de demandas	

### Reseñas de libros (temas)

Nora Bartolo Messaouri El Farhi .....	231
La mirada descolonial y antirracista en la violencia patriarcal y el feminismo carcelario	
Sònia Parella y Berta Güell .....	234
Intersecciones cruzadas entre la violencia de género y las migraciones desde el feminismo	
José Miguel Calvillo Cisneros .....	237
Recuperemos el derecho humano a la seguridad alimentaria	
Damián Rodríguez Díaz .....	239
América Latina: desafíos y limitaciones en el escenario internacional de la <i>policrisis</i>	

# La cultura pasa por aquí



**arce**

ASOCIACIÓN  
DE REVISTAS  
CULTURALES  
DE ESPAÑA

C/ Orfila, 3 - 2º Izquierda. 28010 Madrid | Tel.: 91 308 60 66 | Fax: 91 310 55 07 | E-mail: info@arce.es | www.arce.es

[www.revistasculturales.com](http://www.revistasculturales.com) | [www.quioscocultural.com](http://www.quioscocultural.com)



App «ARCE» disponible para iPhone/iPad y dispositivos Android

CONTENTS

**Migration and violence from a gender perspective**

<b>Berta Güell and Sònia Parella</b> .....	7
Introduction: migration and violence from a gender perspective	
<b>Sandra Gil Araujo, Carolina Rosas and María Lis Baiocchi</b> .....	17
Deportability, gender and legal violence: a literature review on deportation and anti-trafficking policies	
<b>Óscar Mateos, Emma Santanach and Sabina Escobar</b> .....	41
Refugee women in Africa, COVID-19 and multisystem violence: when it rains it pours	
<b>Caterine Galaz, Fernanda Stang and Antonia Lara</b> .....	65
LGBT+ migrants' paths to Chile: intersectional violence and citizenship	
<b>Lucía Granda and Rosa M. Soriano-Miras</b> .....	91
Violence and resistance: Moroccan domestic workers after the closure of Spain's southern border	
<b>Carmen Meneses-Falcón and Olaya García-Vázquez</b> .....	113
Prostitution, violence and female migration in Spain	
<b>Sònia Parella, Berta Güell and Paola Contreras</b> .....	137
An intersectional perspective on forced marriage as a form of gender violence	
<b>Diana P. Garcés-Amaya</b> .....	161
Intimate violence as grounds for asylum in Spain and the politics of silence	
<b>Luciana Hedrera-Manara and Lupicinio Íñiguez-Rueda</b> .....	183
Migrant childhoods and memories in Barcelona: recollections of violence	

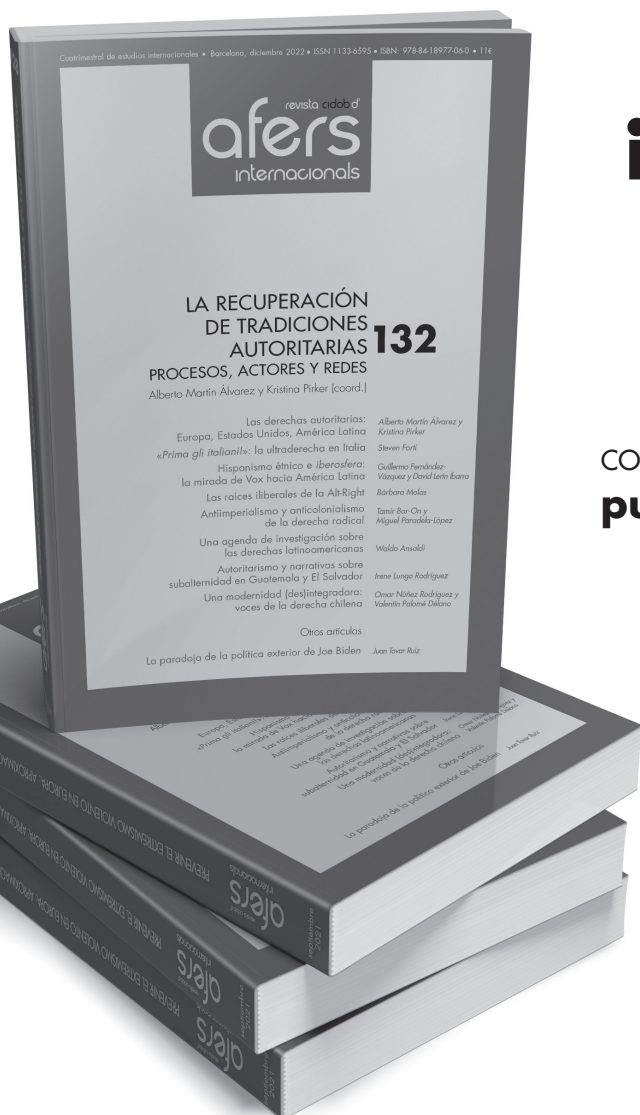
**Other articles**

<b>Karla Nahuelpan Sánchez</b> .....	207
Indigenous peoples' political transnationalism: activism and the internationalisation of demands	

**Book reviews (subjects)**

<b>Nora Bartolo Messaouri El Farhi</b> .....	231
A decolonial, antiracist perspective in patriarchal violence and carceral feminism	
<b>Sònia Parella and Berta Güell</b> .....	234
Cross-intersections between gender violence and migrations from a feminist perspective	
<b>José Miguel Calvillo Cisneros</b> .....	237
Let's regain the human right to food security	
<b>Damián Rodríguez Díaz</b> .....	239
Latin America: challenges and limitations on the international stage of the "polycrisis"	

# revista cidob d' afers internacionals



## ¡Suscríbete!

RECIBIRÁS 3 NÚMEROS AL AÑO  
EN LA DIRECCIÓN QUE NOS  
INDIQUES

TARIFAS: 31 € ESPAÑA  
39 € EUROPA  
44 € OTROS PAÍSES

CONTACTA CON:

[publicaciones@cidob.org](mailto:publicaciones@cidob.org)

### PRÓXIMOS NÚMEROS

- 134 Orden Internacional
- 135 Élites políticas y legitimación en el Norte de África
- 136 Geopolítica desde América Latina



# Introducción: migraciones y violencias desde una perspectiva de género

## Introduction: migrations and violence from a gender perspective

### Berta Güell

Investigadora principal, CIDOB. [bguell@cidob.org](mailto:bguell@cidob.org).  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4263-6763>

### Sònia Parella

Profesora titular, Departamento de Sociología, CER-Migracions, Universitat Autònoma de Barcelona. [sonia.parella@uab.cat](mailto:sonia.parella@uab.cat). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9213-5484>

**Cómo citar este artículo:** Güell, Berta y Parella, Sònia. «Introducción: migraciones y violencias desde una perspectiva de género». *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 133 (abril de 2023), p. 7-16. DOI: doi.org/10.24241/rcai.2023.133.1.7

En un contexto de crecientes desigualdades, vulnerabilidades y precariedad a nivel global, los flujos migratorios han aumentado de modo considerable, especialmente aquellos que se producen de manera forzosa. Ya sea por motivos económicos, políticos, climáticos o sociales, cada vez más se asiste a una serie de movilizaciones involuntarias protagonizadas por personas que emigran en búsqueda de un territorio más seguro. Saskia Sassen (2016) denomina este tipo de movilizaciones como «migraciones de supervivencia», aludiendo a la pérdida masiva de hábitat que se da en los lugares de origen y que conduce a cada vez más personas a arriesgar sus vidas en peligrosos viajes hacia una vida mejor. Factores desencadenantes como una guerra, la falta de seguridad, la pérdida de recursos naturales, la escasez de agua o la pobreza, así como la falta de expectativas de futuro, conforman un escenario que diluye la frontera entre el prototipo de migrante económico y el solicitante de asilo, tal y como viene definido en los tratados y acuerdos internacionales (como la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados o el Global Compact for Migration de 2018). Bajo este paraguas, se produce una movilidad que es motivada por una expulsión

económica, social y biosférica, en la que las personas simplemente anhelan ya no solo mejorar su vida, sino lograr sobrevivir.

Asimismo, otros autores como Castles (2003) hacen referencia a la «crisis global de la migración», caracterizada por un gran incremento de movilidad humana causado por situaciones de empobrecimiento, violencia y vulneración de los derechos humanos en todo el mundo. Estos factores operan conjuntamente y se inscriben dentro de las relaciones de dependencia entre el Norte y el Sur Global, de modo que la separación entre las motivaciones económicas y aquellas vinculadas con los derechos humanos es cada vez más borrosa. En este sentido, si bien la decisión de emigrar es una opción personal (*voluntaria*), la presencia de factores estructurales que motivan la expulsión de miles de personas de un territorio convierte ese flujo en una migración forzada. Precisamente en las migraciones forzadas es donde

**Factores desencadenantes como una guerra, la falta de seguridad, la pérdida de recursos naturales, la escasez de agua o la pobreza, así como la falta de expectativas de futuro, conforman un escenario que diluye la frontera entre el prototipo de migrante económico y el solicitante de asilo.**

se producen más manifestaciones de la violencia, ya sea física, simbólica, institucional o estructural. Y es que el déficit de seguridad humana no solo constituye la principal causa de los flujos migratorios forzados, sino que conlleva múltiples formas de violencia con efectos diferenciados sobre la vida de las personas durante todas las etapas del proceso migratorio. En

esta diferenciación, ser mujer o pertenecer a una minoría sexual tiene un gran impacto a la hora de enfrentar vulnerabilidades y violencias específicas. Prácticas como la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados, los crímenes de honor, las violaciones, la prostitución coactiva, la violencia doméstica o los feminicidios son formas específicas de violencia de género que pueden manifestarse a lo largo del ciclo migratorio y que afectan desproporcionadamente a las mujeres y, aunque en menor medida, al colectivo LGTBI+.

Este conjunto de violencias, sin embargo, no pueden inscribirse exclusivamente al proceso migratorio. Lejos de ser así, son reflejo de un contínuum de violencia que marca toda la experiencia vivida, no solo la migratoria, y engloba desde la violencia estructural que legitima el patriarcado (la «pedagogía de la crueldad», en términos de Rita Segato [2013]), hasta la violencia política que emana de las políticas migratorias y sus formas de gubernamentalidad en las que los estados, a través de la contención de sus fronteras, generan formas de necropolítica que producen «sujetos desechables» (Mbembe, 2011). A su vez, estas formas de necropolítica se concretan en lo que Andreas Willers (2016) denomina una violencia cotidiana que se da a nivel de las interacciones con los demás actores del campo social de la migración.

De ese modo, la noción de *contínuum* nos permite articular la interrelación entre estas distintas formas de violencia y adoptar una perspectiva longitudinal que conecta las diferentes etapas del ciclo migratorio: origen, tránsito y destino. Inmersas en contextos de violencia en sus respectivos países de origen, las mujeres y las personas adscritas a minorías sexuales deciden migrar o huir a pesar de ser conocedoras de las potenciales violencias de género que pueden sufrir en las rutas de tránsito, como las redes de trata con fines de explotación sexual, el hostigamiento sexual o las violaciones. Una vez llegan a su lugar de destino, el género (así como la orientación sexual o la identidad de género) sigue operando como factor de opresión que incide en los procesos de incorporación a la sociedad de recepción. A modo de ejemplo, las mujeres se encuentran con más dificultades para salir de sectores laborales altamente feminizados –como el trabajo doméstico o la prostitución–, que a su vez cuentan con más riesgo de provocar episodios de violencia. Por otro lado, aquellas mujeres y personas LGTBI+ que emprenden un *sexilio* (Ou Jin Lee, 2019) y solicitan asilo por su condición de género, identidad de género u orientación sexual, a menudo se ven inmersas en un contexto de violencia institucional que no reconoce las vulnerabilidades específicas del grupo social al que pertenecen, ni los sesgos androcéntricos y heteronormativos que imperan en el interior del sistema de asilo (Güell, 2022; Peña, 2019).

Efectivamente, una de las aportaciones teóricas más relevantes para analizar las migraciones forzadas tiene que ver con la noción de «seguridad humana» (Parella, 2022: 41). No se trata de un modelo teórico como tal, sino más bien de un marco de trabajo general (Gasper y Sinatti, 2016). Tal y como afirma Guerra Palmero (2017), dado que las diferencias entre las categorías de migrantes y refugiados se difuminan y se afianza progresivamente la noción de migración por supervivencia (Lester, 2010), el enfoque de la seguridad humana propone comprensiones adicionales a partir de un tipo de análisis más holístico, que combina la centralidad de la persona con una forma sistémica de investigar las oportunidades y las vulnerabilidades y riesgos que enfrentan los seres humanos en contextos de movilidad. De este modo, el déficit de seguridad humana al que deberíamos aspirar remite al contexto de amenaza a la que se ven expuestos los valores fundamentales de la dignidad humana, incluyendo la supervivencia física, el bienestar y el respeto a la identidad.

**Prácticas como la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados, los crímenes de honor, las violaciones, la prostitución coactiva, la violencia doméstica o los feminicidios son formas específicas de violencia de género que pueden manifestarse a lo largo del ciclo migratorio y que afectan desproporcionadamente a las mujeres y, aunque en menor medida, al colectivo LGTBI+.**

Tal y como argumenta Carcedo (2010), el enfoque de la seguridad humana con perspectiva de género permite incorporar a la movilidad de las mujeres todas aquellas formas de violencia que se dirigen específicamente a ellas; es decir, que son producto de la condición de discriminación que sufren las mujeres por el hecho de serlo y no de una manifestación más de la violencia social. Recuperando el concepto de «pedagogía de la crueldad» de Segato (2013), las violencias contra las mujeres buscan forjarlas como sujetos dóciles, así como controlar los territorios mediante la ejemplaridad de la posesión de su cuerpo. Como ocurre en contextos de conflictos armados y enfrentamientos étnico-religiosos, estas prácticas también se reproducen en las zonas fronterizas altamente securitizadas, como pueden ser el paso por México hacia Estados Unidos, el de Marruecos hacia España o el de los Balcanes hacia Europa del Este. Una vez en destino, además de la vulnerabilidad jurídica, laboral y residencial, la falta de seguridad humana para muchas mujeres y personas LGTBI+ se materializa en procesos de estigmatización identitaria.

En este sentido, es preciso complejizar la materialización de las distintas formas de violencia atendiendo a la intersección de distintos ejes de opresión como el género, el origen racial o étnico, la edad, la orientación sexual o la religión, entre otros. Para ello, el paradigma de la interseccionalidad ideado por las feministas negras de Estados Unidos (por ejemplo, Crenshaw, 1989; Hill Collins, 1991) nos brinda herramientas teóricas y metodológicas que no solo permiten comprender las opresiones a nivel macro-estructural, sino también los procesos de agencia a nivel micro-individual para hacer frente a dichas opresiones. A diferencia de los marcos de género que, a la hora de analizar la violencia, pueden homogeneizar las condiciones estructurales de las personas únicamente a partir del género y adoptar tesis universalistas, naturalistas y/o culturalistas, la interseccionalidad toma en consideración la intervención de otros factores de opresión que condicionan la posibilidad de sufrir una agresión que puede ser vivida y enfrentada de manera diferente (Guzmán y Jiménez, 2015). Además, la interseccionalidad permite incorporar en el análisis a los perpetradores de la violencia (escapando de la focalización del problema solo en la víctima) y contextualizar el escenario donde se produce en un marco temporal y espacial específicos. Dicha contextualización resulta fundamental para evadir esencialismos culturalistas que son susceptibles de reproducir prejuicios racistas, heterosexistas o clasistas sobre las víctimas y los agresores, etiquetando, por ejemplo, a varones negros y latinos como perpetradores de violencia bajo representaciones generizadas y racializadas que constituyen en sí mismas una forma de violencia simbólica (Freedman *et al.*, 2022).

Partiendo de estos enfoques teóricos, este monográfico pretende ofrecer una panorámica que permita analizar las causas, las manifestaciones y los impactos que tienen las distintas formas de vulnerabilidad y las múltiples violencias a las que se enfrentan las personas migrantes en las distintas etapas del ciclo migratorio derivadas de su condición de género, en intersección con otros ejes de desigualdad. En particular, los artículos que componen este monográfico se estructuran en base a cuatro dimensiones de análisis: i) las múltiples formas de violencia de género (estructural, institucional, simbólica, física, etc.) y su interrelación; ii) el contínuum de violencia a lo largo del ciclo migratorio, abordando el espacio-tiempo del contexto de origen, tránsito y/o destino; iii) los grupos sociales más afectados por dichas violencias, incluyendo a mujeres y niñas migradas, así como el colectivo LGTBI+, y iv) el contexto geográfico, comprendiendo territorios del Norte y el Sur Global.

En cuanto a la estructura del monográfico, el primer texto aporta un abordaje más teórico sobre la dimensión generizada de las políticas de inmigración a nivel global. A continuación, se presentan una serie de trabajos empíricos que se focalizan en el análisis de los episodios de violencia en origen (incluyendo la realidad de varios países africanos y latinoamericanos), tránsito y destino (tomando sobre todo el contexto español como marco de referencia). En relación con la dimensión temporal, cabe destacar que muchos de los textos señalan el agravio producido por el contexto de la pandemia de COVID-19, poniendo de relieve los efectos del coronavirus sobre los colectivos más vulnerables en clave de género.

Entrando más en concreto en las contribuciones de cada uno de los artículos, el primero es una contribución de Sandra Gil, Carolina Rosas y María Lis Baiocchi, y consiste en una revisión bibliográfica de los estudios sobre deportaciones y políticas antitrata realizados en Estados Unidos, América del Sur y Europa, como claros ejemplos de la existencia de una economía generizada de la deportabilidad. Partiendo del concepto de violencia legal imbricado en el régimen global del control migratorio, las autoras examinan los sesgos de género implícitos en el *modus operandi* de las deportaciones y las políticas antitrata. Asimismo, se apuntan las consecuencias de las deportaciones selectivas en las estructuras familiares y en la distribución de roles de género. En cuanto a las políticas antitrata, el análisis pone de relieve la contradicción entre la misión humanitaria de dichas políticas y su implementación como instrumento de control migratorio y criminalización. Se hace referencia al entramado de instituciones y organizaciones humanitarias que, aunque tienen la misión de proteger a las mujeres, terminan siendo cómplices de las lógicas de securitización y fronterización.

Entrando en las manifestaciones de violencia en origen, el artículo de Óscar Mateos, Emma Santanach y Sabina Escobar analiza los impactos de la pandemia sobre las mujeres refugiadas en África, un colectivo que ya de por sí se enfrenta a una situación de «vulnerabilidad estructural» y «violencia multisistémica». Los autores logran sistematizar los resultados obtenidos en los diez países africanos con mayor número de población refugiada, a partir de dos ámbitos o niveles principales, que ponen de relieve el efecto amplificador que la pandemia ha tenido en la «violencia multisistémica» que sufren las mujeres refugiadas. Por un lado, el ámbito local o doméstico, en el que destacan consecuencias alarmantes (tales como la falta de acceso a los servicios básicos, el cierre de escuelas, el aumento de la violencia de género y de la violencia sexual o el incremento de los matrimonios forzados); por el otro, el ámbito de la protección internacional, donde se constata un empeoramiento de la protección de las garantías y derechos de la población refugiada que opera desde la noción de «interseccionalidad de la desventaja» (tales como el cierre de campos de personas refugiadas, la suspensión de los programas de repatriación y el desvío de recursos humanitarios).

A continuación, Caterine Galaz, Fernanda Stang y Antonia Lara examinan las trayectorias de personas migrantes LGTB+ procedentes de países latinoamericanos que emprenden un *sexilio* hacia Chile, identificando las distintas formas de violencia que se encuentran en origen, tránsito y destino. El artículo parte de las tensiones que existen dentro del concepto de ciudadanía y evalúa los vínculos entre ciudadanía y nacionalidad poniendo en tela de juicio la comprensión heteronormativa detrás del mismo concepto de ciudadanía. En origen, la violencia se conceptualiza como una negación de derechos que limita el ejercicio de la ciudadanía. Esta limitación, junto a las fuertes desigualdades que imperan en la mayoría de los países latinoamericanos, conforma un contexto donde la migración aparece como una oportunidad y una obligación al mismo tiempo. Durante el trayecto, las personas migrantes LGTB+ sufren varios tipos de abusos que resultan impunes ante la ausencia de protección estatal en los países de tránsito y que, a menudo, terminan normalizándose y aceptándose como moneda de cambio para optar a la movilidad. En destino, se enfrentan a una serie de violencias estructurales y cotidianas que tienen que ver tanto con los sesgos androcéntricos del sistema de asilo como con los ataques de odio que emergen tanto de su condición sexogenérica como de su origen migrante.

El siguiente artículo, firmado por Lucía Granda y Rosa M. Soriano-Miras, da inicio a los cinco manuscritos que se centran en distintas formas de violencia en España. El primero de ellos aborda la realidad de las trabajadoras marroquíes transfronterizas que se mueven entre Melilla y Marruecos en un

escenario marcado por fuertes problemas humanitarios y geopolíticos, así como por desequilibrios económicos. En concreto, examina las consecuencias del cierre de esta frontera a raíz de la pandemia de COVID-19 para las mujeres que cruzaban diariamente este corredor transfronterizo para trabajar en el empleo del hogar, un sector muy marcado por dinámicas de violencia estructural. En este contexto, siguiendo los preceptos de la teoría fundamentada, las autoras indagan en las estrategias de supervivencia desarrolladas por las mujeres que se quedaron «atrapadas» en Melilla tras el cierre: si bien por un lado se enfrentan a un empeoramiento de sus condiciones laborales y a una mayor exposición a situaciones de violencia; por el otro, se identifican estrategias de resistencia y agencia que pasan por asumir el papel de proveedoras familiares y por el diseño de procesos de emancipación a través de oportunidades de inclusión y formación en la ciudad de Melilla y de conformación de redes de apoyo entre mujeres.

Por su parte, el texto de Carmen Meneses-Falcón y Olaya García-Vázquez evalúa las violencias implícitas en el ejercicio de la prostitución entre mujeres migrantes residentes en la ciudad de Madrid en el contexto de COVID-19, distinguiendo entre las de carácter macroestructural y las microsociales. Tras algunas aclaraciones conceptuales y algunas referencias a los efectos de los marcos legales criminalizadores en materia de prostitución, a nivel macro, se ponen de relieve una serie de factores que fomentan un clima de violencia estructural que empuja a algunas mujeres a ejercer prostitución, como el impacto de la Ley de Extranjería en personas migradas irregulares, la precariedad de ciertos sectores laborales altamente feminizados que a menudo operan en la economía informal, las presiones para cumplir con el sustento familiar y la criminalización que reciben las trabajadoras sexuales en términos de acoso policial y sanciones. A nivel micro, se analizan las condiciones en las que se ejerce el trabajo sexual. Finalmente, se apuntan una serie de consecuencias de todo el entramado de violencias en este sector en términos de salud física y emocional, así como algunas estrategias de agencia para hacer frente a ellas.

Otra manifestación de violencia de género interseccional es la que analiza el texto de Sònia Parella, Berta Güell y Paola Contreras, a partir de los imaginarios y las experiencias en torno a los matrimonios forzados entre comunidades migradas de origen surasiático, magrebí y subsahariano que residen en Cataluña (al noreste de España). El marco teórico sitúa los debates que discuten las tensiones entre el multiculturalismo y el género, así como el eje consentimiento-coerción como un contínuum que delimita una zona gris entre el matrimonio pactado (con pleno consentimiento por ambos cónyuges para entrar o salir de la unión matrimonial) y el matrimonio

forzado (donde impera la coacción y la violencia para formar matrimonio o salir de él). Los resultados subrayan la falta de consentimiento como el principal elemento a la hora de conceptualizar el matrimonio forzado y una serie de factores de riesgo propiciadores, que apuntan al género (ser mujer), en intersección con otros ejes de desigualdad como la edad, el origen rural, el nivel educativo, la clase social, el lugar de residencia o el contexto cultural.

El artículo de Diana P. Garcés-Amaya analiza las barreras existentes en el reconocimiento de las persecuciones por razón de género como motivo de asilo, a partir del análisis del caso de España. El marco conceptual gira entorno la noción de «política de los silencios» de Shuman y Bohmer (2014), que atribuye las barreras y dificultades a la imbricación de marcos androcéntricos y coloniales que producen representaciones arbitrarias de las mujeres no-europeas y de sus culturas. De ese modo, el texto permite mostrar el procedimiento de asilo como una estructura desigual y jerárquica, en la que la audibilidad de las mujeres solicitantes de asilo no se puede llevar a cabo bajo sus propios términos e interpretaciones, como consecuencia de las estrategias de culturización y exotización de sus realidades. Las consecuencias de la «política de los silencios» engloban tanto la invisibilización, en términos de minusvaloración del riesgo de vivir violencia íntima, en el ámbito privado, como la hipervisibilización, en la medida que la culturización de la violencia permite que las demandas de asilo ante determinadas situaciones (mutilación genital femenina, matrimonio forzado, etc.) sean tenidas más en cuenta, a riesgo de contribuir a exotizar aún más a las mujeres migrantes.

Finalmente, el monográfico concluye con un artículo que supera la óptica adultocéntrica y pone el foco en la violencia infantil a la que se expone la infancia migrante. El texto de Luciana Hedrera-Manara y Lupicinio Íñiguez-Rueda presenta los resultados de una investigación cuyo objetivo es identificar la construcción de memoria de niños y niñas inmigrados, residentes en la ciudad de Barcelona, en torno a las experiencias de violencia y a las prácticas de agencia desarrolladas. Los autores se sitúan en la perspectiva de los estudios sociales de la infancia, que concibe a esta población infantil como actores/as sociales y políticos con capacidad de reflexión y participación. Los resultados de las narrativas producidas por los niños y niñas muestran situaciones de violencia aparentemente circunscritas en la esfera privada, aunque fuertemente imbricadas en relaciones de poder y violencias institucionales (siguiendo la noción de contínuum), lo que cuestiona la presunción de la violencia infantil como un problema individual o doméstico-privado. Los resultados indican que las dinámicas de violencia presentes en sus migraciones deben interpretarse a la luz de marcos interseccionales que permiten comprender sus posiciones sociales en relación con su nacionalidad, clase social, género, etnicidad y la edad.



## Referencias bibliográficas

- Carcedo, Ana (coord.) *No olvidamos, ni aceptamos: feminicidio en Centroamérica 2000-2006*. San José: Asociación Centro Feminista de Información y Acción, 2010.
- Castles, Stephen. «Towards a Sociology of Forced Migration and Social Transformation». *Sociology*, vol. 37, n.º 1 (2003), p. 13-34.
- Crenshaw, Kimberle. «Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics». *University of Chicago Legal Forum*, vol. 1989, n.º 1 (1989), p. 139-167 (en línea) <http://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8>
- Freedman, Jean; Sahraoui, Nina y Tastsoglou, Evangelia. «Thinking about Gender and Violence in Migration: An Introduction», en: Freedman, Jean; Sahraoui, Nina y Tastsoglou, Evangelia (eds) *Gender-Based Violence in Migration*. Cham: Palgrave Macmillan, 2022, p. 3-28.
- Gasper, Des y Sinatti, Giulia. «Investigating Migration within a Human Security Framework». *Revista de Migración y Desarrollo / Migration and Development*, vol. 14, n.º 27 (2016), p. 19-63.
- Güell, Berta. «Refugiados LGTBI: experiencias y procesos de integración desde una perspectiva interseccional y multidimensional», en Pasetti, Francesco; Jiménez-García, Juan Ramón y Güell, Berta. *Informe nacional para España NIEM 2022 Sobre el sistema de acogida e integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional*. Barcelona: CIDOB, 2022, p. 44-58 (en línea) [https://www.cidob.org/publicaciones/serie\\_de\\_publicacion/project\\_papers/niem/informe\\_nacional\\_para\\_espana\\_niem\\_2022\\_sobre\\_el\\_sistema\\_de\\_acogida\\_e\\_integracion\\_para\\_solicitantes\\_y\\_beneficiarios\\_de\\_proteccion\\_internacional](https://www.cidob.org/publicaciones/serie_de_publicacion/project_papers/niem/informe_nacional_para_espana_niem_2022_sobre_el_sistema_de_acogida_e_integracion_para_solicitantes_y_beneficiarios_de_proteccion_internacional)
- Guerra Palmero, María José. «Inseguridad humana, migración y supervivencia. Género y derechos humanos. Astrolabio». *Revista internacional de filosofía*, n.º 19, (2017), p. 190-206.
- Guzmán, Raquel y Jiménez, María. «La Interseccionalidad como Instrumento Analítico de Interpelación en la Violencia de Género». *Oñati Socio-legal Series*, vol. 5, n.º 2 (2015), p. 596-612.
- Hill Collins, Patricia. *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment*. Londres: Routledge, 1991.
- Lester, Eve. «Socio-economic rights, human security and survival migrants: Whose rights? Whose security?», en: Edwards, Alice y Ferstman, Carla (eds.) *Human Security and Non-Citizens: Law, Policy and International Affairs*. Cambridge: Cambridge University Press, 2010, p. 314-356.
- Mbembe, Achille. *Necropolítica*. Madrid: Melusina, 2011.

- Ou Jin Lee, Edward. «Responses to structural violence: The everyday ways in which queer and trans migrants with precarious status respond to and resist the Canadian immigration regime». *International Journal of Child, Youth and Family Studies*, vol. 10, n.º 1 (2019), p.70-94.
- Parella, Sonia. «Migración forzada y enfoque de la seguridad humana desde una perspectiva de género». *Revista DIECISIETE*, n.º 6 (2022), p. 39-50. DOI: 10.36852/2695-4427\_2022\_06.03
- Peña, Francisco de Asis. «Credibilidad de los solicitantes de asilo y estereotipos heterosexistas: en busca del ‘refugiado LGTBI por antonomasia’». *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, n.º 39, (2019), p. 271-291.
- Sassen, Saskia. «A Massive Loss of Habitat». *Sociology of Development*, vol. 2, n.º 2 (2016), p. 204-233.
- Segato, Rita. *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. Ciudad de México: Tinta Limón, 2013.
- Shuman, Amy y Bohmer, Carol. «Gender and cultural silence in the political asylum process». *Sexualities*, vol. 17, n.º 8 (2014), p. 939-957 (en línea) [Fecha de consulta: 20.08.2022] <https://doi.org/10.1177/1363460714552262>
- Willers, Susanne. «Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México». *Sociológica*, vol. 31, n.º 89, (2016), p. 163-195.

# Deportabilidad, género y violencia legal: una revisión bibliográfica sobre deportaciones y políticas antitrata

## Deportability, gender and legal violence: a literature review on deportation and anti-trafficking policies

**Sandra Gil Araujo, Carolina Rosas y María Lis Baiocchi\***

**Cómo citar este artículo:** Gil Araujo, Sandra; Rosas, Carolina y Baiocchi, María Lis. «Deportabilidad, género y violencia legal: una revisión bibliográfica sobre deportaciones y políticas antitrata». *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 133 (abril de 2023), p. 17-39. DOI: doi.org/10.24241/rcai.2023.133.1.17

**Resumen:** Este artículo parte de comprender el régimen global de control migratorio como un régimen de violencia legal. El objetivo es analizar la bibliografía especializada que demuestra la existencia de una economía de la deportabilidad, entendida como la distribución desigual de las formas que asume el poder estatal sobre las vidas y libertades de los no nacionales, en la que el género cumple un papel preponderante. Para ello, se revisa una selección de textos que, en las dos últimas décadas, han analizado el dispositivo de deportación y el dispositivo antitrata en Europa, Estados Unidos y América del Sur, desde una perspectiva de género. Esta bibliografía corrobora la existencia de una economía generizada de la deportabilidad, generadora de sufrimiento social que marca, en distinto modo y grado, la presencia (in)migrante en el orden nacional.

**Palabras clave:** control migratorio, deportabilidad, género, violencia legal, Estados Unidos, Europa, América del Sur

**Abstract:** *This paper is based on an understanding of the global immigration control regime as one of legal violence. It analyses the specialist literature that reveals the existence of an economy of deportability, understood as the unequal distribution of the forms of state power in the lives and freedoms of non-nationals, with gender playing a preponderant role. Taking a gender perspective, a selection of texts from the past two decades are reviewed that analyse the deportation and anti-trafficking apparatus in Europe, the United States and South America. The literature corroborates the existence of a gendered economy of deportability that generates social suffering that, in different ways and to differing degrees, shapes the (im)migrant presence in the national order.*

**Key words:** migration control, deportability, gender, legal violence, United States, Europe, South America

\***Sandra Gil Araujo**, investigadora, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas-Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires (sandragilaraujo@yahoo.es). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3816-7928>; **Carolina Rosas**, investigadora, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas-Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires (rosas.carol@gmail.com). ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0903-5595>; **María Lis Baiocchi**, becaria postdoctoral, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas-Instituto de Investigaciones Sociales de América Latina, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (mlbaiocchi@flacso.org.ar). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6839-8305>.

El proceso de globalización del control migratorio se fue configurando en el marco de, al menos, tres transformaciones sustanciales que ofrecen pistas para entender su deriva actual: 1) los cambios en la forma de organización del trabajo asalariado a inicios de los años setenta del siglo pasado, que afectó también las maneras de concebir y regular las migraciones internacionales; 2) el fin de la Guerra Fría y de la confrontación Este-Oeste, que modificó profundamente las nociones de seguridad vigentes hasta entonces y promovió la emergencia de la inmigración *ilegal*(izada) como nueva hipótesis de conflicto, junto con el narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado, y 3) las medidas tomadas en Estados Unidos y la Unión Europea (UE) después de septiembre de 2001, que han reforzado la vinculación entre migración y terrorismo<sup>1</sup>. Estas mutaciones reconfiguraron los modos de pensar las migraciones y la presencia de poblaciones migrantes, que pasaron a ser definidas como fuente de amenazas a la seguridad, la cohesión social, la identidad nacional y el orden moral y público (Duvell, 2003; Gil Araujo, 2005; Menjívar y Abrego, 2012; Golash-Boza, 2016; De Genova, 2019; Rosas y Gil Araujo, 2022).

La visión de la migración y de las poblaciones migrantes como un tema de seguridad alentó la multiplicación de normas, prácticas y tecnologías para el control de las distintas instancias que componen las travesías migratorias. Los visados, los acuerdos de readmisión, las sanciones a las compañías de transporte y las campañas antitrata impulsadas por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) son algunas de las formas que adquiere el ejercicio de esa policía a distancia (Andrijasevic, 2010; Gil Araujo, 2011; Hess, 2012). Paralelamente, actores de diverso tipo –como organismos internacionales, empresas, ciertas ONG y organizaciones religiosas, entre otros– se fueron adhiriendo al cuerpo central de los estados para llevar adelante este control multisituado de la migración (Duvell, 2003; Gil Araujo, 2011; Domenech, 2017).

Como nos recuerda Sayad (2008: 113), la ilegitimidad intrínseca que caracteriza la presencia no nacional en el orden nacional hace que «ser inmigrante y ser expulsable, ser inmigrante y ser excluible de la política sean una sola y misma cosa». Por su parte, De Genova (2019) sostiene que una de las características universales distintivas de las poblaciones no nacionales en cualquier Estado nacional, sin importar el estatuto jurídico que tengan, es su condición de sujetos deportables. Esta *deportabilidad* remite al entramado legal y administrativo que hace posible la producción legal de la ilegalidad migrante y habilita que en

---

1. Agradecemos a las personas que realizaron la evaluación anónima por sus sugerencias y a Carol Chan por sus valiosos comentarios a una versión anterior de este texto.

cualquier momento las personas (in)migrantes puedan ser expulsadas del país donde se encuentran. Desde esta perspectiva, la inmigración irregular no es un hecho improvisado, ni tan solo una consecuencia, sino que la producción de la ilegalidad constituye un factor histórico y estructural de los procesos de precarización laboral que buscan disciplinar la fuerza de trabajo y reducir los costes de producción a través de la contratación de mano de obra barata y con derechos restringidos (De Genova, 2010 y 2019).

Las normas, prácticas y tecnologías que intervienen en la producción legal de la ilegalidad migratoria generan una acumulación de efectos dañinos y dolorosos que Menjívar y Abrego (2012) catalogan como «violencia legal». Este concepto engloba las variadas formas de violencia estructural y simbólica que la ley habilita y amplifica, a la vez que permite capturar el sufrimiento que resulta de la implementación de un cuerpo de leyes que inciden en la vida cotidiana de los individuos como, por ejemplo, la feminización de la supervivencia de las familias migrantes a causa del incremento de la deportación de varones, que suele permanecer invisibilizada (Baker y Marchevsky, 2019). Si bien estos efectos pueden ser considerados una forma de violencia institucional, estructural y simbólica, Menjívar y Abrego (2012) lo denominan violencia legal porque están encarnados en prácticas legales, sancionadas e implementadas activamente a través de procedimientos formales –y legitimados–, de manera que son naturalizados y normalizados.

Desde esta perspectiva, la expulsabilidad/deportabilidad<sup>2</sup>, en cuanto que posibilidad de ser expulsado/deportado, supone una forma de violencia legal que hace pender sobre la vida de las personas migrantes la constante amenaza de expulsión. Ahora bien, no todas las personas migrantes corren el mismo riesgo de ser arrestadas, detenidas, internadas y deportadas. Esa distribución desigual de la deportabilidad, la mayor o menor susceptibilidad a la deportación, configura

**La expulsabilidad/deportabilidad, en cuanto que posibilidad de ser expulsado/deportado, supone una forma de violencia legal que hace pender sobre la vida de las personas migrantes la constante amenaza de expulsión. Ahora bien, no todas las personas migrantes corren el mismo riesgo de ser arrestadas, detenidas, internadas y deportadas.**

---

2. El uso de las nociones de deportación y expulsión depende, en gran medida, de los marcos jurídicos nacionales. No obstante, en su generalidad ambas nociones señalan la acción, atribuible a un Estado, por la cual una persona migrante es obligada a abandonar el territorio de ese Estado.

lo que De Genova (2019) denomina «economía de la deportabilidad»<sup>3</sup>. A partir de la idea foucaultiana de economía del poder, este autor propone la noción de *economía de la deportabilidad* para referirse a la desigual distribución de racionalidades, técnicas y tecnologías que hacen de los migrantes sujetos de control y los gobiernan a través de la mayor o menor probabilidad de ser detenidos y deportados. A partir de estas premisas este artículo se propone dar cuenta de la existencia de una economía *generizada* de la deportabilidad, en cuanto a distribución desigual de las formas que asume el poder estatal sobre las vidas y libertades de los no nacionales, en la que el género cumple un papel preponderante<sup>4</sup>.

En el corpus dedicado al control migratorio que pondera un enfoque de género, la atención se ha centrado en el papel de los «idearios de género» o *gender politics* en el control de la migración familiar, sobre todo en Europa, incluyendo las políticas de integración de inmigrantes, entendidas como herramientas de selección, restricción y cierre (Farris, 2017; Gil Araujo, 2022). En los últimos años, sin embargo, otras dos temáticas han ido concentrando interés: a) los procesos de detención y deportación, especialmente las deportaciones efectivizadas en las que se observa una preeminencia significativa de varones migrantes de orígenes nacionales específicos, quienes han sido construidos como peligrosos y acusados principalmente de faltas administrativas (irregularidad documentaria); y b) las políticas antitrata implementadas en el marco de lo que se conoce como el despliegue humanitario para el «rescate de víctimas de trata», pero que, en definitiva, funcionan como instrumentos de control, victimización y criminalización de las mujeres migrantes cis y trans, principalmente de quienes ejercen el trabajo sexual, algunas de las cuales terminan en las filas de lo que Plambeck (2014) denomina «deportaciones humanitarias».

- 
3. «Este concepto de “economía” no hace referencia en sentido restringido o simple a “la economía”, tal y como esta suele ser entendida, aunque claramente tiene implicaciones en el hecho de que los migrantes llegan para ser explotados como fuerza de trabajo o, de otra manera, sujetos a tipos específicos de desigualdades políticas y jurídicas en el área de actividad que convencionalmente llamamos “la economía”» (De Genova, 2019: 158; traducción libre del original en inglés).
  4. Entendemos el género como una construcción sociocultural, política, e histórica, regida por una matriz binaria heteronormativa que produce diferenciaciones, desigualdades, jerarquías y exclusiones (Butler, 1988 y 1999). Es constitutivo de los imaginarios, relaciones sociales y configuraciones institucionales, políticas y económicas, y se presenta como una forma primaria de relaciones significantes de poder (Scott, 1986). Este artículo tiene al género como perspectiva analítica, la cual constituye un prisma a través del cual mirar y analizar cualquier realidad social, asumiendo la relevancia de los signos del género en la construcción de esa realidad (Mallimaci Barral, 2009). Por otro lado, en estas páginas se utiliza el término generizado como equivalente del inglés *gendered* para conceptualizar el papel del género en el control migratorio, lo cual implica considerar que todas las prácticas que lo componen están atravesadas por construcciones de género (Rosas y Gil Araujo, 2022: 3).

Con el interés de aportar a estas discusiones, el objetivo de este artículo es, precisamente, analizar una selección de la bibliografía que se ocupa de estos dos últimos conjuntos de intereses y que, además, incorpora una perspectiva de género. Para llevar adelante la tarea, se definieron los siguientes criterios excluyentes para la selección de los textos bibliográficos: a) que estudiaran el control migratorio y, en particular, las deportaciones y/o las políticas antitrata; b) que estuvieran basados en investigaciones documentales, cuantitativas y/o etnográficas (se incluyeron revisiones solamente para contextualizar cada apartado); c) que incorporaran una perspectiva de género<sup>5</sup> y crítica; d) que hubieran sido producidos en los últimos 20 años, y e) que abordaran experiencias de los países europeos, suramericanos y/o de Estados Unidos<sup>6</sup>. Cabe advertir que son incipientes las indagaciones sobre el carácter *generizado* del control migratorio (incluyendo las deportaciones y las políticas antitrata) y que, en general, toman como caso de estudio países del Norte Global. Es decir, en este artículo se aborda un corpus de literatura acotado, especialmente el producido en América del Sur; destacando, asimismo, que el conjunto de estudios acerca del dispositivo antitrata es algo más nutrido que el referido a las deportaciones efectivizadas, como puede notarse en los respectivos apartados.

De esta manera, a diferencia de algunas selecciones de textos realizadas a partir de los contenidos de bases de datos internacionales de revistas indexadas, en las cuales se encuentran principalmente estudios producidos en instituciones académicas del Norte Global, y haciendo valer nuestras trayectorias académicas y conocimiento de los contextos, implementamos una estrategia tradicional, y de largo aliento, de búsqueda bibliográfica, preselección, fichaje y selección final del material. Ello nos permitió recoger valiosos aportes realizados desde los países suramericanos, muchos de ellos publicados en libros, tesis, etc., que de la otra manera habrían quedado excluidos. Así, procuramos minimizar la reproducción de las lógicas coloniales que afectan también a la construcción y difusión del conocimiento (Lander, 2000)<sup>7</sup>.

- 
5. En el caso de la producción suramericana, excepcionalmente, se utilizan dos textos que nos permiten precisar contrastes entre varones y mujeres, aun cuando no son guiados por un enfoque de género.
  6. El recorte espacial se justifica porque en esos contextos desarrollamos nuestras trayectorias académicas y poseemos un conocimiento profundo de estos, pero principalmente porque se trata de regiones y países vinculados con una larga historia de movimientos migratorios y con políticas diseñadas bajo paradigmas similares, con pocas excepciones.
  7. Mantenemos que, si bien constituyen una herramienta de búsqueda legítima, esas bases de datos no aseguran el rigor metodológico, ni constituyen el único ni el principal reservorio de publicaciones científicas fiables y replicables, así como tampoco pueden suplir nuestra capacidad de evaluar la potencialidad de un texto científico para el análisis encarado.

Con relación a la muestra final, se siguió el criterio de *suficiencia*, entendiendo que, siguiendo a Guirao Goris (2015), la revisión de la literatura constituye un estudio detallado, selectivo y crítico que integra la información esencial en una perspectiva unitaria y de conjunto, para situarla en cierta perspectiva o marco teórico. Según esta autora, la diferencia fundamental entre una revisión y un estudio primario es la unidad de análisis, pero no los principios científicos que se aplican. Por ello, basándonos en la teoría fundamentada y en el criterio de la saturación teórica (Glaser y Strauss, 1967; Flick, 2004), se instrumentalizó el criterio de *saturación de la información bibliográfica*; es decir, se recopiló un conjunto de antecedentes que, de manera suficiente debido a los fuertes acuerdos hallados en su interior, permitió sostener los supuestos, argumentaciones y conclusiones que serán desarrollados a lo largo de este texto.

En cuanto a la estructura del artículo, en primer lugar, se presenta la revisión de los antecedentes que indagan en la producción legal de la ilegalidad migratoria y, por tanto, en la posibilidad de ser objeto de deportación y sus efectos diferenciales sobre varones y mujeres (cis y trans). A continuación, se pone el foco en los estudios que han analizado los procesos de deportación, en especial de varones en situación irregular; posteriormente, se presenta la revisión de textos que analizan las políticas antitrata como instrumentos de control migratorio, en particular de las mujeres cis y trans trabajadoras sexuales. Al respecto, se considera oportuno aclarar que la perspectiva crítica de estos textos no necesariamente supone que aboguen por la derogación de las leyes antitrata. Por último, a modo de conclusión, se ofrece una síntesis de los principales resultados.

## **Revisión de antecedentes: el género en la economía de la deportabilidad**

En el marco del actual régimen global de control migratorio, la detención, el internamiento y la deportación de migrantes ocupa un lugar cada vez más significativo en el modo en que los estados disciplinan a las poblaciones migrantes y gobiernan las migraciones (Duvell, 2003; De Genova, 2019; Domenech y Dias, 2020; Rosas y Gil Araujo, 2022). En cuanto a la dimensión discursiva, en distintos contextos nacionales y regionales se verifica la recurrencia al discurso securitario y humanitario para justificar las medidas de control, sobre todo en referencia a la lucha contra la trata de personas



(Andrijasevic, 2010; Hess, 2012; Magliano y Clavijo, 2013; Plambech, 2014; Piscitelli y Lowenkron, 2015; Mai *et al.*, 2021). Para Sabina Hess (2012), el vínculo entre migración y criminalidad provee a los estados de un cuerpo de normas regulatorias que legitiman la detención e interrogatorio de todos los migrantes, convirtiéndolos en deportables. Todas estas instancias constituyen formas de violencia legal que producen sufrimiento social sancionado legalmente (Menjívar y Abrego, 2012), tanto en lo inmediato como en el largo plazo, y no se distribuyen de manera igualitaria (Parella *et al.*, 2019).

Respecto a la perspectiva de género, aunque en el campo del control migratorio esta tiene una presencia acotada, en los últimos años encontramos una producción incipiente de investigaciones que permiten inferir la existencia de una economía *generizada* de la deportabilidad. En definitiva, asumimos que los imaginarios y estereotipos vinculados a las construcciones de género dominantes en las sociedades de tránsito y destino intervienen en la forma que adquiere el control de las poblaciones migrantes, siempre en intersección con los imaginarios construidos en torno a la clase social, la sexualidad, el origen nacional, el estatuto migratorio, la religión y los procesos de racialización, etc. Como se verá a continuación, la *generización* de la economía de la deportabilidad se ve encarnada en las distintas racionalidades y tecnologías desplegadas para el gobierno de la migración en el dispositivo de deportación y en el dispositivo antitrata<sup>8</sup>.

**La generización de la economía de la deportabilidad se ve encarnada en las distintas racionalidades y tecnologías desplegadas para el gobierno de la migración en el dispositivo de deportación y en el dispositivo antitrata.**

## **La masculinización de las deportaciones**

Aunque los estudios críticos sobre el régimen global de deportación resaltaron tempranamente su carácter racializado y clasista (De Genova, 2010), estos han prestado insuficiente atención a la dimensión de género (Bibler Coutin, 2015; Rosas y Gil Araujo, 2022). El análisis pionero de Golash-

---

8. Nos referimos a dispositivo en cuanto a «conjunto decididamente heterogéneo, que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas, en resumen: los elementos del dispositivo pertenecen tanto a lo dicho como a lo no dicho», con especial atención a «la naturaleza del vínculo que puede existir entre estos elementos heterogéneos» (Foucault, 1985: 128-129).

Boza y Hondagneu Sotelo (2013) sobre el «*gendered racial removal program*» muestra que, en Estados Unidos, desde finales del siglo xx se ha observado una reconfiguración en el campo del control migratorio. Durante los años noventa, las mujeres migrantes fueron construidas como una amenaza en términos reproductivos, que podía alterar la homogeneidad demográfica, drenar recursos públicos y contribuir a nutrir las comunidades latinas en ese país. En respuesta a la imagen mediática del ingreso de mujeres mexicanas para dar a luz y aprovecharse de los servicios sociales, en 1994 el estado de California aprobó una ley que suspendía varias ayudas sociales para personas migrantes irregulares, como el cuidado de salud prenatal y preventivo. Ese mismo año, el presidente Bill Clinton puso en marcha el operativo *Gate Keeper*, que convirtió en más peligrosas las rutas de entrada a Estados Unidos. Estos cambios normativos impactaron en el volumen de ingreso de

**La articulación entre las políticas migratorias y penales, los requerimientos de los mercados de trabajo, las construcciones de la masculinidad y la xenofobia, redundan en el aumento de la probabilidad de ser expulsado, encarcelado y de morir durante la experiencia migratoria cuando se es un varón originario de un país del Sur.**

mujeres, reflejándose en la reducción de la migración irregular femenina, mientras el número total de inmigrantes se mantenía estable (Carpenter, 2006). De este modo, se promovió la migración temporal de varones jóvenes que demandaba el mercado de trabajo.

Sin embargo, tal como indican Golash-Boza y Hondagneu Sotelo (2013), en las últimas décadas el mercado laboral depende cada vez más de los trabajos de servicio, para los cuales son requeridas las mujeres migrantes, mientras es cada vez más escasa la demanda de mano de obra para la construcción y la manufactura, donde tradicionalmente han participado los varones. El consecuente incremento de la desocupación masculina, junto con las modificaciones de la normativa y la profundización de la «guerra contra el terrorismo», han generado una mayor criminalización de los varones migrantes de determinados orígenes. Asimismo, las prácticas policiales están *generizadas*. Según las autoras, es más probable que los agentes detengan a varones que a mujeres, mientras que en espacios públicos los inmigrantes latinos tienen más probabilidades de ser abordados por la policía que otros varones. Es decir, a pesar de que ninguna normativa codifique de modo explícito este giro, se ha ido configurando un nuevo *immigrant danger*, personificado por el varón terrorista y extranjero criminal, que se ha materializado en miles de detenciones y deportaciones que afectan desproporcionalmente a varones latinoamericanos y caribeños de clase trabajadora (ibídem). Lo mismo verifica el estudio sobre detenciones y deportaciones masivas de

Menjívar *et al.* (2018), así como el análisis interseccional de las encarcelaciones y deportaciones masivas de Golash-Boza (2016)<sup>9</sup>.

Golash-Boza y Hondagneu Sotelo (2013) señalan que los informes del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés) y las solicitudes presupuestarias se basan en etiquetas deshumanizantes (por ejemplo, delincuentes, fugitivos y extranjeros ilegales) para argumentar que la expulsión de estos «no ciudadanos» hace que Estados Unidos sea más seguro; sin embargo, lo cierto es que más del 80% de todos los considerados «delincuentes» son deportados por delitos no violentos. Otra de las categorías de deportación es la de «extranjeros fugitivos» que, como ilustran las autoras, evoca imágenes de ladrones de bancos armados, pero en realidad se refiere a personas (mayormente varones) que fueron liberadas de la custodia del ICE y no se presentaron a sus audiencias de inmigración, o con orden de deportación pero que aún no han salido del país.

Por su parte, el trabajo de López Acle Delgado (2012: 87) da cuenta del tratamiento diferencial que se ha aplicado a varones y mujeres «repatriados» desde Estados Unidos a Tijuana (México), de los cuales un 91% eran varones. De acuerdo con las normativas locales de «repatriación», las mujeres son consideradas un grupo vulnerable y, por ello, «el horario acordado entre ambos gobiernos para la repatriación segura y ordenada de mujeres es de ocho de la mañana a seis de la tarde, de lunes a domingo». Sin embargo, la mayor parte de las expulsiones protagonizada por varones queda escondida en horario nocturno, justificado por su supuesta no vulnerabilidad.

En el contexto europeo, a partir del caso de la deportación de migrantes ecuatorianos desde España, Jarrin (2018) da cuenta de dinámicas similares a las verificadas en Estados Unidos en relación con la sobrerrepresentación de varones de ciertos orígenes. Si bien la legislación española explícitamente no prioriza la deportación de varones, los datos registran una masculinización de las detenciones, internamientos y deportaciones, con una concentración en ciertas nacionalidades, en especial la marroquí. Asimismo, el análisis estadístico de Fernández Bessa (2019) también constata que en España el control, la detención y la deportación impactan mayoritariamente en los varones. La autora sostiene que en el dispositivo de deportación se verifica la selectividad de género del control penal. Mientras los varones migrantes, imaginados como peligrosos, tienen más riesgo de ser criminalizados, las mujeres migrantes, al ser construidas como cuidadoras, dóciles y sumisas, no encajan en

---

9. Los datos hablan por sí solos: el 90% de los deportados son varones, 97% de los cuales provienen de América Latina y el Caribe (Golash-Boza y Hondagneu-Sotelo, 2013), mayoritariamente de México y América Central (Menjívar *et al.*, 2018).

los perfiles de infractoras penales. Señala la autora que esta «brecha de género» se verifica también en las deportaciones desde otros países de la UE.

Como ya se ha comentado, en América del Sur los análisis del control migratorio con perspectiva de género son embrionarios. Aun así, el artículo de Quintero Rojas (2016) constata que en Chile el número de varones expulsados duplica al de mujeres, con sobrerrepresentación de las nacionalidades dominicana y boliviana. Por su parte, Herrera *et al.* (2022), al examinar las trayectorias de deportación de migrantes indígenas varones ecuatorianos desde Estados Unidos, entienden que la deportación, además de desestabilizar la vida social y familiar, impacta también en el modo en que los varones construyen sus identidades de género. En Argentina, Rosas y Gil Araujo (2022) encuentran que la posibilidad de expulsión afecta de modo notable a los varones migrantes de ciertos orígenes nacionales, entre los que resaltan los peruanos, colombianos y chinos. Es decir, constatan el funcionamiento de una *economía de la expulsabilidad*, configurada por dinámicas e idearios racializados de clase y nacionalidad, pero también por las dimensiones de género y sexualidad. Para estas autoras, la *generización* del control migratorio en América del Sur resulta evidente.

Los estudios sobre las consecuencias de las deportaciones son escasos y han puesto el énfasis en las parejas e hijos de los varones deportados. La masculinización de las deportaciones tiene consecuencias *generizadas*, en la medida en que las mujeres pasan a ser las únicas responsables por el cuidado y sostenimiento económico de los hogares. A su vez, las deportaciones promueven la dispersión geográfica de los miembros de las familias y propician el incremento de la monomarentalidad (Dreby, 2012; Jarrin, 2018; Baker y Marchevsky, 2019). Son reconfiguraciones familiares forzadas por las deportaciones que obligan a los varones a vivir una paternidad a distancia, lo que con frecuencia lleva al debilitamiento del vínculo familiar. Golash-Boza y Ceciliano-Navarro (2019) muestran las consecuencias que experimentan algunos varones deportados al percibirse como masculinidades fallidas por no poder cumplir con las responsabilidades heteronormativas. Para Jarrin (2018), las condiciones en que se lleva a cabo la deportación provocan un quiebre en la jerarquía simbólica del emigrado frente a su comunidad de origen que, posteriormente, afecta el estatus social de su familia.

Finalmente, aunque por cuestiones de espacio en esta revisión no incluimos los antecedentes que indagan el vínculo entre deportabilidad y sexualidad, consideramos oportuno señalar que un colectivo fuertemente afectado por la irregularización migratoria y las deportaciones está conformado por las personas trans. En distintos contextos nacionales se encuentran múltiples puntos en común en cuanto a la criminalización y violencia de la que estas personas son objeto, así como a la responsabilidad que en ello tienen los marcos legales y diferentes actores institucionales (Luibhéid y Cantú, 2005; Collier y Daniel, 2019; Holzberg *et al.*, 2019; Luibhéid y Chávez, 2020; Jaramillo y Rosas, 2022).

## **Del rescate a la deportación humanitaria: el combate a la trata como estrategia de control**

Durante largo tiempo, la discusión en torno a la trata de personas recibió poca atención. Sin embargo, con el fin de la Guerra Fría resurgió el interés por esta temática que, a partir del año 2000, ha condensado crecientes esfuerzos de diversos actores que actúan a nivel local y global para combatirla, lo que ha coincidido con la profundización de las políticas migratorias restrictivas. Actualmente, la trata y las iniciativas antitrata tienen cobertura en los medios de comunicación, forman parte del trabajo de diversas ONG, se estudian desde la academia, están presentes en los discursos gubernamentales y ocupan un lugar prioritario en la agenda de los organismos internacionales (Andrijasevic, 2010; Hess, 2012; Kempadoo, 2012; Magliano y Clavijo, 2013).

Señalan Piscitelli y Vasconcelos (2008) que el tráfico de personas ha estado asociado predominantemente con la migración de mujeres para ejercer la prostitución, una constante que corroboran todos los textos analizados. Sin embargo, estas mujeres suelen quedar excluidas tanto de los debates como de la elaboración de políticas (Cojocarú, 2016). Esta vinculación entre tráfico o trata, mujeres y trabajo sexual/prostitución tiene relación con la historia de las convenciones y disposiciones internacionales y con las tipificaciones nacionales (ibídem). Sobre el tema, Kapur (2012) apunta que el orden jurídico internacional se construye sobre supuestos conservadores en torno a la mujer migrante como sumisa, débil, falta de recursos para cuidarse a sí misma y la idea de que, por lo tanto, su movilidad y su sexualidad deben ser controladas.

Estas concepciones moldean las leyes para combatir la trata en contextos diversos. Chapkis (2003) y Ticktin (2008) muestran, respectivamente, cómo en la Ley de Protección a las Víctimas de la Trata de Personas de 2000 (TVPA, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos y en la Ley para la Seguridad Interior de 2003 de Francia, el trabajo sexual y la prostitución forzada de mujeres migrantes se tipifican como idénticos. Al mismo tiempo, estas leyes ofrecen asistencia por parte del Estado bajo la condición de que las mujeres migrantes denuncien a sus traficantes. Así, las leyes antitrata dividen a las migrantes que ejercen el trabajo sexual entre víctimas inocentes de trata, merecedoras de la protección del Estado, y prostitutas culpables que atentan contra el orden público, merecedoras de deportación, operando como instrumentos de control migratorio. Según Brennan (2014), en Estados Unidos esta tipificación de la trata incrementó la vulnerabilidad de las personas migrantes ante las deportaciones.

Por su parte Sharma (2005) argumenta que los estados culpabilizan de la trata de personas a traficantes que deben ser enjuiciados y encarcelados, al mismo tiempo que invisibilizan su responsabilidad como productores de la ilegalización de

la migración. Desde este paradigma, las mujeres migrantes son concebidas como víctimas pasivas, ignorantes, engañadas y coaccionadas, al tiempo que los varones migrantes son construidos como criminales (Agustín, 2005; Andrijasevic, 2010). Como se detallará a continuación, estas construcciones *generizadas* niegan la agencia de las mujeres cis, así como la vulnerabilidad de los varones y las mujeres trans migrantes, al mismo tiempo que brindan justificación a las políticas humanitarias de control diseñadas para restringir la migración. Los estudios de las lógicas discursivas de victimización y criminalización de las campañas y políticas antitrata permiten visualizar los modos complejos en que los idearios racializados de género, sexualidad y clase inciden en los procesos de diferenciación entre víctimas y criminales en las políticas migratorias y sus efectos sobre las poblaciones migrantes. Andrijasevic (2010) y Andrijasevic y Mai (2016), entre otros, muestran cómo, en el marco europeo, las víctimas de trata, descritas como mujeres e infancias vulnerables sometidas contra su voluntad a la explotación sexual, son diferenciadas de los migrantes económicos, quienes se entiende que han violado las fronteras deliberadamente para beneficio individual.

Mediante un estudio etnográfico sobre los modos en que el género se inscribe en la política migratoria europea, también Hess (2012) presenta cómo las políticas antitrata, dirigidas especialmente a mujeres, se han convertido en uno de los pilares del restrictivo régimen de migración y frontera europeo. Las medidas que se toman en nombre de la protección de víctimas indefensas incluye identificación, traslado bajo custodia policial, interrogatorio sobre rutas migratorias, reclusión en albergues para mujeres, declaración como testigo y deportación a sus países de origen. Todas estas medidas hacen del cuerpo de las mujeres migrantes el objetivo central de diversas prácticas *high-tech* de conocimiento dentro del régimen migratorio y fronterizo, en una convergencia entre políticas migratorias y políticas antitrata. En la misma línea, Hofmann y Pinar (2018) advierten que los discursos de protección específica de género pueden ser considerados un instrumento del régimen de frontera.

Las investigaciones de Mai *et al.* (2021) analizan el papel central que juega el criterio sexogenérico y racializado de victimización en la justificación de las políticas antiinmigrantes y de construcción de fronteras por parte del «humanitarismo sexual» (*sexual humanitarianism*). Este concepto refiere al modo en que grupos de migrantes son estratégicamente problematizados, asistidos e intervenidos por ciertas instituciones humanitarias y ONG de acuerdo con vulnerabilidades que se suponen asociadas con su orientación y comportamiento sexual. Desde su perspectiva, el humanitarismo sexual es cómplice de las lógicas de securitización y fronterización (*bordering*) del Estado, dado que legitima el control en nombre de la protección. Al mismo tiempo, como consecuencia de este proceso, las personas migrantes y, en particular, aquellas

involucradas en la industria del sexo, deben narrar sus experiencias de vida de modo que sean legibles según los criterios de quién es una víctima, qué significa haber sido explotada y cuáles son las identidades de sexo-género aceptables (Andrijasevic y Mai, 2016).

Como indica Andrijasevic (2010) para el caso de la UE, el discurso antitrata no solo legitima, sino que demanda controles de la migración más estrictos para proteger a las posibles víctimas. También opera como una política de selección y criminaliza a la mayoría de migrantes sin papeles que no son categorizados ni como víctimas ni como refugiados, jugando un papel central en el mecanismo de jerarquización y disciplinamiento de la población migrante. Para esta autora, el discurso del tráfico y las políticas antitrata respaldan y normalizan el régimen de movilidad diferencial mediante el cual la UE organiza jerárquicamente el acceso al mercado de trabajo y la ciudadanía.

Estas dinámicas se verifican también en América del Sur. Magliano y Clavijo (2013) han indagado el papel de la OIM en la cristalización del discurso sobre la trata de personas como problema migratorio global y su incidencia en el espacio suramericano, como nueva estrategia de control migratorio. Por un lado, la securitización vinculada a la necesidad de protección de sujetos construidos como vulnerables (mujeres e infancias de países pobres) y, paralelamente, la securitización en términos de criminalización, enlazada a la figura de sujetos peligrosos que refiere mayoritariamente a varones racializados. Por el otro lado, a partir de los casos de la migración de Brasil a España, Piscitelli y Lowencron (2015) indagan el modo en que se produce la noción de víctima de tráfico cimentado en la retórica de defensa de los derechos humanos de una figura de víctima feminizada, sexualizada y racializada, generalmente vinculada a la prostitución. En ambos países, las prácticas normativas y discursivas gubernamentales construyen el concepto de víctima en un juego que acciona tanto la noción de «víctima humanitaria» como la noción de «víctima criminal», según intereses políticos diferenciados y contextuales. Para el caso de Ecuador, Ruiz Muriel y Álvarez Velasco (2019) revisan las políticas antitráfico y antitrata desplegadas bajo el Gobierno de Rafael Correa y señalan que la trata se feminizó y quedó asociada a mujeres y niñas vistas como víctimas pasivas, mientras el tráfico se asoció a imágenes de varones que emigran de forma «ilegal». Desde Argentina, Gutiérrez (2018) evidencia que la política de combate a la trata ha servido como justificación para controlar las fronteras nacionales y deportar o criminalizar migrantes.

Como señala Plambech (2014), los estudios sobre los «retornos» de trabajadoras sexuales migrantes son escasos. A partir de datos oficiales, esta autora constata que en la UE la mayoría de estas deportaciones son llevadas a cabo mediante dos programas: el Programa de Retorno Conjunto (JRP, por sus siglas en inglés) para deportar «criminales» indocumentados y el Programa de Retorno

Voluntario Asistido (AVR, por sus siglas en inglés), para migrantes (mayoritariamente mujeres) reconocidas oficialmente como víctimas de trata, con la colaboración de la OIM y algunas ONG. Desde un abordaje etnográfico, sus investigaciones ahondan en las vidas de trabajadoras sexuales nigerianas después de haber sido deportadas desde Europa. En algunos casos, las narrativas de estas mujeres les permitieron encajar en la definición de tráfico de los marcos legales de los países de destino, fueron categorizadas como «víctimas de tráfico humano» y pudieron acceder a un programa de retorno voluntario asistido. Otras fueron catalogadas como migrantes indocumentadas, culpables de violar las leyes de migración, y fueron deportadas sin ningún tipo de asistencia (ibídem). Visto desde la perspectiva de las mujeres migrantes entrevistadas, los programas de retorno asistido son deportaciones con otro nombre. En opinión de Plambech (ibídem), estos retornos son un tipo especial de deportación que ella denomina *deportaciones humanitarias*, y no una excepción humanitaria dentro del régimen de deportación de la UE<sup>10</sup>, con claras connotaciones de género y sexualidad, en tanto en cuanto las catalogadas como víctimas de trata son mujeres migrantes cis que trabajan en la industria del sexo.

Varios de los textos revisados permiten argumentar que las normas, prácticas y discursos en torno a la trata de personas construyen jerarquías de vulnerabilidad que colocan a las mujeres cis que trabajan en la industria del sexo en el primer lugar del ranking (Paasche *et al.*, 2018). A partir de las experiencias de trabajadoras sexuales migrantes cis y trans en distintos países, Mai *et al.* (2021) ilustran la jerarquía racializada de victimización que sustenta la política de construcción de fronteras del humanitarismo sexual: mientras las trabajadoras sexuales migrantes cis son consideradas víctimas pasivas y se les niega la agencia, las migrantes trans son criminalizadas y se les niega la vulnerabilidad. En general, las mujeres trans/travestis que ejercen el trabajo sexual son omitidas o criminalizadas de los debates sobre migración, trata y trabajo sexual (Fehrenbacher *et al.*, 2020, Mai *et al.*, 2021). Para Vartabedian (2014), esto se debe a su menor importancia numérica y a que se las supone fuera de peligro al ser consideradas como varones por la matriz sexogenérica binaria hegemónica. Rara vez se las incluye en las investigaciones sobre la trata de personas (Fehrenbacher *et al.*, 2020), probablemente porque no son pensadas como víctimas vulnerables merecedoras de protección, como cuerpos sufrientes moralmente legítimos (Ticktin, 2008, 2016; Plambech, 2014; Mai *et al.*, 2021).

---

10. En la UE la mayoría de las deportaciones se efectivizan mediante el Programa de Retornos Conjuntos, que Plambech (2014) denomina deportaciones punitivas.



## Conclusiones

La bibliografía revisada confirma que los análisis del régimen global de control migratorio y fronterizo no deberían perder de vista que los dispositivos que lo componen afectan de modo diferencial a varones y mujeres (cis y trans) migrantes del Sur Global. Los antecedentes analizados corroboran la hipótesis de la existencia de una economía *generizada* de la deportabilidad, en cuanto a posibilidad de ser objeto de detención, internamiento y deportación. Asimismo, tanto los estudios sobre el dispositivo de deportación, como los análisis del dispositivo antitrata ofrecen argumentos que respaldan la consideración del andamiaje normativo del control migratorio como violencia legal, como maquinaria generadora de sufrimiento social que marca la existencia de las poblaciones migrantes, en el corto y en el largo plazo. Tal como sucede con la deportabilidad, el sufrimiento social está distribuido de manera desigual en relación con variables como el género, la sexualidad, la clase, el estatuto migratorio y los procesos de racialización, por lo que podría hablarse de una «economía del sufrimiento social» abonada por la incertidumbre que atraviesa la existencia de las poblaciones no nacionales en el orden de la nación.

**En los últimos años, la articulación del discurso humanitario con la ley penal promovió la irrupción de las categorías de «víctima» y «vulnerabilidad» en los debates sobre migración, con la concomitante simplificación de las experiencias migratorias de las mujeres.**

Por otro lado, las investigaciones consultadas permiten argumentar que, si bien bajo la lógica del pensamiento de Estado (Sayad, 2008), la presencia no nacional es por definición una presencia ilegítima y, por lo tanto, fuente de amenazas, los contenidos de esa amenaza se configuran también de modo interseccional y situado. Se sostiene entonces que los peligros y amenazas atribuidos a la migración varían según el género y la generación, la clase social, los orígenes nacionales, las prácticas culturales de las poblaciones migrantes, pero también en relación con configuraciones históricas y coyunturales de los contextos de origen, tránsito y destino. Gran parte de los trabajos ofrecen evidencia de que los idearios de género no se construyen de forma aislada, sino en relación con otros ejes de desigualdad.

La articulación entre las políticas migratorias y penales, los requerimientos de los mercados de trabajo, las construcciones de la masculinidad y la xenofobia, redundan en el aumento de la probabilidad de ser expulsado, encarcelado y de morir durante la experiencia migratoria cuando se es un varón originario de un país del Sur (Rosas y Gil Araujo, 2022). Esto sucede aun donde la pre-

sencia de mujeres migrantes es relativamente mayoritaria, como en Argentina y España. Por otro lado, como corroboran los análisis reseñados, el vínculo que las políticas antitrata establecen con el tema de la migración y la seguridad es notorio. Los textos revisados ponen en evidencia la intersección entre el dispositivo antitrata y el régimen global de control migratorio. Existe un consenso en la literatura especializada sobre cómo, en los últimos años, la articulación del discurso humanitario con la ley penal promovió la irrupción de las categorías de «víctima» y «vulnerabilidad» en los debates sobre migración, con la concomitante simplificación de las experiencias migratorias de las mujeres. Tal cambio interpretativo ha generado que, cada vez con mayor frecuencia, los estados comprendan las trayectorias de migración femenina por canales no habilitados como «tráfico» o «trata» de personas, en especial en los países del Norte. La política de la victimización es crucial para comprender cómo el humanitarismo es legitimado en los países de inmigración, que simultáneamente buscan un equilibrio entre las aspiraciones humanitarias y la soberanía represiva en el campo del gobierno de la migración. De este modo, las políticas humanitarias, que supuestamente buscan proteger a migrantes vulnerables del abuso y la explotación, terminan operando como mecanismos de inmovilización, criminalización, deportación y violencia. Apuntan a proteger a las mujeres restringiendo su movilidad y conceptualizan las deportaciones como asistencia a las víctimas. La bibliografía revisada coincide en señalar que los protocolos de tráfico ilícito de migrantes y de combate a la trata de personas nutren el vínculo entre la migración y la seguridad, reforzando y legitimando prácticas de control migratorio *generizado*. La identificación de la víctima legítima es una característica del gobierno humanitario de la migración. Quienes no son reconocidos como dignos merecedores de compasión, no son simplemente ignorados, sino que son criminalizados y deportados.

Por último, interesa puntualizar que la mayor parte de la literatura dedicada a analizar los idearios de género o *gender politics* del control migratorio en perspectiva crítica se enfocan principalmente en las concepciones sobre la población migrante femenina cisgénero. Asimismo, la mayoría de textos que prestan atención a los rasgos *generizados* y sexualizados de las políticas de control migratorio están escritos por autoras mujeres. Cabe entonces resaltar la necesidad de avanzar hacia un mayor conocimiento de las características y consecuencias de los regímenes de control migratorio en relación con el género y la sexualidad. La bibliografía revisada confirma la importancia de estudiar la deportabilidad desde una perspectiva interseccional y situada, que atienda al modo concreto en que las diversas racionalidades, políticas y tecnologías configuran el control sobre migrantes varones, mujeres y disidencias sexogenéricas del Sur Global.

## Referencias bibliográficas

- Agustín, Laura María. «Migrants in the mistress's house: Other voices in the "trafficking" debate». *Social Politics: International Studies in Gender, State and Society*, vol. 12, n.º 1 (primavera de 2005), p. 96-117. DOI: doi.org/10.1093/sp/jxi003 (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://academic.oup.com/sp/article-abstract/12/1/96/1728224?redirectedFrom=fulltext>
- Andrijasevic, Rutvica. *Migration, agency and citizenship in sex trafficking*. Londres: Palgrave Macmillan, 2010.
- Andrijasevic, Rutvica y Mai, Nicola. «Editorial: Trafficking (in) representations: Understanding the recurring appeal of victimhood and slavery in neoliberal times». *Anti-Trafficking Review*, n.º 7 (septiembre de 2016), p. 1-10. DOI: doi.org/10.14197/atr.20121771 (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://www.antitraffickingreview.org/index.php/atrjournal/article/view/197/184>
- Baker, Beth y Marchevsky, Alejandra «Gendering deportation, policy violence, and Latino/a family precarity». *Latino Studies*, vol. 17, n.º 2 (junio de 2019), p. 207-224. DOI: doi.org/10.1057/s41276-019-00176-0 (en línea) [Fecha de consulta: 17.02.2023] <https://link.springer.com/article/10.1057/s41276-019-00176-0>
- Bibler Coutin, Susan. «Deportation Studies: Origins, themes, and directions». *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 41, n.º 4 (marzo de 2015), p. 671-681. DOI: <http://dx.doi.org/10.1080/1369183X.2014.957175> (en línea) [Fecha de consulta: 14.02.2023] <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/1369183X.2014.957175>
- Brennan, Denise. *Life interrupted: Trafficking into forced labor in the United States*. Durham: Duke University Press, 2014.
- Butler, Judith. «Performative acts and gender constitution: An essay in phenomenology and feminist theory». *Theatre Journal*, vol. 40, n.º 4 (diciembre de 1988), p. 519-531 (en línea) <https://www.jstor.org/stable/3207893>
- Butler, Judith. *Gender trouble. Feminism and the subversion of identity*. Nueva York: Routledge, 1999.
- Carpenter, Jan. «The gender of control. Violence against women on the United States-Mexico border», en: Pickering, Sharon y Weber, Leanne (eds.). *Borders, mobility and technologies of control*. Dordrecht: Springer, 2006, p. 167-178.
- Chapkis, Wendy. «Trafficking, migration, and the law: Protecting innocents, punishing immigrants». *Gender and Society*, vol. 17, n.º 6 (diciembre de 2003), p. 923-937. DOI: <https://doi.org/10.1177/0891243203257477> (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0891243203257477>

- Cojocarú, Claudia. «My experience is mine to tell: Challenging the abolitionist victimhood framework». *Anti-Trafficking Review* n.º 7 (septiembre de 2016), p. 12-38. DOI: doi.org/10.14197/atr.20121772 (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://www.antitraffickingreview.org/index.php/atrjournal/article/view/198>
- Collier, Megan y Daniel, Meghan. «The production of trans illegality: Cisnormativity in the U.S. immigration system». *Sociology Compass*, vol. 13, n.º 4 (abril de 2019), p. 1-15. DOI: doi.org/10.1111/soc4.12666 (en línea) [Fecha de consulta: 17.02.2023] <https://compass.onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/soc4.12666>
- De Genova, Nicholas. «The deportation regime: Sovereignty, space, and the freedom of movement. Theoretical overview», en: De Genova, Nicholas y Peutz, Nathalie (eds.). *The deportation regime: Sovereignty, space, and the freedom of movement*. Durham: Duke University Press, 2010, p. 33-65.
- De Genova, Nicholas. «Detention, deportation, and waiting: Toward a theory of migrant detainability». *Gender a výzkum / Gender and Research*, vol. 20, n.º 1 (marzo de 2019), p. 92-104. DOI: doi.org/10.13060/25706578.2019.20.1.464 (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] [https://genderonline.cz/artkey/gav-201901-0005\\_detention-deportation-and-waiting-toward-a-theory-of-migrant-detainability.php](https://genderonline.cz/artkey/gav-201901-0005_detention-deportation-and-waiting-toward-a-theory-of-migrant-detainability.php)
- Domenech, Eduardo. «Las políticas de migración en Sudamérica: Elementos para el análisis crítico del control migratorio y fronterizo». *Terceiro Milênio: Revista Crítica de Sociologia e Política*, vol. 8, n.º 1 (enero de 2017), p. 19-48. (En línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://revistaterceiromilenio.uenf.br/index.php/rtm/article/view/2>
- Domenech, Eduardo y Dias, Gustavo. «Regimes de fronteira e “ilegalidade” migrante na América Latina e Caribe». *Sociologia*, vol. 22, n.º 55 (septiembre-diciembre de 2020), p. 40-73. DOI: doi.org/10.1590/15174522-108928 (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://seer.ufrgs.br/index.php/sociologias/article/view/15174522-108928>
- Dreby, Joana. «The burden of deportation on children in Mexican immigrant families». *Journal of Marriage and Family*, vol. 74, n.º 4 (julio de 2012), p. 829-845. DOI: doi.org/10.1111/j.1741-3737.2012.00989.x (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1741-3737.2012.00989.x>
- Duvell, Franck. «The globalization of migration control». *Open Democracy*, (junio de 2003) (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://www.opendemocracy.net/en/globalisation-of-migration-control/>.
- Farris, Sara R. *In the name of women's rights. The rise of femonationalism*. Durham: Duke University Press, 2017.

- Fehrenbacher, Anne; Musto, Jennifer; Hoefinger, Heidi; Mai, Nicola; Maciotti, P.G.; Giametta, Calogero y Bennachie, Calum. «Transgender people and human trafficking: Intersectional exclusion of transgender migrants and people of color from anti-trafficking protection in the United States». *Journal of Human Trafficking*, vol. 6, n.º 2 (febrero de 2020), p. 182-194. DOI: doi.org/10.1080/23322705.2020.1690116 (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/23322705.2020.1690116>
- Fernández Bessa, Cristina. «La brecha de género en el dispositivo de deportación en España». *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 122 (septiembre de 2019), p. 85-109. DOI: doi.org/10.24241/rcai.2019.122.2.85 (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] [https://www.cidob.org/es/articulos/revista\\_cidob\\_d\\_afers\\_internacionals/122/la\\_brecha\\_de\\_genero\\_en\\_el\\_dispositivo\\_de\\_deportacion\\_en\\_espana](https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/122/la_brecha_de_genero_en_el_dispositivo_de_deportacion_en_espana)
- Flick, Uwe. *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata, 2004.
- Foucault, Michel. *Saber y verdad*. Madrid: La Piqueta, 1985.
- Gil Araujo, Sandra. «Muros alrededor de “El Muro”. Prácticas y discursos en torno a la inmigración en el proceso de construcción de la política migratoria comunitaria», en: Martín Palomo, María Teresa; Miranda López, María Jesús y Vega Solís, Cristina (eds.). *Delitos y fronteras. Mujeres extranjeras en prisión*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2005, p. 113-137.
- Gil Araujo, Sandra. «Reinventing Europe's borders: Delocalization and externalization of EU migration control through the involvement of third countries», en: Baumann, Mechthild; Lorenz, Astrid y Rosenow, Kerstin (eds.). *Crossing and controlling borders - immigration policies and their impact on migrants' journeys*. Leverkusen Opladen: Budrich Unipress, 2011, p. 21-44.
- Gil Araujo, Sandra. «Presencia (in)migrante, identidad nacional y democracia sexual en Europa». *Papeles del CEIC*, vol. 1, (marzo de 2022), p. 1-11. DOI: doi.org/10.1387/pceic.23407 (en línea) [Fecha de consulta: 16.02.2023] <https://ojs.ehu.es/index.php/papelesCEIC/article/view/23407>
- Glaser, Barney y Strauss, Anselm. *The discovery of grounded theory: Strategies for qualitative research*. Nueva York: Aldine, 1967.
- Golash-Boza, Tanya. «The parallels between mass incarceration and mass deportation: An intersectional analysis of state repression». *Journal of World Systems Research*, vol. 22, n.º 2 (agosto de 2016), p. 484-509. DOI: doi.org/10.5195/jwsr.2016.616 (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <http://jwsr.pitt.edu/ojs/jwsr/article/view/616>
- Golash-Boza, Tanya y Hondagneu-Sotelo, Pierrette. «Latino immigrant men and the deportation crisis: A gendered racial removal program». *Latino Studies*, n.º 11 (septiembre de 2013), p. 271-292. DOI: doi.org/10.1057/

- lst.2013.14 (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://link.springer.com/article/10.1057/lst.2013.14>
- Golash-Boza, Tanya y Ceciliano-Navarro, Yajaira. «Life after deportation». *Contexts*, vol. 18, n.º 2 (mayo de 2019), p. 30-35. DOI: [doi.org/10.1177/1536504219854715](https://doi.org/10.1177/1536504219854715) (en línea) [Fecha de consulta: 17.02.2023] <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1536504219854715>
- Guirao Goris, Silamani J. Adolf. «Utilidad y tipos de revisión de literatura». *ENE, Revista de Enfermería*, vol. 9, n.º 2 (agosto de 2015) (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <http://ene-enfermeria.org/ojs/index.php/ENE/article/view/495/guirao>
- Gutiérrez Gómez, Jessica. «De víctimas de trata a madres entregadoras. Cuando la expectativa de rol esperado conduce a la sospecha del delito», en: Magliano, María José (comp.). *Entre márgenes, intersticios e intersecciones: Diálogos posibles y desafíos pendientes entre género y migraciones*. Córdoba: Editorial Teseo, 2018, p. 283-314.
- Herrera, Gioconda; Berg, Ulla y Pérez-Martínez, Lucía. «La producción del deportado: Trayectorias de ilegalización de varones migrantes indígenas y retorno forzado a Ecuador», en: Domenech, Eduardo; Herrera, Gioconda y Rivera Sánchez, Liliana (comps.). *Movilidades, control fronterizo y luchas migrantes*. México: Siglo XXI Editores/CLACSO, 2022, p. 204-235.
- Hess, Sabine. «How gendered is the European migration regime? A feminist analysis of the anti-trafficking apparatus». *Ethnologia Europaea. Journal of European Ethnology*, vol. 42, n.º 2 (junio de 2012), p. 51-68. DOI: [doi.org/10.16995/ee.1097](https://doi.org/10.16995/ee.1097) (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://ee.openlibhums.org/article/id/1097/>
- Hofmann, Susanne y Pinar Şenoğuz, Hatice. «Introduction to the special issue Gender and violence in contexts of migration and displacement». *Gender(ed) Thoughts*, n.º 1 (2018), p. 1-7. DOI: [doi.org/10.3249/2509-8179-gtg-4](https://doi.org/10.3249/2509-8179-gtg-4) (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://publications.goettingen-research-online.de/handle/2/92861?cs=chicago>
- Holzberg, Billy; Madörin, Anouk y Pfeifer, Michelle. «The sexual politics of border control: An introduction». *Ethnic and Racial Studies*, vol. 44, n.º 9 (mayo de 2021), p. 1.485-1-506. DOI: [doi.org/10.1080/01419870.2021.1892791](https://doi.org/10.1080/01419870.2021.1892791) (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/01419870.2021.1892791>
- Jaramillo, Verónica y Rosas, Carolina. «Sabrina sin DNI. Migrantes transgénero y control migratorio en Argentina», en: Galaz, Catherine; Stang, Fernanda y Lara, Antonia (eds.). *El cruce polifónico de fronteras: Violencias y resistencias de personas migrantes LGTBI+ en Chile*. Santiago: Aún creemos en los sueños/Le Monde Diplomatique, 2022, p. 43-49.

- Jarrin, Adriana. *Deportados de España: Deportabilidad, expulsión y reasentamiento en origen de los inmigrantes ecuatorianos deportados de España*. Tesis de doctorado en Antropología, Universidad Autónoma de Barcelona, 2018.
- Kapur, Ratna. «Cross-border movements and the law: Renegotiating the boundaries of difference», en: Kempadoo, Kamala (ed.). *Trafficking and prostitution reconsidered. New perspectives on sex work, migration, and human rights*. Boulder: Paradigm Publishers, 2012, p. 25-42.
- Kempadoo, Kamala. «Introduction. Abolitionism, criminal justice, and transnational feminism. Twenty-first-century perspectives on human trafficking», en: Kempadoo, Kamala (ed.). *Trafficking and prostitution reconsidered. New perspectives on sex work, migration, and human rights*. Boulder: Paradigm Publishers, 2012, p. vii-xlii.
- Lander, Edgardo (comp.). *La colonialidad del saber: Eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas comparadas*. Buenos Aires: CLACSO, 2000.
- López Acle Delgado, Adriana. *La deportación de mexicanos desde Estados Unidos: Acción gubernamental y social en Tijuana, Baja California*. Tesis de maestría en Desarrollo Regional, El Colegio de la Frontera Norte, 2012.
- Luibhéid, Eithne y Cantú, Lionel (eds.). *Queer migrations: Sexuality, US citizenship, and border crossings*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 2005.
- Luibhéid, Eithne y Chávez, Karma (eds.). *Queer and trans migrations: Dynamics of illegalization, detention, and deportation*. Champaign: University of Illinois Press, 2020.
- Magliano, María José y Clavijo, Janneth. «La OIM como *trafficking solver* para la región sudamericana: Sentidos de las nuevas estrategias de control migratorio», en: Karasik, Gabriela (coord.). *Migraciones internacionales. Reflexiones y estudios sobre la movilidad territorial contemporánea*. Buenos Aires: CICCUS Ediciones, 2013, p. 129-148.
- Mai, Nicola; Maciotti, Paola G.; Bennachie, Calum; Fehrenbacher, Anne E.; Giametta, Calogero; Hoefinger, Heidi y Musto Jennifer. «Migration, sex work and trafficking: The racialized bordering politics of sexual humanitarianism». *Ethnic and Racial Studies*, vol. 44, n.º 9 (marzo de 2021), p. 1.607-1.628. DOI: doi.org/10.1080/01419870.2021.1892790 (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/01419870.2021.1892790>
- Mallimaci Barral, Ana Inés. «Estudios migratorios y perspectiva de género. Apuntes para una discusión sobre la relación entre los géneros y las migraciones». *Revista Estudios Digital*, n.º 22 (invierno de 2009). (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] [https://www.academia.edu/512935/Mallimaci\\_Barral\\_2009\\_Estudios\\_migratorios\\_y\\_perspectiva\\_de\\_g%C3%A9nero\\_Apuntes\\_para\\_una\\_discusi%C3%B3n\\_sobre\\_la\\_relaci%C3%B3n\\_entre](https://www.academia.edu/512935/Mallimaci_Barral_2009_Estudios_migratorios_y_perspectiva_de_g%C3%A9nero_Apuntes_para_una_discusi%C3%B3n_sobre_la_relaci%C3%B3n_entre)

los\_g%C3%A9neros\_y\_las\_migraciones\_Revista\_Estudios\_digital\_No22\_CEA\_C%C3%B3rdoba

- Menjívar, Cecilia y Abrego, Lesly J. «Legal violence: Immigration law and the lives of Central American immigrants». *American Journal of Sociology*, vol. 117, n.º 5 (marzo de 2012), p. 1.380-1.421. DOI: doi.org/10.1086/663575 (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://www.journals.uchicago.edu/doi/epdf/10.1086/663575>
- Menjívar, Cecilia; Gómez Cervantes, Andrea y Alvord, Daniel. «The expansion of “cimmigration,” mass detention, and deportation». *Sociology Compass*, vol. 12, n.º 4 (marzo de 2018), p. 1-15. DOI: doi.org/10.1111/soc4.12573 (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://compass.onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/soc4.12573>
- Paasche, Erlend; Skilbrei, May-Len y Plambech, Sine. «Vulnerable here or there? Examining the vulnerability of victims of human trafficking before and after return». *Anti-Trafficking Review*, n.º 10 (abril de 2018), p. 34-51. DOI: doi.org/10.14197/atr.201218103 (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://www.antitraffickingreview.org/index.php/atrjournal/article/view/320>
- Parella, Sònia; Petroff, Alisa; Speroni, Thales y Piqueras, Clara. «Sufrimiento social y migraciones de retorno: una propuesta conceptual». *Apuntes. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 46, n.º 84 (enero-junio de 2019), p. 37-63. DOI: doi.org/10.21678/apuntes.84.1013 (en línea) [Fecha de consulta: 15.02.2023] <http://revistas.up.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/1013>
- Piscitelli, Adriana y Lowenkron, Laura. «Categorias em movimento: A gestão de vítimas do tráfico de pessoas na Espanha e no Brasil». *Ciencia e Cultura*, vol. 67, n.º 2 (junio de 2015), p. 35-39. DOI: doi.org/10.21800/2317-66602015000200012 (en línea) [Fecha de consulta 25.09.2022] <http://dx.doi.org/10.21800/2317-66602015000200012>
- Piscitelli Adriana y Vasconcelos, Marcia. «Apresentação. Dossiê: Gênero no tráfico de pessoas» *Cadernos Pagu*, n.º 31 (julio-diciembre de 2008) p. 9-28. DOI: doi.org/10.1590/S0104-83332008000200002 (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://www.scielo.br/j/cpa/a/8W5LS7nxTr5CXN5PqBCHK6S/>
- Plambech, Sine. *Points of departure. Migration control and anti-trafficking in the lives of Nigerian sex worker migrants after deportation from Europe*. Tesis de doctorado en Antropología, University of Copenhagen y Danish Institute for International Studies (DIIS), 2014.
- Rosas, Carolina y Gil Araujo, Sandra. «Régimen *generizado* de control migratorio y fronteras. La producción de expulsabilidad en Argentina (2010-2020)». *Estudios Fronterizos*, vol. 23 (octubre de 2022), s/p. DOI: <https://doi.org/10.21670/ref.2220104> (en línea) [Fecha de consulta: 15.02.2023] <https://ref.uabc.mx/ojs/index.php/ref/article/view/1051>



- Ruiz Muriel, Martha Cecilia y Álvarez Velasco, Soledad. «Excluir para proteger: la guerra contra la trata de personas y el tráfico de migrantes y las nuevas lógicas de control migratorio en Ecuador». *Estudios Sociológicos*, vol. 37, n.º 111 (julio de 2019), p. 689-725. DOI: doi.org/10.24201/es.2019v37n111.1686 (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/1686>
- Sayad, Abdelmalek. «Estado, nación e inmigración. El orden nacional ante el desafío de la inmigración». *Apuntes de Investigación*, n.º 13 (2008), p. 101-116. (En línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://www.apuntescecy.com.ar/index.php/apuntes/article/view/122>
- Scott, Joan. «Gender: A useful category of historical analysis». *American Historical Review*, n.º 91, (1986), p. 1.053-1.075.
- Sharma, Nandita. «Anti-trafficking rhetoric and the making of a global apartheid». *NWSA Journal*, vol. 17, n.º 3 (otoño de 2005), p. 88-111 (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://www.muse.jhu.edu/article/189422>
- Ticktin, Miriam. «Sexual violence as the language of border control: Where French feminist and anti-immigrant rhetoric meet». *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, vol. 33, n.º 4 (verano de 2008), p. 863-889. DOI: doi.org/10.1086/528851 (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://www.journals.uchicago.edu/doi/10.1086/528851>
- Ticktin, Miriam. «Thinking beyond humanitarian borders». *Social Research*, vol. 83, n.º 2 (verano de 2016), p. 255-271 (en línea) [Fecha de consulta: 17.02.2023] <http://www.jstor.org/stable/44282188>
- Vartabedian, Julieta. «Migraciones trans: travestis brasileñas migrantes trabajadoras del sexo en Europa». *Cadernos Pagu*, n.º 42 (enero-junio de 2014), p. 275-312. DOI: doi.org/10.1590/0104-8333201400420275 (en línea) [Fecha de consulta: 25.09.2022] <https://www.scielo.br/j/cpa/a/DvS9RNqFscSvk85JtKcnfpy/?lang=es>

# FORO INTERNACIONAL

VOL. LXIII

ABRIL-JUNIO, 2023

NÚM. 2

252

*Charles Roger, Jacint Jordana,  
Adam Holesch y Lewin Schmitt*

La investigación sobre gobernanza global.  
Explorando patrones de crecimiento, diversidad e inclusión

---

*Alberto Espejel Espinoza y Juan Pablo Navarrete Vela*  
El control político en el interior de los partidos políticos  
en México en el siglo XXI, a partir de sus estatutos

---

*José Alfonso Lima Gutiérrez y Adriana Carro Olvera*  
La agenda educativa en los planes municipales  
de desarrollo de Tlaxcala

---

*Jorge Antonio Pérez-Pineda*  
Sector privado y Agenda 2030, retos tras PABA+40

# Mujeres refugiadas en África, COVID-19 y violencia multisistémica: cuando llueve sobre mojado

## Refugee women in Africa, COVID-19 and multisystem violence: when it rains it pours

Óscar Mateos, Emma Santanach y Sabina Escobar\*

**Cómo citar este artículo:** Mateos, Óscar; Santanach, Emma y Escobar, Sabina. «Mujeres refugiadas en África, COVID-19 y violencia multisistémica: cuando llueve sobre mojado». *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 133 (abril de 2023), p. 41-63. DOI: doi.org/10.24241/rcai.2023.133.1.41

**Resumen:** El impacto de la primera ola de la pandemia de COVID-19 en África (febrero-septiembre 2020) no fue especialmente virulento en cuanto al número de casos detectado ni a su letalidad. No obstante, la presencia del virus y las subsiguientes restricciones agudizaron las desigualdades preexistentes por motivos de etnia, clase o género. El artículo analiza los impactos de la pandemia sobre las mujeres refugiadas, un colectivo en situación de «vulnerabilidad estructural» y «violencia multisistémica» en este continente. Tras analizar los 10 países africanos con mayor número de población refugiada, se sistematizan las diferentes formas y niveles en los que estos impactos han tenido lugar, así como las consecuencias e implicaciones que estos suponen para este grupo a largo plazo, poniendo de relieve la necesidad de adoptar estrategias hacia este colectivo a diferentes niveles.

**Palabras clave:** COVID-19, restricciones, África, mujeres, refugiadas, vulnerabilidad estructural, violencia multisistémica

**Abstract:** *The first wave of the COVID-19 pandemic to hit Africa (February–September 2020) was not particularly virulent either in terms of cases detected or lethality. However, the presence of the virus and the subsequent restrictions exacerbated pre-existing inequalities based on ethnicity, class and gender. This paper analyses the impacts of the pandemic on refugee women, who are subject to “structural vulnerability” and “multisystemic violence” in Africa. After analysing the ten African countries with the largest refugee populations, the different forms and levels of these impacts are systematised, along with the consequences and implications for refugee women in the long term, highlighting the need for strategies to be adopted towards this group at various levels.*

**Key words:** COVID-19, restrictions, Africa, women, refugees, structural vulnerability, multisystem violence

\***Oscar Mateos**, profesor de Relaciones Internacionales, Facultad de Comunicación y Relaciones Internacionales Blanquerna, Universidad Ramon Llull, y coordinador del grupo de investigación GLOBALCODES, Universidad Ramon Llull (oscarmm2@blanquerna.url.edu). ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9472-6379>; **Emma Santanach**, máster en Relaciones Internacionales, Instituto Barcelona de Estudios Internacionales (IBEI) y colaboradora de GLOBALCODES (emmass@blanquerna.url.edu). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7838-0563>; **Sabina Escobar**, máster en Derecho y Políticas de la Seguridad Internacional, Vrije Universiteit Amsterdam (Países Bajos), y colaboradora de GLOBALCODES (sabinaep@blanquerna.url.edu). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7283-2389>

La relativa baja letalidad de la pandemia de COVID-19 en el continente africano, especialmente durante 2020, ha generado multitud de debates. Se esperaba que el número de personas contagiadas y de víctimas mortales fuera mucho mayor. La filántropa Melinda Gates llegó a afirmar que con la pandemia «los cadáveres se amontonarían en las calles de los países africanos» (CNN, 2020), mientras que el director de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el etíope Tedros Ghebreyesus, advertía a los dirigentes del continente durante los primeros compases de la pandemia «que se prepararan para lo peor» (González, 2020). Esta «anomalía africana» (Oppong, 2020) ha sido explicada por la existencia de una demografía más joven, por estructuras sociales más resilientes a situaciones de conflictividad, así como por los aprendizajes extraídos en la gestión de otras epidemias, como la crisis del ébola que afectó a la región de África

**Las estructuras de violencia e inseguridad existentes se han visto agravadas por los efectos inmediatos de la pandemia, así como por unas respuestas políticas que han ignorado en gran medida las necesidades específicas de las personas refugiadas.**

Occidental entre 2014 y 2016 (De Coning, 2021; Nachegea *et al.*, 2021). La creación en ese momento de organismos como los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de África (*Africa Centres for Disease Control and Prevention-Africa CDC*), dentro de la Unión Africana (UA), basados en la

idea de prevención y de alerta temprana ante epidemias y crisis de salud pública, ha sido utilizada también como otro posible argumento del aparente éxito ante la pandemia de COVID-19 (Oppong *et al.*, 2021).

Más allá de esta cuestión, la COVID-19 y las subsiguientes restricciones (especialmente los encierros en los hogares) han tenido efectos económicos de primer nivel para el conjunto de las poblaciones, sobre todo si se tiene en cuenta el peso de la economía informal en la mayoría de los hogares africanos (Khambule, 2022). Los impactos sociales, sin embargo, han sido muy asimétricos, agudizando las desigualdades preexistentes por motivos de etnia, clase o género (Mutambara *et al.*, 2021). Las personas refugiadas, en particular, han sido especialmente castigadas por esta realidad en muchos países africanos. Las estructuras de violencia e inseguridad existentes se han visto agravadas por los efectos inmediatos de la pandemia, así como por unas respuestas políticas que han ignorado en gran medida sus necesidades específicas (Dempster *et al.*, 2020; Barnes y Makinda, 2021). En ese contexto, las mujeres refugiadas, caracterizadas por una situación de «vulnerabilidad estructural» (Herrera, 2013), se han visto afectadas por la agudización de lo que Yasmine y Moughalian (2016: 27) han denominado como «violencia multisistémica», esto es, una violencia en la que «las agendas sexistas, clasistas

y racistas de la comunidad de acogida, de las instituciones gubernamentales y de los sistemas sanitarios» impactan muy negativamente sobre las condiciones de vida de este colectivo.

Este artículo tiene como objetivo, precisamente, entender los impactos concretos que la pandemia y las restricciones adoptadas para contenerla han tenido sobre este grupo, así como sus consecuencias e implicaciones. Se argumenta que dichos impactos se han estructurado en al menos dos ámbitos o niveles principales: el ámbito local o doméstico, por una parte, y el ámbito de la protección internacional, por la otra. Se considera que estos impactos, además de tener consecuencias a corto plazo, empeorarán la situación de violencia, inseguridad y desprotección que sufren las mujeres refugiadas en la mayoría de los países africanos, si no se adoptan estrategias y políticas, a nivel nacional, regional e internacional al respecto.

Para llevar a cabo el análisis se ha optado por el método de investigación de archivos y documentos, especialmente de noticias de medios de comunicación internacionales y locales, así como de informes publicados por organizaciones no gubernamentales (ONG) de derechos humanos, como Amnistía Internacional (AI) o International Rescue Committee (IRC), entre otros. Para la compilación de noticias se ha utilizado la base de datos Factiva, una de las bases de información de prensa comercial y corporativa más relevantes. A este respecto, se han seleccionado las noticias acaecidas en el período situado entre el 1 de febrero y el 1 de septiembre de 2020 –que aproximadamente comprende la que fue considerada la «primera ola» de la pandemia– en los 10 países africanos con mayor población refugiada (esto es, Níger, Chad, Kenya, Etiopía, Sudán, Sudán del Sur, Camerún, República Democrática del Congo, Tanzania y Egipto). Se escogieron un total de 54 noticias que aludían específicamente a la situación de la población refugiada en estos países, en las que, además, aparecían explícitamente situaciones que afectaban a las mujeres refugiadas. A continuación, se realizó un análisis de contenido con un enfoque inductivo que permitió identificar categorías determinadas que fueron codificadas para detectar tendencias o patrones específicos en la situación de este colectivo a partir de las noticias seleccionadas. Este análisis ha sido triangulado con literatura específica o con los informes de las ONG antes mencionados.

El artículo se estructura en tres partes: en la primera se analiza brevemente el debate sobre la situación de las mujeres refugiadas a nivel general y africano previo a la pandemia; en la segunda, se abordan los dos niveles –el doméstico y el de la protección internacional– en el que dichos impactos han tenido lugar, así como las implicaciones y consecuencias para este colectivo; y, en la tercera parte, se discuten brevemente y a modo de conclusión algunos de los debates sobre las perspectivas de este grupo y los escenarios pospandemia que se dibujan.

## Niveles de vulnerabilidad y desprotección en las mujeres refugiadas

África acogió en el año 2021 a unos siete millones de personas refugiadas, esto es, un tercio de la población refugiada a nivel global, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)<sup>1</sup>. Esta cifra se ha incrementado en esta región de forma exponencial en la última década, ya que se ha pasado de un total de dos millones de personas refugiadas en el año 2010 a la cantidad actual de siete millones. Los 10 países africanos que más población acogen son, por este orden: Uganda (1,5 millones), Sudán (1,1 millones), Etiopía (821.283), Chad (555.782), Kenya (481.048), Camerún (457.269), Sudán del Sur (333.673), Egipto<sup>2</sup> (280.686), Níger (249.945) y Rwanda (121.896).

Según ACNUR (2022), las mujeres y las niñas representan alrededor del 50% de la población de personas refugiadas, desplazadas internas o apátridas a nivel mundial. La literatura que ha analizado la realidad de las mujeres refugiadas ha destacado tanto la situación de vulnerabilidad estructural que padece dicho colectivo, como también su capacidad de agencia. El presente artículo se centrará sobre todo en analizar el primer fenómeno, sin menospreciar el segundo. No obstante, y tal y como señala Cortés Maisonave (2019), las mujeres refugiadas no son sujetos pasivos sino activos y muestran una gran resiliencia a la hora de hacer frente a la violencia que sufren, al desarrollar múltiples estrategias de afrontamiento. Las respuestas de estas mujeres ante la violencia por motivo de género, señala Njie-Carr (2020), pasan así de la superación a la resiliencia, transformándose de víctimas a supervivientes.

### Violencia multisistémica en las mujeres refugiadas

Las mujeres refugiadas constituyen un colectivo vulnerable para el que no siempre se proporciona la protección, la seguridad y la justicia que serían de-

- 
1. Aunque el número de personas bajo protección de ACNUR es mucho mayor (en torno a los 100 millones de personas), esta cifra incluye situaciones de desplazamiento forzoso que no se han tenido en cuenta en este análisis, tales como desplazados internos, solicitantes de asilo, personas retornadas, etc. El objeto de estudio se ha centrado en la categoría «refugiados», considerando que son aquellas personas que han sido reconocidas legalmente como tal. Las noticias analizadas para el estudio no han tenido en cuenta aquellas piezas donde no se ha hecho referencia explícita a esta categoría. Véase ACNUR (2022).
  2. Aunque Egipto forma parte de la subregión del Norte de África y no es considerada como parte de África Subsahariana, la mayoría de población refugiada que acoge es de países de esta última subregión.

seables. Su vulnerabilidad está condicionada por tres elementos: el hecho de ser mujer, refugiada y de vivir en situación de pobreza; tres características –género, estatus dentro de los movimientos migratorios y estrato social– que pueden parecer independientes a primera vista. Sin embargo, cuando se combinan, la violencia potencial a la que está expuesto este colectivo aumenta exponencialmente dejando a las mujeres refugiadas a merced de una «gran cadena de violencias» (Herrera, 2013: 8). Una circunstancia particular que reúne, por tanto, tres ejes convergentes de opresión, cuyo preciso punto de intersección es donde reside el mayor riesgo para las mujeres refugiadas.

Una de las principales razones por las que los refugiados abandonan sus hogares suele estar relacionada con las situaciones de crisis y conflicto, cuyas consecuencias son de por sí más graves para las mujeres. A este respecto, Yacob-Haliso (2016) reconoce que las experiencias vividas por hombres y mujeres durante los conflictos varían significativamente. Ello es igualmente aplicable entre las propias mujeres, ya que distintos factores pueden contribuir a una mayor vulnerabilidad, como la edad, la clase, la religión, la orientación sexual o la etnia, entre otros. Esta autora considera que las mujeres refugiadas que han sido víctimas de violencia sexual, física o institucional, o de otro tipo, son algunas de las refugiadas más vulnerables, por lo que sus necesidades deben ser cuidadosamente consideradas en la búsqueda de soluciones duraderas (ibídem: 57). En el caso de la República Democrática del Congo, por ejemplo, 1.150 mujeres de entre 15 y 49 años eran violadas cada día, según señaló un estudio reciente de Smigelsky *et al.* (2017: 260), hecho por el cual muchas mujeres congoleñas se vieron obligadas a buscar refugio en otros países para escapar de la violencia. Otros trabajos han mostrado que, en entornos de crisis, más del 70% de las mujeres sufren algún tipo de violencia (Banik *et al.*, 2020: 1.580).

Para Cortés Maisonave (2019), el género es un principio que organiza la movilidad de las mujeres y las sitúa en una posición de vulnerabilidad que se manifiesta en las violencias múltiples que sufren. Es un tipo de violencia por el hecho de ser mujer que tiene lugar en todos los contextos del proceso migratorio: origen, tránsito y destino. Ello se intensifica en el caso de los conflictos armados, donde la violencia sexual se puede convertir en un arma de guerra. Las razones por las cuales las mujeres huyen para buscar refugio en otro lugar se relacionan con el género, como, por ejemplo, la falta de recursos económicos, la violencia de género y sexual, los matrimonios forzados o la mutilación genital femenina. En la subregión de África Oriental, señalan Abwola y Michelis (2020), los tipos de violencia más habituales sufridas por las mujeres refugiadas son, por este orden, la violencia de género, la violencia sexual y los casamientos prematuros forzados. Otras autoras apuntan especialmente la violencia de género como una de las formas más comunes de violencia contra las mujeres en contextos de

guerra y de desplazamiento. La huida de sus países de origen y el desplazamiento y migración consecuentes aumentan el riesgo de que dichas violencias se multipliquen. Si tienen pareja, el hecho de dejar atrás a familiares y amigos aumenta la dependencia respecto a esta (Njie-Carr *et al.*, 2020).

En relación con la situación de las mujeres refugiadas africanas y, en particular, la de este colectivo en los campos de refugiados en Kenya, Haffejee y East (2016) consideran que la violencia sexual es la más significativa, primero en los países de origen y luego en la experiencia del desplazamiento y en los campos de refugiados. En particular, las mujeres africanas de grupos étnicos minoritarios, como las bantúes somalíes y las ogadeníes, suelen ser las más vulnerables, sometidas a la violencia sexual y a otros tipos de violencia de género, a veces por parte de otros somalíes, de la propia policía kenyana o por parte de los funcionarios de los campos e incluso de los cooperantes o de los empleados de seguridad.

En tales circunstancias, los riesgos a los que están expuestas las mujeres refugiadas no residen en una única fuente de abuso o de violencia. Por el contrario, su vulnerabilidad puede encontrarse en diferentes niveles. Yasmine y Moughalian (2016: 29) describen esos niveles en relación con las mujeres refugiadas sirias en el Líbano, que se integran en lo que conceptualizan como «violencia multisistémica» basada en el «modelo ecológico social de la violencia». Las autoras diferencian cuatro niveles: el macrosistema (aludiendo a los puntos de vista y actitudes de la cultura predominante), el exosistema (instituciones formales e informales), el microsistema (amigos, familia y pareja) y el intraindividual (historia personal). Esta violencia multisistémica «institucionalizada» –señalan– es a menudo simplificada en los análisis elaborados por organismos internacionales, obviando la complejidad que entrelaza los múltiples factores y que explican la perpetuación de la violencia que sufre este colectivo.

La literatura en este ámbito ha discutido conceptos que, de hecho, redundan en esta situación de vulnerabilidad estructural. Stephen (2017), por ejemplo, ha utilizado la idea de «violencia estructural interseccional», entendida como una violencia que está vinculada a otras violencias estructurales transfronterizas y que conlleva pobreza, falta de oportunidades laborales o discriminación racial en el hogar o en el trabajo; mientras que Collins (2009) ha utilizado el término «opresiones entrelazadas» (*interlocking oppressions*), aludiendo nuevamente a la multidimensionalidad y complejidad del fenómeno.

## **Desprotección internacional y mujeres refugiadas**

Esta realidad de vulnerabilidad estructural se acentúa como consecuencia de una situación de desprotección internacional que este colectivo sufre de forma continuada. Jacob-Haliso (2016: 54) hizo referencia a este respecto con la idea



de la «interseccionalidad de la desventaja», al afirmar que «los factores individuales que crean diversidad entre las mujeres, así como los factores sistémicos que emanan de las estructuras en el sistema internacional (...) crean en conjunto una interseccionalidad de la desventaja para las mujeres refugiadas que afecta a la manera en que se les aplican soluciones duraderas»<sup>3</sup>. En su argumento, la autora contrapone el hecho de que los estados y ACNUR deban proporcionar protección a las personas refugiadas bajo el paraguas de la Convención de Naciones Unidas basándose en el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, al hecho de que se prive a los refugiados de seleccionar soluciones duraderas y de participar en actividades de construcción de paz, asumiendo que las soluciones diseñadas por los profesionales no son las adecuadas muchas veces para las mujeres. Al respecto, Yasmine y Moughaligan (2016: 30) analizan un ejemplo concreto sobre la desprotección y la violencia institucionalizada que, según ambas autoras, ACNUR ejerce respecto a las refugiadas sirias mediante la contratación de entidades privadas para gestionar las derivaciones de atención secundaria y terciaria para los refugiados sirios. Herrera (2013) sostiene que, a pesar de los esfuerzos realizados por ACNUR para otorgar protección legal a las mujeres, las medidas no han sido lo suficientemente sólidas como para paliar los abusos generalizados contra este colectivo.

En resumen, la literatura ha contribuido a la valoración de la protección de las mujeres refugiadas a través de estudios de caso y, por tanto, aportando diversos argumentos que, a pesar de aplicarse a situaciones diferentes, pueden extrapolarse a cualquier contexto. De hecho, se ha demostrado que, a pesar de la existencia de diferentes niveles de abuso, la violencia es transversal en las experiencias de las mujeres refugiadas. Además, los análisis que participan en este debate han identificado una falta de protección internacional para las mujeres refugiadas y un excesivo enfoque en las consecuencias más que en las causas fundamentales de la violencia. El problema sigue siendo que organismos esenciales en la tarea de la protección de este colectivo, como es el caso especialmente de ACNUR, no tienen en cuenta esta visión más sistémica y multidimensional a la hora de desarrollar y revisar sus estrategias de asistencia (Yacob-Haliso, 2016: 56).

**Organismos esenciales en la tarea de la protección de las mujeres refugiadas, como es el caso especialmente de ACNUR, no tienen en cuenta esta visión más sistémica y multidimensional a la hora de desarrollar y revisar sus estrategias de asistencia.**

---

3. N. de Ed.: traducción propia.

## Impactos de las restricciones por la COVID-19 en las mujeres refugiadas en África

### África en el contexto de la primera ola de la pandemia de COVID-19

Las medidas aprobadas en África durante la primera ola de la pandemia siguieron un patrón global, centradas en confinamientos a diferentes velocidades y de diferente alcance, distanciamiento social, cierre de instituciones educativas y de comercios, suspensión de reuniones de envergadura o cese de los transportes entre distintas partes de un país, entre otras (Engel y Herpolsheimer,

**Es fundamental reconocer que los potenciadores y los efectos de la COVID-19 y la violencia de género no se producen de forma aislada. Es decir, no es la infección por COVID-19 lo que aumentó el riesgo de violencia de género, sino los sistemas y las políticas insensibles al género.**

2021). Estas medidas impactaron de forma especialmente severa en la situación de las mujeres refugiadas que, de forma repentina, vieron suspendidos todos sus derechos, ya mermados con anterioridad. Sin embargo, la llegada del virus no supuso ninguna novedad para este colectivo, sino la aceleración e intensificación de una situación

ya caracterizada por la vulnerabilidad estructural fruto de una violencia que acontecía a diferentes niveles, y en la que las instituciones a nivel doméstico o internacional, bien por acción u omisión, tenían un papel fundamental. En un estudio reciente sobre el impacto de las restricciones de la pandemia sobre la población LGTBI en África, Camminga (2021) utilizó esta misma idea para destacar que los «desastres» suelen tener un impacto «potenciador» de la vulnerabilidad de poblaciones estructuralmente marginadas. Asimismo, Stark *et al.* (2020), a partir de su análisis de los impactos de la epidemia de ébola en la República Democrática del Congo, subrayó el carácter «sindémico» de los problemas de salud pública en colectivos estructuralmente vulnerables. Para estos autores, es fundamental reconocer que los potenciadores y los efectos de la COVID-19 y la violencia de género no se producen de forma aislada. Es decir, no es la infección por COVID-19 lo que aumentó el riesgo de violencia de género, sino los sistemas y las políticas insensibles al género que aumentan dicho riesgo, por lo que es importante lo que denominan como una «perspectiva sindémica» para entender su influencia en los contextos humanitarios.

El análisis de noticias y de fuentes secundarias de la primera ola de la pandemia (febrero-septiembre 2020) es importante para entender qué aspectos fueron

los que agudizaron la situación de vulnerabilidad de este colectivo, destacando los dos niveles mencionados, el doméstico o local y el de la protección internacional. La sistematización de los impactos de la pandemia sobre este colectivo en África es relevante porque la literatura hasta ahora apenas ha analizado las repercusiones que las restricciones tuvieron al respecto.

## **Impactos de las restricciones a nivel doméstico**

En esta sección se establece una diferencia entre los impactos derivados de las restricciones, sus consecuencias y sus implicaciones a largo plazo. A nivel local, las decisiones de los diferentes gobiernos africanos de los 10 países analizados tuvieron cuatro impactos sobre las mujeres refugiadas, dos de tipo directo (el cierre de escuelas y el desvío de fondos) y dos indirectos (los efectos económicos y el incremento de las tensiones sociopolíticas). Tal y como también se analizará, las consecuencias más evidentes y transversales de todos estos impactos fueron un deterioro en el acceso a los servicios más básicos, un aumento exponencial de la violencia machista y de la violencia sexual padecida por este grupo, el incremento de matrimonios forzados, así como la generación de nuevas dinámicas de discriminación, desigualdad y desplazamiento.

### **Cierre de escuelas**

El cierre de escuelas supuso la eliminación de uno de los espacios más seguros para las niñas refugiadas. Las escuelas son para este colectivo un espacio importante de protección contra embarazos adolescentes y matrimonios forzados, así como para denunciar cualquier intento de abuso. El análisis de los contextos africanos destaca dos implicaciones principales. Por un lado, la importante dependencia de este colectivo de programas escolares para cubrir sus necesidades alimentarias (FSIN, 2020), aspectos que han sido especialmente relevantes en contextos como los de Etiopía, Kenya, Sudán del Sur, Rwanda y Uganda. En todos estos países, con la excepción de Rwanda, la escasez de fondos también significó que el Programa Mundial de Alimentos (PMA) no pudo proporcionar raciones suficientes a las menores refugiadas en sus lugares de confinamiento (UN News, 2020b). El acceso al agua potable, por su parte, también se vio restringido (Europa Press, 2020a). Es esencial, sin embargo, tener en cuenta que esta vulnerabilidad, en términos de acceso a las necesidades básicas, está intrínsecamente ligada a la condición de refugiadas. De hecho, el estatus legal de los refugiados a menudo les impide ser incluidos en las ayudas nacionales de pro-

tección social, lo que las expone a un grave riesgo de aumento de los niveles de pobreza, dada su muy limitada capacidad de acceso a los ingresos (FSIN, 2020).

El cierre de escuelas también contribuyó a reducir la posibilidad de que las niñas refugiadas en África continúen ejerciendo su derecho a la educación (Obaji, 2020). Sudán del Sur, Malí y Níger, países con algunas de las tasas más bajas de matriculación y finalización de estudios de las niñas, vieron cómo cuatro millones de niñas quedaron fuera de la escuela (Kuyoh, 2020). Este contexto colocó automáticamente a las niñas refugiadas en una situación de doble vulnerabilidad: mientras la mayoría de ellas no tenía acceso a instrumentos en línea para continuar con sus clases, a la vez multiplicaban su función de cuidadoras en casa (Abwola y Michelis, 2020).

Otra de las consecuencias principales del cierre de escuelas fue el aumento de la violencia de género y de la violencia sexual que, en palabras de Obi y Kabandula (2022: 310), se convirtió una «pandemia en la sombra» en el continente africano. Un informe de IRC (2020) revelaba que el 73% de las mujeres refugiadas y desplazadas de todo el continente había experimentado en el contexto de la pandemia un aumento de la violencia machista, mientras que el 51% habría sufrido violencia sexual. En junio de 2020, por ejemplo, las autoridades etíopes denunciaban que un centenar de niñas habían sido objeto de violación entre abril y mayo de ese año. Con las escuelas cerradas, los ataques no salieron a la luz hasta que las víctimas quedaron embarazadas (Europa Press, 2020b). En Kenya, los embarazos precoces aumentaron en los campos de Kakuma y Kalobeyei. Solo en el campamento de refugiados de Kakuma, las cifras llegaron a triplicarse entre enero y julio de 2020 (Abwola y Michelis, 2020).

Varias razones explican el aumento de estas violencias. En primer lugar, la violencia de género aumentó por la simple razón de que las medidas de confinamiento obligaron a las víctimas a pasar más tiempo con sus maltratadores (Abwola y Michelis, 2020). Estos efectos indirectos sobre las mujeres no fueron previstos por los gobiernos o bien no fueron tenidos en consideración. En segundo lugar, no solo las mujeres se encontraron encerradas en casa, sino que además perdieron espacios fundamentales para denunciar cualquier tipo de abuso. Se ha señalado cómo las escuelas eran para las niñas y adolescentes un importante mecanismo de protección, pero las repercusiones de su cierre fueron más allá del aumento de los embarazos adolescentes y los matrimonios precoces. Sin la obligación de asistir a la escuela, las niñas y adolescentes solían encargarse de actividades de alto riesgo, como la recogida de agua y la búsqueda de leña en zonas inseguras, lo que las exponía a la explotación sexual. Las escuelas son también el lugar donde las adolescentes suelen recibir productos de higiene menstrual. Finalmente, en relación con el aumento de la violencia de género, se señalan también cuestiones vinculadas a la socialización de género. En contextos de emergencia humanitaria como la pandemia, los refugiados varones sienten

que su masculinidad hegemónica está de alguna manera amenazada, lo que les hace reaccionar de forma violenta e intensificar dinámicas de dominación y de abuso (Fry *et al.*, 2019).

## Desvío de fondos gubernamentales

Un segundo impacto directo fue el desvío de fondos gubernamentales. Esta cuestión tuvo múltiples consecuencias como, por ejemplo, la posibilidad para las mujeres refugiadas en África de no poder contar con los medios legales para luchar contra la violencia de género, además de otros peligros a los que están expuestas. Según la Comisión Económica para África de Naciones Unidas (UNECA, por sus siglas en inglés), a medida que los gobiernos desviaban recursos para hacer frente a la crisis de salud pública, los servicios de seguridad y acceso a la justicia dejaban de estar disponibles para las víctimas de la violencia machista (UNECA, 2020). Otras consideraciones importantes, como la salud sexual o reproductiva, también fueron dejadas al margen. De hecho, el desvío de la atención y de los recursos críticos de estas disposiciones puede dar lugar a un aumento de la mortalidad y la morbilidad materna, de las tasas de embarazos de adolescentes, del VIH y de las enfermedades de transmisión sexual (UN, 2020).

**Como consecuencia de la pandemia, las mujeres refugiadas en África se vieron expuestas a un debilitamiento visible de las estructuras regionales e internacionales existentes.**

En el caso de Etiopía, las mujeres se vieron desprovistas de asistencia durante el traslado en la región de Tigray. Miles de refugiadas tuvieron que reestablecerse en nuevos campos, ya que las Naciones Unidas consideraban estar ya al límite de sus capacidades de acogida, además de aumentar así la exposición al virus (Corey-Boulet, 2020). En la República Democrática del Congo, las refugiadas de origen rwandés, que iban migrando de comunidad en comunidad por las sucesivas olas de violencia en las regiones de Kivu Norte y Kivu Sur vieron cómo los fondos gubernamentales para impulsar soluciones duraderas se ralentizaban (Africa Press Organization, 2020a; BBC, 2020).

## Efectos económicos indirectos

A nivel doméstico, diversas noticias analizadas incidían en el impacto económico de la pandemia sobre mujeres y niñas refugiadas. Un ejemplo especialmente relevante a este respecto fue el aumento de los matrimonios infantiles, un

hecho derivado de las dificultades económicas sufridas en muchas familias, para las cuales casar a una hija con un hombre mayor podía aliviar la presión económica familiar y garantizar la cobertura de las necesidades básicas. En Níger, gran parte de la labor de prevención del matrimonio infantil quedó en suspenso durante los primeros días de la pandemia. Apenas un año antes de la llegada de la COVID-19, se habían producido mejoras considerables, ya que el Gobierno estaba dispuesto a anular esta práctica y considerarla pedofilia (Gulland, 2020). Del mismo modo, los matrimonios precoces de refugiadas camerunesas en Nigeria experimentaron un aumento sustancial (Obaji, 2020).

Aunque en menor medida, las mujeres refugiadas sufrieron también el impacto de la pandemia en términos laborales. Las restricciones dejaron a este colectivo muy a menudo al margen de las oportunidades de trabajo, lo que agudizó su dependencia de los hombres y perpetuó, por lo tanto, la cadena de violencias y de abusos. Para las personas refugiadas y, en particular, para las mujeres, la pandemia supuso sobre todo una crisis económica por encima de una crisis sanitaria (UNHCR, 2020). En Kenya, a pesar de constituir casi la mitad de la población refugiada, las mujeres están constantemente subempleadas o desempleadas en comparación con otras poblaciones, una situación que no hizo más que agudizarse durante la primera ola de la pandemia (Africa Press Organization, 2020d). En Egipto, las restricciones afectaron gravemente la realidad del empleo de la población refugiada. Esta situación provocó que numerosas personas de este grupo trataran de volver a su país a pesar de los múltiples riesgos que ello implicaba (Laessin, 2020). Finalmente, según el IRC (2020), la pandemia y sus medidas obstaculizaron altamente el empoderamiento económico de las mujeres en países como Kenya y Níger, donde se priorizó la integración de la mano de obra masculina, lo que iba acompañado de estigmas sociales sistemáticos en cuanto a la mujer refugiada, supuestamente limitada en su autonomía, poder de decisión y participación económica (ibídem).

## Incremento de las tensiones sociopolíticas

Finalmente, se constata otro importante efecto indirecto de las restricciones por la pandemia, como fue el incremento y la exacerbación de las tensiones sociopolíticas, especialmente relevantes en aquellos países con niveles elevados de violencia y de vulneración de los derechos humanos (Amnistía Internacional, 2021) y a pesar de la resolución 2532 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2020) en la que instaba a un alto el fuego de 90 días en todos los contextos de conflicto armado, incluyendo la República Democrática del Congo y Sudán del Sur, entre otros. Tales impactos se dieron especialmente en contextos políticos autoritarios o semiautoritarios, así como en contextos de conflicto y

violencia armada (Obi y Kabandula, 2022: 309). De hecho, de los 10 países analizados en el estudio, siete (Sudán, Etiopía, Chad, Camerún, Egipto, Níger y Rwanda) son considerados como «autoritarios», según el índice que mide la calidad democrática de The Economist Intelligence Unit (EIU)<sup>4</sup>, mientras que solo Uganda y Kenya se consideran regímenes «híbridos»<sup>5</sup> (Sudán del Sur no está clasificado en ninguna categoría por la inexistencia de datos reportados por este país). Los gobiernos más autoritarios no solo fueron más propensos a restringir la libertad de movimiento de sus ciudadanos, sino que también fueron más rápidos en hacerlo y mantuvieron las restricciones durante más tiempo en comparación con otros contextos políticos (Barceló *et al.*, 2022).

Uno de los resultados de esta dinámica fue la exacerbación de las tensiones políticas, que generó nuevas dinámicas de desplazamiento y de violencia o represión. Según un informe de AI (2021), los conflictos entre estados y grupos armados, así como los ataques a civiles, continuaron o se intensificaron en la mayor parte del continente africano. Además, la cantidad de noticias relativas a estas crisis sociopolíticas fue considerable en comparación con los otros niveles analizados en este trabajo. A modo de ejemplo, en la región del Sahel, grupos terroristas vinculados a la organización Estado Islámico cometieron atentados en comunidades de refugiados aprovechando el contexto de pandemia. En Níger, decenas de hombres armados atacaron una ciudad que acogía a 35.000 desplazados, además de cortar el suministro de agua de la comunidad (Larson, 2020). Otros países, como Chad y Camerún, experimentaron el mismo problema. En mayo de 2020, ACNUR informó de que 23.000 nigerianos habían huido a Níger en tan solo un mes, debido a ataques cometidos por parte de grupos armados a pesar del coronavirus. Las víctimas de estos nuevos flujos migratorios eran en su mayoría mujeres y niños (Falaju *et al.*, 2020). Esta dinámica se observó también en otros movimientos de desplazamiento, como el registrado en la región sudanesa de Darfur Occidental, donde los enfrentamientos llevaron a que más de 2.500 personas cruzaran la frontera hacia Chad, siendo el 80% mujeres, menores y ancianos (UN News, 2020a).

- 
4. Los regímenes autoritarios son países, según la EIU, en los que el pluralismo político es inexistente o está muy limitado. Estos estados suelen ser monarquías absolutas o dictaduras, pueden tener algunas instituciones convencionales de democracia pero con escasa importancia, las infracciones y los abusos de las libertades civiles son habituales, las elecciones (si se celebran) no son justas ni libres (incluidas las elecciones falsas), los medios de comunicación suelen ser de propiedad estatal o están controlados por grupos asociados al régimen gobernante, el poder judicial no es independiente y la censura y la supresión de las críticas al gobierno son habituales.
  5. Los regímenes híbridos son países en los que se registran fraudes electorales regulares, lo que les impide ser democracias justas y libres, según esta clasificación.

Muchos gobiernos aprovecharon el contexto de pandemia para intensificar su agenda política, introduciendo medidas represivas contra determinados grupos o minorías, como las personas refugiadas (Ayandele *et al.*, 2021) o simplemente haciendo caso omiso de sus obligaciones internacionales hacia este colectivo (Barnes y Makinda, 2021). En África Oriental, por ejemplo, más de 40.000 personas fueron desalojadas por la fuerza de su lugar de origen entre marzo y julio. Concretamente en Kenya y Etiopía, las personas vulnerables que vivían en asentamientos informales vieron cómo los gobiernos demolían sus casas, quedando sin hogar y sin red de seguridad financiera a pesar del riesgo de infectarse (Bhalla, 2020). Otro aspecto muy relevante fueron las decisiones relacionadas con las restricciones en la gestión de las fronteras, siendo Chad un ejemplo importante. Más de 20.000 personas que vivían en las islas del lago Chad fueron desplazadas al continente tras

**Muchos gobiernos aprovecharon el contexto de pandemia para intensificar su agenda política, introduciendo medidas represivas contra determinados grupos o minorías, como las personas refugiadas.**

la declaración de zona de guerra por parte del Gobierno. Todas las fronteras y puntos de entrada a la región fueron cerrados, dejando a la mayoría de las poblaciones desplazadas con un acceso reducido a los servicios básicos y a los alimentos, y vulnerables a los riesgos de seguridad y salud (IOM, 2020). Todas estas dinámicas genera-

ron una situación que retroalimentaba la violencia estructural que sufre este colectivo. El aumento de ataques y el empeoramiento de conflictos o tensiones políticas como los descritos anteriormente obstaculizaron además la asistencia humanitaria a personas desplazadas y a la vez generaron nuevos desplazamientos (Ikade, 2020).

En resumen, aunque las restricciones por la pandemia debían ser temporales, la mayoría de los efectos indirectos que generaron sobre mujeres, adolescentes y niñas han tenido un carácter permanente, deteriorando sustancialmente las condiciones de vida de este grupo. Según Obi y Kabandula (2022), la sensación es que la pandemia no generó nuevos escenarios de conflicto o de violencia, sino que provocó fuertes impactos disruptivos al exacerbar las desigualdades socioeconómicas o al amplificar tensiones sociales preexistentes.

## Impactos en el nivel de la protección internacional

Un segundo nivel de violencia acentuado en este contexto fue el de la protección internacional. Como consecuencia de la pandemia, las mujeres refugiadas en África se vieron expuestas a un debilitamiento visible de las estructuras regionales e internacionales existentes. La situación de vulnerabilidad estructural a la que este



colectivo se enfrenta de forma permanente se agudizó, poniendo de manifiesto un abuso adicional en la cadena de violencias a la que ya estaban expuestas. De hecho, para De Coning (2021), si algún impacto severo tuvo la pandemia sobre las comunidades en los contextos de conflictividad africanos fue sobre todo el del debilitamiento de las redes e instrumentos que protegen a los grupos más vulnerables.

La pandemia afectó de forma directa dos aspectos fundamentales en la protección de las mujeres refugiadas en el continente africano: el cierre de campos y la obstaculización de las estrategias de repatriación, así como el desvío de fondos de carácter humanitario. Por un lado, el cierre de los campos de refugiados significó que aquellas mujeres que vivían en este espacio tuvieran que ser reubicadas en lugares que probablemente excedían su capacidad máxima o incluso ser devueltas a su lugar de origen, donde las mujeres tenían miedo de reencontrarse con sus abusadores o debían enfrentar las circunstancias de las que escapaban (Yacob-Haliso, 2016). Estas nuevas dinámicas de movimiento expusieron todavía más a las mujeres refugiadas al virus. Un ejemplo paradigmático tuvo lugar en Etiopía, donde miles de refugiadas tuvieron que reestablecerse en nuevos campos que Naciones Unidas consideraba que ya estaban al límite de sus capacidades de acogida (Corey-Boullet, 2020). Asimismo, durante el mes de junio de 2020, los programas de repatriación voluntaria desde Kenya, así como los retornos asistidos desde Yemen, se suspendieron como medida de seguridad (Africa Press Organization, 2020c), exponiéndose así por más tiempo a las mujeres refugiadas a las situaciones de violencia de género que se han descrito anteriormente. Camerún protagonizaba una situación similar, en la que el Gobierno federal dictó a las agencias de seguridad del país impedir a los refugiados cameruneses migrar a Nigeria (Duru, 2020). Ello también se agravó por la presencia del grupo terrorista Boko Haram, que obligó a unas 300.000 personas a desplazarse a la provincia de Extremo Norte (La Vanguardia, 2020).

De la misma manera, el impacto en la reducción de la asistencia internacional fue significativo. El PMA, por ejemplo, se vio forzado a reducir su asistencia alimentaria y monetaria en un 30% para las personas refugiadas en contextos como Uganda donde, al mismo tiempo, un gran número de personal internacional abandonó el país para autoaislarse en sus naciones de origen (Hovil y Capici, 2020). Esta dinámica fue particularmente notoria en la República Democrática del Congo donde, a partir de abril de 2020, los refugiados recibieron cinco kilos menos de comida y pasaron de beneficiarse de 31.000 francos congoleños a 22.000 por persona mensualmente (Otto Abalo, 2020). En Etiopía, ACNUR anunció durante la primera ola la interrupción crítica de fondos para cubrir las necesidades de las personas refugiadas (Xinhua, 2020), teniendo en cuenta que dicho contexto ya sufría una crisis alimentaria de importantes dimensiones (Africa Press Organization, 2020b). En los campos de Yida, Ajuong Thok y Pamir en Sudán del Sur, las refugiadas expresaron su preocupación en relación con las escasas precauciones que estaban

tomando las organizaciones internacionales de ayuda humanitaria contra el avance del virus en los campos, incluyendo la escasez de agua (All Africa, 2020). En Níger, el PMA advertía de que fruto de la falta de asistencia humanitaria la situación era extremadamente preocupante para miles de personas (The Globe Post, 2020).

En resumen, tal y como se observa en la tabla 1, la pandemia potenció diferentes dinámicas que agravaron preocupantemente las condiciones de vida de este colectivo a nivel doméstico y que, a la vez, debilitaron las ya de por sí precarias infraestructuras de protección internacional. La identificación de todos estos impactos a diferentes niveles es clave para rebatir los discursos que rebajan el efecto de la pandemia sobre colectivos vulnerables como las mujeres refugiadas, para entender el papel de los actores políticos tanto a nivel doméstico como internacional y para ayudar a desarrollar estrategias que potencien la protección efectiva de este grupo.

Tabla 1. Impactos y consecuencias de las restricciones por COVID-19 sobre las mujeres refugiadas en África

Niveles	Impactos	Forma	Consecuencias
<b>Nivel doméstico</b>	Cierres de escuelas	Directa	- Falta de acceso a los servicios básicos
	Desvío de fondos gubernamentales		- Aumento de la violencia de género y de la violencia sexual
	Efectos económicos indirectos	Indirecta	- Incremento de los matrimonios forzados
	Incremento de las tensiones sociopolíticas		- Nuevos desplazamientos y dinámicas de discriminación y desigualdad
<b>Nivel de la protección internacional</b>	Cierre de campos y la obstaculización de las estrategias de repatriación	Directa	- Empeoramiento de la protección de las garantías y derechos de la población refugiada
	Desvío de fondos humanitarios		

Fuente: Elaboración propia.

## Conclusiones

El artículo ha puesto de relieve el efecto amplificador que la pandemia tuvo en la «violencia multisistémica» que sufren las mujeres refugiadas. El cierre de escuelas, el desvío de fondos gubernamentales, los efectos económicos indirectos y el incremento de las tensiones sociopolíticas, a nivel local, así como el cierre de campos y la suspensión de los programas de repatriación y el desvío de recursos

humanitarios, en el ámbito de la protección internacional, intensificaron la vulnerabilidad estructural que las mujeres refugiadas padecen y el debilitamiento de los instrumentos e infraestructuras que deben proteger sus derechos y garantías. Si bien la pandemia no tuvo un carácter especialmente letal en África, las consecuencias de la COVID-19 sí que han agudizado las desigualdades preexistentes por motivos de etnia, clase o género y han reforzado la intersección de los factores de marginación y exclusión de colectivos como el analizado. Tal y como Mutambara, Crankshaw y Freedman (2021) sugieren, a menos que se adopte un enfoque interseccional y sensible a las cuestiones de género tanto para comprender los efectos de la pandemia como para diseñar respuestas a los mismos, la marginación y la exclusión seguirán aumentando. Si como la OMS advierte, las pandemias supondrán una amenaza recurrente a nivel global, es importante que se visibilicen los diferentes niveles de violencia que las mujeres refugiadas sufrieron durante la crisis de la COVID-19, que se reconozcan las decisiones y dinámicas, que de forma directa o indirecta afectaron a este grupo, y que se impulsen estrategias que fortalezcan y amplíen los instrumentos globales que protegen a las personas refugiadas.

## Referencias bibliográficas

- Abwola, Nancy y Michelis, Ilaria. «What Happened? How the Humanitarian Response to COVID-19 Failed to Protect Women and Girls». *International Rescue Committee*, (15 de octubre de 2020) (en línea) [Fecha de consulta: 16.07.2022] <https://reliefweb.int/report/burundi/what-happened-how-humanitarian-response-covid-19-failed-protect-women-and-girls>
- ACNUR-Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. «Global report 2021. The stories behind the numbers». *UNHCR*, (1 de junio de 2022) (en línea) [Fecha de consulta: 17.01.2023] <https://reporting.unhcr.org/globalreport2021/pdf>
- Africa Press Organisation. «Ongoing insecurity in eastern DRC could derail coronavirus containment». *UNHCR*, (17 de abril de 2020a) (en línea) [Fecha de consulta: 04.06.2022] <https://www.unhcr.org/news/briefing/2020/4/5e995dad4/ongoing-insecurity-eastern-drc-derail-coronavirus-containment.html>
- Africa Press Organisation. «Coronavirus – Ethiopia: 1 in 4 Refugee Children in Pagak are Dangerously Malnourished». *The Guardian*, (8 de agosto de 2020b) (en línea) [Fecha de consulta: 17.06.2022] <https://guardian.ng/apo-press-releases/coronavirus-ethiopia-1-in-4-refugee-children-in-pagak-are-dangerously-malnourished/>

- Africa Press Organisation. «Coronavirus: Somali returnees from Kenya». *Africa Press Organization*, (2020c) (en línea) [Fecha de consulta: 09.06.2022] <https://www.africa-newsroom.com/press/coronavirus-somali-returnees-from-kenya?lang=en>
- Africa Press Organisation. «New Research Finds Lack of Access to Adequate Child Care As One of the Top Barriers to Economic Empowerment for Refugee Women». *International Rescue Committee*, (10 de septiembre de 2020d) (en línea) [Fecha de consulta: 24.06.2022] <https://www.rescue.org/press-release/new-research-finds-lack-access-adequate-child-care-one-top-barriers-economic>
- All Africa. «Nuba Refugees in South Sudan Demand UN Aid Resume». *All Africa*, (14 de julio de 2020) (en línea) [Fecha de consulta: 20.06.2022] <https://allafrica.com/stories/202007150161.html>
- Amnistía Internacional. «Sub-Saharan Africa: The devastating impact of conflicts compounded by COVID-19». *Amnesty International*, (7 de abril de 2021) (en línea) [Fecha de consulta: 06.06.2022] <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2021/04/subsaharan-africa-the-devastating-impact-of-conflicts-compounded/>
- Andisi, Lorna. «Covid-19 aftershocks: How refugee girls and women bear a heavy burden». *The Standard*, (2020) (en línea) [Fecha de consulta: 18.06.2022] <https://www.standardmedia.co.ke/north-eastern/article/2001383137/covid-19-aftershocks-how-refugee-girls-and-women-bear-a-heavy-burden>
- Ayandele, Olajumoke; Agwanda, Billy; Amankwa, Mark Opoku; Dagba, Gershon y Nyadera, Israel Nyaburi. «Democracy and Elections amid the COVID 19 Pandemic: The Case of Burundi». *African Security*, vol. 14, n.º 4 (2021), p. 391-409.
- Banik, Rajon; Rahman, Mahmudur; Hossain, Mahfuz; Sikder, Tajuddin y Gosal, David. «COVID-19 pandemic and Rohingya refugees in Bangladesh: What are the major concerns?». *Global Public Health*, vol. 15, n.º 10 (2020), p. 1.578-1.581.
- Barceló, Joan; Kubinec, Robert; Cheng, Cindy; Rahn, Tiril Høye y Messerschmidt, Luca. «Windows of repression: Using COVID-19 policies against political dissidents?». *Journal of Peace Research*, vol. 59, n.º 1 (2022), p. 73-89.
- Barnes, Jamal y Makinda, Samuel M. «A Threat to Cosmopolitan Duties? How COVID-19 Has Been Used as a Tool to Undermine Refugee Rights». *International Affairs*, vol. 97, n.º 6 (2021), p. 1.671-1.689.
- Bhalla, Nita. «More than 40,000 people forcefully evicted in East Africa during coronavirus crisis» *Reuters*, (1 de julio de 2020) (en línea) [Fecha de consulta: 20.06.2022] <https://www.reuters.com/article/us-health-coronavirus-east-africa-evictio-idUSKBN2426A6>

- Camminga, B. «LGBTQI+ and Nowhere to Go: The Makings of a Refugee Population Without Refuge», *African Security*, vol. 14, n.º 4 (2021), p. 370-390.
- CNN. «Melinda Gates: Covid-19 will be horrible in the developing world». *CNN*, (4 de abril de 2020) (en línea) [Fecha de consulta: 20.06.2022] <https://edition.cnn.com/videos/business/2020/04/10/melinda-gates-coronavirus.cnn-business>
- Collins, Patricia Hills. *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness and the Politics of Empowerment*. Nueva York: Routledge, 2009.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. «Security Council resolution 2532 (2020) [on cessation of hostilities in the context of the coronavirus disease (COVID-19) pandemic]». Naciones Unidas, S/RES/2532, (1 de julio de 2020) [Fecha de consulta: 17.06.2021] <https://digitallibrary.un.org/record/3870751>
- Corey-Boulet, Robbie. «Ethiopia moves to close Eritrean refugee camp despite virus fears». *AFP*, (2020) (en línea) [Fecha de consulta: 03.06.2022] <https://eritreahub.org/ethiopia-moves-to-close-eritrean-refugee-camp-despite-virus-fears>
- Cortés-Maisonave, Almudena. «Mujeres migrantes y refugiadas en la Frontera Sur: resistencias de género y violencias encarnadas». *Anuario CIDOB de la Inmigración 2019*, (2019), p. 128-140 (en línea) [Fecha de consulta: 21.06.2021] <https://doi.org/10.24241/AnuarioCIDOBInmi.2019.128>
- De Coning, Cedric. «COVID-19 and the Resilience of Africa's Peace and Security Networks». *African Security*, vol. 14, n.º 4 (2021), p. 341-369.
- Dempster, Helen; Ginn, Thomas; Graham, Jimmy; Ble, Marta Guerrero; Jayasinghe, Daphne y Shorey, Barri. «Locked Down and Left Behind: The Impact of COVID-19 on Refugees' Economic Inclusion». *Center for Global Development, Refugees International, and International Rescue Committee*, (8 de julio de 2020) (en línea) [Fecha de consulta: 24.06.2022] <https://www.refugeesinternational.org/reports/2020/7/6/locked-down-and-left-behind-the-impact-of-covid-19-on-refugees-economic-inclusion>
- Duru, Peter. «Nigeria: Govt Directs Agencies to Stop Cameroonians From Entering Benue». *All Africa*, (21 de abril de 2020) (en línea) [Fecha de consulta: 10.06.2022] <https://allafrica.com/stories/202004210481.html>
- Engel, Ulf y Herpolsheimer, Jens. «African Regional and Inter-Regional Health Governance: Early Responses to the Covid-19 Pandemic by ECOWAS and the African Union». *African Security*, vol. 14, n.º 4 (2021), p. 318-340.
- Europa Press. «Más de 7 millones de niños refugiados han perdido su "refugio" al cerrar las escuelas». *Europa Press*, (17 de junio de 2020a) (en línea) [Fecha de consulta: 07.06.2022] <https://www.europapress.es/epsocial/migracion/>

- noticia-entreculturas-avisa-mas-millones-ninos-refugiados-perdido-refugio-cerrar-escuelas-20200617194831.html
- Europa Press. «Etiopía registra un incremento de la violencia sexual en el marco de la pandemia de coronavirus». *Europa Press*, (4 de junio de 2020b) (en línea) [Fecha de consulta: 08.06.2022] <https://www.europapress.es/internacional/noticia-etiofia-registra-incremento-violencia-sexual-marco-pandemia-coronavirus-20200604203808.html>
- Falaju, Joke; Olaniyi, Segun y Akhaine, Saxone. «23,000 Nigerians Fled Into Niger in One Month, Says UNHCR». *Guardian Newspapers*, (14 de mayo 2020) (en línea) [Fecha de consulta: 15.06.2022] <https://guardian.ng/news/23000-nigerians-fled-into-niger-in-one-month-says-unhcr/>
- FSIN-Food Security Information Network. «2020 Global report on food crises: Joint analysis for better decisions». *FSIN*, (2020) (en línea) [Fecha de consulta: 07.06.2022] <https://www.fsinplatform.org/global-report-food-crises-2020>
- Fry, M. Whitney; Skinner, Asheley C. y Wheeler, Stephanie B. «Understanding the Relationship Between Male Gender Socialization and Gender-Based Violence Among Refugees in Sub-Saharan Africa». *Trauma, Violence, & Abuse*, vol. 20, n.º 5 (2019), p. 638-52.
- González, Nerea. «As Covid-19 spreads, Africa must prepare for worst: WHO chief». *Agencia EFE*, (2020) (en línea) [Fecha de consulta: 10.06.2022] <https://www.efe.com/efe/english/world/as-covid-19-spreads-africa-must-prepare-for-worst-who-chief/50000262-4201553>
- González-Arias, Adriana y Araluce, Olga Aikin. «The Impact of the Covid-19 Pandemic on Human Mobility among Vulnerable Groups: Global and Regional Trends». *Journal of Poverty*, vol. 25, n.º 7 (2021), p. 567-581.
- Gulland, Anne. «Stolen childhood: Niger's girl brides». *The Telegraph*, (2020) (en línea) [Fecha de consulta: 10.06.2022] <https://www.telegraph.co.uk/global-health/women-and-girls/child-marriage-in-niger/>
- Haffejee, Badiyah y East, Jean F. «African Women Refugee Resettlement: A Womanist Analysis». *Affilia*, vol. 31, n.º 2 (2016), p. 232-242.
- Herrera, Sonia. «Atrapadas en el limbo. Mujeres, migraciones y violencia sexual». *Cuadernos de Cristianismo y Justicia*, n.º 187 (2013), p. 3-32 (en línea) [Fecha de consulta: 07.05.2021] <https://www.cristianismeijusticia.net/sites/default/files/pdf/es187.pdf>
- Hovil, Lucy y Capici, Vittorio. «Neglected Refugees Find Themselves Even More Neglected During COVID-19». *All Africa*, (12 de mayo de 2020) (en línea) [Fecha de consulta: 19.06.2022] <https://allafrica.com/stories/202005130802.html>
- Ikade, Faith. «Inter-ethnic attacks in DRC puts thousands at risk of COVID-19». *Ventures Africa*, (13 de mayo de 2020) (en línea) [Fecha de consul-

- ta: 12.06.2022] <https://venturesafrica.com/inter-ethnic-attacks-in-drc-puts-thousands-at-risk-of-covid-19/>
- IOM-International Organization for Migration. «Chad: Emergency Aid for Thousands Displaced by Violence; 6,000 Migrants Stranded Amid COVID-19 Crisis». *IOM International*, (7 de abril de 2020) (en línea) [Fecha de consulta: 07.06.2022] <https://www.iom.int/news/chad-emergency-aid-thousands-displaced-violence-6000-migrants-stranded-amid-covid-19-crisis>
- Khambule, Isaac. «COVID-19 and the informal economy in a small-town in South Africa: governance implications in the post-COVID era». *Cogent Social Sciences*, vol. 8, n.º 1 (2022), p. 1-16 (en línea) <https://doi.org/10.1080/23311886.2022.2078528>
- Kuyoh, Shadrack. «African women and children need special care». *China Daily*, (14 de mayo de 2020) (en línea) [Fecha de consulta: 08.06.2022] <https://global.chinadaily.com.cn/a/202005/14/WS5ebc8583a-310a8b241155801.html#:~:text=As%20witnessed%20globally%20and%20more,natural%20disasters%20and%20economic%20uncertainties>
- La Vanguardia. «Siete muertos y 14 heridos en un ataque suicida contra desplazados en Camerún». *La Vanguardia*, (2 de septiembre de 2020) (en línea) [Fecha consulta: 12.06.2022] <https://www.lavanguardia.com/internacional/20200902/483277641806/siete-muertos-y-14-heridos-en-un-ataque-suicida-contra-desplazados-en-camerun.html>
- Laessin, Ulf. «After losing jobs many sudanese struggle to make ends meet in Egypt». *Reuters*, (13 de julio de 2020) (en línea) [Fecha de consulta: 01.06.2022] <https://www.reuters.com/article/us-health-coronavirus-egypt-migrants-idUSKCN24E28K>
- Larson, Krista. «Gunmen Attack Refugee Camp in Niger, Cut Off Water Supply». *AP News*, (1 de junio de 2020) (en línea) [Fecha consulta: 15.06.2022] [https://apnews.com/article/af2515152612a8b4efce71ab133425ca#:~:text=DAKAR,%20Senegal%20\(AP\)%20—,refugee%20agency%20said%20Monday](https://apnews.com/article/af2515152612a8b4efce71ab133425ca#:~:text=DAKAR,%20Senegal%20(AP)%20—,refugee%20agency%20said%20Monday)
- Mutambara, Victoria M.; Crankshaw, Tamaryn L. y Freedman, Jane. «Assessing the Impacts of COVID-19 on Women Refugees in South Africa». *Journal of Refugee Studies*, vol. 35, n.º 1 (2021), p. 704-721.
- Nachega Jean B.; Atteh, Rhoda; Ihekweazu, Chikwe; Sam-Agudu, Nadia; Adejumo, Prisca; Nsanzimana, Sabin; Rwagasore, Edson; Condo, Jeanine; Paleker, Masudah; Mahomed, Hassan; Suleman, Fatima; Ario, Alex; Kiguli-Malwadde, Elsie; Omaswa, Francis; Sewankambo, Nelson; Viboud, Cecile; Reid, Michael; Zumla, Alimuddin y Kilmarx, Peter. «Contact Tracing and the COVID-19 Response in Africa: Best Practices, Key Challenges, and Lessons Learned from Nigeria, Rwanda, South Africa, and Uganda». *American*

- Journal of Tropical Medicine and Hygiene*, vol. 104, n.º 4 (2021), p. 1.179-1.187.
- Njie-Carr, Veronica; Sabri, Bushra; Messing, Jill T.; Suarez, Cecilia; Ward-Lasher, Allison; Wachter, Karin; Marea, Christina X. y Campbell, Jacquelyn. «Understanding Intimate Partner Violence among Immigrant and Refugee Women: A Grounded Theory Analysis». *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, vol. 30, n.º 6 (2020), p. 792-810.
- Obaji, Philip. «This is not the life I wanted: Child brides rise among Cameroon refugees». *African Arguments*, (1 de septiembre de 2020) (en línea) [Fecha de consulta: 07.06.2022] <https://africanarguments.org/2020/09/this-is-not-the-life-i-wanted-child-brides-rise-among-cameroon-refugees/>
- Obi, Cyril y Kabandula, Abigail. «Special Issue on ‘Covid-19, Peace and Security in Africa: Challenges and Opportunities’». *African Security*, vol. 14, n.º 4 (2022), p. 307-317.
- Oppong, Joseph R. «The African COVID-19 anomaly». *African Geographical Review*, vol. 39, n.º 3 (2020), p. 282-288.
- Oppong, Joseph R.; Dadson, Yvonne A. y Ansah, Hilary. «Africa’s Innovation and Creative Response to COVID-19». *African Geographical Review*, vol. 41, n.º 3 (2022), p. 318-335.
- Otto Abalo, Irene. «Uganda: Refugees facing food scarcity amid lockdown». *All Africa*, (9 de abril de 2020) (en línea) [Fecha de consulta: 06.06.2022] <https://allafrica.com/stories/202004090650.html>
- Smigelsky, Melissa; Gill, Alison; Foshager, Deb; Aten, Jamie y Im, Hannah. «“My heart is in his hands”: The lived spiritual experiences of Congolese refugee women survivors of sexual violence». *Journal of Prevention & Intervention in the Community*, vol. 45, n.º 4 (2017), p. 261-273.
- Stark, Lindsay; Meinhart, Melissa; Vahedi, Luissa; Carter, Simone; Roesch, Elisabeth; Scott, Isabel; Mwanze Palaku, Philomene; Rossi, Flore y Poulton, Catherine. «The syndemic of COVID-19 and gender-based violence in humanitarian settings: leveraging lessons from Ebola in the Democratic Republic of Congo». *BMJ Global Health*, vol. 5, n.º 11 (2020) (en línea) <http://dx.doi.org/10.1136/bmjgh-2020-004194>
- Stephen, Lynn. «Violencia transfronteriza de género y mujeres indígenas refugiadas de Guatemala». *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, n.º 117 (2017), p. 29-50.
- The Globe Post. «Sahel Humanitarian Crisis ‘Spiralling’ Amid Virus: WFP». *The Globe Post*, (4 de febrero de 2020) (en línea) [Fecha de consulta: 22.06.2022] <https://theglobepost.com/2020/04/02/sahel-humanitarian-crisis-virus-wfp/>
- UN-United Nations. «Policy Brief: The Impact of COVID-19 on women». *UN*, (9 de abril de 2020) (en línea) [Fecha de consulta: 22.06.2022] <https://>



- [www.un.org/sexualviolenceinconflict/wp-content/uploads/2020/06/report-policy-brief-the-impact-of-covid-19-on-women/policy-brief-the-impact-of-covid-19-on-women-en-1.pdf](https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/wp-content/uploads/2020/06/report-policy-brief-the-impact-of-covid-19-on-women/policy-brief-the-impact-of-covid-19-on-women-en-1.pdf)
- UN News. «Violence in Sudan's Western Darfur forces 2,500 into Chad: UN refugee». *UN News*, (11 de agosto de 2020a) (en línea) [Fecha de consulta: 15.06.2022] <https://news.un.org/en/story/2020/08/1069962>
- UN News. «Refugees at risk of hunger and malnutrition, as relief hit in Eastern». *UN News*, (26 de agosto de 2020b) (en línea) [Fecha de consulta: 07.06.2022] <https://news.un.org/en/story/2020/08/1071062>
- UNECA-United Nations Economic Commission for Africa. «COVID-19 aggravates plight of women in Africa». *ECA*, (5 de mayo de 2020) (en línea) [Fecha de consulta: 14.06.2022] <https://www.uneca.org/stories/covid-19-aggravates-plight-women-africa>
- UNHCR. «UNHCR in Sudan – COVID-19 Update». *UNHCR*, (11 de junio de 2020) (en línea) [Fecha de consulta: 23.06.2022] <https://data.unhcr.org/en/documents/details/77104>
- Xinhua. «UNHCR faces funding shortfall to meet COVID-19 related needs of refugees in Ethiopia». *Xinhua*, (16 de julio de 2020) (en línea) [Fecha de consulta: 16.06.2022] [http://www.xinhuanet.com/english/africa/2020-07/16/c\\_139217792.htm](http://www.xinhuanet.com/english/africa/2020-07/16/c_139217792.htm)
- Yacob-Haliso, Olajumoke. «Intersectionality and Durable Solutions for Refugee Women in Africa». *Journal of Peacebuilding & Development*, vol. 11, n.º 3 (2016), p. 53-67.
- Yasmine, Rola y Moughalian, Catherine. «Systemic violence against Syrian refugee women and the myth of effective intrapersonal interventions». *Reproductive Health Matters*, vol. 24, (2016), p. 27-35.



# Trayectorias de migrantes LGTB+ hacia Chile: violencias interseccionales y ciudadanía

## LGBT+ migrants' paths to Chile: intersectional violence and citizenship

**Caterine Galaz, Fernanda Stang y Antonia Lara\***

**Cómo citar este artículo:** Galaz, Caterine; Stang, Fernanda y Lara, Antonia. «Trayectorias de migrantes LGTB+ hacia Chile: violencias interseccionales y ciudadanía». *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 133 (abril de 2023), p. 65-89. DOI: doi.org/10.24241/rci.2023.133.1.65

**Resumen:** Este artículo analiza las trayectorias de personas migrantes LGTB+ residentes en Chile, considerando las violencias de diverso tipo que experimentan en la conjunción de vectores de diferenciación: procedencia nacional, orientación sexual-identidad de género, posición socioeconómica, así como marcadores étnicos y de racialización. Los resultados muestran que muchas de las personas migrantes LGTB+ salen de su contexto de origen no solo por factores sociales y económicos, sino también por las discriminaciones y violencias vividas por su identidad sexogenérica, lo que se conoce como *sexilio*. Esas violencias recorren toda su trayectoria migratoria de manera variable, aunque constante. En el contexto de recepción chileno, la presencia de estas personas emerge como una doble amenaza, al irrumpir a la vez en el orden hetero(cis)patriarcal y en el nacional del Estado, lo que tensiona la idea convencional de ciudadanía.

**Palabras clave:** Chile, migraciones, diversidad sexual, LGTB+, ciudadanía, violencias

**Abstract:** *This paper analyses the backgrounds of LGBT+ migrants living in Chile, and considers the various types of violence they experience at the intersection of vectors of differentiation: national origin, sexual orientation-gender identity and socioeconomic position, as well as markers of ethnicity and racialisation. The results show that many LGBT+ migrants leave their place of origin not only because of social and economic factors, but also due to the discrimination and violence they experience due to their sexual or gender identity, which is known as sexile. These forms of violence occur throughout their migrant experience in ways that vary but are nevertheless constant. In the context of migrant reception in Chile, the presence of these people poses a double threat to the State's hetero(cis)patriarchal order, on the one hand, and the national order, on the other, straining the conventional idea of citizenship.*

**Key words:** Chile, migration, sexual diversity, LGBT+, citizenship, violence

\* **Caterine Galaz**, académica, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, y coordinadora del «Núcleo de Diversidad y Género: abordajes feministas interseccionales», de la misma universidad. (cgalazvalderrama@uchile.cl) ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6301-7609>; **Fernanda Stang**, académica, Universidad Católica Silva Henríquez, Chile (fstang@ucsh.cl) ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3781-3024?lang=en>; **Antonia Lara**, académica, Universidad Católica Silva Henríquez, Chile (alara@ucsh.cl) ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3530-4763>.

La sexualidad y el género constituyen ejes que dan forma a los procesos migratorios y a la «incorporación» de migrantes a la formación social de destino (Cantú, 2009). Investigaciones de ámbito internacional (Naciones Unidas, 2022) muestran que las políticas migratorias y las fronteras territoriales configuran tanto espacios normativos como sociosimbólicos, que hacen posibles vulneraciones de derechos de las personas migrantes. Unas vulneraciones que adquieren especificidades en las trayectorias de aquellas con identidades de género y orientaciones sexuales no normativas. Al respecto, las personas migrantes LGTBI+ están expuestas a mayores experiencias de exclusión y discriminación que otros migrantes cuando huyen de sus países en busca de refugio y protección.

En ese marco, este artículo presenta un análisis de las trayectorias (origen, tránsito y destino) de personas migrantes LGTB+<sup>1</sup> que llegan a Chile, considerando las violencias que experimentan en la conjunción de vectores de diferenciación (condición de extranjería, procedencia nacional, orientación sexual, identidad de género y posición socioeconómica)<sup>2</sup>. Se pone atención a sus trayectos de movilidad por diversos países hasta llegar a Chile, ya que en esos espacios se va tensionando la idea de ciudadanía, dado que son considerados «sujetos en tránsito» permanente. Por lo tanto, habitan un espacio externo a los derechos exigibles en dichos contextos, convirtiéndose en una suerte de presencia abyecta que incide en que no sean visualizados como posibles sujetos de protección ante las violencias que sufren. Este texto busca describir el modo en que se materializa –en expresiones de violencia– la intersección de distintas dimensiones de desigualdad, así como la forma en que, de ese modo, se tensiona la ciudadanía. Para ello, este artículo se estructura de la siguiente forma: en primer lugar, se presentan los antecedentes normativos que inciden en las trayectorias de personas migrantes y de las disidencias en Chile; en segundo lugar, se muestran las herramientas teóricas y metodológicas usadas para interpretar los datos; en tercer lugar, se ofrece el análisis en función de las trayectorias de las personas migrantes LGTBI+ desde origen, trayecto y destino; y, por último, se presentan las conclusiones del artículo.

- 
1. Siglas que designan al colectivo que se autoconoce como lesbianas, gays, transgéneros, transexuales, bisexuales, intersexuales, queer y el resto de identidades y orientaciones no heterosexuales.
  2. Este artículo surge del desarrollo del proyecto FONDECYT REGULAR 1210165 «Trayectorias de personas migrantes no heterosexuales en Chile: desigualdades, violencias y resistencias» de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) de Chile. Asimismo, se enmarca en el desarrollo doctoral de la académica Caterine Galaz para el programa del Doctorado en Estudios de Género. Culturas, Sociedades y Políticas, de la Universitat de Vic (UVic)-UCC (Catalunya).

## **Antecedentes: avances normativos y persistencia de desigualdades**

El flujo de personas llegadas a Chile procedentes de países latinoamericanos ha aumentado en los últimos cinco años, excepto en el período de la pandemia de COVID-19, entre 2020 y 2021 (INE y DEM, 2021). En este lapso, la situación de esta población fue impactada en el país por el aumento de la pobreza en un grado mayor y más acelerado que el de los nacionales, debido a que las ayudas estatales en pandemia les llegaron en menor medida (SJM, 2020). La crisis económica experimentada en Chile redundó en la emergencia de actitudes nacionalistas o desfavorables hacia la inmigración (González *et al.*, 2019). Por ejemplo, en 2021, se generó una situación crítica durante varios meses en el norte del país a raíz del aumento del flujo de personas provenientes de Venezuela, ante el cual el Estado optó por aplicar sanciones y expulsiones (Vargas y Canessa, 2021). El estudio «Percepción chilena con respecto al contexto migratorio actual» (CENEM, 2021) señala que el 52,7% de los/as encuestados/as consideraba que la migración afectaba la seguridad ciudadana y sanitaria del país. Otro elemento relevante es la promulgación, en abril de 2021, de la Ley de Migración y Extranjería (Ley 21235), que supone avances en el reconocimiento formal de derechos a las personas migrantes, pero también implica excepciones que hacen difícil la implementación de una perspectiva de derechos. Por ejemplo, Stang (2022) plantea algunas de estas excepciones respecto de la igualdad ante la ley de las personas extranjeras, así como el principio de no discriminación y también en materia laboral entre migrantes y personas nacionales. En este sentido, si bien la nueva ley asegura la no discriminación en su artículo 13, a la vez señala que eso estaría supeditado a sanciones que otras normas determinen respecto de esos sujetos.

En tanto, la población LGTB+ ha experimentado algunos avances en el reconocimiento de sus derechos y una mejora de su situación global, lo que se evidencia, por ejemplo, en el aumento del índice de aceptación social hacia la diversidad sexual en el período 1981-2020<sup>3</sup>, además de contar –desde el triunfo del progresista Gabriel Boric en las elecciones presidenciales de marzo de 2022– con un Gobierno más sensible a sus demandas (Movilh,

---

3. Más información disponible en línea en: <https://williamsinstitute.law.ucla.edu/publications/global-acceptance-index-lgbt/>

2022). Entre los avances legislativos, se cuenta la promulgación de la Ley de Identidad de Género (Ley 21120, de 2018); la aprobación del proyecto de reforma de la Ley de Adopción (Ley 19620, de 2021), que permite adoptar hijos a las parejas de mismo sexo bajo el Acuerdo de Unión Civil, y el histórico reconocimiento del matrimonio igualitario en 2021 (Movilh, 2022). Pero, al mismo tiempo, se mantienen en algunos sectores conservadores de la sociedad y de extrema derecha prácticas que niegan esos derechos (Vial Solar, 2019), junto con el avance de los grupos y movimientos antigénero (Stutzin, y Troncoso, 2019). Un estudio de MOVILH (2020) muestra que la mayor parte de las personas de las disidencias sexogenéricas<sup>4</sup> consideraba que sus derechos se respetaban poco (71,8%), el 89,3% afirmó haber sido víctima de discriminación y solo un 4,3% había denunciado los hechos. Este es el contexto de recepción que se encuentran las personas migrantes LGTB+ al llegar a Chile. Según la «Primera Encuesta Nacional sobre la realidad de migrantes LGTBIQ+» (ibídem), esta población alcanza las 150.000 personas. Se trata de una estimación, pues la invisibilidad estadística de la población LGTB+ es un problema, tanto a nivel nacional como internacional (Stang, 2019). En dicha encuesta se señala que la mayor parte de las personas reconoce haber vivido más atropellos en su país de origen que en Chile (80,3%), aunque la vulnerabilidad social que les afecta en el país de acogida es más persistente que la de sus pares chilenos/as.

El vínculo entre sexualidad y migración es un tópico ausente en el campo de los estudios migratorios chilenos (Stefoni y Stang, 2017). No obstante, se han encontrado algunas investigaciones que han destacado los procesos de reconfiguración en la dimensión sexogenérica que se habían producido en migrantes de origen peruano y colombiano, así como agenciamientos, sobre todo a partir del alejamiento de las familias en el país de origen, pero también nuevas constricciones sociales por su traslado.

---

4. En el contexto latinoamericano, los diversos colectivos LGTBI+ han puesto el acento en destacar políticamente sus acciones de resistencia a la matriz heterosexual y, ante ello, las formas de cómo estas se nombran importan. De ahí que se plantee el concepto de disidencias sexogenéricas para aludir precisamente a las personas lesbianas, gays, trans, transexuales, travestis, intersex, queer y otras que se sitúan y actúan de una manera resistente a la matriz heterosexual.

## Tensiones e intersecciones en torno a la ciudadanía

Las trayectorias de personas migrantes LGTB+ tensionan la institución de la ciudadanía, tal como se la entiende en las democracias liberales, en dos sentidos fundamentales: el orden hetero(cis)patriarcal y en el nacional del Estado. Respecto del primero, las migraciones han sido un «catalizador social» decisivo de las transformaciones experimentadas por la institución de la ciudadanía en las sociedades democráticas (Velasco, 2016: 100), al poner en tensión el vínculo arbitrario entre ciudadanía y nacionalidad, uno de sus elementos constitutivos. Como sostiene este autor, la ciudadanía ha sido una categoría con una gran variación histórica. Al respecto, Sassen (2016: 108) propone que la incompletud de dicha categoría ha permitido que una institución longeva como esta sea «capaz de responder [a su] significado históricamente condicionado»; de ahí sus mutaciones, que han hecho posible que «se ajuste a la posibilidad de responder al cambio sin sacrificar su estatus formal».

**Las trayectorias de personas migrantes LGTB+ tensionan la institución de la ciudadanía, tal como se la entiende en las democracias liberales, en dos sentidos fundamentales: en el orden hetero(cis)patriarcal y en el nacional del Estado.**

Los procesos migratorios actuales han tensionado algunos pilares centrales del andamiaje que soporta la noción de ciudadanía, lo que ha generado una prolífica nomenclatura: ciudadanía multicultural (Kymlicka, 1996), transnacional (Bauböck, 2006), sustantiva (Ong, 2006) o desnacionalizada (Sassen, 2016), entre otras. En lo fundamental, a la ya conocida discusión entre ciudadanía formal y sustantiva de la histórica crítica marxista, varias de estas nuevas categorías vienen a agregar el hecho de que las poblaciones móviles han implicado que la territorialización de los derechos esté siendo desafiada cada vez más por reclamos territorializados más allá del Estado-nación (Ong, 2006).

Velasco (2016) propone concebir la ciudadanía como una categoría multi-nivel, con tres acepciones diferenciadas: un estatus jurídico-político personal (derechos y obligaciones por la pertenencia a una comunidad política), una expresión de una identidad individual y colectiva, y un conjunto de prácticas políticas participativas. Los procesos migratorios han puesto en tensión estas tres acepciones, aunque se ha prestado mayor atención a las dos primeras, ligadas ambas a la nacionalidad. En la práctica habitual de los estados modernos, la nacionalidad ha constituido el criterio fundamental tanto para adscribir derechos –que se conceden automáticamente a los/as nacionales (por nacimiento o

naturalización) y se les niegan a los/as no nacionales–, como para determinar la identidad colectiva. Los estados-nación hicieron de la nacionalidad un prerrequisito para la ciudadanía e instituyeron una idea de homogeneidad cultural de la población como característica del cuerpo político (Arendt, 1987): una nación para un Estado, y un Estado para una nación. Los migrantes suelen ser «portadores» de una diversidad cultural que atenta contra la supuesta homogeneidad de esa población nacional.

Con relación al segundo de estos sentidos –la comprensión heteronormativa–, y partiendo de entender la heterosexualidad «como un régimen político que atraviesa la mayoría de las relaciones sociales que se dan en una nación» (Curiel, 2011: 26), las personas migrantes LGTB+ tensionan también una arista de la ciudadanía, la sexual. A partir de su subjetivación sexogenérica no normativa, ponen en

**A partir de su subjetivación sexogenérica no normativa, las personas migrantes LGTB+ ponen en evidencia la arbitrariedad que reside en la limitación del acceso a determinados derechos a partir de la constitución de un cierto tipo de pareja o de la construcción de una identidad de género binaria.**

evidencia la arbitrariedad que reside en la limitación del acceso a determinados derechos a partir de la constitución de un cierto tipo de pareja (Hiller, 2012) o de la construcción de una identidad de género binaria, por ejemplo. La ciudadanía sexual está ligada a una serie de derechos para los que la nacionalidad es relevante para determinar la jurisdicción del Estado,

relativos a lo que se conoce como derecho de familia (Bauböck, 2006). Las personas LGTB+ –como parte de los grupos que quedan fuera–, excluidas de la institución convencional de la ciudadanía en su incompletud, han sido algunas de las subjetividades políticas que con sus demandas han interpelado a esta categoría, contribuyendo a ampliar sus límites (Sassen, 2016).

Este doble cuestionamiento de la ciudadanía puede pensarse, por una parte, como una duplicación de fuentes de discriminación y violencia, pero también como una duplicación de las tensiones que están transformando esta noción. Como se ha dicho, un aspecto importante del ejercicio ciudadano está relacionado con el acceso y goce de las oportunidades económicas, sociales y políticas que ofrecen los estados. Unas oportunidades que están tensionadas por diversas diferencias, como la procedencia nacional, el género y las sexualidades, o la clase, entre otras. Por eso, los enfoques interseccionales (Hill-Collins, 1990) permiten comprender la complejidad de los contextos y experiencias humanas, al analizar las relaciones de poder enmarcadas en esas múltiples diferencias y jerarquías sociales, y tensionar así la constitución de la ciudadanía actual en Chile, autoconcebida como culturalmente homogénea y signada por un ideal ciudadano único (Galaz y Sepúlveda, 2020).



Siendo una de estas jerarquizaciones la sexogenérica, entendemos, con Martínez (2011), que las violencias de género deben ser comprendidas en un marco que supere el clásico binarismo de ejercicio de poder entre hombres-mujeres, visualizándolas en una matriz hetero(cis)patriarcal que afecta a diferentes colectivos que no se ajustan a la dinámica de orden sexual esperada socialmente, en este caso, en la realidad latinoamericana. Guzmán y Jiménez (2015) plantean que, en ciertos colectivos, se verifican violencias interseccionales, porque sus vidas transitan entre distintas matrices de poder.

En los contextos latinoamericanos existen condiciones de posibilidad para la emergencia de esas violencias sexogenerizadas, las que atentan contra la integridad física y psicoemocional de mujeres y disidencias sexuales. Teniendo presente el marco interseccional, es a partir de esas matrices de dominación sexuales, de clase y de nacionalidad, entre otras, que se verifican violencias específicas hacia ciertas corporalidades. Rangel y Cruz-Manjanrez (2020: 11) señalan que «el predominio del pensamiento heterosexual, el sistema patriarcal y la hegemonía de la masculinidad son en conjunto un contexto político, social y cultural en que las personas LGTB+ son violentadas por su identidad de género y orientación sexual». Estas condiciones de posibilidad también están definidas por políticas migratorias que establecen criterios de selección implícitos y que plantean un ideal de migrante para un territorio, posicionando a ciertos cuerpos como indeseables. Por lo tanto, en este artículo se entiende la violencia que viven las personas migrantes LGTB+ como un fenómeno de múltiples dimensiones que terminan cruzando sus realidades biográficas, a partir de una dinámica de poder que ordena las relaciones a nivel micro y macrosocial.

## **Metodología y herramientas teóricas**

Para la investigación, se ha tomado como base un enfoque sociocrítico de las ciencias sociales (Gergen, 1996), que implica entender la realidad como una construcción social y el conocimiento de los objetos en relación con los discursos que se han construido histórica y socialmente en un contexto cultural determinado. Asimismo, se recurrió a un diseño metodológico de investigación cualitativo (Denzin y Lincoln, 2005), a través de entrevistas en profundidad a informantes claves.

Para la realización del trabajo de campo, se seleccionaron tres macrozonas del país, a partir de dos criterios: la heterogeneidad de realidades migratorias y la diversidad de perfiles de las políticas locales (tanto dirigidas a migrantes como a personas no heterosexuales). El perfil migratorio de la macrozona norte (Arica y

Antofagasta) está marcado por la presencia de una triple frontera (Perú, Bolivia, Chile) y una migración histórica de los países limítrofes que confluyen en ella. Por su parte, la migración de la macrozona centro (Santiago y Valparaíso) se explica por el carácter centralista de la configuración estatal nacional, que atrae por tanto a un flujo más numeroso y diverso. Por último, la macrozona sur (Punta Arenas y Coyhaique) también tiene una migración fronteriza histórica con Argentina, sumada a un crecimiento reciente de flujos de origen centro y suramericano. Por lo que respecta a la diversidad de perfiles de las políticas locales, se refiere a la incidencia de los gobiernos locales –como presencia territorial más inmediata del Estado– en la garantía de derechos o en su denegación, ya que se han observado diferencias entre comunas y regiones en la implementación de programas sociales de atención a personas extranjeras (Thayer *et al.*, 2020). Para la selección de informantes, se consideraron tres categorías:

1. Personas expertas como a) agentes profesionales y técnicos, tanto del ámbito público como de la sociedad civil, en las tres macrozonas; b) que realizaran trabajo con población migrante y personas no heterosexuales, y c) con más de un año de experiencia.
2. Activistas LGTB+ y migrantes, a) no heterosexuales con experiencia en el campo migratorio; b) migrantes con experiencia en diversidad sexual, y c) mayores de 18 años.
3. Personas migrantes LGTB+, a) autoidentificadas como migrantes disidentes y b) mayores de 18 años.

Tabla 1. Entrevistas en profundidad realizadas (entre marzo de 2021 y abril de 2022)

Entrevistas	Norte	Centro	Sur
Categoría 1	9	3	17
Categoría 2	7	3	8
Categoría 3	6	4	5
Total	22	10	30

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, se desarrolló un análisis crítico de discurso feminista, porque una mirada sobre las relaciones de poder a la manera del análisis crítico de discurso no implica, por sí misma, poner atención a relaciones desiguales de género (Azpiazu, 2014), lo que sí permite una perspectiva feminista. En cuanto al procedimiento,

este consistió en a) lectura del material de campo; b) búsqueda de tensiones en relatos de los trayectos referidas a la matriz sexogenerizada y selección específica; c) búsqueda de extractos que mostraran factores interseccionales; d) comparación de textos seleccionados, y e) descripción analítica de las conjunciones de violencias.

El análisis presenta las trayectorias de personas migrantes LGTB+, desde sus lugares de origen, hasta los trayectos y la llegada a la sociedad de destino, para describir los tipos de violencia y su emergencia en relación con múltiples matrices en los contextos nacionales que atravesaron. Estos tres momentos nos permiten poner atención a las eventuales incidencias de la variación de estatus ciudadano en las violencias experimentadas, en la medida que las trayectorias migratorias son también trayectorias de ciudadanías: se transita de ser considerado un ciudadano «de pleno derecho» en el país del que «se es natural» (Sayad, 2011) a ser un extranjero, un no ciudadano.

Para el análisis es importante la noción de trayectoria migratoria, que según De Certeau (1996: 41, citado en Lara, 2019) entenderemos como «un movimiento temporal en el espacio (...), en la sucesión diacrónica de puntos recorridos», que dibuja un trayecto que no es lineal sino sinuoso, atravesado por diversas expresiones de desigualdad, e impactado por las fluctuaciones económicas de los países de origen y destino, y las políticas de control de fronteras. En este sentido, preocupan en especial las violencias resultantes de las formas de dominación que se generan en relaciones de poder (Butler, 2001) y dispositivos sexo-género (Femenías, 2009), en sus articulaciones con desigualdades como las de clase, género, sexualidad, etnoraciales y nacionales.

Se han presentado los relatos en función de tres recortes espaciotemporales de las trayectorias: origen, tránsito y recepción. Estas personas se ubican en posiciones sociales complejas, por tanto, las violencias que experimentan no necesariamente pueden definirse *a priori* como respuesta únicamente a su orientación/identidad, o bien a su condición económica, o a su nacionalidad, o a sus características fenotípicas (racialización). Las personas LGTB+ habitan una maraña de relaciones que surgen del entrecruzamiento de matrices de poder (nacionalismo, clasismo, heterosexismo, racializaciones, etc.) y sus experiencias se mueven en esos intersticios. ¿Qué categoría pesa más en las violencias? Depende de los contextos por los que cruzan: en algunas zonas de América Latina la persecución y violencia hacia las disidencias es más explícita y directa que en otras, pudiendo ser factor de expulsión, pero en otros países esa misma corporalidad puede ser violentada por acciones racistas. Difícilmente las personas narran sus experiencias de violencia de una manera aislada y, generalmente, lo plantean como un *continuum* que reúne diversos factores indiferenciados. Por ello resulta heurísticamente productiva la noción de «violencias interseccionales» (Guzmán y Jiménez, 2015).

A continuación se describirán las violencias sociales, estatales e interpersonales que empujaron a las personas migrantes participantes en la investigación a salir de sus contextos de origen. Para estas personas la migración se presenta a la vez como una «oportunidad» –y, por tanto, una decisión– y como una «obligación» (OuJin Lee, 2019), porque se sienten cotidianamente amenazadas.

## **Sexilio: desigualdades y violencias en origen**

Aunque toda la trayectoria migratoria es atravesada por la intersección de dimensiones de diferenciación y jerarquización, en muchos casos las discriminaciones y violencias experimentadas por la orientación sexual y la identidad de

**Algunas personas entrevistadas catalogaron como «violencia» las mismas condiciones sociales que experimentaron en origen, las cuales se volvieron el motor para salir del país: la precariedad y exclusión laboral por su posición sexogenerizada, la crisis socioeconómica y/o política en sus países, la ausencia de políticas de promoción y protección hacia las personas LGTB+ y la falta de libertad de expresión para estos colectivos en los países de origen, que en algunos casos podía terminar en persecución.**

género adquieren un rol destacado entre los factores que impulsan los procesos migratorios, constituyendo lo que se ha llamado «sexilio» (OuJin Lee, 2019; De Asís, 2019).

Algunas personas entrevistadas catalogaron como «violencia» las mismas condiciones sociales que experimentaron en origen, las cuales se volvieron el motor para salir del país: la precariedad y exclusión laboral por su posición sexogenerizada (rechazo en trabajos formales), la crisis socioeconómica y/o política en sus países (mencionada por personas migrantes venezolanas), la ausencia de políticas de promoción y protección hacia las personas LGTB+ (apuntada por migrantes colombianas) y la falta de libertad de expresión para estos colectivos en los países de origen, que en algunos casos podía terminar en persecución –especialmente intenso en las experiencias de personas trans, quienes quieren vivir su construcción identitaria sin coerciones–.

A continuación, se condensa una crítica a la forma en que dinámicas sociales sexogenerizadas instaladas en los países de origen impiden a estas personas vivir una vida libre de violencia por su orientación sexual o identidad de género, y a la incidencia de estas dinámicas en sus posiciones económicas. En el primer relato, se enfatiza cómo el proceso de cambio revolucionario experimentado en Venezuela se estructuró principalmente bajo la idea de lucha de clases, sin problematizar otras posiciones de subalternidad como las de las disidencias: «En

Venezuela, el machismo es parte de las conductas *heteronormadas*. No hay normas que nos protejan, no hay respeto al género, a los derechos de las mujeres. En Venezuela todo quedó detenido ahí en la revolución: la revolución era de clase, no hizo mucho por avanzar a revolucionar a estas temáticas, de dar derechos a personas diversas o a mujeres, pero principalmente respecto de la persecución que existe hacia nosotras las colas [personas de las disidencias sexogenerizadas]» (hombre trans venezolano, Santiago, 2021).

En la segunda cita –perteneciente a una persona originaria de Colombia– se incide en el peligro de violencia en el contexto de lucha de las disidencias, que se vincula no solo al machismo, sino también a la posición socioeconómica y a las marcas del narcotráfico. Este y el anterior testimonio ilustran abusos en virtud de relaciones desiguales de poder que posibilitan el daño físico intencional: «Otra cosa es por el nivel socioeconómico como el narcotráfico, una se exponía mucho a violencias explícitas allá, que perjudicaran la vida o que corriera riesgo nuestra vida... en Colombia sucedió una marcha en 2005, salimos a marchar como personas de la comunidad y hubo como una redada en donde los *tombos* [policías] empezaron a dispararle a las personas, entonces manifestarte supone un riesgo para la vida» (mujer trans colombiana, Santiago, 2021). Ambos testimonios remiten a violencias directas (disparos de «tombos»), culturales (machismo, conductas heteronormadas) y estructurales explícitas (ausencia de normas) e implícitas (sociedades patriarcales) que tienen un impacto negativo evidente en el acceso igualitario a derechos, una dimensión fundamental de la ciudadanía sustantiva. Así, la violencia, como una de las formas más extremas de negación de derechos, constituía en el origen de estas trayectorias una limitación evidente al ejercicio práctico de la ciudadanía.

También asistimos a otras violencias vividas en origen, directas e interpersonales, que configuran puntos de inflexión importantes para las personas entrevistadas, que les hicieron pensar en una salida planificada o, en algunos casos, de urgencia. Entre las principales se señala la desprotección familiar frente a la explicitación de su orientación sexual o identidad de género (la «salida del *closet*»). Al respecto, incluso, en algunos casos se destaca la vulneración permanente que sufrieron de parte de familiares directos, una vez que su orientación o identidad fue enunciada (maltrato físico y psicológico). En este espacio de premovilidad, la vivencia de la sexualidad emergió en algunos casos como motor de salida por encima de otros factores. Sin embargo, estos últimos, como las escasas posibilidades de independencia económica, tampoco dejaban de estar presentes: «Mi papá nunca aceptó que yo fuera homosexual. Le daba rabia. Me miraba mal, con asco, no me hablaba. No quería verme (...) mi mamá, no le gustaba tampoco pero es mi mamá y me aceptó cuando yo ya estaba aquí, con el tiempo. Mis hermanos me apoyaron, pero me dijeron que estaba mal la cosa en Perú, faltaba

economía y yo soy profesional, entonces que me viniera a Chile (...) creo que fue lo mejor, para mí y ellos» (hombre gay peruano, Coyhaique, 2021). Este testimonio muestra cómo se configuran efectos de dos matrices (la sexual y la económica) como contexto para la migración. La figura de la «salida del *closet*», acompañada de otra subsidiaria, la de la migración como escape/resistencia frente a las discriminaciones y violencias asociadas tanto al mantenimiento de ese secreto opresivo como a su visibilización, aparecen profusamente en la literatura sobre diversidad sexual (Rubin, 1989; Eribon, 2001; Meccia, 2016).

Estas violencias en origen se producen más allá del ámbito familiar, como el vecinal o escolar, y ponen en evidencia un entramado de diferenciaciones. En el caso de una activista trans colombiana, además de la dimensión sexogenérica, aparecen prácticas racistas respecto de su color de piel, junto a las especificidades del lugar donde residía, mostrando que en determinados territorios más aislados, estas violencias pueden ser más intensas. Aquí se observa el peso de los contextos, y sus marcos culturales, para la emergencia de determinadas violencias, en este caso, LGTB+-odio y el racismo: «En Colombia sufría discriminación por el machismo, el transodio, la homofobia, que está internalizada en las personas, vivía igual en un lugar chico, donde todes me conocían desde pequeño, entonces igual me identificaban porque siempre fui como la rarita, que se le notaba las plumas, siempre fui muy criminalizada también por mi afrodescendencia, tampoco lo podía comprender bien en ese tiempo porque igual mi familia también se blanqueaba... Sufría discriminación desde tan pequeña en los colegios, de parte de los funcionarios, o de parte también de los mismos compañeros, se hacía difícil estudiar... todo eso me llevó a migrar» (mujer trans colombiana, Santiago, 2021).

Las personas entrevistadas señalan como causas para la movilidad, el machismo y expresiones cotidianas y constantes de discriminación y violencia directa en el país de origen. En esos relatos, que terminan justificando la migración realizada, muchas veces la violencia adquiere más densidad hacia los cuerpos disidentes, pero siempre pervive como telón de fondo la posición económica o el fenotipo (como en el relato anterior). En los siguientes relatos se exponen situaciones tanto de exclusión como de violencia que motivan la búsqueda de otro lugar para vivir: «En Ecuador, las chicas nos contaban que tenían que salir arrancando de “la batida”... es una redada donde las tomaban detenidas y las llevaban a la cárcel... “La batida” le decían porque andaban con bates en ese tiempo» (dirigente trans chilena, Valparaíso, 2021). Otra entrevistada explicaba: «Las apedrean, han matado a muchas chicas en Bolivia. En Bolivia mataron a una chica trans por el hecho de transitar [de género] muy rápidamente, en el barrio pobre como que no aceptaron su transición, hicieron un hoyo y le enterraron su cabeza» (activista trans chilena, Antofagasta, 2021).

En el contexto de origen, eso sí, las y los entrevistados gozan del estatuto jurídico-político de la ciudadanía; sin embargo, este enmarañamiento jerarquizante de vectores de desigualdad, que se materializa en diversas expresiones de violencia, torna endeble en la práctica el carácter de ciudadano/a, puesto que supone la vulneración de derechos civiles, políticos, sociales y sexuales (a la vida, a la igualdad ante la ley, a la no discriminación, a la protección contra la detención arbitraria o ilegal, a la libertad de reunión y manifestación, al trabajo, a la educación y la salud, a la identidad de género, al matrimonio, a la herencia, entre otros). Migrar, en estos casos, puede entenderse entonces como una forma de resistencia a estas formas de ciudadanía excluyentes.

## **Violencias en el trayecto: abusos y falta de protección**

Las trayectorias de las personas migrantes LGTB+ entrevistadas son un claro ejemplo de lo que Velasco y Gianturco (2012) denominan «ondulación vital de la migración», aludiendo a que la experiencia del desplazamiento geográfico «no se agota en el viaje de ida y vuelta, sino que surge más como una experiencia que integra múltiples lugares unidos por movimientos multidireccionales, traducidos en eventos biográficos enlazados en formas vitales complejas» (ibídem: 117). Parte de las decisiones del desplazamiento van ocurriendo en el trayecto: pueden salir con algunas ideas generales sobre hacia dónde se dirigen, pero no necesariamente llegan a ese destino, pudiendo decidir si residir en otros contextos, o permanecer en espacios de transitoriedad por más tiempo del planeado inicialmente. En esos trayectos, estas personas no son ajenas a diversos tipos de vulneraciones de sus derechos, intensificadas porque en su carácter de no ciudadanas de los territorios que cruzan, carecen de la protección estatal ligada a su jurisdicción. Muchas veces viven experiencias que las sitúan como un sujeto abyecto de la ciudadanía, inviable en ese contexto, siempre en tránsito, que desafía el anclaje territorial en su forma convencional.

En los relatos emergen estos enmarañamientos de ejes de jerarquización traducidos en violencias que, a su vez, adquieren formas específicas, definidas por la confluencia de agentes y circunstancias en un tiempo y espacio concretos. Así, la expresión, orientación o identidad de género es una fuente de vulneraciones – que puede desembocar en una cosificación e hipersexualización de los cuerpos –, con las que se «enredan» también aquellas derivadas del hecho de no tener redes sociales ni públicas de protección, como migrantes de paso o en tránsito; lo que se cruza, a veces, con el nivel socioeconómico y educativo. De esta manera, estas

personas quedan expuestas a diversos tipos de acoso (psicológico, físico y sexual, principalmente) o abusos de carácter sexual. En la siguiente experiencia, el testimonio explica cómo el hecho de vincularse con redes de tráfico para poder migrar tiene costos que implican la hipercosificación de sus cuerpos como mercancías de intercambio, sobre todo para quienes no tienen posibilidad de acudir a redes sociales y familiares que les apoyen económicamente para el traslado: «Tuve que hacerlo no más. [La persona] tenía mis documentos. Y yo sin plata. Es que para poder moverte tienes que pagarles y si no tienes plata, pues te toca ver otras maneras, y ellos te lo insinúan, pero es bien directo. Eso me tuvo mal mucho tiempo. Pero lo superé porque, al final, estoy aquí y logré entrar. (...) tú lo ves en diferentes espacios cuando pasas por otros países, que ves gente que está trabajando obligada en la calle porque si no, no pueden seguir pa'delante no más... hay abusos, eres una

cosa, al final, te tratan así» (hombre trans venezolano, Santiago, 2021).

**En sus trayectos, las personas migrantes LGTB+ no son ajenas a diversos tipos de vulneraciones de sus derechos, intensificadas porque en su carácter de no ciudadanas de los territorios que cruzan, carecen de la protección estatal ligada a su jurisdicción. Muchas veces viven experiencias que las sitúan como un sujeto abyecto de la ciudadanía, inviable en ese contexto, siempre en tránsito, que desafía el anclaje territorial en su forma convencional.**

En este relato se vislumbra cierta normalización de la violencia como vía necesaria para la movilidad geográfica, frente a la precariedad económica. Las violencias se vivencian a partir de la cosificación (Ríos, 2020), generando redes económicas ilícitas que comercializan con las corporalidades. Se destaca la extorsión por parte de algunas redes de tráfico transnacionales en los trayectos,

que en algunos casos retienen la documentación de origen (aquella que provee evidencia del lazo ciudadano con un Estado, considerando la dimensión jurídica de esta categoría) y roban las pertenencias, realizan cobros abusivos para los traslados, exigen «favores sexuales», o llevan a cabo explotación sexual y laboral. En el relato de una activista por la diversidad sexual que trabaja con población migrante en el norte de Chile, se observan los procesos de captación de estas redes: «Las tentaciones que pasan por esos lugares, porque por ejemplo él llegó de Venezuela a Ecuador, allí lo pescó un hombre y se lo llevó a trabajar a su finca, y este hombre en la finca producía droga. Le compró un teléfono, le dio alimentación, le compró ropa, todo, pero él después tenía que ser correo humano» (activista trans chilena, Antofagasta, 2021).

Los y las profesionales que trabajan con población migrante LGTB+ destacan la ausencia de protección estatal y de organismos internacionales en los trayectos. Siendo personas en tránsito, no ciudadanas, no se visualizan como un problema de atención estatal para los respectivos países, mientras que la acción de los orga-



nismos internacionales ocurre casi exclusivamente en las fronteras de los países, cuando en realidad son captadas por estas redes de tráfico y trata mayormente en ciudades intermedias y pequeñas. Se vuelve patente así la opacidad de las experiencias de personas migrantes LGTB+ en estos estadios de tránsito, en los que estas se tornan invisibles para las normas en tanto sujetos imposibilitados de acceso a un derecho efectivo y, en esa interfaz, su forma de sobrevivencia pasa por aceptar una cosificación que llega a la deshumanización (Ríos, 2020), la cual muchas veces ellos/as mismos/as subestiman: «Es que en tránsito en otros países como que cierran los ojos. No es su problema... porque están ahí, pero saben que no vienen para allí, sino que van pa' Chile o para otro lado pero para salir desde Chile. En esos lugares se hace como la vista gorda... no se quieren ver, sobre todo en territorios pequeños que se sabe que "pasan" pero no se quedan... y tampoco ahí pueden estar los organismos internacionales de protección porque estos están más cerca de las fronteras. Entonces esa gente, y ahí hay que decir que sobre todo las trans la sufren mucho» (activista chileno de organización LGTB+, Santiago, 2021).

El anclaje territorial del estatuto de ciudadano –desafiado y difuminado por aquellos sujetos móviles que, a decir de Ong (2006), responden de manera fluida y oportunista a las condiciones dinámicas del mercado sin fronteras, y gozan, por lo tanto, del amparo de ciudadanías flexibles– se vuelve en cambio hiperpresente para estos sujetos migrantes en tránsito, situados en los intersticios marginales de estas articulaciones diferenciales (de clase, etnoraciales, sexogenéricas, nacionales). Así, en estos espacios del trayecto, la provisoriedad propia de la construcción de los sujetos migrantes se intensifica y, con ella, la desprotección implicada por una institucionalización estatal-territorial de la ciudadanía.

## Violencias de LGTB+-odio en destino

Las personas migrantes LGTB+ narran diversas vulneraciones en sus posibilidades de ejercicio de derechos. A nivel estructural, una de las temáticas más recurrente en los relatos es la imposibilidad de ser reconocidas como «sujetos de protección» ante una norma de asilo (Ley 20430, de 2010) que, si bien está establecida en términos amplios, se ejecuta bajo una mirada de refugio restringida solo a personas perseguidas políticamente o por situaciones de guerras explícitas en sus países de origen. Por un lado, las personas que salen forzadas de sus países de origen desconocen que pueden acogerse al asilo y, por el otro, no se les informa en la frontera sobre esta posibilidad, por lo que terminan ingresando al país como migrantes que no requieren protección especial. A ello se añade que, ante la imposibilidad de verificación de la persecución vivida, ante

la falta de evidencias y denuncias en origen o de un contexto político de persecución explícito y reconocido internacionalmente contra las disidencias, no sean consideradas como casos de protección. En el relato que sigue se explica la denegación de información en frontera, cuestión que emerge en varias de las experiencias recabadas. Según Fleury (2013), estos silencios administrativos son parte de la violencia institucional, que no solo supone malos tratos de parte del funcionariado, abusos de poder o daño físico, sino que también contempla la denegación de los servicios y derechos desde una conducta deliberada: «Es que no se informa, en la frontera, simplemente no te entregan la solicitud. Muchas personas entran como migrantes nomás. Eso ya es violencia, es una forma de excluirla de una vez. Entonces estamos nosotras después tomando casos hormiga y poder acompañarles en las necesidades que tengan, ayudamos a esta compañera venezolana trans que es una de las primeras solicitudes de personas trans venezolanas de refugio, después de ingresar al país...» (hombre trans venezolano, Santiago, 2021).

Todas las personas migrantes LGTB+ entrevistadas para el estudio declaran que en algún momento de su residencia en Chile han vivido una situación de violencia explícita: acoso sexual en fronteras, golpes, insultos, explotación laboral, racismo y expresiones xenófobas en sus barrios, escuelas y lugares de trabajo, en algunos casos, maltrato policial contra personas trans migrantes que ejercen el trabajo sexual, expulsión de viviendas, abuso de parejas chilenas, entre otras situaciones. Estas experiencias relatadas no son estructuradas bajo un único factor causal, sino que generalmente se narran mediante una explicación que se torna una maraña difusa, en la que las personas van elaborando un discurso que pone acentos causales específicos dependiendo de las experiencias y los territorios. De esta manera, no siempre queda claro qué categoría pesa más en la violencia experimentada. Como señalamos antes, se trata de una experiencia de contínuum de violencia, en el que la intersección de vectores de diferenciación-desigualdad vuelve difícil un discernimiento clasificador. Es una experiencia de violencia interseccional (Guzmán y Jiménez, 2015).

Por ejemplo, la expresión «devuélvete/ándate a tu país...» es una frase que gran parte de las personas entrevistadas ha escuchado directamente. En sus puntos suspensivos, esta expresión siempre está acompañada de una palabra que implica un ataque directo referido a la nacionalidad o el color de piel, o la orientación sexual-identidad de género, sumado a un insulto. Varios procesos se articulan en esta expresión de violencia directa: una intensificación del nacionalismo en Chile, en el que la comunidad de pertenencia reconocida, el endogrupo considerado como «común» y «propio», está representado por quienes han nacido en el territorio. Este nacionalismo toma la forma de expresiones xenófobas que, a la vez, son más recurrentes hacia ciertas nacionalidades (de origen latinoameri-

cano, sobre todo). Otro de estos procesos considera la fenotipia de la persona, mediante un rechazo a la negritud, ligado a su vez a un pertinaz blanqueamiento de la población chilena, mayormente mestiza. Por último, aparece una defensa de un marco hetero(cis)normado en el uso denostativo de expresiones referidas a las disidencias (como «maricón» o «loca»).

En los siguientes extractos se puede visualizar este tipo de ataque callejero que resulta común en distintas ciudades de la zona norte del país, como Antofagasta y Arica, la primera de las cuales se caracteriza, además, por el protagonismo de la actividad minera, ligada a una histórica jerarquía de género muy resistente al cambio (Salinas y Barrientos, 2011) y que se traduce en actitudes y prácticas machistas muy significativas. El siguiente extracto es un ejemplo de ello: «A veces voy caminando y escucho “caballo de mierda”... no sé qué cosa, “maraco”, qué voy a hacer, sigo caminando... la otra vez venía pasando por acá abajo, caminando, y escucho un chico que me empieza... “ese caballo”... y me paré en frente le dije “¿tienes algún problema conmigo?”... me dice... “qué te pasa... extranjero de mierda, ándate a tu país, caballo de mierda”, no sé qué más, y yo dije “no me voy a rebajar contigo pero sabes que lo que estás haciendo está súper mal”» (mujer trans migrante, Arica, 2021). En esta misma línea, otra entrevistada declaraba: «en un trabajo (...) nos gritaban “ándate a tu país” decían [porque trabajaba con personas migrantes], “ándate a tu país!” (...) Y a veces estábamos revueltas las chicas trans con las chicas cisgénero, nos juntábamos entre todas y nos gritaban: “¡maricón, maricón!”. Pasaban en auto y gritaban» (activista trans chilena, Antofagasta, 2021).

Las personas que relatan estas violencias se ubican tanto en el norte del país (Antofagasta) como en el extremo sur (Coyhaique), zona caracterizada históricamente por un movimiento horizontal migratorio entre Argentina y Chile que no ha supuesto, en general, procesos de xenofobia y racismo, pero que en los últimos años sí se manifiestan por la llegada de personas provenientes de otros países suramericanos y centroamericanos que hasta hace poco no eran origen habitual de migración hacia Chile (especialmente Venezuela, Haití, Colombia y Ecuador). En los extractos siguientes se verifica cierta normalización social, en distintos contextos regionales del país, de una violencia directa a cuerpos migrantes y de las disidencias sexogenéricas. Al dejar ciertas expresiones violentas en un estatus de *broma* inofensiva —como el insulto «negro maricón»—, esta operación de normalización intenta relegar la violencia al ámbito de la costumbre cultural, dejando entrever que la broma no es comprendida por las personas extranjeras. De esta manera, se desarticula cualquier posible autocrítica a la xenofobia y racismo que se solidifica en la expresión misma: «En la escuela claro que discriminan por ser de fuera. Casi que no podía hacer ninguna cosa, no podía opinar ni nada, te decían pesadeces, o ándate a tu país, es típico que te dicen eso, “ándate extranjero de mierda”. Tienen

un mal concepto dependiendo del país, que si eres de Perú que no se bañan, cosas así. Si eres de Colombia, que eres prostituta, y desde niños son así porque es lo que ven en sus casas» (mujer trans migrante, Antofagasta, 2021); «Nadie hacía nada... todos se reían. El tipo me decía “maraco peruano cochino” todo el tiempo, “*ándate a tu país negro de mierda*”. Todos se reían, hasta el jefe. A veces hacía gestos que me iba a pegar y yo me asustaba, pero el otro se reía... Yo le reclamaba al jefe y él me decía que no pescara, que eran bromas, que los chilenos somos así, que no le diera importancia. (...) Preferí cambiarme de trabajo» (hombre gay migrante, Coyhaique, 2021); «En un conversatorio de esta organización pro derechos LGTB+ apareció uno diciendo que nos devolviéramos a nuestro país y salimos todas a defendernos. (...) Se lee todo el tiempo en las redes. Muchos, muchos... como, por ejemplo, “*devuélvete a tu país, negro maricón*”» (profesional chileno funcionario del Estado, Antofagasta, 2021).

Si bien lo más usual que narran las personas migrantes LGTB+ son agresiones verbales, también destacan que cotidianamente están expuestas a ataques de odio más violentos, incluso a crímenes con repercusión pública. Algunos de estos ataques han sido denunciados, pero suelen aludir a la inutilidad de la acción, por varias razones: porque en Chile el circuito les vuelve a victimizar, al explicar a distintos agentes lo que sucedió; por la falta de testigos dispuestos a involucrarse en el proceso; por la poca credibilidad que se otorga a los testimonios de personas de las disidencias sexuales y migrantes, y/o por la escasez de tiempo y dinero para llevar a cabo el proceso. Es decir, la combinación de su posición periférica respecto de la norma ciudadano-nacional, y de la hetero(cis) normatividad, genera una situación de protección especialmente endeble frente a los mecanismos institucionales concebidos para evitar esas formas de violencia.

Las violencias vividas también dependerán de los contextos en que se verifiquen: en algunos escenarios tradicionales, como en los espacios rurales, aparecen más explicaciones de la violencia referida a cuerpos sexogenerizados, mientras que en ciudades metropolitanas emergen más relatos de violencia por xenofobia o racismo. No obstante, como se ha señalado anteriormente, muchas veces las narraciones de estas expresiones de violencia se superponen en la conjunción de diferenciaciones, representando un contínuum de violencia interseccional que, por momentos, y en ciertos espacios, se condensa más en los cruces de unos vectores que en otros. En el siguiente relato de una persona gay colombiana se expresa esta conjunción, al haberse vivido un ataque por ser homosexual en una ciudad pequeña y aislada en la región de Coyhaique: «En esa ciudad chiquita... me golpearon, me dejaron el ojo súper morado por ser colombiano y gay. Pero ahí vas viendo los matices, fui a la comisaría para poner la denuncia por ley antidiscriminación, pero te lo hacen ver como una decisión personal y los efectos que puede tener para ti misma... como que te disuaden. Porque en el fondo era un pueblo, todos se conocían, la policía, el

juez y la persona que me golpeó eran todos de las familias conocidas del pueblo... diferentes personas de servicios te van diciendo, “bueno, mira, ojo, porque estás viviendo allí y, si haces esto, mira las consecuencias porque esa persona es protegida por la comunidad”, etc. Igual hubo gente linda que se presentó a corroborar los hechos. Pero me tuve que ir de esa ciudad... por ser homosexual. Todo depende de dónde estés, porque por ejemplo en este caso la Patagonia, que está tan aislada, yo cuando recurrí a ciertas personas, me dijeron que ya déjalo así nomás... en cambio, en mi organización me dieron el apoyo. Hice la denuncia pero no quedó en nada, porque al final la denuncia fue por golpes, no por la ley de discriminación, pero a mí me golpearon por ser homosexual» (hombre gay migrante colombiano, Coyhaique, 2021).

Se puede observar también que, en las biografías de algunas personas migrantes, la orientación sexual, la falta de recursos económicos y de redes de apoyo, así como los problemas en su regularización, además de configurar su proceso migratorio, construyen el terreno de posibilidad para que las violencias no solo sean estructurales, sino que se verifiquen también en los espacios más íntimos. La situación de vulnerabilidad en la que se inscribe el proyecto migratorio puede convertir a las personas migrantes más susceptibles de sufrir violencia de género por parte de parejas hombres, como se condensa en el siguiente extracto: «Algunas personas migrantes cuando viven violencia intrafamiliar lo que hacen inicialmente tristemente es callarla, viven episodios de violencia de forma reiterada y prolongada en el tiempo porque necesitan, entre otras múltiples cosas, mantenerse aquí. Viene de las propias parejas hombres chilenos, quienes saben que sus parejas están en una situación más vulnerable, más precaria, que dependen de ellos... y vemos que les insultan, les hacen maltrato económico porque dependen de ellos, las ofenden por su color de piel, las atacan y esto se mantienen en el tiempo y cuando ya es insostenible o pasa algo grave, se puede recurrir a ayuda... la verdad es que las personas callan mayormente, callan... es clave la falta de redes de protección o de acogida, personas a las que puedan acudir frente a estos actos de violencia» (activista LGTB+, Santiago, 2021).

**Las violencias vividas también dependerán de los contextos en que se verifiquen: en algunos escenarios tradicionales, como en los espacios rurales, aparecen más explicaciones de la violencia referida a cuerpos sexogenerizados, mientras que en ciudades metropolitanas emergen más relatos de violencia por xenofobia o racismo. No obstante, muchas veces las narraciones de estas expresiones de violencia se superponen en la conjunción de diferenciaciones, representando un continuum de violencia interseccional que, por momentos, y en ciertos espacios, se condensa más en los cruces de unos vectores que en otros.**

De esta manera, los relatos muestran cómo en el país de recepción (Chile) se configuran diversas violencias hacia las personas migrantes de las disidencias sexogenéricas, derivadas del entrecruzamiento de matrices vigentes a nivel macroestructural como son, entre otras, el racismo, el clasismo, la xenofobia, el nacionalismo, el sexismo.

## Conclusiones

La violencia es la expresión última y más flagrante de la negación de derechos y, por lo tanto, una materialización de los límites de la ciudadanía en tanto que reconocimiento de obligaciones, prerrogativas y pertenencia a una comunidad política. Los resultados presentados en este artículo muestran que las personas migrantes LGTB+ en Chile, principalmente latinoamericanas, representan una corporalidad con diversos marcadores sociales que, con diferente intensidad en sus trayectorias, afectan sus posibilidades de vivir libres de violencias.

Como observa Magliano (2015: 706) en sus reflexiones sobre el enfoque interseccional, «en ciertos contextos sociohistóricos algunas clasificaciones sociales se tornan determinantes en relación con las posiciones de los sujetos y las lógicas de explotación y resistencia que se desprenden de esas posiciones». Por ello, a la hora de analizar las violencias de las personas migrantes LGTB+, en este caso en Chile, resulta necesario adoptar una mirada interseccional para (re)pensar la ciudadanía al hilo de estas nuevas experiencias de residencia en los contextos nacionales, pues permite visibilizar los modos más sutiles en los cuales operan diferentes discriminaciones sociales. Prestar atención a la migración de las diversidades y disidencias sexuales como sitio de interseccionalidad implica reconocer a esta como espacio de articulación de opresiones, en el que tanto el nacionalismo como la heteronormatividad se expresan en dimensiones simbólicas y estructurales que actúan de manera conjunta (Hill-Collins, 1990).

La aproximación desde las trayectorias migrantes, pensadas también como trayectorias de ciudadanías, permite a su vez visualizar las variaciones de la precariedad interseccional de estas ciudadanías en relación con el desplazamiento migratorio, considerando el anclaje territorial del ejercicio ciudadano en tanto exigibilidad de derechos determinada por la jurisdicción de un Estado-nación. Es decir, entre esas variaciones de la precariedad –ser un ciudadano (en origen), un no ciudadano en tránsito, un no ciudadano residente regular o irregular– implica especificidades que se expresan en diversas materializaciones de violencia, aunque también de resistencia a esas violencias. En este sentido, todas las diferenciaciones resultantes son relevantes para observar y comprender las comple-

jidades de este contínuum de violencia. Pero también, poniendo la mirada en las resistencias, son importantes para visibilizar las potencialidades del cambio en todos sus matices: «La incompletud [de la ciudadanía] pone de relieve la obra del hacer, ya sea que se trate de hacer o rehacer en respuesta a condiciones cambiantes, a nuevas subjetividades, o a nuevos medios instrumentales» (Sassen, 2010: 108). Las nuevas subjetividades políticas de activistas migrantes LGTB+ en Chile pueden correr los límites de esta categoría incompleta que es la ciudadanía, una potencialidad que entendemos al modo de transformaciones de la ciudadanía desde abajo, es decir, centradas en «las subjetividades y los sujetos respectivos que la soportan como ejercicio y reconfiguración vivencial» (Molina, 2014: 91).

Sin duda, estos alcances tienen limitaciones, en la medida en que un análisis que aborde las distintas aristas del problema de la violencia en las trayectorias migratorias implicaría un estudio multisituado e, idealmente, un acompañamiento en tránsito, que permitiera visualizar formas menos evidentes de expresión de las zonas de sombra para ejercer los derechos de ciudadanía. A la vez, los resultados aquí expuestos no alcanzan a abarcar algunos impactos en las vidas de las personas migrantes LGTB+, como los problemas de salud mental derivados de las expresiones de odio y de las violencias que experimentan, descritas a lo largo de este texto. No obstante, estos hallazgos permiten observar la intersección de marcadores de desigualdad y la forma en que constituyen un entramado estructural de generación de violencias, una temática relevante y poco trabajada en Chile respecto de los migrantes LGTB+, tanto a nivel académico como en materia de políticas e intervenciones sociales.

## Referencias bibliográficas

- Arendt, Hanna. *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Alianza, 1987.
- Azpiazu Carballo, Jokin. «Análisis crítico del discurso con perspectiva feminista», en: Mendía Azkue, Irantzu; Luxán, Marta; Legarreta, Matxalen; Guzmán, Gloria; Zirion, Iker; Azpiazu, Jokin (eds.). *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*. Bilbao: UPV/EHU, 2014, p. 111-123.
- Bauböck, Rainer. «Lealtades rivales e inclusión democrática en contextos migratorios». *Revista internacional de filosofía política*, n.º 27 (2006), p. 41-70.
- Butler, Judith. *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*. Madrid: Cátedra, 2001.
- Cantú, Lionel. *The sexuality of migration: border crossing and Mexican immigrant men*. Nueva York: New York University Press, 2009.

- CENEM-Centro Nacional de Estudios Migratorios. «Percepción chilena sobre el contexto migratorio actual». *Universidad de Talca*, (2021) (en línea) (Fecha de consulta: 14.01.2023] <http://www.cenem.utalca.cl/html/estudios.html>
- Curiel, Ochy. «El régimen heterosexual y la nación. Aportes del lesbianismo feminista a la antropología». *La manzana de la discordia*, vol. 6, n.º 1 (2011), p. 25-46.
- De Asís, Francisco. «Credibilidad de los solicitantes de asilo y estereotipos heterosexistas: en busca del “refugiado LGTBI por antonomasia”». *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, n.º 39 (2019), p. 271-291.
- De Certeau, M. *La invención de lo cotidiano. Artes de hacer* [vol. 1]. México: Universidad Iberoamericana e ITESO, 1996.
- Denzin, Norman y Lincoln, Yvonna. *The Sage Handbook of Qualitative Research*. Londres: Sage, 2005.
- Eribon, Didier. *Reflexiones sobre la cuestión gay*. Barcelona: Anagrama, 2001.
- Femenías, María Luisa. «Género y feminismo en América Latina». *Revista Debate feminista*, vol. 40, (2009), p. 42-74.
- Fleury, Sonia; Bicudo, Valeria y Rangel, Gabriela. «Reacciones a la violencia institucional: estrategias de los pacientes frente al contraderecho a la salud en Brasil». *Salud Colectiva*, vol. 9, n.º 1 (2013), p. 11-25.
- Galaz, Caterine y Sepúlveda, Mauricio. «El sujeto sexual preexistente al derecho: fijaciones y territorializaciones en la ley de Acuerdo de Unión Civil en Chile». *Discurso & Sociedad*, vol. 14, n.º 2 (2020), p. 264-285.
- Gergen, Kenneth. *Realidades y relaciones. Aproximaciones a la construcción social*. Barcelona: Paidós, 1996.
- González, Ricardo; Muñoz, Esteban y Mackenna, Bernardo. «Como quieren en Chile al amigo cuando es forastero: actitudes de los chilenos hacia la inmigración», en: Aninat, Isabel y Vergara, Rodrigo (eds.). *Inmigración en Chile. Una mirada multidimensional*. Santiago de Chile: FCE y CEP, 2019, p 321-344.
- Guzmán, Raquel y Jiménez, María. «La Interseccionalidad como Instrumento Analítico de Interpelación en la Violencia de Género». *Oñati Socio-legal Series*, vol. 5, n.º 2 (2015), p. 596-612.
- Hill-Collins, Patricia. *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment*. Londres: Unwin Hyman, 1990.
- Hiller, Renata. «Desnaturalizar los vínculos entre conyugalidad y ciudadanía. El matrimonio en Argentina, su trayectoria y los cambios recientes», en: Morán, José; Sgró, Candelaria y Vaggione, Juan (eds.). *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*. Córdoba: Ciencia, Derecho y Sociedad, 2012, p. 227-250.
- INE-Instituto Nacional de Estadísticas y DEM – Departamento de Extranjería y Migración. «Estimación de personas extranjeras residentes habituales



- en Chile al 31 de diciembre de 2020». *INE*, (julio de 2021) (en línea) [Fecha de consulta: 14.01.2023] [https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/demografia-y-migracion/publicaciones-y-anuarios/migración-internacional/estimación-población-extranjera-en-chile-2018/estimación-población-extranjera-en-chile-2020-metodología.pdf?sfvrsn=48d432b1\\_4](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/demografia-y-migracion/publicaciones-y-anuarios/migración-internacional/estimación-población-extranjera-en-chile-2018/estimación-población-extranjera-en-chile-2020-metodología.pdf?sfvrsn=48d432b1_4)
- Kymlicka, Will. *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidós, 1996.
- Lara, Antonia. «Subjetividades en dislocación: cuerpo y acento en los desplazamientos migratorios». *Simbiótica*, vol. 6, n.º 1 (2019), p. 232-245.
- Magliano, María José. «Interseccionalidad y migraciones: potencialidades y desafíos». *Estudios Feministas*, vol. 23, n.º 3 (2015), p. 691-712.
- Martínez San Miguel, Yolanda. «Sexilios. Hacia una nueva poética de la erótica caribeña». *América Latina Hoy*, vol. 58, (2011), p.15-30.
- Meccia, Ernesto. *El tiempo no para. Los últimos homosexuales cuentan la historia*. Santa Fe, Arg.: Eudeba y Ediciones UNL, 2016.
- Molina, Jesús. «Aportes para pensar la ciudadanía. Por una crítica a su concepción convencional». *Administración & Desarrollo*, vol. 43, n.º 59 (2014), p. 87-98.
- Movilh-Movimiento de Integración y Liberación Homosexual. «Realidad de migrantes LGTBIQ+ en Chile 2020». Primera Encuesta Nacional (2020) (en línea) [Fecha de consulta 14.01.2013] <https://www.movilh.cl/biblioteca/estudios/>
- Movilh-Movimiento de Integración y Liberación Homosexual. «xx Informe anual de derechos humanos. Diversidad sexual y de género en Chile. Hechos 2021». (2022) (en línea) [Fecha de Consulta 14.01.2023] <https://www.movilh.cl/biblioteca/estudios/>
- Naciones Unidas. «El colectivo LGBT, entre los migrantes más marginados y vulnerables, afirman expertos». *UN*, departamento de información pública, (16 de mayo 2022) (en línea) [Fecha de consulta: 14.01.2023] <https://news.un.org/es/story/2022/05/1508852>
- Ong, Aihwa. «Mutations in Citizenship». *Theory, Culture & Society*, vol. 23, n.º 2-3 (2006), p. 499-505.
- Ou Jin Lee, Edward. «Responses to structural violence: The everyday ways in which queer and trans migrants with precarious status respond to and resist the Canadian immigration regime». *International Journal of Child, Youth and Family Studies*, vol. 10, n.º 1 (2019), p.70-94.
- Rangel, Mayra y Cruz-Manjarrez, Guadalupe. «“La verdad no me gustaría regresar a ese lugar de donde salí, muchos malos recuerdos, muchas cosas feas”. Violencia de género y migración forzada en personas homosexuales de Centroamérica a México». *GénEroos*, vol. 27, n.º 28 (2020), 9-32.
- Ríos, Juan. «Una Mariposa Transnacional: Memorias desde el Sexilio». *Cuadernos Nacionales*, n.º 26 (2020), p. 28-53.

- Rubin, Gayle. «Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad», en: Vance, Carole (ed.). *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Madrid: Revolución, 1989, p. 113-190.
- Salinas, Paulina y Barrientos, Jaime. «Los discursos de las garzonas en las salas de cerveza del norte de Chile. Género y discriminación». *Polis, Revista de La Universidad Bolivariana*, vol. 10, n.º 29 (2011), p. 433-461.
- Sassen, Saskia. «Incompletud y la posibilidad de hacer ¿Hacia una ciudadanía desnacionalizada?». *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 61, n.º 226 (2016), p. 107-140.
- Sayad, Abdelmalek. *La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*. Barcelona: Anthropos, 2011.
- SJM-Servicio Jesuita a Migrantes y CASEN – Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional. «Una caracterización de la pobreza, el trabajo y la seguridad social en la población migrante». *Migración en Chile*, informe n.º 1 (2020) (en línea) [Fecha de consulta: 14.01.2023] <https://www.migracionchile.cl/publicaciones>
- Stang, María Fernanda. «La diversidad sexual y de género en censos y encuestas de América Latina: entre la invisibilidad y la lógica heteronormativa». *Notas de Población*, n.º 108 (2019), p. 221-243.
- Stang, María Fernanda. «Nueva ley de migraciones, derechos humanos y luchas migrantes: el ‘significante vacío’ y los sentidos en disputa», en: Ravetllat Ballesté, I. & Mondaca Miranda, A. (eds.) *Comentarios a la Ley de Migración y Extranjería en Chile*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2022, p. 53-83.
- Stefoni, Carolina y Stang, María Fernanda. «La construcción del campo de estudio de las migraciones en Chile: notas de un ejercicio reflexivo y autocrítico». *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 21, n.º 58 (2017), p. 109-129.
- Stutzin, Valentina y Troncoso, Lelya. «La agenda heteropatriarcal en Chile: Cruces entre política, moral y religión contra la “ideología de género”». *Nomadas*, n.º 28 (2019), p. 9-41.
- Thayer, Luis Eduardo; Stang, María Fernanda y Dilla, Charlene. «La política del estado de ánimo. La debilidad de las políticas migratorias locales en Santiago de Chile». *Perfiles latinoamericanos*, vol. 28, n.º 55 (2020), p. 171-201.
- Vargas Rivas, Francisca y Canessa Zamora, Martín. «Derechos de las personas migrantes y refugiadas: La desprotección colectiva», en: Vargas, Francisca (ed.). *Informe anual sobre Derechos Humanos en Chile 2021*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales, 2021, p. 305-344 (en línea) [Fecha de consulta: 14.01.2023] <https://derechoshumanos.udp.cl/informe-anual/informe-anual-sobre-derechos-humanos-en-chile-2021/>
- Velasco, Juan Carlos. *El azar de las fronteras. Políticas migratorias, ciudadanía y justicia*. México: FCE, 2016.

- Velasco, Laura y Gianturco, Giovanna. «Migración internacional y biografías multiespaciales: una reflexión metodológica», en: Ariza, Marina y Velasco, Laura (eds.). *Métodos cualitativos y su aplicación empírica. Por los caminos de la investigación sobre migración internacional*. México, DF: IIS-UNAM y El Colegio de la Frontera Norte, 2012, p. 115-150.
- Vial Solar, Tomás. «Derechos Humanos de las personas LGBTI+ en Chile: avances y deudas pendientes en tiempos contradictorios», en: Vargas, Francisca (ed.). *Informe anual sobre Derechos Humanos en Chile 2019*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales, 2019, p. 133-154 (en línea) [Fecha de consulta: 14.01.2023] <https://derechoshumanos.udp.cl/informe-anual/informe-anual-sobre-derechos-humanos-en-chile-2019-2/>

DOSSIER

**Presentación del dossier  
Urbanismos habitados: vida social del entorno  
construido en América Latina**

María Gabriela Navas-Perrone y Juliana Marcús

**Resiliencia y ciudad neoliberal: una genealogía  
sobre América Latina**

Andrea Lampis

**Miradas sobre la costa del litoral argentino.  
La comunidad pesquera ante la planificación  
metropolitana**

Diego Roldán y Lisandro Arelovich

**¿Hay un modelo urbanístico poscovid? La pandemia  
como catalizadora de transformaciones urbanas en  
Buenos Aires**

Diego Ezequiel Vázquez y Martina Daniela Berardo

**Habitar territorios en riesgo: apropiaciones  
espaciales y disputas simbólicas en dos barrios  
periféricos de Quito**

Alfredo Santillán y Elisa Puga-Cevallos

**La ciudad se hace en la fiesta: transformaciones  
periurbanas en las celebraciones patronales de  
Guadalajara**

Samuel Hernández-Vázquez y Carlos Ríos-Llamas

TEMAS

**Inequidad educativa durante el aislamiento  
por covid-19 en Buenos Aires**

Mariela Cardozo, Corina Aimetta y Sandra Marder

**Del acomodamiento civil deficiente al gobierno  
político de la Defensa: planeamiento estratégico  
del sector en Argentina, 2015-2021**

Luciano Anzelini

TEMAS

**Antropología ontológica e interculturalidad de la  
salud en el pueblo shuar de Zamora- Chinchipe**  
Christian Tym

**Entre la familia y el mercado: pobreza femenina en  
un programa de asistencia social en Chile**

Claudia Calquin-Donoso y Rodrigo Guerra-Arrau

**Funciones agroecológicas de los nichos de  
agrobiodiversidad en la ruralidad de Bogotá, Colombia**

Stefan Ortiz, Catalina Quiroga-Manrique,  
Julieth Monroy-Hernández y Darío Pérez

Número anterior:

**ICONOS 74: Gobierno, educación y pandemia en América  
Latina**

Número siguiente:

**ICONOS 76: Covid-19: de la política a las políticas públicas  
en América Latina**

Íconos. Revista de Ciencias Sociales está incluida en los siguientes índices científicos: Academic Search Premier; Directory of Publishing Opportunities (CABELL'S); Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC); Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales (CLASE); DIALNET; Directory of Open Access Journal (DOAJ); Emerging Source Citation Index (ESCI) Web of Science; ERIHPLUS; FLACSO Andes; Fuente Académica Plus; Hispanic American Periodical Index (HAPI); ICI Journals Master list, Copernicus; International Bibliography of the Social Science (IBSS); Informe Académico Thompson Gale; International Institute of Organized Research (I2OR); LatAm-Studies; LATINDEX catálogo; MIAR; Political Science Complete; REDALYC; REDIB; SciELO Ecuador; Sociological Abstracts; SCOPUS; Social Science Journals. Sociology Collection; Ulrich's Periodical Directory; Worldwide Political Science Abstracts (WPSA).  
Página web: [www.revistaiconos.ec](http://www.revistaiconos.ec)  
Correo electrónico: [revistaiconos@flacso.edu.ec](mailto:revistaiconos@flacso.edu.ec)



FLACSO  
ECUADOR

Revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Sede Ecuador

Información y colaboraciones: [revistaiconos@flacso.edu.ec](mailto:revistaiconos@flacso.edu.ec)

Revista Íconos: [www.revistaiconos.ec](http://www.revistaiconos.ec)

# Violencia y resistencias: trabajadoras del hogar marroquíes tras el cierre de la Frontera Sur

## Violence and resistance: Moroccan domestic workers after the closure of Spain's southern border

**Lucía Granda**

Contratada predoctoral FPU, Departamento de Sociología, Universidad de Granada.  
lgranda@ugr.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5024-7728>

**Rosa M. Soriano-Miras**

Profesora Titular, Departamento de Sociología, Universidad de Granada.  
rsoriano@ugr.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8296-2382>

**Cómo citar este artículo:** Granda Ortells, Lucía y Soriano Miras, Rosa María. «Violencia y resistencias: trabajadoras del hogar marroquíes tras el cierre de la Frontera Sur». *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 133 (abril de 2023), p. 91-112. DOI: doi.org/10.24241/rcai.2023.133.1.91

**Resumen:** Antes de la pandemia de COVID-19, miles de mujeres marroquíes cruzaban diariamente la frontera entre Melilla y Marruecos para trabajar en el empleo del hogar, un sector consolidado como nicho de mujeres de baja formación, clase obrera y transfronterizas. Con el cierre fronterizo por el confinamiento en 2020, muchas decidieron permanecer en Melilla. En este contexto, siguiendo los preceptos de la teoría fundamentada y a través de entrevistas de corte biográfico, el artículo indaga en las estrategias de supervivencia desarrolladas por estas mujeres desde el cierre, por el que iniciaron un proceso ambivalente: por una parte, empeoraron sus condiciones laborales, lo que las exponía a mayores situaciones de violencia; pero, por otra, desarrollaron estrategias de resistencia y agencia asumiendo el papel de proveedora familiar, optando a un proceso de emancipación a través de oportunidades de inclusión y formación en la ciudad de Melilla.

**Abstract:** Before the COVID-19 pandemic, thousands of Moroccan women crossed the border between Melilla and Morocco on a daily basis to work in domestic employment, a consolidated niche sector of cross-border employment for low-skilled working-class women. When the border closed due to COVID-19 lockdowns in 2020, many decided to remain in Melilla. Following the precepts of grounded theory and using biographical interviews, the paper investigates the survival strategies these women deployed following the border closure. An ambivalent process began: on the one hand, their labour conditions worsened, exposing them to worse situations of violence; on the other, they developed strategies of resistance and agency, assuming the role of breadwinner for their families and opting for a process of emancipation through inclusion and training opportunities in the city of Melilla.

**Palabras clave:** España, Marruecos, empleadas del hogar, frontera Melilla-Nador, trabajo transfronterizo, violencia estructural, migraciones

**Key words:** Spain, Morocco, domestic workers, Melilla-Nador border, cross-border work, structural violence, migration

El 14 de marzo de 2020, la frontera entre Marruecos y España (también llamada Frontera Sur) se cerró a raíz de la pandemia de la COVID-19. Previamente a ese día, las singularidades de la parte de la frontera que se encuentra entre Melilla (España) y la provincia de Nador (Marruecos) permitían que miles de marroquíes la cruzaran diariamente para trabajar en la ciudad española y volver a su hogar en Nador tras su jornada laboral; algunos tenían un contrato de trabajo transfronterizo, pero otros muchos miles trabajaban en la economía sumergida (Ferrer-Gallardo, 2008). Uno de los sectores en Melilla que más mano de obra demandaba era el del trabajo del hogar –caracterizado por su alto nivel de precariedad y feminización– en el que, según Parella (2003), muchas de las trabajadoras se enfrentan a una triple discriminación como mujeres, migrantes y de clase trabajadora.

Para analizar cómo se relacionan dichas categorías, este artículo examina la interacción entre las discriminaciones que experimentan estas trabajadoras transfronterizas usando un enfoque interseccional (Crenshaw, 1991; Parella y Reyes, 2019). Al respecto, en el marco de las investigaciones centradas en la precariedad del trabajo transfronterizo desempeñado por mujeres en la Frontera Sur, destacan los trabajos de Fuentes-Lara (2019) sobre mujeres porteadoras, y de Galán (2012), Andreo (2013) y Ramírez (2020) sobre trabajadoras del hogar en Ceuta. Respecto al contexto de cierre fronterizo por la pandemia, cabe subrayar el trabajo de Floristán (2022), que pone el foco en las (in)movilidades en la frontera de Melilla-Nador –en el caso de menores no acompañados–, una frontera que ha sido menos estudiada que la frontera ceutí en relación con la situación de las trabajadoras transfronterizas.

Por ello, la investigación que aquí se presenta resulta pionera en cuestionarse cuáles han sido las estrategias de supervivencia de estas mujeres, cuya cotidianidad está vinculada a un cierre fronterizo que duró más de dos años y a las restricciones experimentadas cuando este terminó en mayo de 2022. Para superar las tensiones macro y micro (Magliano, 2015; Hill Collins, 2000) en el análisis, se indaga en el proceso dialéctico existente entre a) dinámicas de desigualdad que crean un marco de «violencia estructural»<sup>1</sup> (Galtung, 1995), como son la falta de opciones en el mercado laboral y la desprotección ante violencias directas, o cómo se ha agravado su precariedad durante el cierre fronterizo, y b) su *resistencia y agencia* contra esta exclusión, al llevar a cabo acciones que desafían el rol tradicional femenino.

---

1. Galtung (1995: 320) entiende que la violencia estructural «está edificada en la estructura, y se manifiesta como un poder desigual y, consiguientemente, como oportunidades de vida distintas».

El artículo se estructura del siguiente modo. En primer lugar, se contextualiza la movilidad laboral entre las regiones fronterizas, poniendo el foco en Melilla-Nador, en el marco de dinámicas de desigualdad global. A continuación, se señalan las claves teóricas del análisis interseccional que permiten situar las opresiones y situaciones de violencia en las movilidades, junto con la respuesta a través de la agencia/resistencia en estas trayectorias transfronterizas y transnacionales, además de explicarse la metodología utilizada –siguiendo la teoría fundamentada–. Posteriormente, se señala la categoría central («Si yo regreso a Nador, mi familia no tiene con qué comer») y se describe la emergencia de un proceso de emancipación ambivalente unido al trabajo del hogar, esto es: aunque los sistemas de opresión no desaparecen, sí que se matizan, ya que emergen acciones de resistencia a la violencia estructural destinadas a mejorar la calidad de vida de estas mujeres y de su familia, a través de procesos de autonomía personal vinculados a la migración. Por último, se cierra el estudio con una síntesis de los principales hallazgos.

## **Desigualdad global y movimientos transfronterizos: el caso de Melilla y Nador**

En el flujo diario de miles de personas que cruzaban la frontera entre Melilla y Marruecos antes del cierre de 2020 por la pandemia de COVID-19, no todas las que acudían a trabajar a la ciudad autónoma contaban con un contrato. De hecho, la exención de visado por parte de la ciudadanía de Nador para cruzar la frontera a Melilla a condición de no pernoctar en el país vecino permitía que miles de personas pudieran trabajar de forma irregular. Así, la mayor parte de los trabajadores que se desplazaba se empleaba en la economía sumergida, en la que se aceptaban los puestos más precarios siendo, además, una movilidad protagonizada principalmente por mujeres que realizaban trabajo doméstico (López Sala, 2012).

Este tipo de movilidades no responden únicamente a las desigualdades entre países<sup>2</sup>, sino que se enmarcan en dinámicas más amplias de desigualdad según la posición en el mercado global (Fajardo *et al.*, 2022). Es el caso de la migración internacional laboral iniciada en los años noventa del siglo pasado desde el Sur Global hacia el Norte Global, caracterizada por desempeñar en los países

---

2. En el año 2020, Marruecos se encontraba en el número 58 en la economía mundial según el PIB, mientras que España ocupaba el número 14 (FMI, 2021).

receptores trabajos precarios y flexibles que los locales no están dispuestos a aceptar (Filippo y Pugliese, 1996). Esta división del trabajo contribuye a legitimar la desigualdad en el mercado laboral global como una de las aristas de la violencia estructural existente (Galtung, 1995; Fajardo *et al.*, 2022). En la división entre Norte y Sur, la frontera no solo marca una limitación estática entre países, sino que las concepciones más recientes y flexibles de este fenómeno señalan que las fronteras surgen como creadoras de sentido y de diferenciación simbólica (Zapata, 2012; Firpo, 2019).

En este sentido, si bien los países del Norte Global practican una política de securitización y externalización de las fronteras —que ha generado una frontera vertical en Marruecos que bloquea el acceso de la población proveniente de África Subsahariana a la UE (Soriano-Miras, 2017)—, en el caso de la frontera entre Me-

**La mayor parte de los trabajadores que se desplazaba en la frontera de Melilla-Nador se empleaba en la economía sumergida, en la que se aceptaban los puestos más precarios siendo, además, una movilidad protagonizada principalmente por mujeres que realizaban trabajo doméstico.**

lilla y Nador se produce además una paradoja. La lógica económica global toma forma en lo local. La triple valla de hasta seis metros de altura que separa ambos lados de la frontera no es que prohíba el paso de la población, sino que la filtra (Ferrer-Gallardo y Gabrielli, 2018). Una política de filtrado que, si bien no permite mo-

vimientos migratorios, sí fomenta movilidades circulares o transfronterizas de la ciudadanía de Nador y Melilla que han propiciado la aparición de territorios circulatorios (Tapia, 2017). Ello hace realidad la porosidad de la frontera debido a la interdependencia económica de ambas regiones fronterizas, tanto por el paso de trabajadores y trabajadoras como de mercancías (Ananou y Jiménez, 2016).

## **Movilidades marcadas por la intersección de sistemas de opresión**

Dentro de las dinámicas de migración Norte-Sur, el trabajo del hogar y cuidados surge como nicho laboral clave para entender la migración/movilidad femenina. Este es un trabajo socialmente infravalorado y asociado al desempeño de mujeres o grupos más excluidos a los que no se les reconoce su valor económico de producción (Tronto, 2020). Desde la década de 1990, los procesos de migración por parte de las mujeres en busca de un empleo dejan atrás la visión de que la migración femenina se encuentre ligada a la reagrupación familiar (Soriano-Miras y Santos, 2002). De hecho, Sassen (2003) ya identificó la incorporación de mujeres en los circuitos transfronterizos tanto de forma regular



como irregular buscando oportunidades laborales que su país de origen no les ofrecía, convirtiéndose en una pieza clave en el envío de remesas a escala global.

Bajo este fenómeno, se conforma una «cadena global de cuidados», en la que las mujeres migrantes sustituyen el rol tradicional de otras mujeres en el cuidado del hogar y la familia mientras dejan atrás su país de origen y el cuidado de los suyos (Hochschild, 2000), pasando a ser, en cierta medida, las perdedoras de la globalización. De esta forma, la emancipación de unas mujeres se sostiene en la reproducción social de ejes de poder sobre otras mujeres, como son el sistema de género, clase y condición de migrante desde el Sur Global. En una investigación sobre Ceuta, Ramírez (2020) señala la generación de categorías sociales de discriminación basándose en el régimen fronterizo, incluidas las etiquetas español/marroquí, y musulmán/no musulmán, las cuales se relacionan más con el racismo cultural (Soler, 2019) que con diferencias fenotípicas. Por este motivo, utilizamos el concepto de *etnia* en el análisis interseccional.

Pese a estas dinámicas de exclusión, sin embargo, la movilidad de estas mujeres y las estrategias que desarrollan muestran su capacidad de resistencia y agencia, conceptos que, en el caso de las mujeres procedentes del Sur Global, permiten ir más allá de la imagen de sujetos subalternos y sin disposición de decisión propia (Manzanera *et al.*, 2013). La agencia se entiende como la capacidad de buscar el bienestar propio y realizar los intereses particulares por encima del «peso de las costumbres, tradiciones, voluntad trascendental u otros obstáculos, ya sean individuales o colectivos» (Mahmood, 2019: 7). Esta agencia se manifiesta en prácticas y actitudes que buscan resistir y superar situaciones de violencia construida a partir de una red de estructuras de opresión y discriminación, como son el género y la condición de migrante o refugiada (Contreras y Alcaide, 2021; Güell y Parella, 2021). En el caso del trabajo del hogar, este entramado de desigualdades provoca vulnerabilidad ante distintas expresiones de violencia hacia las empleadas (Paniagua, 2022). Así, el marco de violencia estructural propuesto para el análisis de estas trayectorias y supervivencia desde una perspectiva macro se crea considerando la intersección de diferentes sistemas de opresión (Hill Collins, 2000).

En este sentido, la interseccionalidad brinda la posibilidad de profundizar en este debate proponiendo estudiar el género en relación con otras categorías para captar una realidad compleja (Hill Collins y Bilge, 2020). Si bien la literatura sobre la interseccionalidad es bastante extensa (Cho *et al.*, 2013; Tariq y Syed, 2018), los retos epistemológicos y metodológicos siguen siendo discutidos (Davis, 2020). A

**La agencia de estas mujeres se manifiesta en prácticas y actitudes que buscan resistir y superar situaciones de violencia construida a partir de una red de estructuras de opresión y discriminación, como son el género y la condición de migrante o refugiada.**

nivel metodológico, Phoenix (2006) alertaba del hecho de que quien analiza intersecciones tiene que tomar decisiones estratégicas sobre cuáles son las intersecciones más relevantes para grupos o individuos específicos en situaciones concretas. En este estudio se desarrolla un análisis intracategorial (McCall, 2005), al tener en cuenta solo a las mujeres empleadas de hogar. Dentro de este grupo, el análisis interseccional permite visibilizar como ejes de opresión el bajo nivel educativo, el empleo vinculado con los cuidados, la etnificación de la migración o la procedencia rural. En definitiva, se entienden las distintas categorías de opresión como interdependientes más que como categorías esencialistas separadas (Bastia, 2014).

## Metodología utilizada

Como ya se ha apuntado, el objetivo de este artículo es explorar las estrategias de *supervivencia* desarrolladas por las trabajadoras del hogar marroquíes en Melilla durante el cierre fronterizo por la COVID-19 en marzo de 2020 y en los meses posteriores, también tras la reapertura en mayo de 2022. Se ha utilizado un planteamiento cualitativo siguiendo los preceptos de la teoría fundamentada enunciada por Glaser y Strauss (1999) y, concretamente, el enfoque de Charmaz (2012). Este método busca detectar similitudes y diferencias en los datos, hasta poder llegar a encontrar patrones de comportamiento en torno a procesos sociales (Carrero *et al.*, 2012) sin perder de vista la subjetividad que se produce en estos procesos.

La técnica de producción de datos utilizada fue la entrevista biográfica. El guion de la entrevista se diseñó en torno a una serie de ejes temáticos que se fueron modificando a lo largo de la investigación. Entre otras cuestiones, se preguntó por la primera experiencia laboral en Melilla, las condiciones laborales como trabajadora del hogar, la familia y el ocio, las estrategias desarrolladas tras el cierre de la frontera, las experiencias/integración en Melilla, así como el proceso de regulación administrativa. Respecto a la concepción de trabajo del hogar, en esta investigación no se ha diferenciado entre el trabajo de cuidados y otras labores del hogar. Si bien estas actividades entrañan diferencias, las trabajadoras entrevistadas indicaron que, de forma mayoritaria, realizan ambos trabajos o lo han hecho en algún momento.

En cuanto al proceso de captación de trabajadoras del hogar para las entrevistas, se distinguen dos fases: la primera, a través de distintas ONG de Melilla y miembros de la red informal de las investigadoras, buscando la diversidad de fuentes en este primer contacto; la segunda, a través del método de bola de nieve a partir de las primeras entrevistas. El número de personas entrevistadas por medio de un mismo contacto nunca fue superior a dos, realizándose una selección que buscaba un

muestreo por máxima heterogeneidad. Los criterios de selección fueron los siguientes: ser mayor de edad, de nacionalidad y lugar de residencia marroquí, y con un empleo como trabajadoras del hogar en el momento del cierre fronterizo. Se buscó variedad en los perfiles laborales: contratadas en régimen interno y externo, a media jornada y a jornada completa. En el momento de las entrevistas, ninguna de ellas tenía una contratación formal, aunque algunas se encontraban en proceso de arreglar la documentación tras la reapertura de la frontera. La tabla 1 da muestra de esta diversidad. Por motivos de la ética de la investigación y a fin de proteger el anonimato de las personas entrevistadas, no se dan datos exactos del lugar de origen ni la edad.

En las primeras oleadas del trabajo de campo, el muestreo fue abierto para encontrar situaciones que aportaran información relevante al objeto de estudio. Tras el análisis de las primeras entrevistas donde se iba delimitando el contorno de la teoría emergente, la investigación se orientó hacia informantes específicos que aportaron una mayor variabilidad de categorías en el estudio interseccional. Al llegar a la saturación teórica de categorías, dimensiones y propiedades, se concluyó el trabajo de campo tras diez entrevistas biográficas a trabajadoras del hogar que se habían quedado en Melilla y cinco a informantes clave: una periodista, una funcionaria de la Oficina de Extranjería, un empleado del hogar en Melilla y dos trabajadoras del hogar que se quedaron en Marruecos durante el cierre. La primera oleada se realizó en la primavera-verano de 2021 y la segunda tras la reapertura de la frontera, entre mayo y agosto de 2022.

Tabla 1. Datos sociodemográficos de las trabajadoras del hogar entrevistadas y cambios en su empleo tras el cierre fronterizo

<b>Etiqueta: Tamaño de hábitat, edad, estado civil, n.º de hijos</b>	<b>Situación antes del cierre</b>	<b>Durante el confinamiento</b>
>500.000, >45, casada, 2 hijos	Transfronteriza	No trabajó
<10.000, 35-45, casada, sin hijos	Asentada en Melilla	Como interna
<10.000, 35-45, soltera, sin hijos	Asentada en Melilla	No trabajó
<10.000, 35-45, casada, sin hijos	Asentada en Melilla	Como interna
>500.000, >45, soltera, sin hijos	Asentada en Melilla (interna)	Fue despedida
100.000-200.00, 20-35, casada, 2 hijos	Transfronteriza	Como interna
>500.000, >45, separada, 2 hijos	Transfronteriza	No trabajó
100.000-200.000, >45, casada, sin hijos	Transfronteriza	Como interna. Volvió a Nador en 2022
100.000-200.000, >45, casada, 3 hijos	Transfronteriza	En Marruecos
100.000-200.000, 35-45, casada, 1 hijo	Transfronteriza	En Marruecos

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Emergencia de los procesos sociales básicos (PSB) a partir de la categoría central: «Si yo regreso a Nador, mi familia no tiene con qué comer»

Códigos sustantivo-s	Códigos conceptuales
<b>PSB-Migración como resistencia: de la cotidianeidad del cruce fronterizo a la migración internacional en Melilla.</b>	
<b>Cruce como resistencia</b>	
Como emancipación fuera de la lógica masculina	
Como huida de la violencia	
Convivencia de cruces regulares y estancias irregulares	
<b>Trabajo del hogar: en el centro del entramado de los sistemas de dominación</b>	
Salida laboral para mujeres con baja cualificación	
Etnización del trabajo del hogar	
Trabajo en la economía sumergida	Ambivalencia del trabajo del hogar:
Violencia en el hogar de trabajo	resistencia y espejo de la violencia estructural
Violencia en el cruce	
Vulnerabilidad en el régimen de interna	
Incumplimiento de los acuerdos alcanzados: «chica para todo»	
<b>Estrategias ante el cierre de la frontera</b>	
Búsqueda de alternativa residencial	
Convertirse en cabeza de familia	
Estancia irregular en la ciudad	
Incremento de vulnerabilidad ante la violencia	Asentamiento inesperado: la decisión de
Incremento de abusos laborales	permanecer
Separación de la familia: los cuidados desde la distancia	
Trabajo de cuidados durante el confinamiento: la responsabilidad asumida	
Transnacionalismo localizado	
<b>Estrategias en el desconfinamiento</b>	
Incertidumbre ante vuelta a Marruecos	
Intentos de regularización administrativa	Y llegó el desconfinamiento: la importancia de
El cierre como oportunidad de integración	la agencia
Creación de redes solidarias entre mujeres	
Apuesta por un proceso de autonomía personal	
<b>PSB-Incremento de la precariedad en la provincia de Nador ante los cambios de la frontera.</b>	
<b>Consecuencias de los cambios en la frontera</b>	
Destrucción de empleo	
Largos períodos sin ingresos en hogares	
Separación de familias	
Institucionalización de la incertidumbre	
La porosidad de la frontera y su efecto en la movilidad	Endurecimiento del control migratorio en el
<b>Nuevas condiciones de reapertura fronteriza</b>	marco de dinámicas globales
Restricciones de cruce de mercancías y personas	
Reconfiguración comercial de Nador: la aparición de nuevas opciones laborales feminizadas	
Nuevas condiciones para trabajadores transfronterizos	

Fuente: Elaboración propia.

A lo largo del trabajo de campo, se realizó un proceso analítico en tres fases usando el software Atlas.ti 9. En primer lugar, se procedió a codificar línea a línea los incidentes hallados en la transcripción de las entrevistas, emergiendo así categorías en el primer nivel de codificación abierta para reducir conceptualmente la información en una palabra o frase clave. A continuación, se llevó a cabo la codificación axial y selectiva, en la que emergieron códigos de mayor nivel de abstracción que permitieron relacionar, reducir y conceptualizar los datos (véase la tabla 2). Al final del proceso emergió la categoría central, siendo la que mayor variabilidad explicaba y el hilo conductor que relaciona los códigos conceptuales (Charmaz, 2012): «Si yo regreso a Nador, mi familia no tiene con qué comer». A su vez, esta permitió visibilizar dos procesos sociales básicos (PSB) que permiten la construcción de un modelo multinivel que pretende resolver las tensiones macro y micro (Magliano, 2015).

## **«Si yo regreso a Nador, mi familia no tiene con qué comer»**

### **Ambivalencia del trabajo del hogar: resistencia y espejo de la violencia estructural**

Las estrategias de resistencia de las trabajadoras del hogar marroquíes durante el cierre de la frontera no dejan de ser una continuación de las estrategias de supervivencia que iniciaron tiempo atrás y que se encuentran asociadas inexorablemente al trabajo del hogar. Este sector no solo está altamente feminizado, sino que aparece como una de las pocas salidas laborales para las mujeres sin estudios en la provincia de Nador: «Si has estudiado puedes trabajar de otra cosa. Si no tienes estudios, de limpieza nada más. Y en Marruecos de limpieza no te pagan, te explotan» (<10.000, 35-45, casada, sin hijos). En el acceso a la educación, el contínuum rural-urbano marca claras diferencias. Si bien en las últimas décadas el nivel de analfabetismo en las mujeres desciende y cada vez más niñas acceden a la escuela en el ámbito rural, en el año 2000 solo el 6,1% de las niñas de las zonas rurales tenían acceso a la educación frente al 56,3% en las áreas urbanas (HCP, 2021).

La falta de opciones se refleja en la investigación que Fuentes-Lara (2019) realizó en Ceuta al identificar el trabajo del hogar, el porteo y la prostitución como las alternativas laborales para mujeres con bajo nivel de estudios en la frontera. Ello también aparece en nuestra investigación: «Y hablando con porteadoras a pie de calle, me decían “es que yo o me dedico a esto o me dedico a limpiar casas” (...), otras mujeres, sobre todo las más jóvenes, decían “me meto

a prostituta”» (periodista). El bajo nivel educativo emerge de manera clara desde el análisis interseccional.

En el imaginario colectivo de las mujeres con baja empleabilidad en Marruecos, el trabajo del hogar al otro lado de la frontera representa una mejora respecto a otros trabajos en su país de origen. No obstante, estas movilidades y sus experiencias laborales no están exentas de ambivalencias caracterizadas por situaciones de violencia: «Los *mehanni*<sup>3</sup> pegan, pegan con palo. Antes del trabajo, llego con el zapato roto, con mucha cola, mucha gente. La frontera es como una guerra» (100.000- 200.000, 35-45, casada, 1 hijo). Esta actuación por parte de las fuerzas de seguridad fue encontrada también por Fuentes-Lara (2019) en la frontera de Ceuta y Tetuán contra las mujeres porteadoras. Las desigualdades de género se hacen presente en el cruce, tanto por los insultos que se reciben

**El sector del trabajo del hogar no solo está altamente feminizado, sino que aparece como una de las pocas salidas laborales para las mujeres sin estudios en la provincia de Nador: «Si has estudiado puedes trabajar de otra cosa. Si no tienes estudios, de limpieza nada más. Y en Marruecos de limpieza no te pagan, te explotan».**

desde las fuerzas de seguridad como por el temor de estas mujeres durante el paso, donde hombres y mujeres hacen cola juntos: «los hombres se te echan encima» (>500.000, >45, soltera, sin hijos).

Según la legislación española, los trabajadores marroquíes transfronterizos que cruzaban al país vecino debían volver a Marruecos a pernoctar.

Sin embargo, ya antes del cierre, algunas mujeres habían estado trabajando en régimen de interna o llevaban años residiendo de forma irregular en la ciudad sin ni siquiera poder empadronarse<sup>4</sup>, dificultando la trayectoria de incorporación a la ciudad, un efecto de las leyes al que Menjívar y Abrego (2012) denominan «violencia legal»; así, antes del cierre había una coexistencia de movilidades circulatorias y migraciones: «llevo 22 años aquí en Melilla viviendo con mi hermano (...) sin derecho a nada. Mi cuñada lo ha intentado un montón de veces, pero no quieren empadronarme» (<10.000, 35-45, soltera, sin hijos). Algunas llevaban meses en esta situación, otras, más de 30 años, aunque vuelven de forma recurrente a Nador para visitar y cuidar a su familia. En menor medida, nuestros relatos reflejan que esta migración no se emprendía únicamente por motivos económicos, sino que también era un recurso para escapar de la violencia

---

3. Fuerzas paramilitares auxiliares marroquíes.

4. Según la resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local («BOE» n.º 122, de 02/05/2020).

de género o violencia en el hogar (Woo, 2014): «Mi familia me echaron, me pegaron. Mi marido me encierra, me quema... Y yo me marché y no quiero volver con mi familia» (>500.000, >45, separada, 2 hijos).

Respecto a las condiciones laborales en el lado español de la frontera previamente al cierre, algunas de estas mujeres experimentaron situaciones de abuso laboral asociadas a la informalidad en la que muchas trabajaban y vivían. Sirva como ejemplo la prohibición de salir de casa pese a ser su día de descanso o jornadas infinitas que acaban cuando la trabajadora iba a dormir. De igual modo, las tareas no se especifican por contrato, lo que se asocia a la flexibilidad que caracteriza el trabajo de cuidados desde el rol femenino tradicional. Se convierten en «chica para todo», combinando tareas de cuidado y limpieza, especialmente en el régimen de interna (Sanz Sáez, 2021): «Llevo los niños a la piscina, los llevo al colegio (...) Cuido de la abuela, la casa, la compra, el médico, todo...» (>500.000, >45, soltera, sin hijos).

Aquellas en régimen de internas también pueden manifestar incidentes similares, como sobrepasar de forma sistemática el horario establecido o sentirse maltratadas en su lugar de trabajo: «Me trata como un animal. Ella piensa, “ya está, no tiene trabajo en Marruecos y viene a Melilla”, pero me gusta que la gente me trate con respeto» (100.000- 200.000, 35-45, casada, 1 hijo). La frontera no solo establece una división del territorio, sino que tiene una dimensión simbólica que distingue entre «nosotros» y «los otros» creando imaginarios que racializan y marginan a los migrantes que los atraviesan (Guizardi *et al.*, 2018). Así, otra dimensión clave de nuestro análisis es la etnización de las trabajadoras del hogar en Melilla.

Ramírez (2020) señala que la frontera hispano-marroquí tiene una capacidad performativa que renueva en cada cruce simbólica y materialmente la condición de trabajadoras del hogar como merecedoras de menos derechos. Andreo (2013) señala una etnización del empleo doméstico por el que las familias ceutíes empleadoras identificaban esta actividad con las mujeres de nacionalidad marroquí. Etnia, país de origen más pobre, bajo nivel educativo, género y clase se entrelazan para crear una figura en el imaginario colectivo destinada a los cuidados/trabajo del hogar cuyo salario sea bajo y sin necesidad de trabajar en la regularidad.

La intersección entre distintos sistemas de dominación (Fajardo *et al.*, 2022; Hill Collins, 2000) origina una falta de oportunidades en Marruecos, violencia en el cruce o abusos en el lugar de trabajo; todo ello germina en una clara desprotección en un sector, además, que no tiene reconocido los mismos derechos siguiendo el Régimen Especial de Empleados de Hogar. Tanto es así, que las trabajadoras de hogar por su condición transfronteriza no fueron incluidas en las ayudas para empleadas del hogar que el Gobierno de España aprobó en abril de 2020 (Parella, 2021).

## Asentamiento inesperado: la decisión de permanecer

Con el confinamiento, muchas de las mujeres que se quedaron en Melilla ni se lo habían planteado, ya que, o no eran conscientes de que se iba a cerrar la frontera, o no esperaban que fuese por más de 15 días. Sin embargo, estando allí, decidieron no volver a Marruecos cuando las autoridades dieron la oportunidad: «Se habilitaron en cinco ocasiones, durante el cierre, corredores humanitarios por los cuales las personas de nacionalidad marroquí podían cruzar la frontera para volver a Marruecos» (funcionaria Oficina de Extranjería de Melilla). El motivo fue privilegiar la supervivencia de la familia al otro lado de la frontera, especialmente teniendo en cuenta los miles de empleos que se perdieron por este cierre en Nador: «Si yo regreso a Nador, mi familia no tiene con qué comer»

De manera repentina, se encontraron que su movilidad transfronteriza cotidiana se había convertido en migración, pero con la salvedad de que no había habido una fase de «pre migración»: «Cuando cierran la frontera, no lo sabía. Y cuando llego a la frontera, vi a la gente llorar. “¿Qué pasa?”. Me decían: “Ya está cerrada la frontera”» (>500.000, >45, casada, 2 hijos). Los marcos teóricos preexistentes no permiten analizar la complejidad de la situación, al no seguir el proceso de migración internacional más convencional. Hasta el cierre, aquellas que llevaban un estilo de vida transfronterizo no habían desarrollado una vida en Melilla más allá de su jornada laboral. Por el contrario, al acabarla volvían a sus hogares donde iniciaban su segunda jornada con el cuidado de sus hijos, familiares mayores y el hogar (Hochschild, 1989). Con la clausura de la frontera, se crearon dinámicas más similares a un hogar transnacional y se renegó el reparto de tareas: «Mi hija la mayor se ha quedado con su padre y el bebé se ha quedado con mi madre. Y no me conoce (...). Él va a verlo, a llevarles cosas...» (100.000- 200.000, 20-35, casada, 2 hijos). Tal y como señalan Guizardi *et al.*, (2018), la distancia física como característica estructurante de las familias transnacionales debe ser replanteada. Concretamente, se puso en evidencia un transnacionalismo localizado, concepto que señala la paradoja de cómo las aspiraciones de movilidad chocan con límites estructurales para la circulación humana (Sobczyk *et al.*, 2020).

Parella (2021), Bofill-Poch y Gregorio Gil (2021) coinciden en señalar la mayor vulnerabilidad que han sufrido las trabajadoras del hogar durante el confinamiento, así como los cambios que se han dado en el sector de los cuidados. Por ejemplo, el hecho de cambiar de régimen externo a interno en numerosos casos, lo que no siempre fue acompañado de una subida de sueldo a pesar de extenderse la jornada laboral y trabajar de lunes a domingo. «He estado un año y medio viviendo en su casa. Antes trabajaba de lunes a sábado. Cuando empieza la COVID-19, trabajaba hasta el domingo, y no lo pagaban. Como estaba allí, tenía que trabajar» (100.000- 200.000, >45, casada, sin hijos).



De igual modo, en los casos en los que había violencia en el hogar, esta se intensificó. Se muestra un miedo por parte de estas mujeres a ser descubiertas viviendo de manera irregular en la ciudad, y, en los casos más severos, este miedo procede de las amenazas dentro del lugar de trabajo. De entre las situaciones más extremas fue el despido, durante el confinamiento, de una trabajadora que llevaba años como interna y que carecía de alternativa habitacional: «Estaba trabajando y la señora me ha pegado. (...) No tenía adónde ir (...). Ella se ha aprovechado de la frontera cerrada. Siempre me decía “te voy a enviar a Marruecos”. Siempre me amenazaba» (>500.000, >45, soltera, sin hijos). Como afirman Espinar y Mateo (2007), la violencia directa es el último paso de la violencia estructural y la cultural –relacionada con las ideas y actitudes– que se ejerce sobre estas mujeres, marcadas como «las otras» en relación con su etnia, clase, bajo nivel educativo, país de origen y situación irregular.

Todo ello confronta con el hecho de que, en la decisión para permanecer en Melilla, se asumiera la responsabilidad hacia las personas a las que cuidaban: «¿Te planteaste volver?/ No, porque los abuelos (los empleadores) no pueden estar solos. Siempre tiene que estar alguien» (100.000- 200.000, 20-35, casada, 2 hijos). Bofill-Poch y Gregorio Gil (2021) señalan la liminaridad existente en el trabajo de cuidados a la hora de diferenciar las relaciones laborales de las relaciones de afecto, lo que ha supuesto una sustantiva carga emocional y aislamiento social para estas mujeres durante el período de pandemia. No obstante, a pesar de compartir dinámicas de exclusión estructurales, por supuesto no todas las situaciones se tradujeron en abusos por parte de los empleadores. Estar en régimen interno durante el confinamiento supuso también una oportunidad de permanecer en Melilla, lo que permitió disfrutar de comodidades materiales y seguridad durante este período, además de seguir manteniendo su fuente de ingresos: «En la pandemia estaba viviendo con ella [su empleadora]. Me ha puesto un pedazo de tele. Por las tardes no trabajaba, estaba tranquila arriba y hacía videollamada. Tenía una habitación y estaba como en mi casa. Como una reina» (<10.000, 35-45, casada, sin hijos).

## **Y llegó el desconfinamiento: la importancia de la agencia**

Haberse quedado en Melilla durante el cierre fronterizo implicó que pudieran desarrollar actividades en la ciudad y opciones de formación, como la asistencia a clases de castellano o de formación profesional en otros sectores como la hostelería. De hecho, la mayoría de las mujeres entrevistadas habían acudido a este tipo de formaciones, especialmente las relacionadas con el idioma. Soriano-Miras (2006) sostiene que, ante la soledad y el desánimo de mujeres marroquíes que llegan España, su capacidad de agencia se orienta hacia al asentamiento, en

el que el aprendizaje de un nuevo idioma es clave. «Me he quedado un año encerrada aquí [casa de empleadores]. Nada más que pensando, pensando... Pero cuando he ido al colegio, las dos horas esas al menos no piensas. Y estoy con otras chicas, hablamos... Y así la vida ha ido mejor. Tengo muchas amigas ahora en clase» (100.000-200.000, 20-35, casada, 2 hijos).

Además de la función instrumental que supone el idioma, destaca la función expresiva del mismo. La asistencia a estas clases permite la interacción con otras mujeres en la misma situación, lo que además facilita la creación de redes solidarias de apoyo informal. Tal y como señalan Contreras y Alcaide (2021), frente a experiencias de exclusión propiciadas en el lugar de destino, también se articula como parte de la agencia una disposición a buscar espacios de inclusión que brinden oportunidades: «Yo me saqué el curso de manipulador de alimentos.

**El dilema entre permanecer, pedir asilo o volver no se ha disipado con la reapertura de la frontera. Debido a que las nuevas condiciones en el control fronterizo se han visto endurecidas, si vuelven a Marruecos, no pueden volver a entrar a Melilla sin un contrato de trabajo de jornada completa.**

Puedo buscar un trabajo. Puedes trabajar en un té, en la cocina, cafeterías, restaurante... Eso te ayuda. (...) Por eso yo quiero estudiar» (<10.000, >45, soltera, sin hijos). Además, estas mujeres perciben las calles de la ciudad más seguras que las de Nador, y algunas han referido disfrutar de mayores espacios de

ocio. «Aquí me siento libre, la gente respeta, y... por la forma de hablar. Mejor que en Marruecos. Como allí [colegio donde aprende castellano] que estudio. Te ayuda la gente, voy a la piscina, sale la gente a la calle... mejor que en Marruecos» (>500.000, >45, casada, 2 hijos).

Sin embargo, a pesar de esta situación, la separación de la familia actúa como un elemento clave de tensión en la decisión de volver. Martínez-Buján (2016) afirma que en los procesos de retorno existen diferencias según género. El retorno de las mujeres no guarda una relación con los bienes materiales, sino que está circunscrito a las necesidades familiares y fallos en la organización de los cuidados: «No quiero irme para el campo, si no fuera por mi madre, no tengo nada que hacer allí. Por ella yo quiero volver» (<10.000, 35-45, casada, sin hijos).

El camino para conseguir la regularización administrativa a partir del trabajo doméstico (Lebrusán *et al.*, 2019) queda descartado debido a la excepción del derecho a empadronarse vigente en Melilla para las trabajadoras marroquíes. Por lo tanto, el confinamiento ha favorecido que puedan articular los trámites legales para obtener la regulación administrativa en España: «Muchas de ellas han pedido el arraigo laboral si han podido justificar que han estado aquí estos dos últimos años teniendo una relación laboral de al menos seis meses con una jornada de al menos 30 horas a la semana» (funcionaria de la

Oficina Extranjería de Melilla). Otras han iniciado un proceso de asilo político que posibilita su desplazamiento a la península: «Ella estaba trabajando aquí y se ha quedado encerrada. Y ha dicho, ¿qué hago aquí? Voy a buscar una vida mejor para mis hijos. Se ha ido con asilo para buscar papeles, no por el trabajo» (<10.000, >45, soltera, sin hijos). El dilema entre permanecer, pedir asilo o volver no se ha disipado con la reapertura de la frontera. Debido a que las nuevas condiciones en el control fronterizo se han visto endurecidas, si vuelven a Marruecos, no pueden volver a entrar a Melilla sin un contrato de trabajo de jornada completa.

## **Endurecimiento del control migratorio en el marco de dinámicas globales**

Existe una relación directa entre las estrategias desarrolladas por las trabajadoras del hogar marroquíes en Melilla y los cambios que se han producido a nivel macro en la región de Nador. La decisión de permanecer en Melilla se vio reforzada ante la destrucción de empleo en la provincia debido al confinamiento y al cierre fronterizo: «No hay trabajo cuando cierra la frontera. La gente de Nador se muere de hambre. La gente que no tiene pasaporte de Melilla no tiene trabajo» (>500.000, >45, separada, 2 hijos).

Después de más de dos años, la frontera volvió a abrirse en mayo de 2022, pero las condiciones habían cambiado de manera muy sustantiva, siendo la más significativa la prohibición del paso de mercancías y la restricción del paso de personas. La novedad clave es el requisito inexcusable de sellar el pasaporte para el cruce de aquellas personas con un contrato laboral. «Una cuestión importante ha sido la sentencia del Tribunal Supremo que permitía a los solicitantes de asilo en Melilla ir a la península. Esto generó un cierto nivel de alarma, porque podían venir muchos ciudadanos marroquíes a pedir protección internacional» (funcionaria de la Oficina Extranjería de Melilla).

Estas nuevas medidas solo se pueden entender en el marco de la estrategia de securitización y contención de los flujos internacionales del Sur Global a Europa, pero que tienen efectos de largo alcance para las trabajadoras del hogar en Melilla que permanecían de manera irregular. En la práctica, la apertura de la frontera no ha cambiado su situación, pues el retorno a Marruecos se torna como opción inviable. De llevarlo a cabo, no podrían volver a Melilla a seguir trabajando: «No puedes salir porque no puedes entrar hasta que te den el permiso de trabajo» (<10.000, >45, soltera, sin hijos). Estas nuevas condiciones han supuesto, en algunos casos, el despido de la trabajadora: «He estado trabajando y durmiendo con ellos [empleadores], me querían hacer los papeles. Pero cuando

le dicen de Extranjería que tiene que poner seis horas (al día)<sup>5</sup>... Ya no quieren y me han echado (...) Me he tenido que volver a Marruecos» (100.000- 200.000, >45, casada, sin hijos).

Al otro lado de la frontera, aún sin confinamiento y con la frontera abierta, las opciones para estas mujeres sin formación son muy escasas y precarias. Una de las recientes alternativas al empleo del hogar en Marruecos es el trabajo en la industria manufacturera que se está empezando a establecer en la zona desde hace pocos años, en la confección o en la limpieza de pescado: «Están las manos de sangre de limpiar gambas» (>500.000, >45, separada, 2 hijos). La instauración de estas empresas forma parte de un proceso de reestructuración económica e industrial en la provincia de Nador relacionado con dinámicas globales (Trinidad *et al.*, 2019), un proceso que ya se dio en la región de Tánger (Soriano-Miras *et al.*, 2016). A largo plazo, se espera que esta reestructuración pueda paliar el desempleo estructural y la informalidad que sufre la región (Lakhloufi y El Majidi, 2021). Sin embargo, dentro de la economía global, el mercado capitalista incorpora a mujeres como trabajadoras genéricas, flexibles y sustituibles por otras que aceptan condiciones de sobreexplotación (Cobo, 2005: 299; Fajardo *et al.*, 2022): «Marruecos hace fábricas para las mujeres nada más. ¿Los hombres dónde van a trabajar?» (empleado del hogar en Melilla).

## A modo de síntesis

El objetivo de este trabajo ha sido estudiar las estrategias desarrolladas por las trabajadoras del hogar marroquíes que se quedaron en Melilla tras el cierre de la frontera entre España y Marruecos con el confinamiento hasta los primeros meses de reapertura. El enfoque interseccional utilizado es un instrumento que nos permite analizar cómo la interrelación entre los sistemas de opresión genera una clara violencia estructural; estas trabajadoras son mujeres con bajos recursos económicos nacidas en un país donde el acceso a la formación es limitado, especialmente en las zonas rurales, lo cual reduce sus opciones laborales a trabajos precarios y feminizados.

El cruce de Melilla en busca de mejores condiciones laborales no disipa estos ejes de poder de género y clase, sino que, al otro lado de la frontera, recaen sobre sus cuerpos otras opresiones; en Melilla son «las otras», son mujeres cuya etnia y

---

5. Serían las horas necesarias para solicitar un contrato a jornada completa.

país de origen del Sur Global las asocia con el trabajo del hogar –de por sí un trabajo en el que se reconocen menos derechos– y en una situación-administrativa en muchas ocasiones irregular y, por lo tanto, con mayor desprotección. Estas dinámicas de poder tocan tierra en su vida diaria y lugar de trabajo, creando una situación de vulnerabilidad ante posibles abusos laborales e incluso enfrentando distintas formas de violencia: incumplimiento de las horas y tareas pactadas, agresiones físicas y verbales, negación de vacaciones, etc.

El cierre de frontera agravó la situación de vulnerabilidad. En los casos en los que había violencia directa, esta se intensificó, llegando a darse expulsiones del hogar durante el confinamiento sin alternativa habitacional. La carga emocional de los cuidados también se incrementó, al dedicar estas mujeres más horas de las pactadas (que ya eran excesivas), sin posibilidad de tiempo para el ocio, y quedar separadas de sus propias familias, lo que agravaba la situación de incertidumbre. Una situación que, con la reapertura de la frontera, no ha mejorado. Previamente, contar con la ciudadanía de Nador o Melilla bastaba para cruzarla, lo que posibilitaba que las trabajadoras marroquíes acudieran a trabajar, aunque fuera de manera irregular. Las nuevas medidas de control fronterizo exigen, para cruzar, tener un contrato a jornada completa –que muy pocos empleadores se pueden permitir– y sellar el pasaporte al entrar y salir. Esta situación impide volver a Marruecos a aquellas mujeres que se quedaron trabajando durante el cierre y que no tienen opciones de conseguir un contrato de trabajo; si vuelven, perderían su fuente de ingresos.

En definitiva, el trabajo doméstico al otro lado de la valla presenta la ambivalencia de ser el espacio donde al mismo tiempo que se reproducen las dinámicas de exclusión y toma forma la violencia estructural, se ofrece la posibilidad de ejercer acciones de agencia/resistencia. La decisión de quedarse en Melilla para asumir el rol de cabeza de familia desafiando el rol femenino tradicional aparece con claridad en la investigación. Permanecer en Melilla no solo les ha permitido ser la proveedora principal de la familia, sino que muchas han iniciado un proceso de asentamiento en la ciudad enfocado a la mejora de su bienestar, como es el acceso a formación o el desarrollo de opciones de ocio incompatibles con su vida en Marruecos. El retorno les habría supuesto perecer económicamente y optar únicamente a trabajos más precarios y feminizados que se están desarrollando en la provincia de Nador como parte de las dinámicas de relocalización global. Y si bien no han dejado de mirar de reojo a los familiares que han dejado atrás, su estancia en la ciudad ha implicado una oportunidad de emancipación.

Tras el proceso descrito, la pregunta aparece de manera inequívoca: la inserción de las mujeres en el mercado laboral en el marco de la economía global, ¿ayuda a su emancipación si se produce en un terreno de desigualdad? Los datos indican que, paradójicamente, si bien la situación laboral en Melilla está marcada

por una fuerte vulnerabilidad, precariedad e incluso violencia, la migración o búsqueda de trabajo en Melilla se conforma como el mayor acto de resistencia al que pueden optar, en la búsqueda de unas condiciones de vida mejor que les permitan huir de las dinámicas de explotación global y del fuerte sistema patriarcal que viven en su país. El proceso de emancipación en esta nueva migración es muy frágil y ambivalente. Tal y como afirma Parella (2012), a pesar de las estructuras de opresión experimentadas en el entorno laboral, su significado «emancipador» debe interpretarse considerando su condición social premigratoria.

## Referencias bibliográficas

- Ananou, Ouasim y Jiménez, Francisco. «La movilidad transfronteriza: el caso de Melilla-Nador». *Revista de Humanidades*, n.º 28 (2016), p. 169-196 (en línea) <https://doi.org/10.5944/rdh.28.2016.16498>
- Andreo Tudela, Juan Carlos. *Diagnóstico de la situación sociolaboral de las trabajadoras transfronterizas del servicio doméstico y planteamientos prácticos para su regulación en el contexto de Ceuta*. Ceuta: Instituto de Estudios Ceutíes, 2013
- Bastia, Tanja. «Intersectionality, Migration and Development». *Progress in Development Studies*, n.º 14 (2014), p. 237-248 (en línea) <https://doi.org/10.1177/1464993414521330>
- Bofill-Poch, Silvia y Gregorio Gil, Carmen. «Tú no tienes donde ir (y yo sí). De cómo el miedo al contagio impacta en las trabajadoras migrantes empleadas en el hogar». *Migraciones*, n.º 53 (2021), p. 143-170 (en línea) <https://doi.org/10.14422/mig.i53y2021.006>
- Carrero, Virginia; Soriano-Miras, Rosa María y Trinidad, Antonio. *Teoría Fundamentada. Ground Theory. El desarrollo de teoría desde la generalización conceptual*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2012.
- Charmaz, Kathy. «The Power and Potential of Grounded Theory». *Medical Sociology*, n.º 6 (2012), p. 2-15.
- Cho, Sumi; Crenshaw, Kimberlé y McCall, Leslie. «Toward a Field of Intersectionality Studies». *Signs*, n.º 38 (2013), p. 785-810 (en línea) <https://doi.org/10.1086/669608>
- Cobo, Rosa. «Globalización y nuevas servidumbres de las mujeres», en: Amorós, Celia y de Miguel, Ana (eds.). *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. De los debates sobre el género al multiculturalismo*. Madrid: Minerva, 2005, p. 265-300.
- Contreras, Paola y Alcaide, Vanessa. «Mujeres inmigrantes latinoamericanas: procesos de agencia en contextos de vulnerabilidad». *Papers*, vol. 4, n.º 106 (2021), p. 1-25 (en línea) <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2940>

- Crenshaw, Kimberlé. «Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color». *Stanford Law Review*, vol. 6, n.º 43 (1991), p. 1.241-1.299 (en línea) <https://doi.org/10.2307/1229039>
- Davis, Kathy. «Who Owns Intersectionality? Some Reflections on Feminist Debates on How Theories Travel». *European Journal of Women's Studies*, vol. 2, n.º 2 (2020), p. 113-127.
- Espinar, Eva y Mateo, Ángel M. «Violencia de género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas». *Papers: Revista de Sociologia*, n.º 86 (2007), p. 189-201.
- Fajardo, Rocío; Soriano-Miras, Rosa M. y Trinidad, Antonio. «Intersectionality Applied to the Study of Global Economy». *Third World Thematics*, n.º 4 (2019), p. 44-62 (en línea) <https://doi.org/10.1080/23802014.2019.1622441>
- Fajardo, Rocío; Soriano-Miras, Rosa M. y Trinidad, Antonio. «Relaciones de género en la industria exportadora marroquí: Casablanca como caso de estudio». *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 131 (2022), p. 163-184 (en línea) <https://doi.org/10.24241/rcai.2022.131.163>
- Ferrer-Gallardo, Xavier. «The Spanish–Moroccan Border Complex: Processes of Geopolitical, Functional and Symbolic Rebordering». *Political Geography*, n.º 27 (2008), p. 301-321.
- Ferrer-Gallardo, Xavier y Gabrielli, Lorenzo. *Estados de excepción en la excepción del Estado*. Barcelona: Icaria, 2018.
- Filippo, Elena y Pugliese, Enrico. «Le nuove migrazioni internazionali e modelli migratori nei paesi del Sud Europa». *Inchiesta*, n.º 113 (1996), p. 49-57.
- Firpo, M. Emilia. «Fronteras simbólicas. Aproximación a las discusiones sobre los procesos regulados de construcción de la otredad». *Revista Uruguaya de Antropología y Etnografía*, n.º 4 (2019), p. 47–57 (en línea) <https://doi.org/10.29112/ruae.v4.n1.3>
- Floristán, Elisa. «Acompañando a Mohamed: Reflexiones en torno al movimiento de la juventud harraga». *Revista de Antropología Experimental*, n.º 22 (2022), p. 307-317.
- FMI-Fondo Monetario Internacional. «World Economic Outlook database». *IMF*, (abril de 2021) (en línea) [Fecha de consulta: 02.03.2022] <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2021/April>
- Fuentes-Lara, Cristina. *La situación de las porteadoras en la frontera sur de Europa: el caso de Ceuta* [Monografías n.º 316]. Madrid: CIS, 2019.
- Galán, Nuria. *Mujeres transfronterizas: marroquíes empleadas del hogar en Ceuta*. Tesis doctoral, Universidad de Granada, 2012.
- Galtung, Johan. *Investigaciones teóricas, Sociedad y cultura contemporáneas*. Madrid: Tecnos, 1995.

- Glaser, Barney y Strauss, Anselm. *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research*. Nueva York: Aldine de Gruyter, 1999.
- Güell, Berta y Parella, Sònia. «Guidelines on how to include the gender perspective in the analysis of migration narratives». *Zenodo*, (29 de junio de 2021) (en línea) [Fecha de consulta: 12.07.2022] <https://doi.org/10.5281/zenodo.5040804>
- Guizardi, Menara; Valdebenito, Felipe; López, Eleonora y Nazal, Esteban. «¿Transnacionales o transfronterizas? Repensando las experiencias migratorias familiares en zonas de frontera», en: González, Herminia y Cienfuegos, Javiera (coords.). *Familias transnacionales. Un campo en construcción en Chile*. Santiago de Chile: Crann editors, 2018, p. 147-182.
- HCP-High Commission for Planning. «The Moroccan woman in figures: 20 years of progress». *HCP*, Centre National de Documentation, (2021) (en línea) [Fecha de consulta: 17.07.2022] [https://www.hcp.ma/downloads/Femme-marocaine-en-chiffres\\_t18705.html](https://www.hcp.ma/downloads/Femme-marocaine-en-chiffres_t18705.html)
- Hill Collins, Patricia. *Black Feminist Thought: Knowledge, consciousness and the politics of empowerment*. Nueva York: Routledge, 2000.
- Hill Collins, Patricia y Bilge, Sirma. *Intersectionality*. Hoboken: John Wiley & Sons, 2020.
- Hochschild, Arlie. *The second shift: working parents and the revolution at home*. Nueva York: Viking Press, 1989.
- Hochschild, Arlie. «Las cadenas mundiales de afecto y de asistencia y la plusvalía emocional», en: Hutton, Will y Giddens, Anthony (eds.). *En el límite. La vida en el capitalismo global*. Barcelona: Tusquets, 2000, p. 188-209.
- Lakhloufi, Tarek y El Majidi, Brahim. «The Nador west med port complex serving the territorial attractiveness of the eastern region: Qualitative study». *International Journal of Accounting, Finance, Auditing, Management and Economics*, n.º 2 (2021), p. 330-343.
- Lebrusán, Irene; Cáceres, Pierina y Brey, Elisa. «El servicio doméstico como vía de acceso a la regularización administrativa en España». *Anuario CIDOB de la Inmigración 2019*, (2019), p. 246-272 (en línea) <https://doi.org/10.24241/AnuarioCIDOBInmi.2019.246>
- López Sala, Ana. «Donde El Sur Confluye Con El Norte: Movimientos Migratorios, Dinámica Económica y Seguridad En Las Relaciones Bilaterales Entre España y Marruecos». *Documentos CIDOB Migraciones*, n.º 24 (2012), p. 1-12.
- Magliano, María José. «Interseccionalidad y migraciones: potencialidades y desafíos». *Revista Estudios Feministas*, vol. 2, n.º 23 (2015), p. 691-712 (en línea) <https://doi.org/10.1590/0104-026X2015v23n3p691>
- Mahmood, Saba. «Teoría feminista y el agente social dócil: algunas reflexiones sobre el renacimiento islámico en Egipto». *Papeles del CEIC*, n.º 202 (2019), p. 1-31.



- Manzanera, Roser; López, Fernando y Lizárraga, Carmen. «Cambios socioeconómicos en Tanzania y su influencia en las relaciones de género y en las estrategias de las mujeres rurales», en: Suárez, Beatriz y Moreno, Susana (coords.). *Repensando África. Perspectivas desde un enfoque multidisciplinar*. Sevilla: Habita-Africa, 2013, p. 111-133.
- Martínez Buján, Raquel. «La experiencia del retorno de los migrantes bolivianos desde España: la toma de la decisión y la reinserción en origen desde una perspectiva de género». *Amérique Latine Histoire et Mémoire*, n.º 31 (2016) (en línea) <https://doi.org/10.4000/alhim.5506>
- McCall, Leslie. «The Complexity of Intersectionality». *Signs*, n.º 30 (2005), p. 1.771-1.800.
- Menjívar, Cecilia y Abrego, Leisy «Legal Violence: Immigration Law and Lives of Central American Immigrants». *American Journal of Sociology*, n.º 117 (2012), p. 1.380-1.421.
- Paniagua de la Iglesia, Tania. «En territorio hostil: una aproximación cualitativa a experiencias de violencia entre empleadas de hogar migrantes». *Revista Internacional de Sociología*, n.º 80 (2022) (en línea) <https://doi.org/10.3989/ris.2022.80.2.20.97>
- Parella, Sònia. *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*. Barcelona: Anthropos, 2003.
- Parella, Sònia. «Familia transnacional y redefinición de los roles de género. El caso de la migración boliviana en España». *Papers*, vol. 3, n.º 97 (2012), p. 661-684.
- Parella, Sònia. «El sector del trabajo del hogar y de cuidados en España en tiempos de COVID-19». *Anuario CIDOB de la Inmigración 2020*, (2021), p. 102-114 (en línea) <https://doi.org/10.24241/AnuarioCIDOBInmi.2020.102>
- Parella, Sònia y Reyes, Liliana. «Identidades interseccionales: mujeres migrantes poblanas con estatus migratorio indocumentado en Nueva York», en: González Torralbo, Herminia; Fernández-Matos, Dhayana y González-Martínez, María (comps.). *Migración con ojos de mujer. Una mirada interseccional*. Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar, 2019, p. 85-118.
- Phoenix, Ann «Interrogating Intersectionality». *Women, Gender and Research*, n.º 15 (2006), p. 21-30.
- Ramírez, Ángeles. «Femmes sans frontières: Service domestique transfrontalier à Sebta1». *Hespéris-Tamuda*, n.º 3 (2020) p. 217-236.
- Sanz Sáez, Concepción. «La precarización como realidad de mercado. La frontera entre el empleo doméstico y el trabajo de cuidados». *Lex Social: Revista De Derechos Sociales*, n.º 11 (2021), p. 509-533.
- Sassen, Saskia. *Contra-geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficantes de sueños, 2003.

- Sobczyk, Rita; Soriano-Miras, Rosa y Caballero, Andrés. «Transnacionalismo Localizado: Las Paradojas De La migración En La Era De La Inmovilidad Involuntaria». *Migraciones Internacionales*, n.º 11 (2020), p. 1-22.
- Soler Castillo, Sandra. «El discurso del racismo: estructuras y estrategias discursivas». *Colombian Applied Linguistics Journal*, vol. 2, n.º 21 (2019), p. 194-207.
- Soriano-Miras, Rosa. «La inmigración femenina marroquí y su asentamiento en España. Un estudio desde la Grounded Theory». *Revista Internacional de Sociología*, n.º 43 (2006), p. 169-191.
- Soriano-Miras, Rosa. «La posición geopolítica marroquí como frontera vertical de la Unión Europea». *CienciaUAT*, n.º 12 (2017), p. 52-69.
- Soriano-Miras, Rosa y Santos, Carmen. «El perfil social de la mujer inmigrante marroquí en España y su incidencia en la relación intercultural». *Papeles de geografía*, n.º 36 (2002), p. 171-184.
- Soriano-Miras, Rosa; Trinidad, Antonio y Barros, Francisco. «Las fronteras de la economía global localizada. El caso hispano-marroquí», en: Trinidad, Antonio y Sánchez, Mariano (eds.). *Marcos de análisis de los problemas sociales*. Madrid: La catarata, 2016, p. 279-296.
- Tapia, Marcela. «Las Fronteras, La Movilidad y Lo Transfronterizo: Reflexiones Para Un Debate». *Estudios Fronterizos*, n.º 37 (2017), p. 61-80.
- Tariq, Memoona y Syed, Jawad. «An Intersectional Perspective on Muslim Women's Issues and Experiences in Employment». *Gender, Work and Organization*, n.º 25 (2018), p. 495-513.
- Trinidad, Antonio; Entrena, Francisco y Solís, Marlene. «Globalization as the Worldwide Context for Understanding Local Dynamics», en: Trinidad, Antonio; Soriano-Miras, Rosa; Solís, Marlene y Kopinak, Kathryn (eds.). *Localized Global Economies on the Northern Borderlands of Mexico and Morocco*. Londres: Palgrave Macmillan, 2019, p. 13-47.
- Tronto, Joan. *Riesgo o cuidado*. Buenos Aires: Fundación Medifé, 2020.
- Woo, Ofelia. «Las migrantes mexicanas en el proceso de migración hacia Estados Unidos». *Revista Encuentros*, n.º 1 (2014), p. 125-149.
- Zapata, Ricard. «Teoría Política de la Frontera y la movilidad humana». *Revista Española de Ciencia Política*, n.º 29 (2012), p. 39-66.

Esta investigación se ha realizado en el marco del proyecto «Los procesos sociales en la tienda virtual: La compra de ropa de vestir después de la COVID-19» financiado por la Junta de Andalucía (2021-2022) [Código: PY20\_00343]. Asimismo, la participación de la doctoranda Lucía Granda está financiada por el Ministerio de Universidades de España a través del programa de Formación de Profesorado Universitario (FPU).

# Prostitución, violencia y migraciones femeninas en España

## Prostitution, violence and female migration in Spain

### Carmen Meneses-Falcón

Profesora propia, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, Universidad Pontificia Comillas.  
cmeneses@comillas.edu. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5368-4253>

### Olaya García-Vázquez

Investigadora FPU, Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones, Universidad Pontificia Comillas. ogarciav@comillas.edu. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3625-274X>

**Cómo citar este artículo:** Meneses-Falcón, Carmen y García-Vázquez, Olaya. «Prostitución, violencia y migraciones femeninas en España». *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 133 (abril de 2023), p. 113-135. DOI: doi.org/10.24241/rcai.2023.133.1.113

**Resumen:** El debate de la prostitución en España es uno de los más complejos y fragmentados del momento actual. Para contribuir a dicho debate y entender la situación de las mujeres en este sector, se han recogido 41 entrevistas e información etnográfica durante tres años. Entre los resultados se ha hallado que las mujeres en el sexo de pago están atravesadas por varios ejes de desigualdad e interseccionalidad (género, nacionalidad, etnicidad, cargas familiares, situación administrativa, idioma, nivel de prostitución o lugar de ejercicio) que marcan su situación dentro del comercio sexual, ofreciéndoles mayor o menor protección contra la violencia. Las fuentes de violencia proceden principalmente de clientes, pareja, proxenetas, condiciones del entorno y persecución policial. Además, las actitudes negativas y criminalizadoras hacia la prostitución conllevan una mayor estigmatización y violencia hacia ellas. Sin embargo, las mujeres han desarrollado mecanismos de autodefensa y la creación de redes de apoyo.

**Palabras clave:** mujeres, extranjería, prostitución, trabajo sexual, criminalización, España

**Abstract:** Prostitution is the subject of some of the most complex and fragmented of all current debates in Spain. To contribute to this debate and understand the situation facing women in this sector, ethnographic data and 41 interviews were gathered over three years. The results show, among other things, that women engaged in sex work are affected by several types of inequality and intersectionality (gender, nationality, ethnicity, family burdens, administrative status, language, level and location of prostitution) that shape their situation within the sex industry, offering them greater or lesser protection from violence. The threat of violence comes above all from clients, partners, pimps, the conditions around them and police persecution. What is more, negative and criminalising attitudes towards prostitution lead to greater stigmatisation and violence. In spite of this, women have developed self-defence mechanisms and created support networks.

**Key words:** women, immigration, prostitution, sex work, criminalisation, Spain

## **Introducción: el sexo comercial en España y su conexión con la migración**

El sexo de pago (trabajo sexual o prostitución, indistintamente) se encuentra en un momento de controversia importante en España, con planteamientos ideológicos diversos y, muchos de ellos, encontrados que no permiten el diálogo entre las posiciones establecidas. Mientras que un sector del feminismo considera la prostitución como una ocupación laboral que pueden tener las mujeres (ya sea temporal o permanente), otro sector lo considera un acto de violencia contra estas. Son posiciones que se encuentran polarizadas, con un discurso hegemónico que tiende a la criminalización de los actores y de la actividad más que a la implantación de derechos para que las protagonistas puedan ejercerla de manera segura. En el discurso social se confunden los términos trata, tráfico, prostitución coactiva y prostitución por decisión personal. Mientras que la trata y la prostitución coactiva suponen violencia, coacción y agresión, ya sea verbal, sexual o física, no sucede lo mismo con la prostitución voluntaria o el tráfico de mujeres, porque en ambos casos puede o no existir violencia contra ellas. Y si la trata es una situación minoritaria, no lo es el tráfico o la prostitución coactiva, aunque los datos son escasos a este respecto (Meneses, 2019).

Se supone que la mayoría de las visiones ideológicas luchan por erradicar la explotación y discriminación que sufren las mujeres, y trabajan para eliminar la desigualdad entre los sexos. Sin embargo, en ocasiones, no parece que tengan en el centro de sus discusiones a los sectores de mujeres más excluidos o estigmatizados, como son las prostitutas o trabajadoras sexuales. En anteriores trabajos se ha reportado cómo las legislaciones criminalizadoras aumentan la violencia hacia las mujeres en prostitución (Calderaro y Giametta, 2019). En este artículo, antes de abordar la violencia vivida por muchas mujeres en esta actividad, se describe el contexto social del sexo de pago en España, como país de estudio, para entender las fuentes de violencia que, posteriormente, serán expuestas en los epígrafes siguientes. Cabe destacar que la prostitución o el trabajo sexual no es homogéneo, ni los entornos donde se ejerce, ni sus protagonistas, es decir, los compradores y vendedores/as de servicios sexuales. Además, hay un sesgo de género en la mirada hacia este colectivo pues, aunque una mayor proporción de las que ejercen esta actividad son mujeres, se invisibiliza a las mujeres trans y a los hombres que se prostituyen, muchos de los cuales también son migrantes y sujetos que sufren de violencia. A continuación, se describirá brevemente estos entornos y sus protagonistas.

El sexo de pago se puede realizar en distintos entornos: a) en los polígonos industriales, carreteras o vías públicas; b) pisos o apartamentos; c) en locales con habitaciones y bar de alterne; d) en hoteles de parejas, y e) en peluquerías o casas de masajes asiáticas. El contacto, en la mayoría de los casos, se produce a

través de Internet, en línea o mediante redes sociales. Asimismo, estos espacios de prostitución/trabajo sexual pueden estar ubicados en una estructura social segmentada en función del nivel adquisitivo del comprador y de las vendedoras, de la etnicidad, la orientación sexual, el poder socioeconómico, el sexo y género, de si es autóctona o migrante, como también de otras series de categorías que obligan a estudiarlo desde una mirada interseccional, como ejes de privilegio o desigualdad. En este sentido, los niveles más precarios y vulnerables se encuentran en los sectores socioeconómicos más bajos, donde además el abuso es mayor y se concentra una mayor proporción de mujeres migrantes, racializadas y sin derechos de ciudadanía. Estas mujeres sufren mayores fuentes de violencia que las situadas en otros niveles socioeconómicos de la prostitución, como el del sector medio y alto, en donde estas fuentes de violencia son mucho menores (Willman, 2010) y, además, hay una mayor presencia de mujeres autóctonas e independientes. En este sentido, se ha relacionado ser víctima de violencia con el nivel de agencia o consentimiento que las mujeres poseen en el sexo comercial, es decir, con las condiciones del ejercicio de la prostitución. En los sectores medios y altos, las mujeres suelen tomar sus propias decisiones en lo que conlleva el sexo de pago y son más independientes que otros sectores más precarios donde se controlan las formas de relación y ejercicio de la prostitución (Meneses, 2020).

Casi siempre se visualiza la violencia del cliente, del hombre que paga por sexo, en el contexto de una sociedad patriarcal donde los hombres son los que dominan, discriminan y utilizan la violencia contra las mujeres. Sin embargo, las violencias en la prostitución o trabajo sexual son mucho más amplias, e incluso en algunos niveles y entornos la producida por el cliente es anecdótica, como hemos mencionado antes. Concretamente, en este trabajo, se va a reflexionar y ofrecer información sobre las distintas fuentes de violencia que viven las mujeres situadas en el sexo de pago. Para ello, se ofrecen a continuación unas notas metodológicas para, posteriormente, exponer la violencia estructural y destacar fuentes de violencia del contexto más inmediato de las mujeres migrantes en el sexo de pago, además de las consecuencias que dicha violencia genera en sus vidas.

## Aproximación metodológica

En la investigación, fueron entrevistadas 41 mujeres, la mayoría de las cuales migrantes, y de las cuales tres eran mujeres trans, que ejercían la pros-

**A partir de entrevistas a 41 mujeres, la mayoría de las cuales migrantes, este artículo reflexiona y ofrece información sobre las distintas fuentes de violencia que viven las mujeres situadas en el sexo de pago.**

titución sin coacción aparente en diversas provincias españolas. Se diseñó la realización de las entrevistas con la mayor diversidad de circunstancias y características sociodemográficas posibles entre las mujeres, ya que, en las investigaciones cualitativas, lo importante es la máxima diversidad –no la cantidad– que viene determinada, más que por la representatividad estadística, por el muestreo teórico (Morse, 2000). Todas estas mujeres estaban situadas en el sector socioeconómico de la prostitución más bajo o modesto y fueron realizadas desde febrero a abril de 2021. La mayoría de las entrevistadas nacieron fuera de España, con un rango de edad comprendido entre los 23 y los 64 años.

Tabla 1. Características de las entrevistadas

Lugar de ejercicio de la prostitución	% (número)
Vía pública (calle)	29,3 (12)
Espacios cerrados	70,7 (20)
País de origen	
Latinas	70,8 (29)
Españolas	14,6 (6)
Europa del Este	7,3 (3)
Subsaharianas	7,3 (3)
Permiso de residencia	
Sí	47,4 (18)
No	52,6 (20)

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, se analizaron y utilizaron datos obtenidos del trabajo etnográfico de una de las autoras, realizado durante la pandemia en distintos sectores de la prostitución en la ciudad de Madrid, especialmente en un hotel, en una posición media-alta del mercado sexual. Se realizaron diez visitas, de tres horas cada una, desde junio de 2020 a junio de 2021, con entrevistas informales e interacción comunicativa y observacional. Además, fueron entrevistadas seis *escorts* en una posición media-alta del mercado del sexo, que no ejercían en el hotel y con las que se contactó mediante las redes sociales. Las entrevistas fueron realizadas por profesionales de los proyectos sociales de las Hermanas Oblatas con las indicaciones y supervisión de las investigadoras. Se confeccionó un guion de entrevista con los siguientes temas: dónde estaba la entrevistada al comienzo del estado de alarma, cuáles eran sus preocupaciones

principales, eventos o circunstancias difíciles, situación familiar, económica, de salud (y contagio de COVID-19), ejercicio de la prostitución o explotación sexual, solicitud de ayudas sociales, gestión de la documentación, violencia sufrida o vivida, y expectativas de futuro. Se ofrecieron instrucciones para que las entrevistas fueran similares en todos los proyectos sociales de las diferentes provincias, centrándose en una conversación lo más empática posible y explicándoles a las mujeres el sentido del trabajo. Se les pidió a todas el consentimiento informado y el proyecto pasó previamente por el Comité de ética de la Universidad Pontificia Comillas, con su aprobación. A las mujeres se les garantizó el anonimato de la información que nos facilitaban, así como la confidencialidad, dejando claro que la participación era voluntaria y las entrevistas podían terminar cuando ellas no se sintieran cómodas.

De esta forma, las entrevistas, observaciones y notas de campo se analizaron desde un análisis de contenido manifiesto, a partir de los temas y categorías centrales planteadas desde el guion de entrevista y los objetivos de investigación. Las categorías utilizadas fueron: COVID-19, económico, social, salud, prostitución, trata, violencia, trámites y familia. Posteriormente, estas categorías se afinaron desde los contenidos emergentes, creando subcategorías que concretaban aspectos del contenido y dimensiones de manera inductiva-deductiva. La codificación de las entrevistas se llevó a cabo de manera paralela y separadamente por las dos investigadoras, inspeccionando posteriormente tanto los aspectos coincidentes como aquellos en los que podía haber cierta divergencia para, así, evitar posibles sesgos asociados a las investigadoras. Se procedió de la misma manera con el material etnográfico recogido en los sectores medios-altos de la prostitución.

## **La violencia estructural y del contexto macrosocial**

Entendemos por violencia estructural aquella que es generada desde las estructuras y acciones políticas, sociales, económicas y culturales hacia personas o colectivos determinados, como resultado de instituciones situadas en la estructura social (Harper, 2022). Este tipo de violencias son más difíciles de contrarrestar porque están tan situadas permanentemente en la estructura social que es complicado enfrentarse a ellas y suponen un cambio o transformación social a nivel macro. En el caso de otras violencias, sí sería posible aplicar algún tipo de acción sobre ellas, disminuyéndolas o eliminándolas.

En el sexo comercial, la violencia estructural está muy presente y marca la vida de las protagonistas, pues es un tipo de violencia persistente, que cala en todos los ámbitos sociales y que solo se puede eliminar con el derrocamiento de las estructuras sociales que las generan. Entre ellas se pueden señalar las condiciones de desigualdad económica y de género, el estigma social hacia el colectivo de prostitutas o trabajadoras sexuales, las leyes migratorias que controlan y restringen a ciertas poblaciones, además de las leyes que criminalizan la prostitución. A continuación, se van a exponer cada una de ellas.

La prostitución es una realidad compleja y con diferentes segmentos o niveles, como se ha mencionado anteriormente. Entre otras realidades, la del sector medio-

**En el sexo comercial, la violencia estructural está muy presente, es un tipo de violencia persistente, que cala en todos los ámbitos sociales y que solo se puede eliminar con el derrocamiento de las estructuras sociales que las generan. Entre ellas se pueden señalar las condiciones de desigualdad económica y de género, el estigma social, las leyes migratorias que controlan y restringen a ciertas poblaciones, además de las leyes que criminalizan la prostitución.**

bajo se relaciona con la feminización de la pobreza, la violencia (estructural, de género, familiar, sexual, etc.) hacia las mujeres y niñas, además de la precariedad de ciertos mercados laborales feminizados que, en muchos casos, se encuentran en la economía informal de la prostitución, el trabajo doméstico, la agricultura, la hostelería, la estética, etc. Un sector mayoritario de las mujeres que ejercen la prostitución parte de condiciones económicas precarias, situaciones de desigualdad de género y de cargas familiares, siendo

común para las mujeres migrantes y las autóctonas, así como para las mujeres trans. A continuación, se presentan algunos de los testimonios entrevistados:

«La vida en Brasil sí que es dura, también es buena, pero hay mucha pobreza, y yo quería, pues, conseguir un buen trabajo porque el dinero de aquí se multiplica en mi país, entonces cualquier cosita que yo envíe a mi padre y a mi madre les va a ayudar, y yo pues... esa es mi intención, yo quiero ayudar a mi familia, cuidar de mis papas, quiero formarme, quiero construir un futuro, pero encima de todo y antes de todo, para los míos, para cuidar de ellos, porque son los míos y es lo que tengo que hacer» (E11).

«Un poco difícil también porque yo necesitaba enviar dinero a mi casa, mi hijo. Mi hijo es mi responsabilidad, mis papás no trabajan, mis papás dependen de mí, mi hermanito trabaja, pero es un salario básico, mínimo que no te alcanza pues para pagar todos los gastos de la casa, no me podía apechar a él, porque no tenemos ni casa» (E28).



Cabe subrayar que un sector de la prostitución en España está relacionado con los movimientos de personas migrantes y refugiadas, desde países del Sur al Norte Global para mejorar su situación por motivos macro (violencia social, inseguridad, pocas oportunidades laborales, conflictos armados y catástrofes medioambientales) o micro (violencia intrafamiliar, violencia de género, transfobia). Una vez aquí, se encuentran con el control de fronteras y las políticas migratorias de los países europeos, lo que conduce a situaciones de falta de derechos, racismo, transfobia, misoginia y altos costes migratorios. A pesar de haber proyectos migratorios individuales, la realidad es que los proyectos migratorios –de un gran número de mujeres que acaban en la prostitución– son familiares o grupales (Oso, 2010), ya que su migración supone la mejora de vida de toda la familia nuclear y a veces la lejana. Las mujeres tienen la responsabilidad de mantener a la familia –progenitores e hijos– pues sus parejas abandonaron pronto las obligaciones con ellos. Esta situación está en el inicio de la prostitución de la gran mayoría de estas mujeres. Así, el proyecto migratorio que muchas mujeres contemplaban desde sus países de origen podía suponer, en algunos casos, ejercer la prostitución, pero en otros no. Sin embargo, una vez en España, la prostitución se convierte en el destino casi inevitable cuando no se posee documentación adecuada para residir y trabajar.

«Yo empecé a trabajar en la prostitución cuando llegué a España, yo pensaba que iba a conseguir un empleo normal... me dijeron que los almacenes, pero en vista de que yo me quedé vencida de la visa de tres meses en el confinamiento, entonces, cuando yo empecé a mirar eso ya no podía hacer papeles...» (E04).

«Sobre todo, las mujeres vienen y si no encuentran trabajo lo único que hay es prostituirse, pero esa no es la lógica porque uno viene aquí para tener una mejor vida y darle una mejor vida a su familia, porque hay países que las opciones son mejores y la calidad de vida es un poquito mejor que la del país de uno... entonces lo que yo necesitaría es si estamos haciendo lo posible por hacernos legales, por la cuestión de trabajar» (E13).

Las *leyes migratorias españolas* tienen dos efectos estructurales importantes que son una fuente de violencia para las mujeres (Ación, 2021): el primero, que promueven vivir en la clandestinidad y ganarse la vida mediante la prostitución, pues el miedo a ser detenida y deportada las sitúa en una vida con cierto ocultamiento, además de no poder acceder a ningún trabajo reglado durante al menos tres años, tal y como exige la ley; el segundo, el fomento de las redes de trata de seres humanos, ya sea para la finalidad de la prostitución, el servicio doméstico, la agricultura, sector textil o manufacturero, etc. Algunas de las situaciones de violencia que vive un sector de

víctimas se crean en el momento del traslado (por parte de las redes de trata) o en el momento de explotación posterior, y podrían evitarse si las migraciones fueran seguras y no tan restrictivas. Mientras que un sector de mujeres puede optar por el trabajo sexual, para otras por el contrario es la única alternativa. La manera de asumir esta actividad por parte de las mujeres es fundamental para afrontar el estigma social, puesto que este es uno de los elementos estructurales que más inciden en el bienestar y en la violencia generada hacia las mujeres en prostitución o trabajadoras sexuales (Tomura, 2009; Orchard *et al.*, 2019; López-Riopedere y Radu, 2020). Además, en los niveles más precarios de ejercicio de la prostitución las condiciones son más duras y las alternativas son más escasas, lo que va generando una sensación de captura, impotencia y no poder aguantar más.

**Las leyes migratorias españolas tienen dos efectos estructurales importantes que son una fuente de violencia para las mujeres: promueven vivir en la clandestinidad y ganarse la vida mediante la prostitución, y fomentan las redes de trata de seres humanos.**

«Hay personas que te tratan mal, no físicamente, sino que verbalmente te hacen sentir de lo peor. O sea, no todo el mundo entiende, solamente que juzga... y entonces eso te hace sentir muy mal. Al principio es fuerte, pero es como un vaso que se va llenando a gotitas hasta que explota y

ahí es donde lloras y todo. Todas hemos pasado por lo mismo, pero yo digo que, llegado ese momento, en el que uno explota y sientes que tienes que sacar fuerzas de donde no las hay, feliz y seguir, porque no hay otra. No puedes decir “ah, no, ya no voy a hacer esto”, porque si no lo haces no comes, o no come tu familia... entonces nos toca sacar fuerzas de donde no las hay y seguir adelante» (E27).

«Quiero cambiar de vida, sí. Igual quiero dedicar tiempo a mi hija y... buscarme otro trabajo más honesto y honrado. Porque ahí uno pasa muchas cosas que... los de afuera no lo ven, pero nosotras sí sabemos lo que se pasa. Se gana dinero, pero pasan muchas cosas» (E09).

Otro aspecto importante es el mercado laboral que expulsa a las mujeres migrantes, ya estén en situación regular o no. Existe una estrecha relación entre el trabajo doméstico y la prostitución. Muchas de ellas buscan otras ocupaciones para ganar dinero y mantenerse, pero las leyes de extranjería las recluyen a la prostitución y a otros sectores de la economía sumergida. Otras mujeres han venido directamente a ser empleadas del hogar, pero la irregularidad de su situación en España las empuja a la prostitución. Sin duda, la alternativa que más

es mencionada es el *empleo doméstico*, en donde no encuentran ni seguridad económica ni trabajo formal. Pueden estar de internas en una casa de forma permanente o trabajar de forma puntual realizando algún trabajo de cuidados, pero en la mayoría de los casos sin un contrato.

«He estado realizando para pagar esto laborales, de ir a lavar casas o atender a personas así, pero eso no es todos los días, que alguien necesite a uno para limpiar su casa, no es algo fijo... La principal preocupación para mí en este caso es el tema de mi documentación y la segunda preocupación sería el tener que ir a prostituirme con este virus» (E13).

«Pero qué te digo, para poder tener a los niños estoy cuidando a un señor que no me tiene contratada, pero le hago su comida. Él vive solo y cuando me hace falta tener a mis hijos me dice que utilice una habitación. Es como un favor, cuando vienen mis hijos yo me puedo quedar con ellos en su casa y a cambio le hago su comida, le hago la ropa. Es como un favor, no tengo contrato, ni cobro, ni nada» (E48).

Por otro lado, las mujeres extranjeras buscan por todos los medios la *regularidad administrativa*, ya sea obteniendo la nacionalidad española o mediante alguna medida de protección (asilo político o protección internacional). La regularidad administrativa es un cambio importante en sus vidas, que les ayuda a buscar otras alternativas laborales y a sentirse más estables económicamente.

«Entonces fue cuando empecé los trámites de asilo político. Pero ya estaba ilegal durante tiempo y todo eso, pero sí que fue cuando empecé también a buscar más posibilidades, más ayudas pues... buscar informaciones para estar bien, legal, para hacer las cosas bien. Yo vine porque quería tener una posibilidad de una vida mejor. La vida en Brasil sí que es dura, también es buena, pero hay mucha pobreza, y yo quería pues, conseguir un buen trabajo» (E11).

«Uno lo hace [prostitución] porque no le dan más opciones aquí... ¿me entiendes? Uno tiene que seguir las reglas de un sistema, tener los papeles, tener todo vigente, la extranjería lo complica mucho y no le da la capacidad... por ejemplo te dan un permiso de tantos meses y en esos meses no puedes trabajar en algo distinto a esto, porque uno tiene que esperar... para no romper la ley en un país ajeno» (E13).

El estigma social emerge de un contexto tradicional patriarcal, porque la sexualidad femenina está bajo el control patriarcal y solo se considera a las mujeres que cumplen las normas sociales y se desprecia a aquellas que se salen

de lo establecido. Se han generado estructuras y discursos sociales que ejercen un control sobre todas las mujeres, donde se impide que la prostitución no sea una opción económica o de subsistencia para estas. Las trabajadoras sexuales y prostitutas llevan un estigma que es muy difícil de eliminar, incluso cuando han abandonado la prostitución (Ribeiro y Sacramento, 2016). En parte por este estigma, la prostitución es una ocupación que socialmente está mal vista, y esa concepción social influye en la aceptación o rechazo hacia las que la ejercen (Barnand, 1993). Cómo una sociedad considere la prostitución y a las prostitutas determina el respeto y dignidad hacia ellas. En este sentido, las sociedades que han criminalizado la prostitución han fomentado indirectamente una mayor violencia hacia las mujeres que la practican (Vanwesenbeeck, 2017; Platt *et al.*, 2018). La criminalización conlleva la persecución y el acoso policial, las sanciones hacia las mujeres y sus relaciones, rompiéndose la posible confianza en la denuncia policial cuando sufren abusos y violaciones. Cuando un contexto es hostil hacia la prostitución –promovido por su ilegalidad–, se facilita la creación de grupos incontrolados racistas y xenófobos que abusan y violentan a las prostitutas, especialmente a las que tienen una presencia en la vía pública (Corso, 2004).

## **La violencia sufrida en el contexto cercano o microsocial**

En este apartado se examinan las violencias cotidianas que viven muchas mujeres en el trabajo sexual o la prostitución. Una fuente importante de violencia procede de las condiciones en las que las mujeres tienen que ejercer la prostitución, de manera insegura y en ocasiones abusiva, pues al ser una actividad que no está regulada, tanto los dueños y dueñas de los negocios, como los clientes y otros actores que participan en el trabajo sexual pueden abusar de las mujeres, actuando de diversas maneras que son difíciles de denunciar. Muchas situaciones y hechos que viven no están recogidos en el Código Penal, siendo las mujeres las más perjudicadas. Hay condiciones de ejercicio más seguras y aceptables, pero estas se producen en mayor medida en niveles altos de la prostitución o trabajo sexual, y cuando las mujeres son independientes. Las principales fuentes de violencia proceden de los entornos de ejercicio ya sea exteriores o interiores, de dueños o dueñas de los negocios donde se practica, de otras compañeras cuando se establece una competencia elevada, de los clientes y de sus parejas-proxenas. En ocasiones, todos estos elementos están relacionados, así que se intentarán exponer con los matices oportunos.

Las *condiciones del ejercicio* de la actividad influyen en que sea una actividad segura o una actividad expuesta a distintas fuentes de violencia. Willman (2010) señala cómo las condiciones del lugar determinan la autonomía y decisión de las mujeres para gestionar la protección a su salud y evitar la violencia. En este sentido, se plantea que los niveles más altos del trabajo sexual son más seguros que aquellos situados en los segmentos más bajos, con mayor propensión a correr riesgos (Ślęzak, 2018). El estudio de Decker *et al.* (2021) pone de manifiesto tres fuentes cercanas de violencias en las trabajadoras sexuales: en primer lugar, los clientes (42%), seguido de la pareja (22%) y por último la violencia policial (16%), y concluyen que las trabajadoras sexuales son un colectivo con muchas barreras de acceso a la justicia. Esto es debido a la criminalización de la prostitución y, derivado de ello, a la impunidad de los agresores; todo ello difiere de políticas de tolerancia y pro-derechos. A continuación, se verán cada uno de estos actores con algo de más detenimiento.

Existe una extensa literatura en prostitución que señala a *los clientes* como una fuente de agresión hacia las mujeres en el trabajo sexual o prostitución. Sin embargo, no todas las mujeres en el trabajo sexual han tenido experiencias de agresión o de clientes violentos; por lo que no se puede tratar al colectivo de mujeres en prostitución como un grupo homogéneo (Weitzer, 2005). Al respecto, las mujeres que contactan con sus clientes en la calle han señalado mayores episodios de violencia que aquellas que ejercen en espacios cerrados (Sanders y Campbell, 2007; Raphael y Shapiro, 2016), pues en estos lugares suelen tener –aunque no siempre– medidas de protección tanto en el local como en la habitación (Sanders, 2004). Por otra parte, el sexo de pago está muy segmentado y, según se asciende a niveles socioeconómicos más altos, las experiencias de agresiones, violencias o coacciones disminuyen (Meneses, 2020). A la vez, muchas mujeres tienen y activan estrategias para identificar posibles clientes violentos o evitar situaciones que pueden llevar a la violencia (Manning y Bungay, 2017). Sin embargo, una parte de violencia con el cliente se produce en la negociación sobre los servicios sexuales. Así, por una parte, en ocasiones no ha quedado claro qué se acepta y qué no en dicha negociación, porque se ha dado por sobrentendido lo pactado; y, por otra, se debe a que el cliente regatea los precios o rompe los acuerdos establecidos, entre ellos el no usar el preservativo, la realización de prácticas no pactadas, el consumo de drogas o alcohol, o desear estar más tiempo por el mismo dinero, mostrando actitudes agresivas o violentas (Ślęzak, 2013).

**Una fuente importante de violencia procede de las condiciones en las que las mujeres tienen que ejercer la prostitución, de manera insegura y en ocasiones abusiva, pues al ser una actividad que no está regulada, tanto los dueños y dueñas de los negocios, como los clientes y otros actores pueden abusar de las mujeres, actuando de diversas maneras que son difíciles de denunciar.**

«Un caso muy puntual donde yo no quería trabajar porque eran personas muy jóvenes, entonces, tú ya aprendes a identificar qué tipo de persona puede ser más agresiva, más tranquila, y era el caso de que venía un grupo de chicos que venían bebidos, entonces yo no quise, no me apetecía, no me sentía bien y... me tocó hacerlo, ese día me sentí agredida, me agredieron físicamente. Yo pedí ayuda, era un lugar donde había ruido, había música, había muchísima gente, aun estando en situación de pandemia, y nadie me escuchó» (E51).

«En una ocasión, tuve en un... en un piso, que también fui agredida por un... por un hombre. Y todo ese tipo de cosas, me dio golpes, me tuvo a la horca, pero por una compañera no llegó a mayores. Sí, se dio cuenta y entró a la habitación, y me lo quitó de encima. Me ayudó» (E9).

«Estos tíos nos maltratan en todos los sentidos porque, imagínate, nosotras decimos un precio, ponle 50 euros, y el tío te dice “ah, no, tengo 30”, “vale con 30 es menos tiempo”, “ah no, no, entonces...” somos maltratadas en ese aspecto porque viene un tío a follarnos por media hora por 20 euros y como tenemos la necesidad de pagar el piso, lo aceptamos» (E39).

Es difícil compaginar el trabajo sexual con una *pareja*, incluso cuando deviene esta actividad en parejas ya consolidadas. El estigma, la transgresión del orden establecido y la comercialización de la sexualidad tienen un gran impacto en las relaciones de pareja, sobre todo en una sociedad patriarcal monogámica y heterosexual que controla la sexualidad femenina. Karandikar y Próspero (2010) han puesto de relieve cómo muchos clientes se convierten en parejas y de ahí pasan a ser sus proxenetas coercitivos que utilizan la violencia contra ellas. Sin embargo, las mujeres minimizan en ocasiones las experiencias de violencia de sus parejas, centrándose en las que viven con sus clientes, y escasamente buscan ayuda o denuncian a la policía (Panchanadeswaran *et al.*, 2010). Se ha denunciado que la mayoría de las agresiones tanto físicas como sexuales provienen de los hombres que pagan por sexo, seguidos de las parejas sentimentales; pero también por compañeros y compañeras en el caso de prostitución callejera (Pinedo, 2008).

«[Durante el confinamiento] Estaba en casa con mi pareja. Muy estresante, porque esta persona se ponía muy violenta... y en ocasiones me tiraba, me gritaba, me insultaba y a veces me golpeaba» (E50).

«Con mi pareja que hice los papeles, cuando se enteró que yo trabajaba eso [prostitución]... me agredía, me quitaba el dinero» (E9).

«Pues yo no sé cómo había soportado durante siete años tanto maltrato psicológico, físico, verbales, de todo tipo... Eso es una manipulación emocional hasta que di el paso y mi propio cuerpo lo rechazaba, rechazaba a la persona [pareja]» (E66).

En relación con los *proxenetas*, no todos mantienen una relación sentimental con las mujeres, aunque suelen comenzar con una relación afectivo-sexual que posteriormente deviene en una protección a la mujer que trabaja fundamentalmente en la calle o en ciertos locales por un beneficio económico. En España se han documentado estas situaciones generalmente asociadas a la figura del *loverboy* en mujeres de países de Europa del Este (Merodio *et al.*, 2020; Lopez-Riopedere y Radu, 2020) que, desde la relación sentimental, coacciona para que estas ejerzan la prostitución. May *et al.* (2000) han señalado que no todas las mujeres tienen un proxeneta; su existencia suele darse especialmente cuando el ejercicio es en la vía pública. Se sabe que algunas comenzaron bajo la influencia de un proxeneta, mientras que en otras esta figura aparece posteriormente y presiona para mantenerse en la prostitución. En cualquier caso, la figura del proxeneta siempre ha estado asociada a la violencia y a la coacción hacia la prostitución (Williamson y Cluse-Tolar, 2002).

«Yo me he visto obligada a hacer esto, me conseguí un tío de por aquí, que era un “chulo” y yo no lo sabía. Las hijas de puta de allí no me avisaron de cómo era porque le tenían miedo y me hizo pasar... (...) A él lo pilló la policía cogiéndome del cuello, de los pelos, me arrastró. Imagínate, la policía lo volvió a meter preso porque lo encontró pegándose a mí» (E48).

La presión y *persecución policial* hacia las prostitutas y trabajadoras sexuales ha sido un fenómeno presente a lo largo de la historia de España, en la época franquista con la Ley de Vagos y Maleantes y en la época actual bajo la Ley de Restricción Migratoria y la Ley de Seguridad Ciudadana. En esta última no solo se multa al cliente por solicitar servicios sexuales en la vía pública, sino también a las propias mujeres por ofrecerlo (Villacampa y Torres, 2013). La persecución de los clientes afecta a las trabajadoras sexuales que se ven obligadas a desplazarse a zonas más inseguras y con mayor violencia (Krusi *et al.*, 2014). En este sentido, se ha puesto de manifiesto que la violencia y la persecución policial son mayores en aquellos países que criminalizan la prostitución o el trabajo sexual, mientras que en los países con mayor tolerancia y legislaciones proclives a proteger a las mujeres la relación con la policía suele ser diferente y de mayor seguridad (Sander *et al.*, 2020). Es importante la

relación con la policía, ya que una mayor confianza en este cuerpo de seguridad facilita la denuncia sobre la violencia y agresiones sufridas. Anteriores estudios en España afirmaban la existencia de autoridades que consideran legítima la violencia sexual ejercida sobre las trabajadoras del sexo (Rodríguez y Lahbabi, 2002: 223).

«Viste que las que no tenemos documentación, siempre estamos como muy lejanas de la policía (...) tiene que ser una cosa muy violenta para que nosotras llamemos a la policía y hagamos la denuncia, porque por un móvil... no vamos, por dinero... no vamos, porque nos pegó una trompada o nos pegó... no vamos, o sea, tiene que haber una cosa muy fuerte ... como que te meta una puñalada, como que te tire de un balcón» (E39).

Las mujeres en prostitución, especialmente en la calle, sufren violencia verbal, física o sexual por parte de personas o *grupos incontrolados* racistas y xenófobos. Por otro lado, las mujeres también mencionan los robos y hurtos que sufren en el desarrollo de esta actividad, que las llevan a desarrollar mecanismos de protección para evitar perder el dinero de una jornada de trabajo. La percepción de las mujeres entrevistadas es que se ha producido un aumento de la violencia hacia ellas, siendo el asesinato la máxima expresión de esta violencia.

«Y conozco alguna chica que también, que está intentando estudiar y buscar un trabajo normal, porque tiene miedo a contagiarse porque tiene miedo a la violencia que hay hoy en día, que ha aumentado muchísimo contra las prostitutas; sí, de hecho el otro día apareció una niña muerta de 19 años» (E23).

«Lo que yo estoy notando últimamente es mucho racismo en la calle, en varias ocasiones me han escupido en la cara, la mayoría son grupos de chavales, como en tres ocasiones me han escupido en la cara. (...) como “¡negra vete pa tu casa!”, “¡mosquito!” me han dicho» (E50).

«Pues porque la última noche que fui le echaron un coche a una encima. Le han robado, ha tenido que ir al hospital y allí están todas muy nerviosas. No te puedes ni imaginar lo que se ve allí» (E46).

Se ha aludido al *contexto legal sobre la prostitución* como una fuente micro y macrosocial de violencia para las prostitutas y trabajadoras sexuales. Pajnik y Radačić, (2020) realizaron un estudio en Eslovenia, con una legislación



de despenalización, y Croacia, con una legislación más punitiva, poniendo de manifiesto cómo el contexto y las políticas sobre prostitución afectaban a las trabajadoras del sexo. El contexto político de despenalización era más propicio para un impacto positivo en la seguridad y la satisfacción laboral, así como en la violencia sufrida, mientras que el marco de criminalización facilita la violencia y suprime el empoderamiento de las trabajadoras sexuales, concluyendo que el marco de criminalización funciona para limitar la agencia de las trabajadoras del sexo.

En este sentido, Baye y Heumann (2017) han puesto de relieve cómo las leyes migratorias italianas generaron, en las mujeres nigerianas que ejercían la prostitución (algunas de ellas víctimas de trata), mayor exposición a la violencia y la explotación extrema en la ciudad de Turín. Las mujeres *estaban indocumentadas*, lo que las hacía muy vulnerables a la explotación por deudas, así como al abuso y a la violencia por parte de empleadores, de clientes y de autoridades gubernamentales. También Ratinthorn *et al.* (2009) señalan que la violencia contra las trabajadoras sexuales supone una amenaza para su vida y su salud, para el control del trabajo y su seguridad financiera. Al estar en desventaja y dedicarse a un empleo ilegal, estas mujeres están atrapadas en un círculo de amenazas y violencia que solo puede reducirse desde una política que despenalice el trabajo sexual junto con estrategias para disminuir la pobreza y la desigualdad social.

## Consecuencia de la violencia en las trabajadoras sexuales

La principal secuela de la violencia en las trabajadoras sexuales se observa en su salud, tanto física como psicológica. Shannon *et al.* (2014) señalan que la eliminación de la violencia en las trabajadoras sexuales podría reducir la infección de VIH en el 20% entre este colectivo (según estudios en Kenia y Canadá). La exposición continua a la violencia de cualquier tipo –macro y microsocial– genera una mayor vulnerabilidad en las mujeres con secuelas importantes emocionales que reducen sus posibilidades de disminuir o eliminar riesgos en el ejercicio de la prostitución.

De las consecuencias físicas de la violencia se pueden mencionar síntomas gastrointestinales (úlceras, dolor de estómago crónico, diarrea), síntomas neurológicos (jaquecas, pérdida de memoria, mareos), problemas respiratorios, problemas musculares (dolor de espalda, migrañas, de ojos) con lesiones físicas (fracturas, esguinces, heridas faciales, problemas de visión, problemas de oído) entre otras consecuencias (Zimmerman *et al.*, 2008 y 2014). Otros problemas

del sistema inmunológico general en este colectivo son el cansancio crónico, los herpes labiales, fiebre y gripe (Fernández Ollero, 2004). Una de las informantes ofrecía un relato de su agresión y el impacto en su salud física.

«El tipo me mordía, me mordía en la cara, en los senos, me cogía a la fuerza, era horrible, salí... el labio, la boca me la dejó hinchada, prácticamente por un poco más y me revienta la boca... y dejé, estuve como cuatro o cinco días que no quise, me sentí fatal, yo lloraba, no quería...» (E51).

En relación con la salud sexual y reproductiva, Sarkar *et al.* (2008) demuestran que mayores niveles de VIH se relacionan con haber sufrido violencia física o sexual. Otras complicaciones son los dolores durante la

**La principal secuela de la violencia en las trabajadoras sexuales se observa en su salud, tanto física (problemas gastrointestinales, neurológicos, respiratorios, musculares, lesiones, etc.) como psicológica (niveles más altos de ansiedad, depresión y trastorno de estrés posttraumático, entre otros).**

menstruación, molestias genitales y en la uretra (Fernández Ollero, 2004), mayor prevalencia de infecciones vaginales, vaginosis bacteriana, tricomonas y candidas en las mujeres que se ocupan en prostitución que en la población general española (López-Olmos *et al.*, 2009; Belza *et al.*, 2004). Pese a ello, las personas que ejercen la

prostitución son plenamente conscientes de la importancia del uso de métodos anticonceptivos que protegen ante las enfermedades de transmisión sexual (ETS), por lo que la mayoría se hacen revisiones médicas periódicas (Fernández Ollero, 2004; Pinedo, 2008). En este sentido, son las que más hincapié hacen a la hora de protegerse al ocuparse en prostitución y muchas saben cómo actuar ante situaciones sufridas de agresiones sexuales. Al respecto, las mujeres piden mayor precaución y conocimiento por parte de los clientes sobre infecciones de transmisión sexual, ya que pueden tanto contagiarse como ser contagiados.

«La verdad, en ese momento de tensión [agresión en el club], tú no te fijas en que la persona no se le rompa el preservativo... yo soy una persona que siempre vivo muy pendiente de eso, por mi salud, obviamente. Esa fue mi mayor preocupación, incluso al poco tiempo me hice análisis y todo porque fue un momento de máxima tensión donde yo no pude ni ver, ni fijarme y que el tipo sí me accedió, ya, ese fue mi mayor miedo, que muchas veces, te obligan, te cogen fuerte para eso, para no usar el preservativo, quitárselo o que tú no te des cuenta» (E51).

En relación con el impacto emocional de la violencia, este se asoció con niveles más altos de ansiedad, depresión y trastorno de estrés postraumático (TEPT), de tal forma que la gravedad de los síntomas del TEPT estaban asociados con el número de diferentes tipos de violencia sexual y física a lo largo de la vida (Zimmerman *et al.*, 2008 y 2014). Dentro de las posibles secuelas del TEPT se pueden dar el miedo e impotencia, el adormecimiento emocional o por el contrario la hiperactividad, flashbacks de los acontecimientos traumáticos, nerviosismo, irritabilidad, estar alerta o insomnio.

«Físico, no, pero más a nivel neurológico porque tienes más ... crisis de ansiedad, estrés, depresión... que no hay en un trabajo legal, que en la prostitución también está complicado, el miedo de contagiarte de algo» (E20).

«Es horrible dejar una de trabajar por un tiempo, ya se acostumbra uno a trabajar normal, y ahora volver a empezar esta vida [prostitución] es muy... Y eso me tiene, te digo que he empezado... la otra semana estuve con una depresión pero fuerte, porque yo decía “mira no... uno tener por obligación que hacer esto”, no tener un trabajo fijo aunque sea por horas [...] pero no, o sea, en ninguna parte lo cogen ya a una sin permiso para trabajar» (E58).

«No estoy bien, y bueno, y que no me siento ni apoyada ni ayudada, me siento sola porque en realidad estamos solas, las prostitutas que venimos de afuera estamos solas. No duermo bien, por el estado anímico, la situación de trabajo está fatal, me ayudan algunas amigas con comida, con cosas, bueno...» (E39).

«El miedo que tengo, que aún tengo es que me vayan a hacer algo. Que dé una con una persona que me golpee, que me trate mal, que te haga daño, que te enfermes de alguna infección porque no use sus preservativos, aunque estes cuidándote, el miedo es que me hagan daño» (E49).

En resumen, como se ha visto, son muchas las secuelas que pueden tener las personas que se ocupan en prostitución. A nivel físico han destacado los problemas relacionados con la violencia física, a nivel sexual se reportaron problemas relacionados con las infecciones de transmisión sexual y la importancia de las revisiones, mientras que, a nivel psicológico, se destaca la falta de apoyo social, de estabilidad económica y el miedo a la falta de protección frente a infecciones.

## Conclusiones

Las mujeres extranjeras están atravesadas por varios ejes de desigualdad e interseccionalidad (sexo, estrato dentro de la prostitución, lugar de ejercicio, nacionalidad, idioma, cargas familiares, etc.) que marcan su situación dentro del comercio sexual, ofreciéndoles mayor o menor protección contra la violencia y el abuso. Por ejemplo, las mujeres en situación administrativa irregular, con cargas familiares, racializadas o con desconocimiento del idioma tienen más fuentes de agresión o abuso. Por otro lado, las mujeres situadas en polígonos industriales, carreteras o vías públicas están más expuestas a agresiones que en los espacios cerrados. Estas fuentes de violencia y opresión proceden principalmente de los clientes, de la policía, de los grupos incontrolados, de sus parejas, de las personas

**Las mujeres extranjeras están atravesadas por varios ejes de desigualdad e interseccionalidad (sexo, estrato dentro de la prostitución, lugar de ejercicio, nacionalidad, idioma, cargas familiares, etc.) que marcan su situación dentro del comercio sexual, ofreciéndoles mayor o menor protección contra la violencia y el abuso.**

encargadas de los establecimientos y de los proxenetas.

A nivel macrosocial, estas mujeres se enfrentan a diversas formas de violencia relacionadas con el sistema patriarcal y la violencia institucional a través de las leyes migratorias españolas, entre otras. Las actitudes, percepciones y valoración de la prostitución/trabajo sexual negativas y

criminalizadoras conllevan una mayor estigmatización y violencia hacia ellas. Por su parte, la crisis pandémica ha disparado en algunos sectores donde se ejerce la prostitución los eventos violentos y de abuso hacia las mujeres, mediante el regateo de precios por parte de los clientes, la falta de flexibilidad de propietarios o vecinos, y la rigidez del sistema español de extranjería.

A pesar de las dificultades, las mujeres han desarrollado redes de apoyo mutuo entre compañeras de ocupación, que se protegen de la violencia de los clientes y se usan para aprender y aplicar estrategias de seguridad en diversos ámbitos. Asimismo, han desarrollado, con el paso de los años y la experiencia ante la violencia de otras compañeras, mecanismos de autodefensa como elegir a los clientes, pactar los servicios, guardar el dinero para evitar robos o la importancia de revisiones ginecológicas y del uso de protección (cuando les es posible). Además, el hecho de ser extranjeras y tener pocos lazos sociales dificulta aún más la prevención y la denuncia de la violencia, muchas veces sintiéndose aisladas de la sociedad española. Por último, muchas reportan no tener suficiente independencia económica o habitacional para poder tomar la decisión de separarse y denunciar ante la violencia de sus parejas.

## Referencias bibliográficas

- Ación González, Estefanía. *Nigerianas en el poniente. Una década de etnografía*. Almería: Universidad de Almería, vol. 4, 2021.
- Barnard, Marina. «Violence and vulnerability: conditions of work for streetworking prostitutes». *Sociology of Health & Illness*, vol. 15, n.º 5 (1993), p. 683-705 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://doi.org/10.1111/1467-9566.ep11434434>
- Baye, Eneze Modupe Oluwa y Heumann, Silke. «Migration, Sex Work and Exploitative Labor Conditions: Experiences of Nigerian Women in the Sex Industry in Turin, Italy, and Counter-Trafficking Measures». *Gender, Technology and Development*, vol. 18, n.º 1 (2017), p. 77-105 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://doi.org/10.1177/0971852413515322>
- Belza, María José et al. «Condiciones sociolaborales, conductas de riesgo y prevalencia de infecciones de transmisión sexual en mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución en Madrid». *Gaceta Sanitaria*, vol. 18, n.º 3 (2004), p. 177-183 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://www.gacetasanitaria.org/es-condiciones-sociolaborales-conductas-riesgo-prevalencia-articulo-S0213911104718300>
- Calderaro, Charlène y Giametta, Calogero. «The Problem of Prostitution: Repressive policies in the name of migration control, public order, and women's rights in France». *Anti-Trafficking Review*, n.º 12 (2019), p. 155-171 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://doi.org/10.14197/atr.2012191210>
- Corso, Carla. «Desde dentro: los clientes visto por una prostituta». En: Osborne, Raquel (ed.). *Trabajad@s del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*. Barcelona: Bellaterra, 2004, p. 121-134.
- Decker, Michele; Rouhani, Saba; Park, Ju; Galai, Noya; Footer, Katherine; White, Rebecca; Allen, Sean y Sherman, Susan. «Incidence and predictors of violence from clients, intimate partners and police in a prospective US-based cohort of women in sex work». *Occup Environ Med*, vol. 78, n.º 3 (2021), p. 160-166 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://oem.bmj.com/content/78/3/160>
- Fernández Ollero, María Jesús. *Prostitución, inmigración y salud: perfil de las trabajadoras sexuales de Avilés (Asturias)*. Oviedo: Consejería de vivienda y bienestar social del principado de Asturias, 2004.
- Harper, Susan. «Structural Violence: Let's Face It». *Analecta Política*, vol. 12, n.º 22 (2022), p. 1-4 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://doi.org/10.18566/apolit.v12n22.a000>
- Karandikar, Sharvari y Próspero, Moisés. «From Client to Pimp Male Violence Against Female Sex Workers». *Journal of Interpersonal Violence*, vol. 25, n.º 2

- (2010), p. 257-273 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://doi.org/10.1177/0886260509334393>
- Krusi, Andrea; Pacey, Katrina; Bird, Lorna; Taylor, Christina; Chettiar, Jill; Allan, Sarah; Bennett, Darci; Montaner, Julio; Kerr, Thomas y Shannon, Kate. «Criminalisation of clients: reproducing vulnerabilities for violence and poor health among street-based sex workers in Canada-a qualitative study». *BMJ Open*, vol. 4, n.º 6 (2014) (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://bmjopen.bmj.com/content/4/6/e005191>
- López-Olmos, Jorge; Terradez, Juan José y Gasull, Jorge. «Prostitutas: infecciones vaginales y lesiones cervicales en la citología cervicovaginal». *Clínica e Investigación en Ginecología y Obstetricia*, vol. 36, n.º 6 (2009), p. 194-202.
- López Riopedre, Jose. y Radu, Daniela. *Una mujer de Prahova. Historia de vida y exclusión social en la diáspora rumana*. Madrid: Editorial Libros.com, 2020.
- Manning, Elisabeth y Bungay, Vicky. «‘Business before pleasure’: the golden rule of sex work, payment schedules and gendered experiences of violence». *Cult Health Sex*, vol. 19, n.º 3 (2017), p. 338-351 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://doi.org/10.1080/13691058.2016.1219767>
- May, Tiggey; Harocopos, Alex y Hough, Michael. For Love or Money: Pimps and the management of sex work. London: *Police Research Series Paper*, n.º 134, 2000.
- Meneses Falcón, Carmen. «¿Por qué se identifican tan pocas víctimas de trata de seres humanos». *Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales*, n.º 107, 2019, p. 1-23 (en línea) [Fecha de consulta: 17.11.2022] <https://doi.org/10.14422/icade.i107.y2019.001>
- Meneses Falcón, Carmen. «La triada adictiva: consumo de cocaína, alcohol y sexo». *Revista Española de Drogodependencias*, vol. 45, n.º 1 (2020), p. 26-35 (en línea) [Fecha de consulta: 17.11.2022] [https://www.aesed.com/upload/files/v45n1-3\\_cmeneses.pdf](https://www.aesed.com/upload/files/v45n1-3_cmeneses.pdf)
- Merodio, Giomar; Duque, Elena y Axt Peña, Juan Carlos. «They Are Not Romeo Pimps, They Are Traffickers: Overcoming the Socially Dominant Discourse to Prevent the Sex Trafficking of Youth». *Qualitative Inquiry*, vol. 26, n.º 8-9 (2020), p. 1.010-1.018 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://doi.org/10.1177/1077800420938881>
- Morse, Janice. «Determining Sample Size». *Qualitative Health Research*, vol. 10, n.º 1 (2000), p. 3-5.
- Orchard, Treena; Murie, Angela; Elash, Holli-Lynn; Bunch, Mary; Middleton, Cathy; Sadakhom, Danielle; Oiamo, Tor y Benoit, Cecilia. «‘People like us’: spatialised notions of health, stigma, power and subjectivity among women in street sex work». *Culture, Health & Sexuality*, vol. 21, n.º 4 (2019), p. 478-

- 494 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://doi.org/10.1080/13691058.2018.1490455>
- Oso, Laura. «Money, Sex, Love and the Family: Economic and Affective Strategies of Latin American Sex Workers in Spain». *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 36, n.º 1 (2010), p. 47-65 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://doi.org/10.1080/13691830903250899>
- Pajnik, Mojca y Radačić, Ivana. «Organisational Patterns of Sex Work and the Effects of the Policy Framework». *Sexuality Research and Social Policy*, vol. 18, n.º 3 (2020), p. 575-587 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://doi.org/10.1007/s13178-020-00482-6>
- Panchanadeswaran, Subadra; Johnson, Sethulakshmi; Sivaram, Sudha; Srikrishnan, A. K.; Zelaya, Carla; Solomon, Suniti; Go, Vivian F. y Celentano, David. «A Descriptive Profile of Abused Female Sex Workers in India». *Journal of Health, Population & Nutrition*, vol. 28, n.º 3 (2010), p. 211-220 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://doi.org/10.3329/jhpn.v28i3.5546>
- Pinedo González, Ruth. *Características psicosociales, calidad de vida y necesidades de las personas que ejercen prostitución*. Tesis de doctorado en Psicología, Universidad de Salamanca, 2008.
- Platt, Lucy; Grenfell, Pippa; Meiksin, Rebecca; Elmes, Jocelyn; Sherman, Susan G.; Sanders, Teela; Mwangi, Peninah y Crago, Anna-Louise. «Associations between sex work laws and sex workers' health: A systematic review and meta-analysis of quantitative and qualitative studies». *PLoS Med*, vol. 15, n.º 12 (2018) (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1002680>
- Raphael, Jody y Shapiro, Deborah. «Violence in Indoor and Outdoor Prostitution Venues». *Violence Against Women*, vol. 10, n.º 2 (2016), p. 126-139 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://doi.org/10.1177/1077801203260529>
- Ratinthorn, Ameporn; Meleis, Afaf y Sindhu, Siriorn. «Trapped in circle of threats: violence against sex workers in Thailand». *Health Care Women Int*, vol. 30, n.º 3 (2009), p. 249-269 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://doi.org/10.1080/07399330902733281>
- Ribeiro, Manuela y Sacramento, Octávio. «Violence against Prostitutes: Findings of Research in the Spanish-Portuguese Frontier Region». *European Journal of Women's Studies*, vol. 12, n.º 1 (2016), p. 61-81 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://doi.org/10.1177/1350506805048856>
- Rodríguez Martínez, Pilar y Lahbabi, Fátima. «Intervención social con mujeres migrantes: El caso de las mujeres marroquíes que trabajan en la industria del sexo en Almería». *Portularia* n.º 2 (2002), p. 213-230 (en línea)

- [Fecha de consulta: 17.11.2022] [http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/135/b1215197x.pdf?sequence=1&origin=publication\\_detail](http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/135/b1215197x.pdf?sequence=1&origin=publication_detail)
- Sanders, Teela. «A continuum of risk? The management of health, physical and emotional risks by female sex workers». *Sociology of Health & Illness*, vol. 26, n.º 5 (2004), p. 557-574 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://doi.org/10.1111/j.0141-9889.2004.00405.x>
- Sanders, Teela y Campbell, Rosie. «Designing out vulnerability, building in respect: violence, safety and sex work policy». *Br J Sociol*, vol. 58, n.º 1 (2007), p. 1-19 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://doi.org/10.1111/j.1468-4446.2007.00136.x>
- Sarkar, Kamalesh; Bal, Baishali; Mukherjee, Rita; Chakraborty, Sekkar; Saha, Suman; Ghosh, Arundhuti y Parsons, Scott. «Sex-trafficking, violence, negotiating skill, and HIV infection in brothel-based sex workers of eastern India, adjoining Nepal, Bhutan, and Bangladesh». *Journal of Health, Population, and Nutrition*, vol. 26, n.º 2 (2008), p. 223-231 (en línea) [Fecha de consulta: 17.11.2022] <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2740670/pdf/jhpn0026-0223.pdf>
- Shannon, Kate; Strathdee, Steffanie; Goldenberg, Shira; Duff, Putu; Mwangi, Peninah; Rusakova, Maia; Reza-Paul, Sushena; Lau, Joseph; Deering, Kathleen; Pickles, Michael y Boily, Marie-Claude. «Global epidemiology of HIV among female sex workers: Influence of structural determinants». *Lancet*, vol. 385, n.º 9962 (2014), p. 55-71 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(14\)60931-4](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(14)60931-4)
- Ślęzak, Izabela. «Violence Towards Sex Workers. Analysis Based on Research into the Field of Indoor Sex Work in Poland». *Polish Sociological Review*, vol. 2, n.º 198 (2013), p. 237-254 (en línea) [Fecha de consulta: 17.11.2022] <https://www.jstor.org/stable/pdf/26383059.pdf>
- Ślęzak, Izabela. «Research on indoor sex work in Poland – an ethnographer’s dilemmas». *Oñati Socio-legal Series* [online], vol. 8, n.º 8 (2018) (en línea) [Fecha de consulta: 17.11.2022] <http://ssrn.com/abstract=3192546>
- Tomura, Miyuki. «A Prostitute’s Lived Experiences of Stigma». *Journal of Phenomenological Psychology*, vol. 40, n.º 1 (2009), p. 51-84 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://doi.org/10.1163/156916209X427981>
- Vanwesenbeeck, Ine. «Sex Work Criminalization Is Barking Up the Wrong Tree». *Arch Sex Behav*, vol. 46, n.º 6 (2017), p. 1.631-1.640 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] DOI: [doi.org/10.1007/s10508-017-1008-3](https://doi.org/10.1007/s10508-017-1008-3)
- Villacampa, Carolina y Torres, Núria. «Políticas criminalizadoras de la prostitución en España». *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, n.º 15 (2013), p. 1-40 (en línea) [Fecha de consulta: 17.11.2022] <http://criminnet.ugr.es/recpc/15/recpc15-06.pdf>



- Weitzer, Ronald. «Flawed Theory and Method in Studies of Prostitution». *Violence Against Women*, vol. 11, n.º 7 (2005), p. 934-949 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://doi.org/10.1177/1077801205276986>
- Williamson, Celia y Cluse-Tolar, Terry. «Pimp-Controlled Prostitution. Still an Integral Part of Street Life». *Violence Against Women*, vol. 8, n.º 9 (2002), p. 1.074-1.092 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://doi.org/10.1177/107780102401101746>
- Willman, Alys. «Risk and Reward in Managua's Commercial Sex Market: The Importance of Workplace». *Journal of Human Development and Capabilities*, vol. 11, n.º 4 (2010), p. 503-531 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://doi.org/10.1080/19452829.2010.520910>
- Zimmerman, Cathy; Hossain, Mazed; Yun, Khaterine; Gajdadziev, Vasil; Guzun, Natalia; Tchomarova, Maria; Ciarrocchi, Rosa; Johansson, Anna; Kefurtova, Anna; Scodanibbio, Stefania; Motus, Maria; Roche, Brenda; Morison, Linda y Watts, Charlotte. «The health of trafficked women: a survey of women entering posttrafficking services in Europe». *American Journal of Public Health*, vol. 98, n.º 1 (2008), p. 55-59 (en línea) [Fecha de consulta: 21.11.2022] <https://ajph.aphapublications.org/doi/full/10.2105/AJPH.2006.108357>
- Zimmerman, Cathy; Kiss, Ligia y Pocock, Nicola. «Health and human trafficking in the Greater Mekong Subregion. Findings from a survey of men, women and children in Cambodia, Thailand and Viet Nam». *International Organization for Migration y The London School of Hygiene and Tropical Medicine*, (2014) (en línea) [Fecha de consulta: 17.11.2022] [https://publications.iom.int/system/files/pdf/steam\\_report\\_mekong.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/steam_report_mekong.pdf)



# Los matrimonios forzados como una forma de violencia de género desde un enfoque interseccional

## An intersectional perspective on forced marriage as a form of gender violence

Sònia Parella, Berta Güell y Paola Contreras\*

**Cómo citar este artículo:** Parella, Sònia; Güell, Berta y Contreras, Paola. «Los matrimonios forzados como una forma de violencia de género desde un enfoque interseccional». *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 133 (abril de 2023), p. 137-159. DOI: doi.org/10.24241/rcai.2023.133.1.137

**Resumen:** En los países de la Unión Europea el fenómeno de los matrimonios forzados se ha instalado en los últimos años en la agenda pública como una de las manifestaciones de la violencia contra las mujeres. Ello es debido, en parte, al aumento de población migrante procedente de regiones donde este fenómeno constituye una práctica recurrente. Este artículo pretende mostrar las distintas formas en que la violencia se manifiesta en un matrimonio forzado, tanto a nivel simbólico como en el plano práctico de las experiencias, a partir de una muestra cualitativa de mujeres con diversas trayectorias migratorias residentes en Cataluña. El análisis se lleva a cabo desde un enfoque de género interseccional, que permite considerar la interacción entre diversos factores que se interrelacionan a la hora de entender los contextos de riesgo y violencia, así como las estrategias de salida de un matrimonio forzado.

**Palabras clave:** matrimonio forzado, matrimonio pactado, mujeres migrantes, agencia, España

**Abstract:** *In recent years, forced marriage as a manifestation of violence against women has entered the public agenda in European Union countries. This is partly due to higher numbers of migrants from regions where it is a regular practice. This paper aims to show the different ways violence manifests itself in forced marriage, both symbolically and practically – in terms of experiences – based on a qualitative sample of women with a range of migration backgrounds residing in Catalonia. The intersectional gender approach of the analysis enables the interaction to be considered of various factors when it comes to understanding contexts of risk and violence, as well as exit strategies from forced marriage.*

**Key words:** *forced marriage, arranged marriage, migrant women, agency, Spain*

\* **Sònia Parella**, profesora titular, Departamento de Sociología, CER-Migracions, Universitat Autònoma de Barcelona (sonia.parella@uab.cat). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9213-5484>; **Berta Güell**, investigadora principal, CIDOB (bguell@cidob.org). ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4263-6763>; **Paola Contreras**, profesora asistente, Departamento de Educación, Universidad de Tarapacá (pcontrerash@academicos.uta.cl). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7067-5551>.

Los matrimonios forzados son una práctica muy presente en países de las regiones de Oriente Medio, África y Asia del Sur, aunque también se observa en países occidentales (Thomas, 2009). Se caracterizan por un control coercitivo, ejercido principalmente por presión familiar y comunitaria, que anula el consentimiento y reviste implicaciones jurídicas y penales (Anitha y Gill, 2009; Chantler, 2012; Chantler y McCarry, 2020; Villacampa y Torres, 2019). Según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2022), se estima que en el año 2021 había 22 millones de personas víctimas de matrimonios forzados<sup>1</sup>, el 68% de las cuales son mujeres. Casi un 40% son menores de 18 años en el momento de contraer matrimonio, de los cuales, un 87% son niñas.

En los países de la Unión Europea (UE), este fenómeno se ha instalado en la agenda pública en los últimos años debido, en parte, al aumento de población

**Si bien entre los estados miembros de la UE existe una falta de datos sobre los matrimonios forzados, se asume que es una práctica más común de lo que parece, y que los escasos datos registrados no son más que la punta del iceberg.**

migrante procedente de países donde esta práctica es recurrente, por lo que se considera un asunto que afecta a determinadas minorías (Arlettaz y Gracia, 2016). Al respecto, si bien entre los estados miembros de la UE existe una falta de datos, se asume que es una práctica más común de

lo que parece, y que los escasos datos registrados no son más que la punta del iceberg. Según Torres (2015), en España, por ejemplo, no se dispone todavía de estudios empíricos sobre la incidencia de los matrimonios forzados, aunque sí se cuenta con elementos que permiten inferir su presencia. A nivel regional dentro del Estado español, Cataluña ha sido pionera a la hora de establecer un marco de cooperación y un circuito de intervención entre profesionales de los ámbitos educativo, sociosanitario, servicios sociales, fuerzas y cuerpos de seguridad, con la finalidad de prevenir, detectar e intervenir de forma coordinada ante situaciones de matrimonios forzados. El Gobierno de la Generalitat ya calificó expresamente los matrimonios forzados como una manifestación de la violencia machista en la «Ley catalana 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista», y en los últimos años ha ido avanzando a través de una serie de acciones, guías y protocolos que han culminado, en marzo de 2020, con la presentación del «Protocolo para la prevención y el abordaje del matrimonio forzado en Cataluña» (Generalitat de Catalunya, 2020).

---

1. Lo que supone un incremento de 6,6 millones de personas en relación con los datos del año 2016 (OIT, 2017).

El matrimonio forzado es reconocido como una violación de los derechos humanos y una forma específica de violencia de género, que afecta principalmente a mujeres y niñas (Anitha y Gill, 2009; Chantler, 2012; Chantler y McCarry, 2020; Villacampa y Torres, 2019). Para Chantler y McCarry (2020) el matrimonio forzado debe ser analizado como parte de un proceso y no como un evento puntual, pues las dinámicas que giran en torno a este tipo de abuso comienzan en la infancia, mediante los procesos de socialización y la transmisión de valores familiares y culturales en torno al matrimonio. Asimismo, se subraya la necesidad de identificar los factores que hacen que determinados grupos sean más vulnerables a padecer este tipo de matrimonios (ibídem; Chantler *et al.*, 2009). Los factores de riesgo, por tanto, son una dimensión clave a la hora de analizar esta problemática, pero también es crucial comprender la manera en que las potenciales víctimas despliegan estrategias de negociación con sus familias y comunidades para evitar o *retrasar* un matrimonio forzado.

En este contexto, el presente artículo tiene por objetivo mostrar las distintas formas en que la violencia se manifiesta en un matrimonio forzado, tanto a nivel simbólico —a través de los imaginarios inculcados— como a partir del plano práctico de las experiencias, basándose en una muestra cualitativa de mujeres de origen magrebí, surasiático y subsahariano instaladas en Cataluña<sup>2</sup>. El análisis se lleva a cabo desde un enfoque de género interseccional que, a fin de entender los contextos de riesgo y violencia, permite considerar la interrelación entre un gran número de factores, tales como la clase social, la etnia, la identidad religiosa o el estatus migratorio (Crenshaw, 1991; Igareda, 2013). Para ello, el texto parte de una presentación del marco conceptual desde el que se aborda el vínculo entre mujeres, violencia y multiculturalismo en contextos migratorios, hasta la apuesta por un enfoque de género interseccional, con capacidad para captar los significados e implicaciones de las distintas formas de violencia que sufren las mujeres en función de la ubicación de todas las partes dentro de diversas jerarquías de poder. A continuación, se detalla la metodología cualitativa a partir de la cual se han generado y analizado los datos. La presentación de los resultados se divide en dos subapartados que examinan, respectivamente, los imaginarios y

---

2. Las reflexiones y resultados de este artículo proceden de dos proyectos: el proyecto RecerCaixa financiado por la Obra Social «la Caixa» titulado «Una aproximació holística i interdisciplinària als matrimonis forçats a Catalunya: diagnòstic i propostes d'intervenció comunitària per a una ciutadania inclusiva» (2017-2019) y el proyecto RTI2018-095300-B-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, titulado «Forced and arranged marriages among migrant communities in Spain: unravelling meanings and risk factors to build comprehensive models of intervention and prevention» (2019-2022), ambos bajo la coordinación de la Dra. Sònia Parella y el Dr. David Moya.

representaciones sociales en torno al matrimonio forzado y las experiencias vividas por las propias mujeres, tanto en la entrada (antes de contraer matrimonio) como en la salida (mediante el divorcio). Finalmente, las conclusiones del texto abordan las implicaciones de una mirada compleja al fenómeno, que va más allá de enfoques culturalistas que pueden resultar esencializantes, tales como los términos «prácticas culturales nocivas» (Aplin, 2022), o la referencia explícita a determinadas confesiones religiosas o nacionalidades como factor explicativo de este tipo de violencia.

## Mujeres, violencia y multiculturalismo en contextos migratorios

La migración internacional hacia Europa en las últimas décadas ha comportado una creciente diversificación nacional, étnica, cultural y religiosa; al tiempo que ha supuesto la emergencia o revitalización de formas de vida, tradiciones y valores que siguen siendo una práctica más o menos común en algunos de los países/zonas emisoras, algunas de las cuales atentan contra los derechos humanos. De ese modo, términos como el de «prácticas culturales nocivas» (*«harmful cultural practices»*) o «prácticas tradicionales nocivas» (*«harmful traditional practices»*), que surgen en la década de los cincuenta del siglo pasado desde la Asamblea General de Naciones Unidas como marco para guiar la intervención sobre determinadas prácticas contra las mujeres en el Sur Global (especialmente en África y Asia), empiezan a aplicarse también a los países del Norte Global, con una creciente población perteneciente a minorías étnicas o población de origen migrante (Longman y Bradley, 2015).

Las denominadas prácticas culturales o tradicionales nocivas, en su acepción original (OHCHR, 1995), engloban normativas, valores, creencias y prácticas relativas al cuerpo de las mujeres, al matrimonio y la familia (como el matrimonio infantil, los crímenes de honor o la mutilación genital femenina), que se consideran violaciones de los principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y que afectan generalmente a mujeres y niñas. Sin embargo, no son pocas las voces que desde una perspectiva crítica y poscolonial alertan sobre el uso de este concepto. Autoras como Harcourt (2009) o Narayan (1998) advierten que este término parte de un universalismo etnocéntrico y esencialista, al mostrar una imagen homogénea de las mujeres del Sur Global como víctimas pasivas de la tradición y la cultura en contraposición a la imagen de las mujeres occidentales, educadas y con capacidad de control de su

cuerpo y de su propia sexualidad (Mohanty 1984; McKerl, 2007). Asimismo, el término genera fuertes resistencias por parte de las comunidades, al implicar una «demonización» de la cultura y reforzar el discurso colonial occidental; al tiempo que no incide suficientemente en la naturaleza generizada de estas prácticas de violencia y refuerza el sesgo negativo contra determinadas creencias religiosas (Le Roux *et al.*, 2017).

En consecuencia, de acuerdo con Longman y Bradley (2015), el concepto de «prácticas culturales nocivas» ha ido evolucionando hacia concepciones que han pasado de un enfoque orientado a «mujeres y niñas», hacia una aproximación de género interseccional, que analiza los contextos, significados e implicaciones de la violencia en función de la ubicación de todas las partes dentro de diversas jerarquías de poder. Por otro lado, como consecuencia del giro poscolonial, ya no se identifican este tipo de prácticas como exclusivas del Sur Global o circunscritas a determinadas localidades, religiones o culturas, por cuanto se trata de valores y experiencias dinámicos, cambiantes, híbridos y transnacionales. Asimismo, el reto consiste en lograr que la idea de «igualdad de género» no se convierta en una barrera basada en una pretendida moralidad global y universal que separa los valores y prácticas de mujeres con determinadas trayectorias migratorias (especialmente cuando se trata de mujeres musulmanas) de las del grupo mayoritario; lo que impide tomar en consideración la diversidad desde la política pública y a su vez contribuye a la estigmatización de determinados grupos de mujeres (Yurdakul y Korteweg, 2013). Este es el caso de debates como el del uso del velo o el de los matrimonios arreglados o concertados en Europa, que deben ser abordados en sus contextos específicos y tomando en consideración la voz de las mujeres implicadas. De acuerdo con Freedman *et al.* (2022), existe una relación compleja, interseccional y multinivel a la hora de explicar el vínculo entre las distintas manifestaciones de la violencia de género y la condición migratoria.

Es en este punto donde adquiere relevancia el debate sobre los matrimonios forzados. Anitha y Gill (2015) advierten de los riesgos de abordar este fenómeno desde enfoques esencialistas que puedan: i) construir el discurso de *matrimonio sospechoso* en torno a los procesos de reagrupación familiar, lo que supedita el control de los matrimonios forzados al control migratorio; ii) considerar el matrimonio forzado como un *problema cultural* y asociarlo a la noción de *culturas problemáticas*; iii) confundir el matrimonio forzado con el matrimonio concertado; iv) rechazar toda forma de matrimonio que no encaje dentro del matrimonio basado en la construcción social del amor romántico, y iv) intensificar actitudes hostiles contra las minorías y favorecer que se invisibilicen formas de violencia similares perpetradas por miembros de la cultura mayoritaria.

De acuerdo con Thiara *et al.* (2012), la práctica del matrimonio forzado constituye un abuso extremo, que debe ser entendido como fenómeno mediatizado a través de las intersecciones de distintos sistemas de dominación, basados en la cuestión racial, la etnicidad, la clase social, la cultura o la nacionalidad. Por ello, el enfoque interseccional se presenta como un marco que permite garantizar que la cultura y la religión no adquieran todo el protagonismo (aunque sin negar su influencia) como determinantes de la violencia de género (Bradley, 2011). Qué duda cabe de que la religión puede significar la perpetuación de determinados símbolos que funcionan a nivel del subconsciente y se manifiestan a través de las creencias y prácticas también de los miembros de las comunidades diaspóricas. Pero no debemos olvidar que estos tipos de violencia, como es el caso de los matrimonios forzados, deben también considerarse como un problema transcultural que es inherentemente de género. Y es aquí donde subyace, de acuerdo con Bradley (*ibídem*), la difícil tensión entre la discriminación de género como cuestión transcultural y la perspectiva interseccional, que se centra en cómo el género es moldeado mediante la interacción con otros sistemas de discriminación.

Por consiguiente, la religión no constituye en sí misma la causa; sino que se trata más bien de un eficaz instrumento que, en determinados contextos, alimenta y ayuda a perpetuar valores misóginos que producen, justifican y sostienen prácticas violentas contra las mujeres, como los crímenes de honor, la mutilación genital o los matrimonios forzados (*ibídem*). Términos como religión, cultura o tradición nos sirven para analizar las experiencias de las mujeres de distintas maneras (*ibídem*). En primer lugar, para abordar cómo las mujeres pueden utilizar, en lugar de rechazar, sus herencias culturales y religiosas como recursos para comprender sus experiencias y/o para transformar y desarrollar formas de resistencia. En segundo lugar, se trata de categorías que nos ayudan a entender la persistencia de la violencia de género.

El matrimonio forzado es una forma de violencia contra las mujeres. Desde una perspectiva interseccional, hay que incorporar los contextos que diferencian las experiencias de las mujeres, de modo que asumamos que la subjetividad de las mujeres de determinadas minorías no se construye exclusivamente en base al género, sino que instituciones como la familia o la comunidad adquieren un papel destacado en su conformación, como puede ser el caso de las relaciones matrimoniales (Volpp, 2001). El concepto de consentimiento no se puede aislar del contexto de las relaciones de clase, género, etnia en el que este opera (Anitha y Gill, 2009). Hay que tener en cuenta el peso de la vida colectiva sobre las decisiones individuales en el caso de personas con un contexto familiar o trayecto migratorio procedente de zonas geográficas o países donde la práctica del matrimonio concertado es habitual. A diferencia de las perspectivas liberales que



predominan en los contextos occidentales en la actualidad, donde el matrimonio se entiende como una decisión básicamente individual, en algunas sociedades, en cambio, el matrimonio sigue siendo concebido como una cuestión de ámbito familiar y/o comunitario. En este sentido, hay que considerar que los vínculos están a menudo relacionados con la dependencia económica y con el honor familiar, por lo que la negativa a casarse y la ruptura con la familia puede tener efectos devastadores sobre la vida de las personas.

Por todas estas razones, el abordaje del matrimonio forzado desde un enfoque de género interseccional exige conceptualizar una serie de ejes o dimensiones que configuran un contínuum en cuanto a los riesgos y vulnerabilidades que entraña para las potenciales víctimas y que nos permite superar el riesgo de esencializar la construcción sobre la violencia contra las mujeres pertenecientes a minorías. Estos ejes son los siguientes:

- El eje *consentimiento-coerción* opera a modo de contínuum que mide el grado de coerción y presión (tanto física como emocional) a la que se expone la persona, permitiendo capturar lo que algunos autores como Feinberg (1986) denominan la «carga total de coerción», que va más allá de la presión o coerción objetiva e incorpora las subjetividades de los individuos y sus vivencias. Problematizar el contrato matrimonial desde la noción de contínuum permite identificar una «zona gris» que se establece entre el pleno consentimiento y la coerción, que exige revisar el concepto de autonomía desde una mirada interseccional (Anitha y Gill, 2011). Es dentro de la zona gris que podemos evitar aproximaciones binarias entre agente y víctima pasiva (Madhok *et al.*, 2013), llegando a comprender cuáles son los objetivos no explícitos que hay detrás de las decisiones de los distintos actores implicados (honor, reproducción de estatus social, respeto a la tradición, motivación económica, acceso al estatus migratorio, etc.) y en qué contextos las partes implicadas pueden negociar y llegar a generar nuevos consensos.

- Un segundo eje del contínuum tiene que ver con *las diferencias en las actitudes que operan a lo largo del ciclo vital de las mujeres* y que muestra un carácter intergeneracional (Bradley y Pallikadavath, 2013). Este tipo de contínuum desafía la asunción según la cual las opiniones de las personas permanecen estáticas a lo largo de su vida, así como la premisa de que el abordaje del matrimonio forzado puede reducirse a una simple relación hombres-mujeres en la que los hombres ejercen el control sobre las mujeres. Diversos estudios señalan que, en muchos casos, en la medida que

**El abordaje del matrimonio forzado desde un enfoque de género interseccional exige conceptualizar una serie de ejes o dimensiones que configuran un contínuum en cuanto a los riesgos y vulnerabilidades que entraña para las potenciales víctimas.**

la mujer se hace mayor, los beneficios que le entraña el patriarcado, en términos de poder y control, también explican que pueda ejercer coerción sobre las mujeres más jóvenes (las hijas). Y es aquí cuando surge una contradicción en el sentido de que las mujeres pueden promover versiones de la cultura que perpetúen los intereses de la comunidad patriarcal, aunque no siempre sea en su interés directo (Thiara *et al.*, 2012). Aunque, por otro lado, de acuerdo con Kandioty (1988), las mujeres, desde el ejercicio de su propia agencia, también optan por «negociar con el patriarcado» en el sentido de manipular el sistema para su propio beneficio y mejorar así su posición.

## Aproximación metodológica del estudio

La aproximación metodológica se basa en un diseño cualitativo que combina las siguientes técnicas de generación de datos implementadas de modo secuencial: i) nueve grupos focales con 50 mujeres de origen magrebí y surasiático instaladas en Cataluña, con el objetivo de profundizar en sus discursos e imaginarios en torno al matrimonio, los roles de género y las estrategias preventivas y/o reactivas para enfrentar situaciones de violencia o posibles matrimonios forzados; y ii) 10 entrevistas biográficas a mujeres de origen surasiático y subsahariano instaladas en Cataluña, que hayan tenido experiencias matrimoniales y que puedan situarse dentro del mencionado contínuum, a fin de poder analizar sus discursos, experiencias y estrategias.

En cuanto a las nacionalidades, los grupos focales han sido realizados con mujeres de origen marroquí y pakistaní por cuanto presentan trayectorias de asentamiento distintas, siendo las primeras resultado de un flujo más dilatado en el tiempo y las segundas de otro más reciente. Más allá de las diferencias culturales de estas dos zonas geográficas, el desfase temporal entre la historia migratoria de ambas comunidades también lleva intrínsecos unos procesos de flexibilización de ciertas pautas socioculturales del país de origen más o menos acentuadas, así como la posibilidad de desplegar estrategias de agencia contra episodios de violencia. Es precisamente esta diferencia uno de los motivos que ha justificado la selección de estas nacionalidades, junto al elevado peso demográfico de estos colectivos en Cataluña.

Por otro lado, la selección de las nacionalidades en las entrevistas biográficas ha sido más amplia, por cuanto el criterio más relevante ha sido el de poder captar distintas experiencias de matrimonios forzados y de estrategias de agencia. Asimismo, cabe destacar las dificultades de acceso a estos perfiles, especialmente

entre las que no han tenido contacto con el tejido asociativo. En este sentido, la muestra se ha visto condicionada por el acceso facilitado por personas referentes dentro de los colectivos (en el caso de Pakistán y la India), así como por la entidad pionera en el abordaje de los matrimonios forzados en España (*Valentes i Acompanyades*)<sup>3</sup>, cuya sede se sitúa en Girona y que ha facilitado contactos con personas pertenecientes a los colectivos de Senegal y Gambia.

Así, durante los años 2018 y 2019 se realizaron nueve grupos focales (GF) con participantes que difieren en cuanto a la edad, años de residencia, nivel de estudios y ocupación, tal como se observa en las tablas 1 y 2. Los GF se distribuyeron en: un GF con mujeres pakistaníes solteras (perfil A); un GF de mujeres pakistaníes reagrupadas y casadas en origen (perfil B); un GF con mujeres pakistaníes reagrupadas y reagrupantes casadas en origen (perfiles B y C); un GF con mujeres pakistaníes solteras y jóvenes nacidas o escolarizadas en Cataluña que han contraído matrimonio en Cataluña (perfiles A y E); un GF con mujeres pakistaníes casadas y reagrupadas con más de 40 años (perfil D); dos GF con mujeres marroquíes solteras (perfil A); un GF con mujeres marroquíes casadas y reagrupadas con más de 40 años (perfil D), y un GF con mujeres marroquíes solteras y con jóvenes nacidas o escolarizadas en Cataluña que han contraído matrimonio en Cataluña (perfiles A y E). El guion se estructuró en tres ejes: imaginarios sobre las relaciones afectivas y los matrimonios; imaginarios sobre el rechazo y la salida de un matrimonio forzado, y los factores de riesgo y estrategias preventivas.

Tabla 1. Perfiles de los grupos focales

Grupo	Mujeres
Perfil A	No casadas, de la generación 1,5 o 2, escolarizadas en Cataluña
Perfil B	Casadas y jóvenes reagrupadas que han contraído matrimonio en el país de origen
Perfil C	Casadas y jóvenes reagrupantes que han contraído matrimonio en el país de origen
Perfil D	Casadas y reagrupadas de más de 40 años con una trayectoria de asentamiento más dilatada
Perfil E	Casadas, pertenecientes a la generación 1,5 o 2 que han contraído matrimonio en Cataluña

Fuente: Elaboración propia.

3. Para más información, véase: <https://valentesiacompanyades.org/>. Asociación con sede en Salt (Girona) que trata específicamente los matrimonios forzados.

Tabla 2. Caracterización de las participantes de los grupos focales

Perfil	Origen	Edad	Años de residencia	Nivel formativo	Ocupación
A	Pakistán	Entre 18 y 24 años	Entre 7 y 24 años	Bachillerato	Estudiantes universitarias
	Marruecos	Entre 20 y 26 años	Entre 11 y 24 años	ESO y bachillerato	Estudiantes universitarias, de grado medio y amas de casa
B	Pakistán	Entre 27 y 39 años	Entre 9 meses y 7 años	Máster y bachillerato	Amas de casa y profesora de urdú
C	Pakistán	Entre 27 y 35 años	Entre 5 y 13 años	ESO, bachillerato y Máster	Amas de casa y profesora de urdú
D	Pakistán	Entre 41 y 61 años	Entre 7 y 29 años	Primaria, ESO, bachillerato y grado universitario	Amas de casa
	Marruecos	Entre 40 y 54 años	Entre 15 y 30 años	Sin estudios, primaria, ESO, bachillerato y una doctora	Limpiadora, amas de casa y profesoras de árabe
E	Pakistán	Entre 18 y 26 años	Entre 8 y 25 años	Grados universitarios, bachilleratos y grado medio y superior	Odontóloga, estudiantes y amas de casa
	Marruecos	Entre 19 y 28 años	Entre 11 y 21 años	Bachillerato y grado universitario	Estudiantes universitarias

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, se realizaron 10 entrevistas biográficas a mujeres de Pakistán, India, Senegal y Gambia con el fin de profundizar en la noción de *contínnum* (Anitha y Gill, 2009) e identificar tanto las zonas grises del fenómeno, como los principales factores de vulnerabilidad. El guion se estructuró en cuatro ejes: procesos migratorios; la reconstrucción de la experiencia subjetiva de contraer matrimonio; el proceso de salida del matrimonio, y los factores de riesgo y estrategias preventivas en matrimonios forzados. Al igual que en el caso de los grupos focales, las características de las personas entrevistadas también difieren en términos de edad, origen, estado civil, tiempo de residencia y nivel de estudios.

Tabla 3. Características de las entrevistadas

Código	Edad	Población origen	Origen urbano / rural	Estado civil	Tiempo de residencia en España	Nivel de estudios
E-PAK1	38	Islamabad	Urbano	Casada	5 años	Máster en inglés y MBA
E-PAK2	22	Lahore	Urbano	Divorciada	12 años	Ciclo formativo de grado medio
E-PAK3	33	Islamabad	Urbano	Divorciada	8 o 9 años	ESO
E-PAK4	25	Gujrat	Urbano	Casada	13 años	Grado universitario
E-PAK5	29	Jhelum	Urbano	Casada (2a vez)	11 años	ESO
E-IND1	51	Nueva Delhi	Urbano	Casada	9 años	Bachillerato
E-SEN1	30	Provincia de Girona	Rural	Casada	30 años	Grado universitario
E-SEN2	28	Senegal	Rural	Divorciada	8 años	ESO
E-GAM1	28	Norunda	Rural	Divorciada	22 años	Ciclo formativo de grado superior
E-GAM2	29	Provincia de Girona	Urbano	Casada	29 años	Ciclo formativo de grado medio

Fuente: Elaboración propia.

## Imaginarlos acerca de los matrimonios forzados y factores de riesgo

Las participantes de los grupos focales tienen muy claro que el principal factor que diferencia un matrimonio forzado de uno pactado o arreglado es la falta de consentimiento de los cónyuges a la hora de entrar o salir de una unión matrimonial. No obstante, matizan que el consentimiento no siempre es fácil de identificar, puesto que las presiones para aceptar ciertas propuestas pueden situar la libertad de elección en la denominada «zona gris». En este sentido, argumentan que algunas hijas aceptan propuestas matrimoniales solo para contentar a sus padres y para que estos puedan «dejar de sufrir» y ejercer el deber adjudicado de buscar una buena alianza matrimonial para ellas. Mientras que las presiones a la hora de entrar se vinculan principalmente con el chantaje emocional, que

condiciona el ejercicio de la libertad plena para decidir y negociar la propuesta que proviene de la familia, los obstáculos a la hora de salir se concretan a partir de la consideración de todas las repercusiones negativas que va a conllevar para la mujer un eventual divorcio.

En cuanto al perfil de vulnerabilidad ante un posible matrimonio forzado, existe unanimidad en el hecho de que las mujeres y las niñas están más expuestas a este tipo de violencia de género que los hombres, con la excepción de los hombres homosexuales que también pueden verse afectados al no cumplir con el estereotipo de masculinidad hegemónica y heterosexualidad normativa. Así, en cuanto a los factores de riesgo que señalan las participantes a la hora de ser víctima de un matrimonio forzado, el género aparece como primer factor de vulnerabilidad que intersecciona con otros ejes de desigualdad como la edad, el origen rural o el nivel educativo, además

**En los casos donde uno de los dos futuros cónyuges es reagrupante, se asume que las familias pueden arreglar una unión matrimonial solo para conseguir un «pasaporte de entrada» a Europa.**

de otros condicionantes como el lugar de residencia, la clase social o el contexto cultural.

En cuanto al factor de vulnerabilidad «edad», los matrimonios prematuros (por debajo de los 18 años), aparecen claramente como un tipo de

matrimonio forzado en los imaginarios de las participantes. Sucede lo mismo en aquellos casos en que la diferencia de edad entre el marido y la mujer es muy elevada, ya que se entiende que la chica va a tener poca madurez para enfrentarse a una relación jerárquica en condiciones de igualdad y ello invalidaría el consentimiento. Además, las hijas mayores sufren una presión añadida por ser las primeras en llegar a la edad de matrimonio, siguiendo la jerarquía de edad intrafamiliar, y donde se condensan mayores expectativas. Son ellas las que a menudo cargan con el peso de «abrir camino» a las hermanas menores y las que más obstáculos tienen de cara a una negociación matrimonial. En esta línea, participantes de los GF manifestaron: «En Pakistán conozco a una chica de 18 o 19 años que se ha casado con un chico de 30 y largos, casi 40 y ella no quería, pero ella no pudo decir que no. ¿Eso es forzado? Pues no porque ella dijo que sí, pero ella no quería, no sé hasta qué punto ella quería un hombre así para ella» (GF mujeres pakistaníes no casadas, perfil A), y «(...) en todas las familias la hermana mayor es la que más sufre a la hora de casarse, las que vienen después siempre lo tienen un poco más fácil, llega un momento en que los padres se ven obligados a cambiar de idea» (GF mujeres marroquíes casadas, perfil D).

El estatus migratorio en un contexto transnacional también se considera parte de los factores que pueden favorecer un matrimonio forzado por parte de las participantes. En los casos donde uno de los dos futuros cónyuges es reagrupante, se asume que las familias pueden arreglar una unión matrimonial solo para conseguir un «pasaporte de entrada» a Europa. Está muy extendido el imaginario de familias

en origen que anhelan casar a sus hijas con un hombre que resida en Europa, como una forma de aumentar su estatus social y las condiciones socioeconómicas del grupo familiar. Es por este motivo que algunas familias prefieren buscar alianzas pactadas entre personas que vivan en el mismo país y así evitar este tipo de instrumentalización del vínculo matrimonial. Entre las mujeres que son hijas de inmigrantes (de «segunda generación»), se adquiere conciencia de que, en determinados casos, el desenlace de un matrimonio forzado puede implicar un viaje al país de origen organizado por los padres, llegando incluso al extremo de retirarles el pasaporte para que no puedan volver a España. Algunos de estos intentos de matrimonios forzados pueden incluso desembocar en crímenes de honor y son especialmente las participantes de origen pakistaní las más conscientes de este riesgo: «Había una chica en Italia que quería casarse allí, pero los padres no querían. Se la llevaron a Pakistán con la excusa de que la abuela estaba enferma y la intentaron obligar a casarse, pero ella se resistió y acabó muerta» (GF mujeres pakistaníes, perfil D).

Por otro lado, se identifica otro imaginario que se atribuye a familias de perfil más conservador y adeptas a los roles de género tradicionales, que suelen ser familias de origen rural y habitualmente con bajo nivel educativo. Asimismo, entre mujeres musulmanas, el sistema de creencias y códigos culturales promovido por el islam fortalece la figura de la mujer como depositaria del honor familiar, cuya conservación se supedita a un «buen comportamiento sexual» y al mantenimiento de la virginidad hasta llegar al matrimonio. Otro factor de riesgo importante es la preservación del estatus/clase social, donde, a través del matrimonio, se intenta mantener o incrementar una serie de bienes y propiedades del patrimonio familiar a lo largo de las generaciones. En el otro extremo, los imaginarios de las participantes también sitúan la pobreza como riesgo, desde el momento en que el matrimonio se erige como una estrategia para reducir gastos familiares; puesto que, una vez consumado, la hija residirá con la familia del cónyuge.

Los imaginarios en torno a la ruptura vienen muy marcados por las consecuencias no solo sobre la persona que decide salir (generalmente, la mujer, salvo en los casos de repudio), sino también sobre el resto de la familia extensa, puesto que el honor familiar queda «manchado» a largo plazo. Para la mujer, los efectos de un divorcio son mucho más severos que para el hombre, ya que puede implicar dejar de contar con el apoyo familiar y comunitario, y emprender una vida en solitario bajo el estigma de «mujer divorciada». Y es que, una vez separada, va a ser muy difícil que ella pueda volver a tener pareja o contraer un segundo matrimonio

**Para la mujer, los efectos de un divorcio son mucho más severos que para el hombre, ya que puede implicar dejar de contar con el apoyo familiar y comunitario, y emprender una vida en solitario bajo el estigma de «mujer divorciada».**

(especialmente si tiene hijos/as), ya que la culpa de que no haya funcionado suele recaer desproporcionadamente sobre ella. Si además la mujer tiene dependencia financiera del marido (más común entre mujeres reagrupadas), la presión material y emocional es tan fuerte que la ruptura se percibe como la última opción. En los matrimonios consanguíneos, también existen presiones familiares para evitar una ruptura, en tanto que la dimensión colectiva del matrimonio adquiere su máxima expresión. Todas estas perspectivas tienen mucho peso en los imaginarios que las mujeres construyen en torno al divorcio. Ejemplo de ello son las siguientes citas de participantes en los GF: «La vida después del divorcio será más difícil, el chico lo tiene más fácil, ya encontrará otra. Pero si no llegan a separarse, ella será quien tenga que aguantar y él hará su vida a su manera como quiera, mientras que ella tendrá que sacrificarse para mantener la reputación de la familia» (GF mujeres pakistaníes, perfil D); «Nos preocupa cómo lo verá la sociedad y la familia. Si tomamos esta acción, cómo va a afectar eso a nuestra familia. A ti te va a afectar, pero a tu familia más» (GF mujeres pakistaníes, perfiles A y E).

## **Experiencias de matrimonios forzados y procesos de salida**

Las experiencias relatadas por las participantes del estudio muestran claramente las distintas formas de violencia de género que se sitúan en el continuum del consentimiento entre los matrimonios pactados y los matrimonios forzados. Estas formas de violencia a menudo operan simultáneamente, aunque su percepción no siempre se asocia a una falta de consentimiento para entrar o salir de un matrimonio. En cuanto a la entrada, los factores de vulnerabilidad que más destacan son la minoría de edad o las exigencias para casarse rápidamente cuando se cumplen los 18 años, así como los compromisos familiares para mantener intereses materiales o simbólicos (honor familiar): «A los 15 años fue cuando empezó todo el calvario, ya que regresó mi primo que se quería casar conmigo y yo no quería casarme con él. Mis tíos me reunieron con ellos, vinieron a mi casa, me hicieron sentar y me dijeron que si no me quería casar me trasladarían a África, que se quedarían con mis papeles, que los romperían y que ya no podría regresar a Europa» (E-SEN1).

Entre mujeres senegambianas, la mutilación genital femenina aparece como una forma de violencia previa a los matrimonios forzados. Y es que, como la literatura ya apunta, ambas formas de violencia de género están estrechamente vinculadas, especialmente en los matrimonios infantiles y prematuros (Unicef,



2022). Entre mujeres que se han casado en el país de origen también se observan episodios de violencia previos a la llegada a España. Es el caso de una mujer pakistaní que tenía una vida completamente autónoma y una vez casada (antes de ser reagrupada), tuvo que ir a vivir a un pueblo con la familia del marido, aunque él no se encontraba allí. Este cambio tan brusco implicó el inicio de un estricto control sobre su cuerpo y su movilidad, negándole el acceso al trabajo y a la socialización fuera del ámbito familiar, lo que terminó con el desarrollo de una enfermedad terminal.

Los episodios de violencia suelen empezar con engaños y promesas falsas por parte de familiares (por ejemplo, que la chica podrá continuar sus estudios una vez casada), además de múltiples coacciones y chantajes emocionales para garantizar que cumplan con las expectativas asociadas a los roles tradicionales de género. Estas coacciones pueden

verse incrementadas en un contexto transnacional, donde la percepción de Europa como un lugar «demasiado libre» desde el país de origen ejerce presión sobre las comunidades en destino, que tienen el deber de «recordar» las costumbres como

**La percepción de Europa como un lugar «demasiado libre» desde el país de origen ejerce presión sobre las comunidades en destino, que tienen el deber de «recordar» las costumbres como una forma de control social.**

una forma de control social. El hecho de que los progenitores hayan pasado por un matrimonio forzado (aunque no lo llamen como tal) se utiliza como pretexto para naturalizar este tipo de alianzas ante sus hijas. Asimismo, las coacciones también pueden venir de otras mujeres migrantes que están en la misma situación y las convencen de la necesidad de «aguantar». Es en este punto donde las mujeres de más edad pueden acabar promoviendo situaciones que perpetúen los intereses de la comunidad patriarcal, haciendo uso del poder simbólico que les confiere su estatus de «madres» (Thiara *et al.*, 2012): «Incluso habiendo recibido situaciones de violencia, maltrato, parece que debes aguantar porque el hombre tiene derecho a tratarte mal si él quiere. Las rechazan y las aíslan de la sociedad, no tienen apoyo, muy pocas. Hay algunas que incluso están siendo maltratadas y la que está maltratada y no se ha divorciado le dice a la otra “es que no te tendrías que haber divorciado, tendrías que aguantar” (...). Tienen un sentimiento de que tienen que aguantar todo y tienen inculcado que es lo normal y que, si te ha tocado un marido hijo de puta, es lo que Dios te ha dado y ya está» (E-GAM1).

En el caso de los hombres, si bien hay consenso entre las participantes de que tienen más margen de elección que las mujeres, también pueden ser forzados a casarse y a tener hijos para cumplir con la expectativa social de «padre casado», sobre todo a partir de una cierta edad avanzada. Este escenario no deseado a

menudo supone un caldo de cultivo de potenciales conflictos y episodios de violencia doméstica, como es el caso de una de las entrevistadas: «Él lo que en realidad quería era el estatus de matrimonio y él quería una mujer y hijos para dar una imagen a la sociedad pakistaní de que yo ya estoy casado y estamos muy bien. (...) él lo que hubiera hecho conmigo era dejarme embarazada de entrada para cuando ella tenga una hija ella nunca va a pensar de divorciar, ¿no? Estará obligada a estar conmigo» (E-PAK2).

Independientemente de cómo se produzca la entrada, durante el matrimonio también pueden surgir múltiples formas de violencia, especialmente en el ámbito privado, las cuales pueden ser de carácter físico, verbal, material y/o psicológico, e incluso llegar a intentos de homicidio. En este sentido, existen varios relatos en torno al maltrato, agresiones sexuales, humillaciones y un control férreo a la movilidad y al comportamiento de las mujeres. No obstante, estas formas de violencia no siempre se identifican como tal y se justifican bajo la culpabilización de la mujer (por ejemplo, aludiendo a traumas infantiles o a una falta de alternativas por parte del hombre)<sup>4</sup>: «Llegó un momento en el que pensé que yo era la culpable porque todo el mundo me decía que tenía que cambiar y pensé: “ostras, si todo el mundo piensa eso es que estoy haciendo algo mal”» (E-SEN1).

Asimismo, estas formas de violencia no se vinculan a una cuestión de consentimiento ni a la idea de un matrimonio que, si bien pudo empezar siendo pactado, ha pasado a ser forzado por el hecho de no poder romperlo y salir de él. Y aun siendo consciente de estar protagonizando un caso de violencia de género, la decisión de la mujer de salir del matrimonio se dificulta ante las múltiples consecuencias que puede entrañar para ella, como el aislamiento, estigma, dependencia económica, etc. Los factores que pueden acelerar dichos episodios de violencia incluyen comportamientos que son considerados «desviados», como el incumplimiento de las tareas domésticas y reproductivas, así como actitudes demasiado «liberales». Tener hijos/as también puede conllevar un aumento de la presión por mantener la unión matrimonial y subir el umbral de tolerancia a la violencia.

Las estrategias para evitar entrar en un matrimonio forzado tienen que ver sobre todo con intentar posponer la edad de casamiento, a base de prolongar los estudios y conseguir más madurez; o bien con intentar negociar con los progenitores fórmulas alternativas de matrimonios pactados de modo que exista un mayor grado de consentimiento. En cuanto al proceso de salida de un matrimonio forzado ya

---

4. En más de una ocasión, el papel de una de las investigadoras que participó en el estudio, de origen pakistaní, fue clave para desvelar y contextualizar experiencias traumáticas que suelen vivirse con miedo y vergüenza.

consumado, se observan varias estrategias: buscar independencia económica, apoyarse de contactos externos (amigos, vecinos o familiares), huir de casa (normalmente después de un pico de violencia que traspasa una línea roja) o denunciar. Cabe decir que la vía legal raramente se utiliza y que, cuando se hace, a menudo se retira la denuncia por miedo, chantajes emocionales y un sentimiento de culpa interiorizado, generalmente alentado por parte del marido u otras personas de la familia y la comunidad. Si se llega a realizar, la denuncia puede ser contra el marido (como un caso de violencia machista), o bien contra los padres por haber forzado un matrimonio, aunque esta opción raramente se da puesto que entraña muchas repercusiones emocionales y psicológicas. Además, las hijas son conscientes de las presiones económicas que tienen los padres para mantener al resto de la familia, no solo en destino sino también en origen, a través del envío de remesas, lo que suele desincentivar la denuncia: «a mí, si me hubieran dicho “ves a denunciar a tus padres” no lo habría hecho, porque mis padres no me pegaban, no me maltrataban. Sí me presionaban en plan “cásate, cástate”, muy pesados, pero no es algo como para denunciarlos y que vayan a la cárcel, por ejemplo. Tienen una casa que mantener, tengo cinco hermanos que necesitan que su padre trabaje para poder llevar la casa adelante. Yo no creo que sea la vía correcta. Tiene que haber una figura de mediador» (E-GAM1).

**Las estrategias para evitar entrar en un matrimonio forzado tienen que ver sobre todo con intentar posponer la edad de casamiento, a base de prolongar los estudios y conseguir más madurez; o bien con intentar negociar con los progenitores fórmulas alternativas de matrimonios pactados.**

Otro aspecto mencionado en las entrevistadas es que la salida de un matrimonio forzado hubiera sido mucho más difícil en el contexto de origen. La presencia de instituciones, entidades y cuerpos de seguridad que dan un cierto amparo contra la violencia machista se menciona como factor de protección importante, que les ha ayudado en su proceso, incluso en aquellos casos en que finalmente han retirado las denuncias. En el país de origen, en cambio, la presión ejercida por la familia se asume que habría sido mucho más fuerte. Sin embargo, sí consideran que la red de recursos para mujeres que han padecido violencia machista está dirigida a situaciones muy extremas que implican la ruptura con la familia y la comunidad. Esto en sí mismo constituye un freno para varias de las mujeres entrevistadas que se encuentran ante un matrimonio forzado, ya que temen el aislamiento social, además de opinar que las casas de acogida están poco preparadas para recibir a mujeres de origen migrante. En este sentido, muchas sugieren la necesidad de apostar por medidas que pasen más por la mediación y la negociación con el entorno familiar (siempre que sea posible), con tal de no tener que experimentar una ruptura total con su familia y su universo de referencia.

## Conclusiones

El matrimonio forzado es una forma de violencia de género que, en países como España, aun no siendo una práctica nueva, ha comenzado a adquirir mayor relevancia social, política y académica en los últimos años con la llegada de personas migrantes procedentes de zonas en las que sigue siendo una práctica habitual. En el caso de Cataluña, por ejemplo, así lo demuestra la presentación del «Protocolo para la prevención y el abordaje del matrimonio forzado en Cataluña», en marzo de 2020, además de varios estudios que se adentran en la temática (Igareda, 2015; Alfageme *et al.*, 2020). Los resultados de este artículo, basándose en el testimonio de mujeres de distintos orígenes residentes en Cataluña, han problematizado el fenómeno de los matrimonios forzados bajo una lente no culturalmente esencializadora en torno a ciertos grupos étnicos y religiosos, atendiendo al cruce de distintos ejes de desigualdad desde una perspectiva de género interseccional. En particular, la noción de contínuum ha sido utilizada para visualizar el carácter multiforme de las distintas expresiones y experiencias de violencia a lo largo del ciclo vital, huyendo de una mirada lineal. Asimismo, este enfoque ha permitido considerar el amplio abanico de mecanismos que son utilizados para coaccionar a las mujeres, más allá de la coerción física y económica (Igareda, 2013), e identificar factores de riesgo que operan en la «zona gris» entre un matrimonio pactado y uno forzado.

En cuanto a los imaginarios en torno a los matrimonios forzados, podemos extraer un contexto de fuerzas coercitivas que incluyen, entre otras, la construcción de una determinada forma de feminidad o de socialización que adquiere distintas concreciones en cuanto al grado de autonomía de las mujeres más allá del ámbito estrictamente religioso (Anitha y Gill, 2009). Es decir, se trata de un orden simbólico que proyecta mandatos y roles de género tradicionales y que interaccionan con otros factores. Así, dichos imaginarios sitúan aspectos problemáticos en cuanto a cómo las experiencias, propias o de otras mujeres, generan de forma latente miedo y pérdida de autonomía. En relación con ello, los matrimonios forzados tienen un impacto incuestionable sobre las mujeres (sobre todo entre las hijas mayores, de origen rural y con un bajo nivel educativo), debido a que estas encarnan el honor y la respetabilidad de su familia y comunidad. En consecuencia, cuando existe rechazo a contraerlo o se busca una salida mediante el divorcio, las mujeres son repudiadas y estigmatizadas por su familia y comunidad, perdiendo la red de soporte familiar y comunitario. Este escenario de violencia se agudiza entre determinados perfiles de mujeres, cuyos riesgos son mucho mayores, en función de la edad, la pobreza o el nivel de dependencia económica, tanto a la hora de contraer matrimonio como de poder poner fin a una relación matrimonial violenta.

En el terreno de las experiencias, los relatos de las participantes muestran la cristalización de los factores de riesgo identificados en los imaginarios. Es decir, se pone de relieve cómo el hecho de ser mujer entraña una vulnerabilidad mayor, especialmente si es una niña y/o la hija mayor, y proviene de una familia con un sistema de valores conservadores y en situación de vulnerabilidad económica. En el plano de las estrategias de salida más inmediatas antes de contraer matrimonio, podemos destacar la búsqueda de apoyos personales y de fuentes de financiación propias, así como la prolongación de los años de estudio, sobre todo en aquellos casos donde los acuerdos matrimoniales ya se negocian en edades tempranas. En cuanto a las estrategias de salida una vez ya se ha consumado el matrimonio, los vínculos sociales también se presentan como una herramienta fundamental para la búsqueda de un sustento material y emocional, mientras que la vía legal de la denuncia constituye algo residual.

Solo si los matrimonios forzados dejan de ser concebidos como práctica cultural o tradicional nociva y evitamos reforzar estereotipos simplistas y esencializadores hacia determinadas comunidades religiosas u *otras* formas de concebir los roles familiares en los procesos de emparejamiento (por ejemplo, el caso del matrimonio arreglado), será posible avanzar en su prevención y erradicación. El matrimonio forzado constituye una flagrante expresión de vulneración de derechos humanos y de violencia contra las mujeres que, en ocasiones, se acompaña de formas de violencia extremas (violaciones, secuestro, crímenes de honor) que deben abordarse desde términos como el de «patriarcado» o «violencia machista», y desde un enfoque interseccional. Es precisamente este enfoque el que permite adaptar su manifestación, tanto a nivel de imaginarios como de experiencias, tomando en cuenta los contextos particulares en los que el peso de distintos sistemas de discriminación opera (Bradley, 2011). Un abordaje estrictamente planteado en términos culturalistas no solo resulta esencialista, sino que es ineficiente en términos de captar la complejidad del fenómeno<sup>5</sup>. Por consi-

**Solo si los matrimonios forzados dejan de ser concebidos como práctica cultural o tradicional nociva y evitamos reforzar estereotipos esencializadores hacia determinadas comunidades religiosas u otras formas de concebir los roles familiares en los procesos de emparejamiento, será posible avanzar en su prevención y erradicación.**

---

5. A modo de ejemplo, situaciones extremas de pobreza, como las estrecheces de las familias sirias refugiadas en el Líbano a causa de la guerra, han derivado en una alarmante alza de los enlaces concertados a edades cada vez más tempranas, lo que constituye una práctica de matrimonio infantil

guiente, la religión no constituye en sí misma la causa; sino que se trata más bien de un eficaz instrumento que, en determinados contextos, alimenta y ayuda a perpetuar valores misóginos que producen, justifican y sostienen prácticas violentas contra las mujeres, como los crímenes de honor, la mutilación genital o los matrimonios forzados (ibídem).

Y estos contextos particulares, en los que se conjugan distintos factores de riesgo y vulnerabilidad, no solo se refieren a los países del Sur Global donde sigue siendo una práctica habitual, sino que este tipo de análisis debe extrapolarse también a las sociedades occidentales. Se trata de un tipo específico de violencia machista que necesita ser abordada desde las políticas públicas. Por ello, las participantes en el estudio señalan la urgencia de sensibilizar y prevenir tanto al conjunto de la sociedad, como en especial a aquellos colectivos donde esta práctica es más frecuente, sobre todo de cara a las futuras generaciones. En este sentido, urge abrir espacios para que mujeres y adolescentes logren visualizar los matrimonios forzados como un problema de violencia de género, amplificando las acciones de sensibilización que permitan no solo prevenirlos mediante el ejercicio de los derechos y facilitando el acceso a los recursos disponibles, sino también enfrentarlos y mitigar sus múltiples consecuencias desde una perspectiva intercultural, intergeneracional y comunitaria.

## Referencias bibliográficas

- Alfageme, Alba, Casellas, Mireia y Escobar, Jennifer. *La Realitat dels matrimonis forçats a Catalunya*. Barcelona: Associació La Nut, 2020.
- Anitha, Sundari y Gill, Aisha. «Coercion, Consent, and the Forced Marriage Debate in the UK». *Feminist Legal Studies*, vol. 17, (2009), p. 165-184.
- Anitha, Sundari y Gill, Aisha. *Forced marriage. Introducing social justice and Human Rights perspective*. Londres: Zed Books, 2011.
- Anitha, Sundari y Gill, Aisha. «A moral panic? The problematization of Forced Marriage in British newspapers». *Violence Against Women*, vol. 21, n.º 9 (2015), p. 1.123-1.144.
- Aplin, Rachael. «Evaluating the value of the police independent Advisory Group (AIG): Honour Based Abuse Crime (HBA), Forced Marriage (FM) and Female Genital Mutilation (FGM)». *Women's Studies International Forum*, vol. 90, (2022) (en línea) <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2021.102556>

---

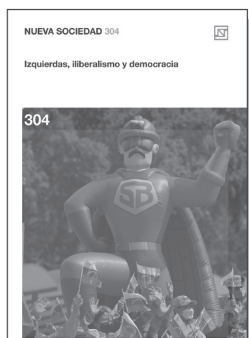
(por ende, forzado) que, muy probablemente, en un contexto distinto, de mayor bienestar económico y social, no se produciría. Véase Sancha (2021).

- Arletaz, Fernando y Gracia, Jorge. «Los matrimonios forzados como una manifestación de violencia de género». *Laboratorio de Sociología Jurídica*, (2016), p. 7-21 (en línea) [Fecha de consulta: 03.09.2022] <http://sociologiajuridica.unizar.es/sites/default/files/archivos/documenta/arlettazgracia.pdf>
- Bradley, Tamsin. *Women, Violence and Tradition: Taking FGM and Other Practices to a Secular State*. Londres: Zed Books, 2011.
- Bradley, Tamsin y Pallikadavath, Sasee. «Dowry and women's lives in Kerala: what has changed in a decade?». *Contemporary South Asia*, vol. 21, n.º 4 (2013), p. 444-461.
- Chantler, Khatidja. «Recognition of and Intervention in Forced Marriage as a Form of Violence and Abuse». *Trauma, Violence & Abuse*, vol. 13, n.º 3 (2012), p. 176-183.
- Chantler, Khatidja; Gangoli, Geetanjali y Hester, Marianne. «Forced marriage in the UK: Religious, cultural, economic or state violence?». *Critical Social Policy*, vol. 29, n.º 4 (2009), p. 587-612.
- Chantler, Khatidja y McCarry, Melanie. «Forced Marriage, Coercive Control, and Conducive Contexts: The Experiences of Women in Scotland». *Violence Against Women*, vol. 26, n.º 1 (2020), p. 89-109.
- Crenshaw, Kimberlee. «Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color». *Stanford Law Review*, vol. 43, n.º 6 (1991), p. 1.241-1.299.
- Feinberg, Joel. *Harm to Self*. Oxford: Oxford University Press, 1986.
- Freedman, Jane, Sahraoui, Nina y Tastsoglou, Evangelina. *Gender Based Violence in Migration*. Cham (Switzerland): Palgrave MacMillan, 2022.
- Generalitat de Catalunya. «Protocol per a la prevenció i l'abordatge del matrimoni forçat a Catalunya». Marzo de 2020. Disponible en línea en: <https://igualtat.gencat.cat/web/.content/Ambits/antiracisme-migracions/prevencio-violencia-masclista/matrimonis-forcats/Protocol-per-a-la-prevencio-i-laboratge-del-matrimoni-forcat-1.pdf>
- Harcourt, Wendy. *Body Politics in Development: Critical Debates in Gender and Development*. Londres: Zed Books, 2009.
- Igareda, Natalia. «Debates sobre la autonomía y el consentimiento en los matrimonios». *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, vol. 47 (2013), p. 203-219.
- Igareda, Natalia. «El Problema de los Matrimonios Forzados como Violencia de Género». *Oñati Socio-legal Series*, vol. 5, n.º 2 (2015), p. 613-624.
- Kandioty, Deniz. «Bargaining with patriarchy». *Gender & Society*, vol. 2, n.º 3 (1988), p. 274-290.
- Le Roux, Elisabet; Bartelink, Brenda y Palm, Selina. «What is the harm in “harmful traditional practices”?». Policy Brief, Departament for International

- Development – U.K., (2017) (en línea) [Fecha de consulta: 15.07.2022] <https://www.gov.uk/research-for-development-outputs/what-is-the-harm-in-harmful-traditional-practices>
- Longman, Chia y Bradley, Tamsin (eds.). *Interrogating Harmful Cultural Practices. Gender, Culture and Coercion*. Londres: Routledge, 2015.
- Madhok, Sumi, Phillips, Anne y Wolson, Kalpana (eds.). *Gender, Agency, and Coercion*. Londres: Palgrave Macmillan, 2013.
- McKerl, Mandy. «Multiculturalism, Gender and Violence. Multiculturalism -is it bad for women?». *Culture and Religion*, vol. 8, n.º 2 (2007) p. 169-185.
- Mohanty, Chandra. «Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses». *Boundary 2*, vol. 12, n.º 3 (1984), p. 333-358.
- Narayan, Uma. «Essence of Culture and a Sense of History: A Feminist Critique of Cultural Essentialism». *Hipatia*, vol. 13, n.º 2 (1998), p. 86-106.
- OHCHR-Office the High Commisioner for Human Rights. «Fact sheet n.º 23, Harmful traditional practices affecting the Health of women and children». *OHCHR*, (1995) (en línea) [Fecha de consulta: 14.07.2022] <https://www.ohchr.org/en/publications/fact-sheets/fact-sheet-no-23-harmful-traditional-practices-affecting-health-women-and>
- OIT-Organización Internacional del Trabajo. «Global estimates of modern slavery: Forced labour and forced marriage». *ILO*, (2017) (en línea) [Fecha de consulta: 22.08.2022] [https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS\\_575479/lang--en/index.htm](https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_575479/lang--en/index.htm)
- OIT-Organización Internacional del Trabajo. «Global estimates of modern slavery: Forced labour and forced marriage». *ILO*, (2022) (en línea) [Fecha de consulta: 20.02.2023] [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed\\_norm/@ipec/documents/publication/wcms\\_854733.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@ipec/documents/publication/wcms_854733.pdf)
- Sancha, Natalia. «Matrimonios forzosos de niñas sirias en Líbano para sortear los apuros económicos». *El País*, (12 de febrero de 2021). Disponible en línea en: <https://elpais.com/internacional/2021-02-12/matrimonios-forzosos-de-ninas-sirias-en-libano-para-sortear-los-apuros-economicos.html>
- Thiara, Ravi; Condon, Stephanie y Schröttle, Mónica (eds.). *Violence against Women and Ethnicity: Commonalities and Differences across Europe*. Leverkusen-Opladen: Verlag Barbara Budrich, 2011.
- Thomas, Cheryl. «Forced and early marriage: A focus on Central and Eastern Europe and former Soviet Union countries with selected laws from other countries». *United Nations Division for the Advancement of Women*, (2009) (en línea) [Fecha de consulta: 02.07.2022] [https://www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw\\_legislation\\_2009/Expert%20Paper%20EGMGPLHP%20Cheryl%20Thomas%20revised\\_.pdf](https://www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw_legislation_2009/Expert%20Paper%20EGMGPLHP%20Cheryl%20Thomas%20revised_.pdf)



- Torres, Nuria. «Matrimonio forzado: aproximación fenomenológica y análisis de los procesos de incriminación». *Estudios Penales y Criminológicos*, vol. 35, (2015), p 831-917.
- Unicef-The United Nations Children's Fund. «Female genital mutilation». *Unicef*, (2022) (en línea) [Fecha de consulta: 03.09.2011] <https://www.unicef.org/protection/female-genital-mutilation>
- Villacampa, Carolina y Torres, Nuria. «Prevalence, dynamics and characteristics of forced marriage in Spain». *Crime, Law and Social Change*, vol. 73, (2019), p. 509-529.
- Volpp, Leti. «Feminism Versus Multiculturalism». *Columbia Law Review*, vol. 101, (2001), p. 1.181-1.218.
- Yurdakul, Gökce y Korteweg, Anna. «Gender equality and immigrant Integration: Honor killing and forced marriage debates in the Netherlands, Germany and Britain». *Women's Studies International Forum*, vol. 41, n.º 3 (2013), p. 204-214.



## Izquierdas, iliberalismo y democracia

**304**  
MARZO-ABRIL 2023

COYUNTURA: **Omar Coronel**. Ni revolución ni barbarie: ¿por qué protestan en Perú?

TRIBUNA GLOBAL: **Kacper Leśniewicz**. El feminismo polaco a las puertas de una revolución. Entrevista a Magdalena Grabowska y Marta Rawłuszko.

TEMA CENTRAL: **Pablo Batalla Cueto**. La izquierda y la libertad. **Daniela Sepúlveda Soto**. Progresismo y derechos humanos. Una nueva oportunidad para América Latina. **Haroldo Dilla Alfonso**. Los espectros de la Revolución Cubana y la izquierda latinoamericana. **Gilles Bataillon**. La cultura política del sandinismo.

**Fernando Molina**. Las antinomias del MAS boliviano. Ideología, democracia y cultura política. **Margarita López Maya**. Autoritarismo, izquierdas y democracia participativa en Venezuela. **Samuel Farber**. El futuro de Cuba: alternativas políticas y sociales. **Benedicte Bull / Antulio Rosales**. Cómo las sanciones a Venezuela abrieron paso a un capitalismo autoritario. **Kavita Krishnan**. La «multipolaridad», el mantra del autoritarismo. **Vera Carnovale**. Guevarismo y hombres nuevos en América Latina.

ENSAYO: **Jorge Carrión**. La escritura artificial: de los surrealistas a los algoritmos.



**302**  
NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2022

**Minidiccionario del presente**



**303**  
ENERO-FEBRERO 2023

**Elites, política y desigualdades en América Latina**

PAGOS: Solicite precios de suscripción y datos para el pago a <info@nuso.org> o <distribucion@nuso.org>.

EN NUESTRO PRÓXIMO NÚMERO

**Colombia, Chile, Brasil: cambio de época**

# La política del silencio frente a solicitudes de asilo por violencia íntima en España

## Intimate violence as grounds for asylum in Spain and the politics of silence

**Diana P. Garcés-Amaya**

Investigadora, Instituto Pensar, Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá).  
d-garces@javeriana.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6559-0783>

**Cómo citar este artículo:** Garcés-Amaya, Diana P. «La política del silencio frente a solicitudes de asilo por violencia íntima en España». *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 133 (abril de 2023), p. 161-181. DOI: doi.org/10.24241/rcai.2023.133.1.161

**Resumen:** Este artículo analiza las barreras existentes en el reconocimiento de las persecuciones por razón de género como motivo de asilo. Para ello, se centra en el caso de España y examina las sentencias emitidas entre 2009 y 2019 por tribunales españoles que trataron solicitudes basadas en diferentes tipos de violencias de género y se retoman las propuestas teóricas sobre «la política de los silencios». Se propone que estas barreras son atribuibles a la imbricación de marcos androcéntricos y coloniales que producen representaciones arbitrarias de las mujeres no-europeas y de sus culturas. Asimismo, se destaca que las autoridades movilizan de forma paradójica estrategias de culturización en relación con la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado —tratándolos de violencias «exóticas»— lo que contrasta con estrategias de invisibilización y silencio empleadas frente a otros tipos de violencias de género, como la «violencia íntima».

**Palabras clave:** persecuciones de género, violencia íntima, procedimiento de asilo, androcentrismo, colonialidad, España, tribunales

**Abstract:** *This paper analyses the barriers to the recognition of gender-based persecution as grounds for asylum. It focuses on Spain and examines the rulings of Spanish courts on applications based on various types of gender violence between 2009 and 2019 and looks at the theoretical propositions of “the politics of silence”. The paper proposes that these barriers can be attributed to the interweaving of androcentric and colonial frameworks that produce arbitrary representations of non-European women and their cultures. It also highlights the paradoxical way authorities deploy culturalisation strategies around female genital mutilation and forced marriage, treating them as “exotic” violence, in contrast to the strategies of invisibilisation and silence used with other types of gender-based violence, such as “intimate violence”.*

**Key words:** *gender persecution, intimate violence, asylum procedure, androcentrism, coloniality, Spain, courts*

En mayo de 2005, España concedió por primera vez el derecho de asilo a una mujer proveniente del Golfo Pérsico que había experimentado repetidas violencias y malos tratos por parte de su pareja, sin recibir la debida protección de su país. Esta decisión del Ministerio del Interior, basándose en las recomendaciones de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR), abrió una ruta de interpretación más garantista para la protección de las mujeres solicitantes de asilo. En años posteriores, la Ley 12/2009 de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, vigente actualmente, introdujo explícitamente el reconocimiento de que las persecuciones por razón de género y el temor a sufrir diferentes tipos de violencias contra las mujeres y basadas en el género pueden constituir una razón fundamentada para otorgar el asilo y la condición de refugiada, en línea con lo contemplado en las directivas y reglamentos de la Unión Europea<sup>1</sup>.

Sin embargo, a pesar de este hito y de la legislación garantista en la materia, las mujeres solicitantes de asilo siguen enfrentando diferentes barreras a la hora de realizar su solicitud y obtener reconocimiento de su condición de refugiadas por parte de los sistemas administrativos y jurisdiccionales españoles. Frente a ello, es numerosa la literatura feminista que identifica como barreras estructurales la persistencia de un orden simbólico y un marco estructural androcéntrico en el Derecho (Pateman, 1995; Lépinard, 2006), así como los procedimientos que atañen al reconocimiento de la condición de refugiado (Jiménez, 2017). Como ejemplo, cabe mencionar el concepto de «persecución» que ha sido interpretado desde el punto de vista masculino y no admite la posibilidad de interpretar las persecuciones por razones políticas como aquellas violencias que también viven las mujeres que retan los sistemas de valores y órdenes de género (Miguel Juan, 2016; Mopo Kobanda, 2006).

Al respecto, Jiménez (2017: 10) señala que «existen más posibilidades de éxito en el procedimiento cuando las solicitudes de mujeres se refieren a situaciones neutras al género o cuando estas se pueden asimilar a las persecuciones sufridas, en mayor medida, por hombres». Ello permite resaltar la extendida dificultad de encuadrar las oposiciones, los cuestionamientos y las subversiones que las mujeres y sujetos disidentes a la norma heterosexual han hecho de los regímenes de género y del orden patriarcal. La oposición a roles impuestos y posiciones sociales arbitrarias no se considera en modo alguno como una oposición política,

---

1. Como es el caso de la directiva 2011/95/UE por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional.

razón por la cual, como apunta Oosterveld (2006: 53), las instituciones «han fallado en comprender el significado de *género*; el vínculo entre género, discriminación y persecución, y cómo los actos que pueden parecer “privados”, no [son] actos de persecución». De otro lado, las experiencias y violencias que viven las mujeres y las personas disidentes a la norma heterosexual, tales como violencia doméstica o íntima<sup>2</sup> y la que es producto de la homofobia, son puestas en duda y sometidas a mayores cargas probatorias por parte de las autoridades adjudicadoras. Este androcentrismo administrativo se evidencia en la resistencia a identificar otros actores persecutores diferentes a los estados, cuando estos no están en condiciones de proteger y cumplir con la debida diligencia (Mopo Kobanda, 2006; Viero, 2013), y en las fallas al reconocer que el Estado mismo, activamente, reproduce y perpetúa violencias de género de manera estructural a partir de la construcción dicotómica, al tiempo que jerárquica, de la esfera pública sobre la privada. Con ello, se desconocen las violencias que allí tienen lugar, lo que complejiza la denuncia frente a violaciones de derechos cometidas por agentes no estatales (Binion, 1995; Miguel Juan, 2016).

Teniendo en cuenta estos hallazgos en la literatura feminista, este artículo pretende aportar una perspectiva decolonial e interseccional para complejizar el entendimiento de cómo operan estas barreras a la hora de reconocer el derecho de asilo. Así, se sostiene que las dificultades de reconocimiento de las persecuciones que viven las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades disidentes no solo son expresión del androcentrismo del Derecho, sino también de la imbricación de este y la colonialidad del poder que sitúa a las mujeres solicitantes provenientes del Sur Global como sujetas sospechosas, por lo que sus experiencias no tienen *audibilidad* en el sistema de escucha del asilo. De esta forma, las experiencias de las mujeres y personas con identidades no normativas están generalmente invisibilizadas y ausentes de las narrativas hegemónicas, mientras que se

**Las dificultades de reconocimiento de las persecuciones que viven las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades disidentes no solo son expresión del androcentrismo del Derecho, sino también de la imbricación de este y la colonialidad del poder.**

- 
2. Para este artículo se ha optado por privilegiar el concepto de «violencia íntima» sobre el de «violencia doméstica», ya que el primero permite poner el énfasis tanto en el maltrato marital y de pareja como de expareja. Por el contrario, el término de violencia doméstica no da cuenta de la agravante de género ni sobre quién recae la violencia, asumiendo la unidad doméstica como neutral, aunque es cierto que la violencia al interior de la familia contra niños y niñas tiene una estrecha relación con la violencia hacia las mujeres.

enfrentan reiteradamente a las dificultades de ser reconocidas bajo el Estatuto de los Refugiados.

En este sentido, nos ocupamos de los silencios y los «silenciamientos» (Balzani, 2011; Bassel, 2017; Bohmer y Shuman, 2015) como parte de un entramado discursivo (simbólico y material) imbricado en las políticas de «cierre de fronteras» a través del cual las autoridades decisoras sobre el derecho de asilo *omiten, invisibilizan* ciertos sujetos y sus experiencias de las nociones de *persecución, daño, temor fundado y refugiado*. En consecuencia, se producen efectos en múltiples niveles: a nivel del reconocimiento social, excluyendo a ciertos individuos de su condición de sujetos políticos e invisibilizando sus experiencias; a nivel macrosocial histórico, minusvalorando y negando los conocimientos subalternos y sustituyendo/silenciando sus voces; y en el plano público, negando a las mujeres de color<sup>3</sup> el acceso a derechos –o el derecho a tener derechos (Arendt, 2013)–.

Así, el artículo se centra en los argumentos que esgrimen las autoridades y la forma cómo operan los silencios en lo que respecta al tratamiento de las solicitudes de asilo que hacen mención de la violencia doméstica o íntima como una de las expresiones de la violencia de género<sup>4</sup>. Todo ello a partir del análisis de las sentencias emitidas por la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo españoles entre 2009 y 2019 en respuesta a recursos interpuestos en contra de las decisiones negativas del Ministerio del Interior<sup>5</sup> y referentes exclusivamente a solicitudes relacionadas con diferentes expresiones de la violencia de género<sup>6</sup>. Se procedió con un análisis de contenido inter e intratextual que permitió comparar y ubicar especificidades, situando el foco del examen en el tipo de argumentos, estereotipos y representaciones que las autoridades emplean y los silenciamientos que ocurren particularmente sobre la violencia íntima.

- 
3. Con «mujeres de color» nos referimos a una categoría política que reconoce a las mujeres no europeas como sujetos históricos que han experimentado la condición colonial y la racialización (Lugones, 2008).
  4. Se han identificado diferentes tipos de violencias de género, incluyendo: mutilación genital femenina, matrimonio forzado, violencia sexual al interior de la familia, violencia sexual en el marco del conflicto armado, esclavitud doméstica, violencias por expresión orientación sexual, agresiones por cuestionar normas de género, trata de seres humanos con fines de explotación sexual (algunas de ellas ya fueron estudiadas en Garcés-Amaya [2021]) y violencia íntima (siendo esta última objeto de análisis en este artículo).
  5. A las que se ha accedido a través de la base de datos del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ).
  6. Se ha construido un corpus de 166 sentencias en las que se refieren a casos de persecución por algún tipo de violencia de género, siendo 27 las sentencias en las que se hace mención explícita a la violencia íntima, bien sea como única forma de violencia o como parte de un continuum de violencias basadas en género.

El artículo se estructura de la siguiente forma: en primer lugar, se desarrolla el marco teórico en el que se basa el análisis, en un intento por comprender la complejización de las experiencias de las mujeres del Sur Global en el contexto de los sistemas de asilo y del régimen de cierre de fronteras, reconociendo el rol que juega la política del silencio como estructura desigual de audibilidad. En segundo lugar, se presentan los hallazgos del estudio, comenzando por la identificación del ejercicio discursivo de minusvaloración del riesgo de vivir violencia íntima, que pone en cuestión la veracidad de los relatos de las solicitantes de asilo, al tiempo que se banaliza la situación de riesgo a la que se enfrentan las mujeres en sus lugares de origen. En tercer lugar, se examina el uso del argumento sobre «la protección suficiente del Estado», en donde las autoridades excluyen el análisis de las condiciones materiales y la violencia institucional como parte del contexto que produce violencias de género. En cuarto lugar, se identifica cómo opera la culturización de las violencias de género que, al ser representadas como «ajenas» a Europa, evidencian la existencia de una audibilidad selectiva imbricada en el orientalismo y la colonialidad de género. Finalmente, se exponen algunas notas conclusivas del análisis.

## Punto de partida: aporte de la perspectiva feminista decolonial

Este estudio sitúa el debate contemporáneo del asilo en el marco de lo que se ha denominado como las migraciones poscoloniales (Clavijo, 2018) y de la emergencia de un nuevo régimen de asilo determinado y constreñido por el régimen migratorio de «cierre de fronteras» (Mayblin, 2017). En gran medida, los «nuevos refugiados» provienen del Sur Global, donde se viven las consecuencias de la historia colonial y de los programas de ajuste estructural, así como de conflictos armados y la conjunción de la violencia estructural y generalizada.

El régimen de cierre de fronteras expone la manera en que la *otredad* es producida a través de la colonialidad del poder (Quijano, 2002), excluyéndola del acceso a derechos y del reconocimiento de la ciudadanía en los centros del capitalismo global (Grosfoguel, 2007). Siguiendo a Bhabha (2010: 23), «[l]a poscolonialidad es un saludable recordatorio de las persistentes relaciones neocoloniales dentro del *nuevo* orden mundial y la división multinacional del trabajo». Como lo propuso Santamaría (2002), las nociones sociológicas de «inmigrante, mujer inmigrante», e incluso «mujeres no-europeas», como sujetos emergentes que representan la alteridad, se cristalizan a partir de la diferencia cultural y la racialización desde el momento concreto en el que la presencia de *no-europeos* en Europa *devino* en un problema público, en una

carga económica y en una amenaza a los valores culturales. Esta circunstancia aboca a la contradicción intrínseca entre el proyecto de «Fortaleza Europa», que tolera e incluso promueve la diversidad sexual y los derechos de las mujeres mientras encarna la heteronormatividad multicultural y la racialización de poblaciones extranjeras a las que relega a los «espacios de la muerte» (Mbembe, 2011). Así, las experiencias de estos *nuevos* sujetos exponen la emergencia de un orden de género y racial a través de los cuales se producen las fronteras sociojurídicas, los procesos migratorios y las formas en las que se incluyen/excluyen en la sociedad receptora.

Un análisis sobre las estrategias discursivas que se ponen en marcha a través del procedimiento del asilo evidencia que el sistema de audibilidad y reconocimiento opera utilizando, incluso de manera paradójica, el silencio, el borrado y la visibilización e hipervisibilización selectiva. Por ello, el silencio, al mismo tiempo que la hipervisibilización, son elementos constitutivos de la colonialidad, al ser expresiones a través de las cuales se narran/ocultan las violencias contra las personas del Sur Global. Por un lado, se ha dicho insistentemente que en el marco de los fenómenos de la democracia sexual (Fassin, 2006) y el femonacionalismo (Farris, 2017), las mujeres, anteriormente grandes ausentes de los discursos hegemónicos sobre la migración bajo la idea del «sujeto hombre migrante», han pasado a situarse en el centro de los discursos sobre la ciudadanía cultural en la última década; siendo paradigmático, por ejemplo, el debate sobre la prohibición del porte del velo, la persecución de los matrimonios forzados y la mutilación genital femenina. Ello refuerza la tesis de Yuval-Davis (1997) sobre las mujeres como significantes de la diferencia cultural, en el marco de lo cual, los discursos hegemónicos terminan hipervisibilizando a las «mujeres inmigrantes» como víctimas de las violencias de género «exotizadas» y «externas» a Europa (ibídem).

Por el otro lado, el *silencio* no solo consiste en lo que se calla o elude, también es parte de un entramado epistémico y formal y, como tal, es intrínseco del borrado, la trivialización, la banalización e, incluso, la despolitización (Trouillot, 1995). En este orden de ideas, la colonialidad se ausenta como marca, como proceso histórico, y el silencio se convierte en una maquinaria de producción misma de colonialidad. Menciona Ferrari (2019) que, en la metafísica racializada, la voz de los colonizados es la única voz que se escucha y que tiene el poder de nombrar y (re)presentar; con lo cual, los lenguajes que no se ajustan a los marcos de audibilidad eurocéntricos –moderno/coloniales– no son escuchados ni reconocidos (Spivak, 2003). Los silencios han operado articulados a las formas de deshumanización. Tal y como los «feminismos negros» (Jabardo *et al.*, 2012) históricamente han cuestionado la categoría de *mujer*, en tanto que sujeto universal –puesto que el sujeto material refiere, en exclusiva, a un cierto grupo de mujeres con privilegios en la estructura geopolítica–, la universalización oculta el hecho de que las personas racializadas son extraídas de su humanidad, siendo producidas como un no-ser ontológico.



De esta manera, «la política de los silencios» (Shuman y Bohmer, 2014) permite ser el puente conceptual para identificar las dificultades que enfrentan las persecuciones de género para ser reconocidas por la institucionalidad. La propuesta permite objetivar el procedimiento de asilo y entenderlo como una estructura desigual y jerárquica en la que la audibilidad de las mujeres solicitantes de asilo no se puede llevar a cabo bajo sus propios términos e interpretaciones. El asilo consiste en un sistema que produce: «(...) visibilidad, invisibilidad e hipervisibilidad (...) (1) La invisibilidad producida por las expectativas sobre cómo debe narrarse la violencia de género; (2) las expectativas de muestras visibles de emociones y otros aspectos del comportamiento como medidas de la credibilidad de un solicitante; (3) la producción de visibilidad dentro del proceso de asilo político y (4) la producción de una categoría hipervisible de experiencias particulares de género como exóticas y “bárbaras”» (Shuman y Bohmer, 2014: 947).

Ardener (1975) había hecho ya alusión al término «silenciar» y «ser silenciado» (*to be muted*) para explicar cómo el sistema falla en *oír* a ciertas personas, ya que su lenguaje no es audible en el marco del discurso de los grupos dominantes. Allí también tiene lugar un proceso de *traducción* por parte del funcionariado, para hacer el relato inteligible en los términos del procedimiento legal (Macklin, 1995: 70). En el mismo proceso se generan prohibiciones, limitaciones, desequilibrios de poder, dificultades o ausencia en la traducción, siendo transversal a ello las relaciones de género (Shuman y Bohmer, 2014: 940). Al respecto Lacroix (2004: 148) ha coincidido en que «la condición de refugiado surge como una forma de entender la experiencia subjetiva particular [de los refugiados] en relación con las políticas de refugiados existentes». Sin embargo, estos marcos de interpretación reflejan prejuicios que ponen en el centro del debate la interseccionalidad entre racialización y género. Los silencios de la institucionalidad de la sociedad receptora terminan permeando y condicionando los relatos de las personas solicitantes de asilo.

La literatura en esta materia ha hecho hincapié en que las autoridades asumen ciertas características y comportamientos sobre cómo deberían actuar las mujeres solicitantes, los roles y los comportamientos esperados de una *víctima* para que los relatos tengan *credibilidad*. El extenso trabajo de Jubany (2011) en esta misma línea de análisis ha identificado la construcción institucional de ciertos *patrones* puestos en marcha para determinar si quienes solicitan asilo *merecen* tal reconocimiento. Sin embargo, estos patrones se presentan por el funcionariado como «fruto de la experiencia de su trabajo» y una supuesta objetividad a través

**Las autoridades asumen ciertas características y comportamientos sobre cómo deberían actuar las mujeres solicitantes de asilo, los roles y los comportamientos esperados de una víctima para que los relatos tengan credibilidad.**

de la cual las experiencias y los relatos de las solicitantes son rutinizados. En realidad, se trata de una extendida cultura burocrática de la incredulidad que condiciona la manera en que el funcionariado decide, mientras se eclipsan la complejidad y multiplicidad de experiencias. Además, es necesario insistir en que las decisiones sobre la vida y la seguridad de las personas dependen de los silencios institucionales y de la violencia simbólica ejercida a través de aquellos. Las autoridades tienen el poder de decidir sobre la vida y sobre la muerte, aunque, como afirma Jubany (ibídem: 80), la Administración no solo actúa en función de la empatía o responsabilidad individual, sino también orientada por una suerte de moral burocrática de obediencia y de deber. De manera que estas estrategias de invisibilización y borrado ponen en el centro del análisis cómo el Estado, a través de las autoridades decisoras sobre el derecho de asilo, interviene en la producción de jerarquías biopolíticas del merecimiento y la creación de espacios de la no-pertenencia a los que son empujadas las personas que se les ha negado el asilo.

## **«La política de los silencios» en marcha**

A continuación, se profundizará en el examen de cómo las autoridades se pronuncian frente a las solicitudes de asilo en las que se narran violencias de género que se experimentan al interior de la pareja y diversas formas de esclavitud doméstica (que en algunos casos el Ministerio del Interior y los tribunales identifican como «violencia doméstica»). Un común denominador tiene que ver con cómo los relatos son tomados como sospechosos o directamente como infundados; también es frecuente la omisión de un examen detenido tanto del caso como de las condiciones que ponen en peligro la vida y la seguridad a la hora de evaluar la solicitud de asilo.

Los siguientes subapartados presentan algunos casos contenidos en las sentencias de la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo españoles que ponen en evidencia la manera en que opera la política del silencio en el marco de las solicitudes de asilo relacionadas con la violencia íntima.

## **Minusvaloración del riesgo de vivir violencia íntima**

La Sentencia de la Audiencia Nacional (SAN) 668/2013 trata el recurso de una nacional de Burkina Faso en contra de la decisión desestimatoria del Ministerio del Interior. En su relato se evidencia que, tras quedar huérfana, fue vendida en matrimonio por parte de un familiar con quien sufrió repetidas

formas de violencia física y sexual. Cuando intenta huir dentro de su país, el mismo familiar la localizó e intentó venderla nuevamente hasta que la demandante logró huir del país. Las razones esgrimidas por la instrucción del Ministerio se concentran en describir el relato como contradictorio e incongruente, contrastando lo narrado con suposiciones de carácter extrajurídico: «Se destaca que el relato incurre en contradicciones difíciles de explicar, en primer lugar, cuenta que su tío la vendió a un hombre, hecho que puede darse, si bien está prohibido por las leyes de Burkina Faso (...) Resulta incoherente también que después de tal hecho la solicitante tenga libertad para ir a visitar a su familia y comentarles lo que estaba sucediendo. (...) El relato de lo sucedido en Koro –venta de la solicitante a otro hombre, violación– resulta también inverosímil, no siendo razonable que dejen a una mujer encerrada sin vigilancia con gente andando tranquilamente por la casa con objetos que puedan facilitar la huida y con dinero suficiente para emprender el viaje de vuelta» (SAN 668/2013, de 18 de enero de 2013, FJ 4).

También se trae a colación una argumentación de orden moral en el sentido de que el Ministerio del Interior se pronuncia sobre lo que, bajo su propia interpretación, *es bueno* para la solicitante, buscando dar justificación a la aplicación de la figura de «la alternativa de huida interna»<sup>7</sup>: «el problema que relata la solicitante podría haber sido solventado cambiándose de localidad de residencia en su propio país, algo menos difícil y costoso que atravesar medio continente africano para llegar a España meses después, dejando a su hijo en su país» (ibídem). En todo caso, estos pronunciamientos se realizan con relación al matrimonio forzado, pero no se menciona el peligro que representa la esclavitud doméstica y la violencia sexual e íntima, que sí formaban parte de las conclusiones a las que llegó el informe psicológico presentado por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) en su defensa. Cuando la Audiencia Nacional revisa el caso, confirma la decisión apelada.

En otra sentencia se analiza el caso de una mujer proveniente de Guinea que sufrió mutilación genital femenina –de la que aún tiene secuelas– y que, en el marco del matrimonio forzado, vivió repetidos episodios de maltrato y abuso sexual de parte de su pareja. Por esta razón huyó hacia Guinea-Bissau ya que temía ser localizada por su familia o su pareja y posteriormente huyó a Europa. En la lectura que hace la Audiencia Nacional, el relato de la solicitante se simplificó

---

7. Esta figura jurídica refiere al estudio de las posibilidades que tendría el o la solicitante de asilo de establecerse en otra zona o región de su país de origen o residencia con las condiciones pertinentes para evitar la persecución de la que puede ser objeto.

de la siguiente manera: «huyó porque no le agradaba vivir con su marido, a lo que le habían obligado. Salió de Guinea cuando su marido estaba ausente por viaje. Después añade que vino a España para evitar los problemas que tenía de matrimonio forzoso, miedo, ablación, todo lo cual le trastorna, temía por sus estudios porque no tenía tranquilidad» (SAN 4675/ 2014, de 24 de noviembre de 2014, FJ 4).

Esta lectura no reconoce la situación vivida por la solicitante como violencia. La minimiza a un asunto menor y lleva a considerar que su huida se debía más bien a un asunto de *gustos*. Así, se le restó gravedad a lo que, bajo un análisis más cuidadoso, constituía una violación de sus derechos y podía consistir en una persecución. La instrucción del Ministerio concluyó que se trataba de un caso que no tenía que ver con los motivos de persecución expuestos en la Convención de Ginebra. No obstante, la Audiencia Nacional reconoció el daño que significó la práctica de la mutilación genital femenina para la solicitante: «Todas estas circunstancias y la ausencia de elementos probatorios de los hechos que alega determinan que el relato pierda credibilidad en su conjunto. Siendo el único hecho que sí está debidamente acreditado que la recurrente fue víctima de mutilación sexual, hecho que imputa a un grupo de mujeres que habrían actuado a petición de sus propios padres, para dar cumplimiento a lo que era una tradición en su entorno familiar. Esa circunstancia, reveladora de una brutal violencia sufrida en su país por parte de su propia familia, sin que conste que recabase el auxilio a la protección de sus autoridades ni que estas amparasen tales conductas, no puede considerarse un supuesto de persecución en los términos de la Convención de Ginebra» (ibídem, FJ 5). Así, la Audiencia Nacional solo reconoció la mutilación genital femenina porque la demandante contaba con exámenes médicos y psicológicos que daban cuenta de ello. Sin embargo, y según se ha visto, no la consideró como una persecución en sí, sino como una vulnerabilidad que la ubicaba en una situación especial y merecedora de un permiso de residencia por razones humanitarias.

En los casos mencionados anteriormente, el foco estuvo en la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado, pero se desatiende que el carácter violento y tortuoso no se limita a la *entrega* misma en matrimonio, sino a la vida y la seguridad en el marco de este (lo que puede deberse en buena medida a la falta de formación en género de estos órganos y la interpretación restrictiva de las fuentes utilizadas para entender el contexto de violencia). De esta forma, la violencia íntima ejercida por esposos extremadamente violentos queda eclipsada. En un estudio similar sobre un caso canadiense, Razack (1998) remarcó que el subtexto de esta invisibilidad/hipervisibilidad coincide con la lógica orientalista, lo que se suma a las consecuencias desfavorables que sufren aquellas mujeres cuyos casos no son *exóticos*.

De otro lado, dentro de las narraciones que se presentan en las sentencias de la Audiencia Nacional, las mujeres se refieren a ciclos de abusos constantes, los cuales incluyen violencias psicológica, sexual, física e incluso formas de esclavitud doméstica. Estas situaciones se acompañan de tratos inhumanos y degradantes, donde los golpes y palizas han terminado en muchos casos en abortos y hospitalizaciones médicas (para la solicitud de asilo son incluidas como partes de pruebas de las mujeres), incluso en riesgo de muerte. También han sido frecuentes las referencias al aislamiento de la solicitante respecto de otras personas, como sus familiares y otros miembros de su tejido social, las constantes intimidaciones y el confinamiento en espacios reducidos e indignos, mutilaciones corporales, el control sobre la alimentación y las actividades diarias e incluso la apropiación del dinero o recursos materiales. Asimismo, se percibe la minimización de su subjetividad, la culpabilización y la alteración del estado de la conciencia. La característica común en estos relatos es que las formas de violencia fueron continuas y trascendieron los años, ya que las dificultades de escapar se debieron a la dependencia económica, al estigma social de convertirse en mujeres *solas* o *divorciadas* y a la ausencia de redes de apoyo. Las situaciones se agravaron ante el hecho de tener hijos e hijas bajo su responsabilidad, así como por las consecuencias de los procesos de «despersonalización» y «disociación» (Lira, 2010), con graves efectos duraderos.

En este sentido, la invisibilización se produjo mediante la desestimación e infravaloración del material probatorio presentado y de los relatos de las solicitantes, así como en el empleo de argumentos extrajurídicos basados en suposiciones y presunciones que desembocaron en la infravaloración de la gravedad de la situación. De los anteriores casos, se puede extraer que las autoridades que evalúan las solicitudes de asilo omiten el examen de las circunstancias que rodean las experiencias de violencia íntima y de pareja, lo que estas significan para la vida, el cuerpo y la salud mental. Por más que se lleve a cabo una inspección individual sobre la situación particular, como hemos visto en estos casos y como también lo han evidenciado diversas investigaciones feministas sobre el tema (Volpp, 2001), la violencia de pareja guarda unas características especiales que son comunes a las mujeres que las experimentan y, por lo tanto, el temor fundado como fundamento de la solicitud de asilo en estos casos cumple y encaja perfectamente con los estándares de la doctrina al respecto.

**De los casos estudiados, se puede extraer que las autoridades que evalúan las solicitudes de asilo omiten el examen de las circunstancias que rodean las experiencias de violencia íntima y de pareja, lo que estas significan para la vida, el cuerpo y la salud mental de las mujeres.**

## Los argumentos sobre «la protección suficiente del Estado»

El caso tratado en la SAN 449/2016 resuelve la apelación de una mujer proveniente de Gambia que vivió violencia continuada y privación alimentaria a manos de su pareja. Ella logró escapar ayudada por un vecino y llegó a Tenerife, pero con la precipitación de su huida no hubo lugar a realizar denuncias u otro tipo de pruebas, ni a portar documentos de identidad. Aunque ciertamente parece un caso difícil dada la ausencia de mayores detalles, el Ministerio y la Audiencia Nacional coincidieron en que la documentación presentada no era indiciaria de la existencia de una persecución y ponían en duda la veracidad del relato: «La recurrente no ha acreditado en forma alguna que hubiera sufrido tales agresiones, que la Sala no puede en consecuencia valorar (...) La Sala no ha podido llegar a la imprescindible conclusión de que la recurrente, y por extensión su hija menor, haya sufrido realmente en su país de origen una verdadera desprotección frente a los supuestos ataques de su marido» (SAN 449/2016, de 5 de febrero de 2016, FJ 4).

Otro argumento que se esgrimió en contra fue la supuesta «protección suficiente del Estado», que se basó en que la actora no acudió a denunciar los hechos ante las autoridades de su país. Lo que considera que «se esperaría de una víctima», de manera que el supuesto expone que, cuando se trata de actores persecutores diferentes al Estado, la actora tampoco debió temer recurrir a este en busca de protección: «La recurrente no acudió a las autoridades, y el agente responsable es su esposo, un individuo en principio anónimo y aislado del que no cabría esperar que estuviera en condiciones de disponer de los medios necesarios para buscar y localizar a la solicitante en cualquier otra zona del país en la que esta podría haber intentado instalarse y eludir así la problemática alegada. Además, tal y como se ha expuesto anteriormente en la información sobre país de origen consultada, se reconoce a la mujer la posibilidad de pedir el divorcio a la que también podría haber accedido la solicitante» (ibídem, FJ 1).

En ambas instancias el caso fue desestimado, algo que de manera similar sucedió con la SAN 614/2019. En ella se trató el caso de una mujer proveniente de Venezuela, la cual relata los malos tratos ejercidos por su expareja contra ella y su hija menor. Insiste en que temía por su vida y por la de su hija, por lo que decidió huir de su país. A ello se suma la situación de crisis humanitaria e institucional de Venezuela. El Ministerio del Interior basó la denegación del asilo en que: «se considera que no se aporta ningún dato o elemento que permita tener por cierto que una denuncia de los hechos alegados habría sido desatendida por las autoridades de su país, ya que en distintas ocasiones acudió a la justicia de su país, así como tampoco resulta acreditada una situación de desprotección en su país de origen que vulnera de forma evidente y grave sus derechos

humanos» (SAN 614/2019, de 18 de enero de 2019, FJ 1). Con el mismo argumento, la Audiencia Nacional también le denegó el asilo subrayando que la solicitante no había vivido un episodio de persecución, haciendo énfasis en que no se habían relatado episodios en donde fuese visible una violencia que la hubiera afectado de manera individual y directa. Junto con este argumento, la Audiencia Nacional esgrimió el de la tardanza en presentar la solicitud de asilo (transcurrieron casi siete meses desde la llegada a España y la presentación de la solicitud), comportamiento que «le lleva a dudar de su real necesidad de protección».

Es común en estos casos que se utilice el argumento sobre la «protección suficiente del Estado», ya que mayoritariamente se considera que la denuncia es «la» prueba de la violencia sufrida, demostrando con esta que el Estado falló en su responsabilidad de proteger. Con estos argumentos se ha creado una jurisprudencia que es citada no solo en los casos de violencia íntima (aunque está particularmente presente en estos), sino que se ha convertido en una narrativa ampliamente utilizada para justificar la exclusión de las causas de asilo. Se da por supuesto que no es el Estado quien ejerce la persecución de manera directa, es decir, no es el actor que instiga y que causa violencia o tortura, por lo que las solicitantes se enfrentan a la dificultad de demostrar la falta de protección estatal. A ello se suma que las autoridades que deciden sobre el asilo han utilizado los informes del país de origen para etiquetar a estos países como «seguros» para las mujeres (Bhuyan *et al.*, 2016), aunque es de señalar que estos informes son más utilizados cuando se trata de la mutilación genital femenina o el matrimonio forzado, mientras que en el caso de la violencia íntima se han limitado a señalar los cambios en los códigos civiles en materia de divorcio.

Sin obviar la importancia de los cambios legislativos y políticos en los países de origen, estas lecturas superficiales, que excluyen las condiciones materiales, la violencia institucional y el contexto social de violencia de género, invisibilizan las coacciones y limitaciones que enfrentan las mujeres para denunciar en contextos que se caracterizan, sobre todo, por una ausencia de protección real y adecuada. A este respecto, es interesante la lectura que hace Bhattacharjee (2002), que ubica el contínuum existente entre la violencia interpersonal en la vida de las mujeres de color y el Estado a través de la ausencia de protección por parte de este último. La violencia *privada* que experimentan las mujeres (por ejemplo,

**Estas lecturas superficiales, que excluyen las condiciones materiales, la violencia institucional y el contexto social de violencia de género, invisibilizan las coacciones y limitaciones que enfrentan las mujeres para denunciar en contextos que se caracterizan, sobre todo, por una ausencia de protección real y adecuada.**

de sus parejas íntimas) está relacionada con la violencia *pública* que ubica a las mujeres de color como peligrosas, criminales y sexualmente accesibles (ibídem: 44). Por esta razón y a pesar de la existencia de leyes para erradicar la violencia hacia las mujeres, de la modificación de los códigos de familia para reconocer el divorcio como derecho y de la introducción de la violencia doméstica como delito en los códigos penales, las mujeres sobrevivientes siguen expuestas a la violencia por la ineficacia de estas medidas, por la falta de confianza que producen las autoridades y por las estructuras patriarcales mismas. Así que, y a la búsqueda de su supervivencia, la huida de su país fue el último recurso que encontraron las mujeres solicitantes de asilo cuando sintieron que su vida corría extremo peligro por cuenta de la violencia sexista.

Así pues, y en la medida en que la violencia íntima ocurre en el *ámbito privado*, las sobrevivientes tienen una especial dificultad para demostrar la existencia de la persecución y del temor fundado; además, el grado de exigibilidad de la prueba es comparativamente mayor que en otros casos. Como Bhuyan *et al.* (2016) han sostenido, los requerimientos de la evidencia presumen que las mujeres tienen acceso a un sistema legal dominado por la masculinidad. Los argumentos utilizados para invisibilizar la violencia íntima, las consecuencias en las mujeres sobrevivientes, los riesgos pasados y los posibles riesgos futuros impiden la posibilidad de considerar que la violencia íntima sea redefinida como una forma de tortura. Y es que, al hacerse pública, los estados tendrían la obligación de proteger, aunque se trate de no-nacionales, dado que «la violación a los derechos humanos restringe las opciones de las mujeres sobrevivientes» (Razack, 1998: 38).

## La culturización de la violencia

Un último punto al que es necesario hacer mención y que se revela del análisis de los casos sobre violencia íntima es que en la evaluación también se utilizan la *culturización e hipervisibilización* las cuales, en ciertos casos, se emplean para referirse a violencias de género llamadas «no-europeas, lo que ocurre en las sentencias que tratan otros tipos de violencias. Como ya se indicó anteriormente, la invisibilización misma produce que el contexto del país de origen sea utilizado en contra de las solicitantes. Al tratar casos de mutilación genital femenina y matrimonios forzados, la culturización sirve a las autoridades para producir la distancia de Europa/Otros e hipervisibilizar la existencia de este tipo particular de violencia que han narrado las mujeres solicitantes. Sin embargo, *culturizar* la violencia íntima proporciona, en cierta medida, la posibilidad de que las demandas de asilo sean tenidas en cuenta.



Así, en la SAN 377/2009 la culturización se utilizó a favor de la solicitante para cuestionar la decisión negativa del Ministerio del Interior, haciendo referencia a la cultura de procedencia para explicar la situación de desprotección: «No resultan asumibles las consideraciones expuestas por la Instructora en su Informe, que parece apreciar pasividad en la actuación de la demandante –como si se tratara de una aceptación tácita de la realidad descrita– en orden a la solicitud de protección a las autoridades, dada la explicación ofrecida sobre la posición social del exmarido, a la continuidad de los malos tratos en el tiempo y a la situación de las mujeres en el entorno cultural de procedencia que se evidencia en el Informe de Naciones Unidas de 2005 e Informes incorporados a autos sobre la situación de la mujer en Argelia redactados por el Observatori Solidaritat de la Fundació Solidaritat de la Universitat de Barcelona, y por el Comité contra la mujer en Naciones Unidas Observaciones finales: Argelia» (SAN 377/2009, de 13 de enero de 2009, FJ 5).

Del análisis de la Sentencia del Tribunal Supremo (STS) 4013/2011, que se analiza a continuación, se infiere que tanto la Audiencia Nacional como dicho tribunal utilizan también la culturización para pronunciarse sobre el país y la cultura de origen (que ubican mediante la generalización del «mundo árabe»). Con esta referencia nominativa, la jurisdicción permite la residencia en España por razones humanitarias, sin llegar a considerar el derecho de asilo, por lo que, en este sentido, la culturalización lleva a prestar atención a la vulnerabilidad de la solicitante: «La información de la situación de las mujeres en el mundo árabe en general es ingente. Todos los informes citados anteriormente inciden en que es frecuente el maltrato a las mujeres en Argelia: se calcula que el 69,5% son víctimas de uno u otro tipo de violencia doméstica, situación que se ve agravada por una sociedad muy poco receptiva a este tipo de problemas, donde la mujer tradicionalmente se siente sometida al marido y cuenta con poco apoyo de su entorno social o familiar» (STS 4013/2011, de 15 de junio de 2011, FJ 5). De signo contrario a esta culturización es el tenor del voto particular que realiza la magistrada Perelló Doménech frente a la sentencia anterior. En su voto se manifiesta a favor del reconocimiento de asilo con el argumento de que no hace falta hablar de la *cultura*, la *tradición* o las *costumbres* para referenciar la situación de peligro en la que se halla la solicitante. La magistrada evalúa las pruebas y el relato explícito en donde se exponen las violencias continuadas a las que estaba sujeta y la ausencia de protección estatal.

En este sentido, conviene recordar que Volpp (2001) ya había abierto el debate sobre cómo debería considerarse la «diferencia cultural» cuando pensamos en la violencia íntima y mostraba su preocupación por los intentos pocos cuidadosos de representar la diferencia de las mujeres a través del

determinismo cultural. Las lógicas de audibilidad y visibilidad son parte de las distorsiones construidas por los marcos coloniales, en donde la práctica generalizada ha sido dar voz selectiva a *mujeres de color que requieren ser salvadas de hombres de color*. Por esta razón, también se ha apuntado que «los debates sobre la forma en que la cultura puede configurar la violencia en el hogar se producen en un contexto más amplio de estereotipos ya existentes sobre la cultura, que reflejan nociones problemáticas sobre la forma en que se cree que la cultura se vincula con la raza» (Sokoloff y Dupont, 2005: 47). Como también subrayara Razack (1998: 39), «las limitaciones particulares que enfrentan las mujeres, entre ellas, un gobierno islámico conservador, son algo más que políticas culturales».

Los relatos de las mujeres solicitantes de asilo por violencia íntima aquí presentadas y contenidos dentro de las demás sentencias analizadas permiten comprender que existe una complejidad a la hora de limitar los casos en función del *tipo* de violencia de género. Los relatos sobre matrimonios forzados en la gran mayoría de las ocasiones presentan también *violencia íntima* como parte de un contínuum de violencias al que se han visto expuestas las solicitantes y que, en esta medida, debería considerarse como elemento de igual peso para examinar la solicitud. Como apuntaba Razack (ibídem), los procedimientos de asilo realizan una lectura selectiva sobre las fuentes y niveles de violencia en la vida de las mujeres. Esta lectura se caracteriza por la dificultad de comprender y proponer una noción amplia de las persecuciones de género, así como por la introducción de marcos que reproducen imaginarios occidentales sobre las *otras culturas*. Sin embargo, la característica común entre los casos que presentan violencia íntima es que las autoridades las ignoran y las excluyen como experiencias tortuosas que en determinadas condiciones constituyen persecuciones.

## Notas conclusivas

En el caso del procedimiento de asilo español, podemos identificar que en la evaluación de la persecución pasada y del temor fundado a vivir futuras persecuciones persiste la ausencia del reconocimiento de las violencias contra las mujeres y de su interseccionalidad con otras jerarquías sociales, todo lo cual termina sumando más factores de riesgo, como evidentemente también lo son las políticas de cierre de fronteras que limitan las formas de acceso legal a la Unión Europea. Así, las políticas del silencio se emplean con el propósito de invisibilizar el riesgo al que se enfrentaron las solicitantes de asilo y al que pueden verse enfrentadas en caso de regresar a sus comunidades de origen. Las autoridades

cuestionan y siembran dudas sobre la credibilidad del temor manifestado por las solicitantes en sus relatos, al tiempo que se jerarquizan arbitrariamente los daños narrados y se excluyen de una lectura integradora del contexto y las condiciones estructurales que intervienen en las violencias de género.

En este sentido, la invisibilización se produce mediante la desestimación e infravaloración del material probatorio presentado por la solicitante cuando se cuestiona su fiabilidad y se emplea, incluso, como prueba en contra para justificar la decisión de denegación. Asimismo, se utilizaron argumentos extrajurídicos basados en suposiciones y presunciones que desembocaron en la infravaloración de la gravedad de la situación. En todo caso, también fueron invocados argumentos de orden jurídico, como la «protección suficiente del Estado», pero sin estimar que un mero cambio legal no implica que la cultura institucional se transforme y devenga automáticamente progresista o que la situación individual mejore; como sostiene Razack (1998), ni siquiera un apoyo legal muy fuerte logra a menudo detener hombres violentos.

De hecho, lo que dejan en evidencia los silenciamientos y argumentaciones de las autoridades son sus propios fallos y carencias a la hora reconocer tanto la complejidad de contextos opresivos como la agencia de las mujeres, sobre todo cuando renuncian a una perspectiva interseccional: «las intersecciones colorean el significado y la naturaleza de la violencia doméstica, cómo es experimentada por la propia sujeta y gestionada por otros, cómo son presentadas las consecuencias personales y sociales y cómo escapar y obtener seguridad pueden ser posibles» (Sokoloff y Dupont, 2005: 43).

De otro lado, y como lo ha indicado Benhabib (2004), las autoridades y el sistema de asilo han adoptado una interpretación estrecha y limitada de *riesgo*, interpretación que se ha construido sobre la base de unos propósitos geopolíticos y en el ejercicio de un reclamo de la soberanía de los estados del Norte Global para controlar sus fronteras, y desde un punto de vista de las élites masculinas blancas. Se trata de las construcciones oficiales del riesgo y del temor *fundado*, que marginan las experiencias de las mujeres de color y dejan de lado las estructuras sociales y económicas que las producen, como situaciones que *fundan* el temor de sufrir las persecuciones que justifican la concesión del asilo u otros tipos de protección internacional. Por estas razones, las interpretaciones del concepto de «persecución basada en el género» que se aplican en la evaluación de las solicitudes han resultado insuficientes, al prescindir de un entendimiento amplio del concepto de violencia contra las mujeres, sus manifestaciones y su interseccionalidad con otras formas de dominación y subjetivación, específicamente relacionada con el proceso de racialización, así como con la pertenencia étnica y la clase social, además de su particularidad como contínuum espacio-temporal.

## Referencias bibliográficas

- Ardener, Shirley. *Perceiving Women*. Londres: Malaby Press, 1975.
- Arendt, Hanna. *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Alianza Editorial, 2013.
- Balzani, Marzia. «Constructing victims, construing credibility: forced marriage. Pakistani women and the UK asylum process», en: Anitha, Sundari y Gill, Aisha K. (eds.). *Forced marriage: introducing a social justice and human rights perspective*. Londres: Zed Books, 2011, p. 200-221.
- Bassel, Leah. *The Politics of Listening. Possibilities and Challenges for Democratic Life*. Londres: Palgrave Macmillan, 2017.
- Benhabib, Seyla. *The Rights of Others: Aliens, Residents, and Citizens*. New York: Cambridge University Press, 2004.
- Bhabha, Homi. *Nación y narración*. Buenos Aires. Siglo XIX, 2010.
- Bhattacharjee, Anannya. «Private fists and Public force. Race, gender and surveillance». En: Silliman, Jael y Bhattacharjee, Anannya (eds.). *Policing the national body. Sex, race and criminalization*. Cambridge: South End Press, 2002, p. 1-55.
- Bhuyan, Rupaleem; Vargas, Adriana y Píntín-Perez, Margarita. «Fleeing Domestic Violence from a “Safe” Country? Refugee Determination for Mexican Asylum-Seekers in Canada». *Refuge*, vol. 32, n.º 3 (2016), p. 95-107 (en línea) [Fecha de consulta: 12.05.2022] <https://doi.org/10.25071/1920-7336.40373>
- Binion, Gayle. «Human Rights: A Feminist Perspective». *Human Rights Quarterly*, vol. 17, n.º 3 (1995), p. 509-526 (en línea) [Fecha de consulta: 05.02.2022] <https://muse.jhu.edu/article/13489>
- Bohmer, Carol y Shuman, Amy. «Cultural Silences as an Excuse for Injustice. The Problems of Documentary Proof», en: Berger, Iris (ed.). *African Asylum at a Crossroads Activism, Expert Testimony, and Refugee Rights*. Ohio: University of Ohio Press, 2015, p. 141-163.
- Clavijo, Janneth. «Consideraciones sobre la (re)configuración de la condición de refugiado». *Revista Temas de Antropología y Migración*, n.º 10 (2018), p. 94-101.
- Faithful, Richael. «Seeking Protection from the Law? Exploring Changing Arguments for U.S. Domestic Violence Asylum Claims and Gendered Resistance by Courts». *The Modern American*, vol. 5, n.º 2 (2009), p. 18-25.
- Farris, Sara. *In the Name of Women's Rights: The Rise of Femonationalism*. Duke: Duke University Press, 2017.
- Fassin, Éric. «La démocratie sexuelle et le conflit des civilisations». *Multitudes*, vol. 3, n.º 26 (2006), p. 123-131 (en línea) [Fecha de consulta: 05.02.2022] <https://www.cairn.info/revue-multitudes-2006-3-page-123.htm>

- Ferrari, Martina. «Questions of Silence: On the Emancipatory Limits of Voice and The Coloniality of Silence». *Hypatia*, vol. 35, n.º 1 (2019), p. 123-142 (en línea) [Fecha de consulta: 05.02.2022] <https://doi.org/10.1017/hyp.2019.9>
- Garcés-Amaya, Diana. «Representaciones de género y otredad en la evaluación de solicitudes de asilo en España». *Femeris*, vol. 6, n.º 3 (2021), p. 65-85 (en línea) [Fecha de consulta: 05.01.2022] <https://doi.org/10.20318/femeris.2021.6404>
- Grosfoguel, Ramón. «Migrantes coloniales caribeños en los centros metropolitanos del sistema-mundo. Los casos de Estados Unidos, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido». *Documentos CIDOB*, n.º 13 (2007), p. 51 (en línea) [Fecha de consulta: 05.02.2022] [https://www.cidob.org/publicaciones/series\\_pasadas/documentos/migraciones/migrantes\\_coloniales\\_caribenos\\_en\\_los\\_centros\\_metropolitanos\\_del\\_sistema\\_mundo\\_los\\_casos\\_de\\_estados\\_unidos\\_francia\\_los\\_paises\\_bajos\\_y\\_el\\_reino\\_unido](https://www.cidob.org/publicaciones/series_pasadas/documentos/migraciones/migrantes_coloniales_caribenos_en_los_centros_metropolitanos_del_sistema_mundo_los_casos_de_estados_unidos_francia_los_paises_bajos_y_el_reino_unido)
- Jabardo, Mercedes; Truth, Sojourner; Wells, Ida; Hill Collins, Patricia; Davis, Angela; Stack, Carol; Carby, Hazel; Parmar, Pratibh; Ifekwunigwe, Jayne; AngLygate, Magdalene. *Feminismos Negros. Una antología*. Madrid: Traficantes de Sueños, 2012.
- Jiménez, Carolina. «La persecución de género en el derecho internacional de los refugiados: nuevas perspectivas». *Revista electrónica de estudios internacionales*, n.º 33 (2017), p. 1-31 (en línea) [Fecha de consulta: 05.02.2022] <https://doi.org/10.17103/reei.33.05>
- Jubany, Olga. «Constructing truths in a culture of disbelief: Understanding asylum screening from within». *International Sociology*, vol. 1 , n.º 26 (2011), p. 74-94 (en línea) [Fecha de consulta: 05.02.2022] <https://doi.org/10.1177/0268580910380978>
- Lacroix, Marie. «Canadian Refugee Policy and the Social Construction of the Refugee Claimant Subjectivity». *Journal of Refugee Studies*, vol. 17, n.º 2 (2004), p.147-166 (en línea) [Fecha de consulta: 09.12.2021] <https://doi.org/10.1093/jrs/17.2.147>
- Lépinard, Éléonore. «Faire la loi, faire le genre : conflits d'interprétations juridiques sur la parité» *Droit et société*, vol.1, n.º 62 (2006), p.45-66. (en línea) [Fecha de consulta: 05.02.2022] <https://www.cairn.info/revue-droit-et-societe1-2006-1-page-45.htm#:~:text=Les%20conflits%20d'interpr%C3%A9tations%20juridiques,les%20femmes%20et%20les%20hommes>
- Lira, Elizabeth. «Trauma, duelo, reparación y memoria». *Revista de Estudios Sociales*, n.º 36 (2010), p. 14-28.
- Lugones, María. «Colonialidad y género». *Tabula Rasa*, vol. 9, n.º 76 (2008), p. 73-101 (en línea) [Fecha de consulta: 05.02.2022] <https://www.revistatabularasa.org/numero-9/05lugones.pdf>

- Macklin, Audrey. «Refugee Women and the Imperative of Categories». *Human Rights Quarterly*, vol. 17, n.º 2 (1995), p. 213-277 (en línea) [Fecha de consulta: 14.02.2022] <https://doi.org/10.1353/hrq.1995.0019>
- Mayblin, Lucy. *Asylum after empire. Colonial legacies in the politics of asylum seeking*. Nueva York: Rowman & Littlefield, 2017.
- Mbembe, Achille. *Necropolítica*. Madrid: Melusina, 2011.
- Miguel Juan, Carmen. *Una mirada feminista al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional de las personas refugiadas*. Madrid: Catarata, 2016.
- Mopo Kobanda, Jean-Paul. «Femmes persécutées en tant que femmes face à l'impossible protection juridique et politique dans leurs pays d'origine et en France». *Revue Asylon(s)*, n.º 1 (2006) (en línea) [Fecha de consulta: 15.02.2022] <http://www.reseau-terra.eu/article487.html>
- Oosterveld, Valerie. «Gender, Persecution, and the International Criminal Court: Refugee Law's Relevance to the Crime against Humanity of Gender Based Persecution». *Duke journal of comparative & international law*, vol. 17, n.º 49 (2006), p. 49-89 (en línea) [Fecha de consulta: 15.02.2022] <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/djcil17&div=6&id=&page>
- Pateman, Carol. *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos, 1995.
- Quijano, Anibal. «Colonialidad del poder y clasificación social». *Journal of World-systems research*, vol. 12, (2002), p. 342-386.
- Razack, Sherene. *Looking White People in the Eye: Gender, Race, and Culture in Courtrooms and Classrooms*. Toronto: University of Toronto Press, 1998.
- Santamaría, Enrique. «Inmigración y barbarie. La construcción social y política del inmigrante como amenaza». *Papes*, vol. 66, (2002), p. 59-75 (en línea) [Fecha de consulta: 18.08.2022] <https://ddd.uab.cat/pub/papers/02102862n66/02102862n66p59.pdf>
- Shuman, Amy y Bohmer, Carol. «Gender and cultural silence in the political asylum process». *Sexualities*, vol. 17, n.º 8 (2014), p. 939-957 (en línea) [Fecha de consulta: 20.08.2022] <https://doi.org/10.1177/1363460714552262>
- Sokoloff, Natalie y Dupont, Ida. «Domestic Violence at the Intersections of Race, Class, and Gender». *Violence against women*, vol. 11, n.º 1 (2005), p. 38-64 (en línea) [Fecha de consulta: 18.08.2022] <https://doi.org/10.1177/107780120427147>
- Spivak, Gayatri Chakravorty. «¿Puede hablar el subalterno?». *Revista Colombiana de Antropología*, vol. 39, (2003), p. 297-364 (en línea) [Fecha de consulta: 10.05.2022] <https://www.redalyc.org/pdf/1050/105018181010.pdf>
- Trouillot, Michel-Rolph. *Silencing the Past. Power and the Production of History*. Boston: Beacon Press, 1995.

- Viero, Francesca. *Perseguitate in quanto donne? La protezione dalla violenza di genere nel sistema dell'asilo europeo*. Venezia: Università Ca' Foscari Venezia, 2013.
- Volpp, Leti. «Feminism versus Multiculturalism». *Columbia Law Review*, vol. 101, n.º 5 (2001), p. 1.181-1.218 (en línea) [Fecha de consulta: 10.05.2022] <https://doi.org/10.2307/1123774>
- Yuval Davis, Nira. *Gender & Nation*. Londres: Sage, 1997.





# Memorias e infancias migradas en Barcelona: recuerdos sobre violencias

## Migrant childhoods and memories in Barcelona: recollections of violence

### Luciana Hedrera-Manara

Doctoranda del programa Persona y Sociedad en el Mundo Contemporáneo, Universitat Autònoma de Barcelona. [lu.hedrera@gmail.com](mailto:lu.hedrera@gmail.com). ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2975-727X>

### Lupicinio Íñiguez-Rueda

Catedrático del Departamento de Psicología Social, Universitat Autònoma de Barcelona. [lupicinio.iniguez@uab.cat](mailto:lupicinio.iniguez@uab.cat). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1936-9428>

**Cómo citar este artículo:** Hedrera-Manara, Luciana y Íñiguez-Rueda, Lupicinio. «Memorias e infancias migradas en Barcelona: recuerdos sobre violencias». *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 133 (abril de 2023), p. 183-205. DOI: doi.org/10.24241/rcai.2023.133.1.183

**Resumen:** Las experiencias del pasado y del presente en los países de origen y destino, junto con las movibilidades, son parte del recuerdo de los niños y las niñas que migran. Este artículo presenta los resultados de una investigación cuyo objetivo es identificar la construcción de memoria de la infancia inmigrada en torno a las experiencias de violencia y las prácticas de agencia. Desde la perspectiva de los nuevos estudios sociales de la infancia y a partir de un estudio de campo en la ciudad de Barcelona, se da cuenta de que las violencias responden a un entramado de relaciones de poder y ejes de diferenciación (etnia, género, nacionalidad, edad) en distintos espacios. Se concluye que estas memorias ponen en tensión la violencia infantil como problema individual y doméstico-privado, lo que produce sentidos que permiten la agencia de dicha infancia en el presente, más allá de la vulnerabilidad y la subordinación.

**Palabras clave:** infancia, memoria social, cartografías, migración, violencia, agencia, Barcelona

**Abstract:** *The memories of boys and girls who migrate contain past and present experiences of countries of origin and destination, as well as experiences of movement. This paper presents the results of research that aims to identify how migrant children's memories are constructed around experiences of violence and practices of agency. From the perspective of the new social studies of childhood and based on a field study in the city of Barcelona, it shows that in various spaces violence is conditioned by a web of power relations and vectors of differentiation (ethnicity, gender, nationality, age). It concludes that these memories strain the conception of violence against children as an individual, domestic/private problem, and generate meanings that facilitate agency for such childhoods in the present, going beyond vulnerability and subordination.*

**Key words:** *childhood, social memory, cartography, migration, violence, agency, Barcelona*

Actualmente nos encontramos en un escenario de grandes y diversos movimientos poblacionales a escala global. Las economías desiguales, las hambrunas y la pobreza, las crisis sociales y medioambientales, los conflictos políticos, así como la búsqueda de mejores condiciones de vida son algunos de los motivos que impulsan las migraciones de personas, familias, jóvenes, niños y niñas. La población infantil cruza territorios y llega a Europa tanto de forma autónoma como acompañada por personas de sus grupos de cuidado<sup>1</sup> (Pavez, 2017; Rivera *et al.*, 2021).

En el caso de España, como uno de los principales países receptores de inmigración desde inicios del presente siglo, en la actualidad acoge –de una población total de 47.326.687 habitantes– 5.325.907 personas de nacionalidad extranjera, de las cuales 1.660.314 pertenece a la población infantil (de 0 a 15 años) (Idescat, 2021). En Cataluña, según datos del Instituto de Estadística, en la provincia de Barcelona, en el año 2020, un 16,1% de la población eran niños y niñas y adolescentes inmigrados (ibídem, 2020) y, de estos, un tercio se encontraba en situación irregular (Movimiento Estatal Regularización Ya, 2022). Cabe señalar que, aun teniendo estas cifras, hay una dificultad para cuantificar con exactitud, ya que no hay un registro único ni una articulación y/o coordinación entre administraciones públicas. Por otra parte, en los últimos diez años, debido a la creciente globalización del capital y a la división internacional del trabajo (Brah, 2011), la migración ha sido protagonizada por mujeres, lo que ha conllevado una mayor presencia de niños y niñas, así como un aumento de solicitudes por reagrupación familiar (BOE, 2009).

La violencia infantil es un fenómeno que tiene diversas manifestaciones, presentándose en contextos muy variados, desde las instituciones de cuidado o justicia, el hogar, hasta en comunidades digitales (Pinheiro, 2006). Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020), la mitad de la población mundial infantil ha sufrido violencia, ya sea la ejercida por parte de sus familiares o por personas conocidas. En el contexto específico del estudio, algunas profesionales entrevistadas –integradoras y educadoras sociales– constatan que la población infantil inmigrada residente en Barcelona experimenta múltiples violencias: de género y sexual, escolar, intrafamiliar, en el trayecto y discriminaciones por edad, etnia, nacionalidad, y estatus migratorio y socioeconómico<sup>2</sup>. A su vez, está expuesta a las violencias derivadas

- 
1. Entendiendo que el cuidado infantil es una práctica vital para el bienestar de la infancia y que forma parte de una organización social y política (Esquivel *et al.*, 2012). Los grupos o espacios de cuidado de niños y niñas pueden estar conformados por familiares (personas con las que se tiene un lazo sanguíneo) o por personas del círculo cercano que asumen alguna labor de cuidado para su desarrollo, responsabilidad que ha sido asignada principalmente e históricamente a las mujeres (madres).
  2. Entrevistas a las profesionales Sofía Hernández y Liliana Suárez, el 16 de marzo y 3 de abril de 2021, respectivamente.

de las políticas migratorias españolas de carácter restrictivo, que han endurecido los requisitos de visado y de reagrupación familiar, perpetuando lógicas de control (Sánchez, 2011; Santamaría, 2002), y a las violencias institucionales que ejercen las políticas de protección. Paradójicamente, se ha intentado «proteger» a la infancia en su condición de vulnerabilidad (Jenks, 1996), pero la realidad es que ello ha afectado negativamente al ejercicio de sus derechos e inclusión social.

La infancia migrante cruza por situaciones de violencia en distintas territorialidades (Galaz *et al.*, 2019), que se relacionan con experiencias del presente en el país de destino, pero también con experiencias pasadas vinculadas a sus países de origen. De esta manera, este colectivo desarrolla movimientos transnacionales conformados por vínculos y situaciones en la que se inscriben procesos históricos e identitarios particulares, sustentándose una conexión entre pasado y presente de las migraciones por medio de la memoria (Mand, 2010).

En ese sentido, la memoria como proceso social de construcción del pasado (Halbwachs, 1968) es una herramienta teórica y analítica importante para comprender las prácticas de rememoración de las violencias en torno a las experiencias migratorias y sus posibles transformaciones. La infancia migrante, como actor global, y las migraciones que experimentan en distintos lugares nos hace preguntarnos por las violencias que son recordadas y construidas.

En este contexto, el objetivo de este artículo es identificar la construcción de memoria en torno las experiencias de violencia de dicha infancia migrante y las prácticas de agencia que despliegan. En concreto, para el estudio participaron niños y niñas residentes en la ciudad de Barcelona de 6 a 13 años, de diversas nacionalidades, quienes construyeron sus recuerdos por medio de la elaboración de cartografías. Para la investigación, nos situamos desde la perspectiva de los nuevos estudios sociales de la infancia, a cuyos integrantes entiende como protagonistas sociales y políticos con capacidad de reflexión y participación (Gaitán, 2006; James y Prout, 1997), cuestionándose los silencios que rodean sus trayectorias biográficas, y contribuyendo con nuevas miradas al fenómeno que se estudia, siendo la niñez la mejor experta de sus propias vidas (Laws y Mann, 2004).

En ese sentido, el artículo es un aporte a las prácticas de rememoración propias de la infancia y al reconocimiento de las violencias que experimentan. Al mismo tiempo, permite comprender que las vivencias se configuran en marcos estructurales que jerarquizan la vida de los niños y niñas (Platero, 2012), los cuales están invisibilizados por la posición que ocupan en la sociedad. Poner atención en sus

**Este artículo es un aporte a las prácticas de rememoración propias de la infancia y al reconocimiento de las violencias que experimentan. Además, permite comprender que las vivencias se configuran en marcos estructurales que jerarquizan la vida de los niños y niñas, los cuales están invisibilizados por la posición que ocupan en la sociedad.**

prácticas desde la agencia también posibilita concebirlos como personas con capacidad de acción, desestabilizando las nociones de indefensión que circulan en el imaginario de la niñez (Burman, 2021). Para el análisis, en primer lugar, se presentan algunas nociones teóricas en torno a las comprensiones sobre la memoria colectiva y migración, las violencias, así como la infancia y agencia; en segundo lugar, se muestra el eje metodológico que aborda la investigación sobre la infancia, el uso de la cartografía y el procedimiento de análisis, junto con los aspectos éticos; en tercer lugar, se revisan los resultados mediante dos ejes de análisis que dan cuenta de las rememoraciones sobre violencias vividas que estos niños y niñas hacen de sus migraciones y cuáles son sus procesos de agencia y sus posibles transformaciones; y, por último, se exponen unas conclusiones y reflexiones finales.

## Herramientas teóricas y metodología utilizadas

### Memoria colectiva y migración

La memoria colectiva es un concepto que puede ser definido desde distintos prismas. Para esta investigación, la entendemos desde una perspectiva construccionista, como un proceso social de construcción del pasado elaborado desde el presente y al cual dotamos de sentido (Halbwachs, 1968). Al respecto, nos alejamos de las visiones representacionistas que señalan que la memoria es un reflejo del pasado, en el que se almacenan vivencias pasadas que traemos enteramente al presente, y nos acercamos a la que argumenta que esta puede recrearse y cambiar a partir de las interpretaciones actuales. El carácter social de la memoria es planteado por Maurice Halbwachs (ibídem) señalando que la memoria, inclusive la individual, está vinculada a los recursos disponibles a nivel social. Félix Vázquez (2001: 103) planteará que la dimensión procesual y temporal es crucial para la vida social: primero, porque la memoria es dinámica y cambiante y, segundo, porque tanto la memoria como el olvido son solo posibles en el tiempo presente que permite organizar el pasado y el futuro y, a la vez, «constituye el momento que contiene el sentido de ambos».

En relación con la infancia, la memoria social de las nuevas generaciones se ha entendido tradicionalmente a partir de las memorias de otros y otras –principalmente derivadas del mundo adulto e institucional–, por medio de la transmisión intergeneracional del recuerdo (Jelin, 2002), siendo la población infantil receptora pasiva. Desde perspectivas cognitivas de la memoria, se señala que este colectivo es incapaz de recordar tal como lo hacen las personas adultas. Y ello porque el recuerdo

se vería interceptado por la fantasía (Burman, 2021), distanciándose del carácter verosímil de aquello que se rememora. En cambio, desde las visiones señaladas en este trabajo, se plantea la necesidad de concebir a la infancia como coconstructora de la memoria colectiva (Habashi, 2013), entendiendo que sus recuerdos se constituyen como una práctica de creatividad en la que se articula la imaginación y la interpretación de sus experiencias (Hedrer y Álvarez, 2018).

La perspectiva de la memoria de Maurice Halbwachs (2004 [1924]) pone el énfasis en las posiciones del sujeto, en los vínculos que se establecen y en los *marcos sociales de la memoria*, es decir, en aquellos «(...) instrumentos que utiliza la memoria colectiva para reconstruir una imagen del pasado acorde con cada época y en sintonía con los pensamientos dominantes de la sociedad» (ibídem: 10). Los marcos sociales pueden ser la religión, la familia y la clase, pero también el tiempo, el lenguaje y el espacio. Dichas dimensiones del término son relevantes porque nos invitan a comprender la acción de la población infantil inmigrada en relación con los demás agentes –familia, escuela, sociedad de acogida– presentes en la memoria de sus trayectorias migratorias. La memoria colectiva, entonces, también puede ser comprendida como una matriz de inteligibilidad de experiencias por medio de las cuales se recuerda un período histórico particular. Lo que se elige rememorar y/u olvidar se encuentra relacionado con cuestiones de hegemonía y poder que visibilizan unos recuerdos sobre otros. Para este estudio, se tomarán principalmente estas ideas, ya que no se hará referencia a la memoria colectiva que construye la infancia inmigrada como grupo social, sino a cómo cada niño o niña, desde su proceso migratorio particular, construye sus memorias tomando en cuenta dichos marcos sociales. Esta aproximación es una dimensión útil para analizar las prácticas de rememoración atravesadas por experiencias de violencia, de dominación y categorías de diferenciación como el origen cultural, el género y la edad.

Dentro de los estudios sobre la memoria, hay un campo incipiente de convergencia entre memoria y migración atravesada por el contexto actual de globalización, panorama donde se inserta la presente investigación. Palmberger y Tošić (2016) señalan que los fenómenos de la movilidad, la inmovilidad y la memoria están estrechamente interrelacionados y se constituyen mutuamente. Julia Creet (2011) plantea que la migración *produce* memoria, ya que los recuerdos se desplazan a través de la distancia y el tiempo, siendo entonces la migración una condición para la memoria. Estas teorizaciones subrayan la idea de que la migración no se restringe a la situación concreta, sino que también es necesario tomar en cuenta los imaginarios que circulan en torno a ella (Palmberger y Tošić, 2016). Desde esta noción, los imaginarios que se elaboran y se reelaboran sobre la movilidad e inmovilidad afectan nuestras prácticas vinculadas a la rememoración individual y colectiva, definiendo las maneras en que las migraciones son significadas, reproduciendo o recreando construcciones y deconstrucciones de los vínculos sociales.

## Los niños y niñas inmigradas y las violencias

La palabra que comúnmente se usa para hablar de la violencia dirigida a la infancia es la de «maltrato», término acuñado por Henry Kempe en 1962 (citado en Galaz *et al.*, 2019), el cual muchas veces presenta una connotación individual de la violencia y circunscrita al ámbito privado. La violencia infantil ha sido conceptualizada de distintas maneras, no obstante, hay ciertos acuerdos en concebirla como producto del abuso de poder (Tolentino, 2019). Comprendiendo esta dimensión, el poder, tal como lo ha conceptualizado Foucault (2005), es ubicuo en los dispositivos y en las relaciones. Así, las violencias infantiles suponen una posición de subordinación debido a los vínculos sociales desiguales relacionados con la edad, lo que vuelve a la población infantil más vulnerable a las violencias en contraste con otros colectivos (Jenks, 1996).

Algunos estudios han conceptualizado las violencias hacia la infancia a partir de las nociones de «victimización infantil» o «polivictimización» para designar las vivencias por haber sufrido algún tipo de violencia (Finkelhor *et al.*, 2011; Galaz *et al.*, 2019). La polivictimización hace referencia a distintas dimensiones de violencia que pueden padecer los niños y niñas en diversas esferas de su vida y de forma paralela. Lo que, en el caso de la infancia inmigrada, se traduce en situaciones atravesadas también por procesos de racialización y discriminación. Domènech e Íñiguez (2002) enfatizan que las violencias están sujetas a las colectividades que las producen y a los contextos sociohistóricos. De esta manera, entenderemos que las condiciones de producción de las violencias experimentadas por el colectivo infantil dependen de los marcos sociales de la memoria desde los cuales se recuerda (Halbwachs, 1968), así como también de las herramientas interpretativas disponibles en la sociedad (Domènech e Íñiguez, 2002).

## Perspectivas sociales de la infancia y agencia

En los últimos años, las perspectivas feministas han invitado a entender críticamente a la infancia problematizando las maneras convencionales de concebirla, adoptando una posición escéptica respecto de las teorizaciones sobre su socialización y desarrollo evolutivo (Burman y Stacey, 2010; Rosen y Twamley, 2018). Esto ha dado paso a la emergencia de los nuevos estudios sociales de la infancia, los cuales se esbozan en la década de los noventa del siglo pasado, planteando alternativas de comprensión. Uno de los aportes conceptuales que proponen es el discernimiento entre la noción de infancia y niño/niña, en tanto que la primera indica una composición de estructuras, instituciones e ideas culturales y sociopolíticas y, la segunda, concibe a los niños y niñas como personas humanas (Llobet, 2013).

La dimensión temporal de la infancia ha sido otro de los desarrollos cruciales en estos trabajos, los cuales refieren, como señalan Gaitán y Mongui (2021: 1), que: «La infancia está situada en una zona intemporal, como si fuera, por así decirlo, un costado de la historia y la cultura dominantes, la historia y la cultura propias de la parte adulta. Perdida en el tiempo, la infancia siempre se remite bien al pasado o bien al futuro, o se sitúa simplemente fuera del tiempo. Mas la infancia es el presente de quienes son ahora niños o niñas o adolescentes». El tiempo de la infancia entonces, está circunscrito en lo que fueron (pasado) o en lo que serán (futuro) y no en lo que son hoy. En particular, la infancia como pasado también se basa en la idea de que, como adultos, alguna vez fuimos niños/niñas, enmarcándose el recuerdo temporalmente desde esta etapa generacional hacia el pasado. Por lo que, para este trabajo, nos acercamos a las memorias infantiles dentro de su etapa como niños y niñas, relevando el pasado desde sus posiciones en el presente.

Cabe señalar que, para efectos de este estudio, hablamos de niños y niñas inmigradas, en vez de inmigrantes, puesto que esta última expresión refiere a un estatus en transitoriedad, es decir, una persona que está de paso, mientras que la primera señala la estabilidad en el lugar de llegada reconociendo su condición (García, 2004). Dicho esto, la agencia infantil la comprendemos como el lugar que ocupan niños y niñas para poder actuar, opinar e incidir en la realidad (Pavez y Sepúlveda, 2019) con ideas propias que no siempre están sujetas al mundo adulto, las instituciones de protección y la familia. Con esto, no nos referimos a que estos tengan una memoria esencialmente distinta a la de otros, sino que su construcción sobre el pasado «los/as constituye como niños y niñas que recuerdan» (Hedrera y Álvarez, 2018: 966). Como vimos, si bien las violencias generan opresión y/o victimización, también producen procesos de agencia (Brah, 2011). Así, el colectivo infantil construye alternativas desde los bordes, como escape o fuga (Calveiro, 2015), a veces sin enfrentarse directamente a quienes ejercen dichas violencias, pero poniéndolas en tensión y creando espacios de protección dentro-fuera del mundo adulto y de las instituciones.

## Metodología

La metodología se basó en una perspectiva cualitativa (Íñiguez, 1999; Denzin y Yvonna, 2012) y centrada en el niño/niña (*child-centred approach*) (Due et al., 2014), lo que permitió una aproximación comprensiva e interpretativa de las experiencias migratorias, junto con la consideración de sus intereses y participación. Asimismo, aplicamos técnicas visuales basadas en la elaboración de cartografías y la observación participante (Guber, 2011). La cartografía la entendemos como método y como proceso de elaboración de mapas que busca trazar mediante el dibujo

una articulación entre territorios, comunidades, relaciones y espacios simbólicos (Passos *et al.*, 2012), lo que permite reconstruir elementos del pasado por medio de elaboraciones del mundo físico y sociocultural, para configurar rutas particulares y de transformación (Barragán y Fernando, 2016). Es un tipo de lenguaje que por medio de imágenes comunica las distintas posiciones y enunciaciones de sujetos y formas de estar en el mundo, constituyéndose un lenguaje plural (Barragán-León, 2019). Realizamos entrevistas semiestructuradas a cuatro profesionales que trabajan con infancia migrante en Barcelona (educadoras e integradoras sociales) con el fin de complementar con información actualizada los antecedentes del estudio, y entrevistas semiestructuradas a cuatro de las madres de los niños y niñas participantes. Este material fue examinado mediante un análisis temático (Braun y Clarke, 2006), en el que se produjeron códigos y categorías en función del objetivo del estudio.

## Procedimientos del trabajo de campo

Para el trabajo de campo –llevado a cabo entre los meses de marzo y mayo del año 2021– se diseñaron y llevaron a cabo talleres de cartografías para aproximarnos a las experiencias de los niños y niñas. La investigadora principal fue quien guio los talleres utilizando la observación participante. Se invitó a participar a niños y niñas de una escuela de la provincia de Barcelona, cuya elección estuvo dada por una red de contacto cercana, por su alto porcentaje de población inmigrada y por su apertura a trabajar con proyectos externos relacionados con otras temáticas fuera de lo curricular. Se convocó a niños y niñas de 6 a 13 años a partir de redes de contacto, para lo cual se realizaron encuentros previos con cuatro madres con el fin de ofrecerles información sobre el estudio e invitar a sus hijos e hijas. Esto abrió conversaciones que fueron registradas con grabadora de voz.

## Participación de los niños y niñas

La invitación de los y las participantes la motivó un muestreo teórico (Martínez-Salgado, 2012). Los criterios fueron: niños y niñas a) entre los 6 a 13 años<sup>3</sup>;

---

3. En cuanto al rango etario, consideramos el período previo a la adolescencia (12 o 13 años), lo que supone otras particularidades para la investigación (Unicef, 2016). Respecto al criterio de la edad se consideró a un niño y niña acorde a lo planteado por el Consejo Nacional de la Infancia, esto es, personas bajo los 18 años de edad y dependiendo de la ley que sea aplicable, lo que en el caso de España son menores de 18.



b) inmigrados/as; c) tiempo de estadía en el país de mínimo ocho meses a un año. Respecto a la situación migratoria, se tomó en cuenta como criterio el tiempo de estadía en el país de llegada, con el fin de considerar la experiencia previa que pueda ser recordada e identificar elementos del proceso de instalación en el país.

Los niños y las niñas participantes son procedentes de Marruecos (1), Honduras (2), Ucrania (1), Colombia (2), China (1), Chile (5), Paraguay (1) y Ecuador (1). Del total, ocho vivían en Rubí en el momento de la investigación y el resto en Barcelona, en los barrios de Poblenou y L'Eixample. Las personas participantes llevan un mínimo de 2 a 4 años viviendo en España desde que emigraron de sus países de origen y, en su mayoría, migraron por razones económicas y laborales, con el propósito de mejorar la calidad de vida; otros por motivos de estudios académicos de sus madres. En el momento de la investigación ninguno se encontraba en situación irregular. Como se mostrará, se trata de migraciones acompañadas por familiares y/o personas cercanas, habiendo en algunos casos reagrupaciones familiares. Se realizaron y observaron tres talleres, asistiendo un total de 13 niños y niñas. Algunos de estos contaron con dos sesiones debido a que tres niñas quisieron profundizar en sus cartografías. Se resume el trabajo realizado en la siguiente tabla:

Tabla 1. Resumen del muestreo realizado

Lugar	Nº de sesiones	Nº de participantes	Edad
Escuela I	2	4	9-10 años
Escuela II	2	4	10-12 años
Centro cultural	1	5	6-13 años
Casa	1	1	9 años

Fuente: Elaboración propia.

Para el taller, se propuso a los participantes realizar una cartografía individual en base a la siguiente pregunta: «¿Cómo recuerdas la experiencia de viajar a Barcelona?»; a continuación, la elaboración de un mapa y dibujar (i) lugares (casa, plazas, escuela, oficinas de trámites, etc.); (ii) personas (familia, amigos/as); (iii) objetos, sonidos, olores, vivencias, u otros elementos importantes, y (iv) recorridos. También se hizo la siguiente pregunta: «¿Cómo se sintieron?». Para esto, se sugirió el uso de símbolos especiales para asociar una emoción a un lugar o momento, como se muestra en la tabla 2. Asimismo, se les transmitió que también podían inventar otro dibujo o símbolo para marcar una emoción –por ejemplo, una estrella– y contar su significado.

Tabla 2. Símbolos utilizados en la cartografía

Símbolo		Significado
♥	Corazón	Para marcar los lugares que les gustan
●	Punto grande	Para marcar los lugares en los que pasaban el rato
✕	Cruz	Para marcar los lugares que no les gustan
■	Cuadrado	Para marcar lugares que «les dan cosa» o miedo

Nota: Sobre el símbolo referido al cuadrado, este refiere una situación, acción, animal o cosa que provoca diversas sensaciones al mismo tiempo, como rechazo, miedo, o asco.

Fuente: Elaboración propia.

Para armar las cartografías se ofrecieron varios materiales, entre ellos, el uso de iconografías creadas por Iconoclasistas (Risler y Ares, 2013), un laboratorio de comunicación social que produce gráficas (pósters, cartografías), siendo uno de sus focos de acción el trabajo académico orientado a la investigación participativa. También se crearon iconografías a petición de los niños y niñas que participaron en más de una sesión, y otras a criterio de los investigadores. Una vez terminada la cartografía, se animó a pensar en un título y a escribirlo donde mejor les pareciera. También se les invitó a compartir con los demás compañeros lo realizado y a hacer preguntas para conocer la historia y el viaje de los demás, incitando al diálogo.

### Aspectos éticos

El estudio fue aprobado por el Comité de ética de la Universitat Autònoma de Barcelona, por lo que se adscribió al Código de Buenas Prácticas en la Investigación de la misma institución y a las Pautas éticas internacionales de investigación con infancia (OPS y CIOMS, 2016; Powell *et al.*, 2012). La investigación consideró la protección de los derechos de la infancia garantizando la confidencialidad, el anonimato y un protocolo ético mediante el consentimiento informado para padres o tutores responsables, para su autorización, y el asentimiento dirigido a la población infantil. Estos incluyen la participación libre y voluntaria, el derecho a informarse sobre la investigación y posibles beneficios y riesgos. Por último, se usaron pseudónimos para cada niño o niña para el estudio y la presentación de resultados.

## Procedimiento de análisis

Para el análisis se realizaron varias etapas sucesivas. En la primera, se registró en un diario de campo todo lo observado, generando resultados descriptivos sobre las prácticas de los y las participantes. Este documento incluyó a) un registro sobre los talleres, las cartografías y sus narrativas (lo que los niños y niñas contaron de ellas) y b) dinámicas, interacciones y reflexiones acontecidas en el trabajo de campo en distintos espacios y momentos (contacto previo con informantes clave y con personas adultas, observaciones de los espacios como la escuela y los barrios, entre otros). En la segunda etapa se hizo un análisis de contenido de todo el texto generando categorías preliminares. Paralelamente, se llevó a cabo un análisis de contenido visual de las cartografías (Rose, 2001). Para esto se identificó detenidamente los elementos que las conforman: (a) objetos, (b) personas, (c) lugares, (d) emociones, (e) palabras y/o frases escritas, y (f) trayectos, por medio de un proceso de codificación. Finalmente, se articuló el análisis del diario de campo y el análisis visual de las cartografías, lo cual fue organizado en categorías puestas en discusión entre las personas investigadoras y en función de los objetivos planteados de los cuales se deriva el análisis de los resultados.

## Recuerdos de las violencias dentro de los espacios de cuidado

La población infantil entiende las experiencias de violencia según enclaves territoriales, contrastando vivencias anteriores y actuales en sus familias y en la sociedad, vinculadas a dinámicas simbólicas transnacionales (Mok y Saltmarsh, 2014). Ante ellas, se observan algunas transformaciones mediante el despliegue de estrategias para contrarrestarla.

Ciertos tipos de violencias que sufren los niños y niñas ocurren en sus países de origen y dentro de su entorno cercano, lo cual se vincula a las relaciones de autoridad que se establecen en los espacios de cuidado. Es el caso de Tania (12 años), en cuya cartografía dibuja la casa en la que vivía en Honduras donde sufrió maltrato por parte de su madrastra. Recuerda que, en la dinámica del hogar, también era obligada a hacer trabajos domésticos y de cuidado. Mientras trazaba la línea que indica su trayectoria migratoria (véase figura 1), verbalizó que uno de los aspectos positivos de haberse venido a Barcelona es que le permitió salir de esa situación, y que ahora está en un lugar protegido porque vive con su madre, persona de cuidado y confianza.

Figura 1. Itinerario de Tania: «Mi inicio a una nueva vida»



A partir de lo anterior, vemos que la violencia no solo está cruzada por la edad, sino también por las relaciones desiguales de género las cuales se despliegan en este tipo de dinámicas familiares y que afectan particularmente a las niñas a quienes se les asignan las tareas de cuidado y del hogar (Faur, 2017). Además, observamos que el reconocimiento de la experiencia vivida con la madrastra rompe la idea de la naturalización de la violencia que tanto niños o niñas como adultos pueden tener al estar inmiscuidos en relaciones de jerarquía familiar (Bustelo, 2005). En ese sentido, la elaboración e interpretación del pasado permitió identificar la transformación de esta vivencia, ya que la migración configuró un espacio nuevo y libre de violencia, aspecto que se refleja en el título que le asigna a su cartografía: «Mi inicio a una nueva vida». En la cartografía, también visualizamos un corazón puesto sobre la casa en Honduras, explicando que esto es porque igualmente tiene buenos recuerdos del lugar, ya que vivía con su padre y su abuela «a quienes quiere mucho» (Diario de campo, 2021). Al mostrar la importancia de la afectividad en estos vínculos, Tania rememora un espacio seguro al cual recurría dentro del grupo familiar, protegiéndose ante las agresiones recibidas por parte de su madrastra.

En las familias y en los vínculos que se establecen con las personas adultas, otro de los aspectos que circularon en las rememoraciones que hacen los participantes tiene que ver con la falta de participación a la hora de gestar el proyecto migratorio y su posición de inferioridad, siendo la edad el marcador principal de la diferencia. En ese sentido, para los niños y niñas la noticia de la salida del país se constituye como un hito significativo dentro de su recuerdo, siendo relevantes las circunstancias de esa partida, los afectos y las expectativas.

Para adentrarnos un poco más en sus historias, en primer lugar, se visualiza en las cartografías que la dimensión familiar se expresa por medio de íconos de figuras humanas (madres, padres, hermanos/as, abuelos/as, tíos/as) presentes en sus trayectorias migratorias. Las imágenes significan tanto reagrupaciones familiares como movilidades conjuntas de la familia completa. Por ejemplo, en la figura 2 vemos la cartografía de Lian (9 años). Es de China y vivió hasta los 5 años con su abuela en la ciudad de Pekín. Cuando tenía 6 años viajó con su padre para encontrarse con el resto de su familia (madre, hermanos y un primo) en Barcelona, lo cual supuso un cambio importante en su núcleo familiar. En cambio, en la figura 3 vemos que Juan (10 años) viajó con toda su familia (madre, padre y hermano) en barco desde Marruecos a Andalucía, donde residieron un tiempo, hasta que en el año 2019 llegaron a Barcelona.

Figura 2. Itinerario de Lian: «Mi viaje»



En segundo lugar, mientras elaboraban la cartografía, los niños y niñas participantes recordaron que sus familiares les transmitían los planes de migrar como una decisión ya tomada, lo que les provocaba una fuerte sensación de incertidumbre ante la que se preguntaban: «¿Es un viaje para quedarse?», expresando dudas respecto de la instalación en el país de destino. Olivia (9 años), quien emigró hace dos años junto con su madre y su abuela, lo recordaba así: «Ya estaba decidido porque fue una videollamada. Eh, la Luisa, mi tía que está en Chile, la Cata, y estaban en México y entonces hicimos una videollamada con ellas, y va y la Bianca (su madre), lo compró el pasaje (...) Cuando compramos el pasaje yo no sabía si iba a comprar uno de vuelta o qué» (encuentro con niña y madre, 2021).

Figura 3. Itinerario de Juan: «Mi vida»



Bruno (13 años) que migró junto con su madre desde Temuco (ciudad al sur de Chile) a Barcelona, le asigna como título a su cartografía: «Mi viaje imaginativo a Barcelona» (figura 4). Al respecto, señala que creía que era un viaje de visita a Europa y que luego volverían a Chile. Aquí vemos que la memoria sobre la movilidad no se restringe a la experiencia concreta sino también a los imaginarios en torno a ella, afectando a nuestras acciones y afectividades en la rememoración (Palmberger y Tošićm, 2016).

Figura 4. Itinerario de Bruno: «Mi viaje imaginativo a Barcelona»



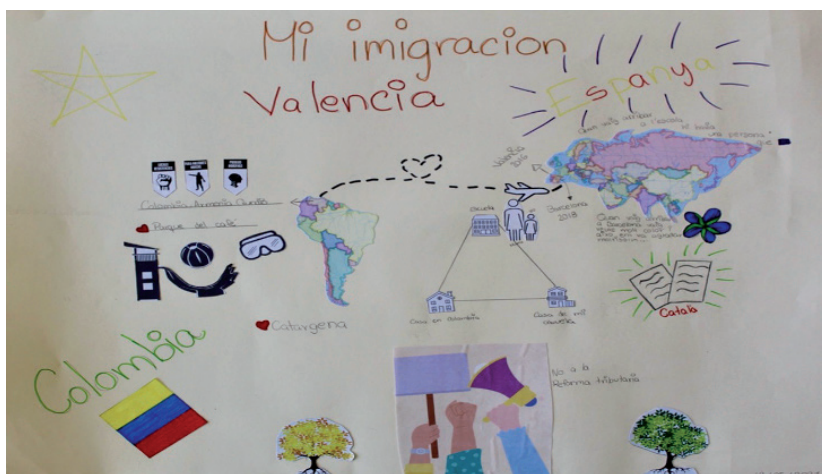
Lo anterior era transmitido de forma unilateral y autoritaria, siendo los niños y niñas receptores pasivos de los planes familiares. En estas dinámicas, se despliegan prácticas de parentalidad atravesadas por la autoridad que comprende el establecimiento y respeto de las normas, la legitimidad y las tomas de decisiones en un plano familiar (Zuluaga y Agudelo, 2016). Por tanto, las movibilidades experimentadas dependen y están condicionadas a las decisiones de las personas adultas, quedando sus necesidades al margen de este proceso. En este contexto, se da una suerte de «desplazamiento obligado», toda vez que los niños y niñas tienen que obedecer a los mandatos en un entramado relacional de poder desigual intergeneracional.

En contraste, aquellos recuerdos expresados por los niños y niñas en torno a los motivos de la partida, que se daban en un espacio de diálogo familiar, generan una aproximación más comprensiva e implicada respecto a la migración. Algunos participantes, en particular provenientes de Ecuador, República Dominicana y Colombia, al contar sus historias por medio de las cartografías a sus compañeros, señalaron que sus madres buscaban mejorar las condiciones de vida tanto para sus hijos e hijas como para ellas. Esto porque «en sus países de origen eran pobres y el dinero no les alcanzaba» (Diario de campo, 2021), y que en Barcelona encontraron oportunidades laborales y económicas que les permitieron sortear las dificultades que traían de sus países de origen. El hacerles parte de dichos asuntos, y por medio de la identificación de la situación de precariedad socioeconómica junto con las posibilidades de cambio de la migración, permite dinámicas más horizontales al considerarlos partícipes del proceso migratorio.

## **Recuerdos de la violencia como testigos y en la escuela**

Durante la construcción de la cartografía en torno a su historia de migración, algunos niños y niñas recordaron hechos violentos del pasado relacionados con los conflictos armados y con las violencias políticas ocurridas en territorios de origen. Esto se muestra en las cartografías de dos participantes provenientes de Chile y Colombia, respectivamente, las cuales contienen imágenes de protestas sociales (figura 4), y de paramilitares y narcos –en referencia a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)– y de pueblos indígenas (figura 5).

Figura 5. Itinerario de María: «Mi imaginación»



Las narrativas producidas por los y las participantes, cartografiadas con los íconos disponibles, hablan de sus posiciones en contextos donde fueron testigos de violencia, disturbios y enfrentamientos de la policía con la población, siendo vivencias que no han experimentado durante su estancia en Barcelona. Observamos que en la figura 4, Bruno (13 años) de Chile, dibuja una cruz y escribe en el lado izquierdo: «no es una cosa que me guste de la sociedad», manifestando el rechazo de la represión por parte de aparatos del Estado ejercida sobre la población chilena en las protestas sociales del año 2018. En estas memorias, se visualizan las violencias estructurales y las violencias de Estado de los que niños y niñas han sido parte debido a las crisis sociales, políticas y económicas transcurridas en el Sur Global. En ese sentido, para estos, la migración deviene en una transformación que los protege de algunas situaciones de violencia experimentadas en los países de origen, toda vez que el movimiento migratorio supone cierta reorganización sobre la cual operan estas violencias (cambio en la ubicación geográfica, clase social, contexto político-social y económico del país, relaciones familiares y de amistad, entre otros) (Galaz *et al.*, 2019).

Para algunos, también fue importante mapear aspectos del presente y las violencias que persisten en sus países de origen. Por ejemplo, podemos ver en la misma cartografía de María (11 años) (figura 5), una imagen grande con puños las cuales hacen alusión a las luchas y resistencias levantadas por la población colombiana a raíz del conflicto armado y las violencias que de allí se derivan. Esto aparece cuando ella consigue generar el vínculo entre las vulneraciones de



derechos ocurridas en el pasado en su país de procedencia con las vulneraciones que continúan en la actualidad. En las imágenes, puede verse la frase «no a la reforma tributaria», poniendo de manifiesto su implicación en la causa política por medio del ejercicio cartográfico. En el relato que acompaña el mapeo, María expresó sentimientos de tristeza por lo que sus familiares estaban atravesando en esos momentos, pero a la vez de esperanza y de unión por las luchas y el cambio social en Colombia. Este ejercicio de memoria desestabiliza la imagen de la niñez como personas inocentes y desconocedoras de los procesos sociopolíticos y culturales, ya que se vuelven parte de la lucha social relevando su agencia (Imhoff y Brussino, 2013). Además, señala que esto ha significado un acercamiento con su familia y su país, por medio de videollamadas y mensajes.

Por último, los niños y niñas también elaboran sus recuerdos a partir de situaciones de discriminación vividas en el país de destino, en particular, en el momento de ingreso a la escuela. Antonia (9 años), quien emigró de Chile a Barcelona hace dos años, relató que vivió una situación de discriminación por parte de sus compañeros y compañeras por ser de otro país. No quiso ahondar en esta vivencia y mostró, mediante el silenciamiento, la afectación de lo vivido. De la misma manera, visualizamos en la cartografía de María una situación de discriminación racial en la frase: «*quan vaig arribar a l'escola hi havia una persona que...*» («cuando llegué a la escuela había una persona que...») a la que añade un rectángulo al final, dejando la frase incompleta (figura 5). Estas memorias están atravesadas por el origen nacional y/o la etnia, produciendo situaciones de racismo y xenofobia que afectan el desarrollo y la inserción de los niños y niñas en un nuevo contexto. Durante el proceso de instalación, las situaciones narradas y graficadas por algunas niñas se volvían difíciles de afrontar por el desconocimiento del idioma catalán (dibujo del idioma catalán justo al lado del ícono del colegio, significado por medio de un libro), lengua vehicular en las instituciones escolares de Cataluña (figuras 1 y 4), convirtiéndose eventualmente en un elemento que podría acentuar en algunos casos las prácticas de discriminación. Desde el punto de vista de los/as niños/as, el idioma podía ser una dificultad inicial para el aprendizaje y la socialización.

A pesar de estas situaciones de discriminación, las niñas y niños señalaron que en el curso habían podido hacer amistades con compañeras también extranjeras con quienes pasaban el rato, y se sentían cómodas y a gusto, siendo estos lazos relevantes para su inclusión. Junto con esto, es importante destacar que la mayoría

**La migración deviene en una transformación que protege a los niños y niñas de algunas situaciones de violencia experimentadas en los países de origen, toda vez que el movimiento migratorio supone cierta reorganización sobre las cual operan estas violencias.**

de los participantes ubicaron a la escuela como lugar donde pasan la mayor parte de su tiempo, siendo el principal espacio de acogida y de socialización tras la migración. Es a partir de la inserción escolar que tanto los niños y niñas como sus familias encuentran más estabilidad social y económica, asegurando su asentamiento (Bianchetti, 2019). Pero, al mismo tiempo, despliegan estrategias de apoyo y cuidado con sus pares, construyendo vínculos que contrarrestan la situación de vulnerabilidad.

## Conclusiones y reflexiones finales

En este artículo se abordaron las experiencias de violencia que se construyen mediante las prácticas de rememoración de niños y niñas inmigradas en Barcelona, y sus procesos de agencia. Los resultados muestran que las cartografías y sus narrativas responden a distintos significados, cuyos recuerdos de determinadas situaciones de violencia están constituidos por marcos sociales de la memoria. Estos pertenecen a los espacios de cuidado, a instituciones como la escuela, a los lugares de encuentro, a acontecimientos particulares, a los sistemas económicos, sociales y políticos de los territorios, en la sociedad de residencia y origen y al interior de sus trayectorias migratorias.

Los análisis permiten cotejar, por un lado, que las memorias de la violencia están imbricadas en relaciones de poder con el mundo adulto e institucional en momentos y contextos variados, cuestionando la presunción de la violencia infantil como un problema individual o doméstico-privado. Por otro lado, las rememoraciones que hacen los niños y niñas respecto de estas experiencias dependen de las posiciones que ocupan debido a su nacionalidad, género y edad. Se concluye que el ejercicio de violencias específicas se vincula no solo con su posición como migrante, sino que también se debe a su condición de ser niño o niña en una sociedad adultocéntrica, y de género en un sistema patriarcal, operando dichas categorías como generadoras de dinámicas de violencia presentes en sus migraciones.

Al mismo tiempo, se visualiza que son memorias que se construyen desde la agencia, abriendo paso a acciones concretas que los niños y niñas levantan yendo más allá de los marcos dominantes. Desde aquí, se concluye que el recuerdo de la violencia se vincula con la desestabilización de los marcos sociales de la memoria hacia sentidos donde los niños y niñas encuentran un espacio para actuar en el presente. En ese sentido, las movilidades entre territorios y sus rememoraciones no están ancladas únicamente a experiencias de vulnerabilidad y/o subordinación, sino que se vinculan con transformaciones en las que las memorias

de la infancia se reconfiguran. Lo anterior invita a preguntarnos de qué manera el recuerdo de las violencias podría suscitar procesos de agencia infantil, planteándonos un reto en esta dirección. Desde este prisma y como vimos en el estudio, se resaltan las acciones independientes que se erigen a través de la construcción de vínculos seguros y el involucramiento en los asuntos que a los/as niños/as les interesan.

Finalmente, este artículo ayuda comprender las experiencias atravesadas por la violencia que viven niños y niñas y su agencia, contribuyendo al debate actual sobre las memorias migratorias, a partir de la inclusión de sus movilidades entre territorios. De acuerdo a este trabajo, creemos que es importante considerar una lectura desde la agencia infantil en los procesos de memoria y migración. No solo porque permite visibilizar las violencias y cómo estas se producen, sino también porque posibilita el reconocimiento de prácticas desde las cuales los niños y niñas pueden actuar e incidir en la realidad, a la vez que sacuden el entramado de vínculos de poder a los que día a día se enfrentan. Por último, dentro del ámbito de estudio de la infancia, la memoria y la migración, en este estudio se contempló la observación y la elaboración de cartografías sobre experiencias migratorias particulares que, si bien aportan información relevante, son de carácter individual y no pueden ser llevadas a otras vivencias. Por eso, para futuras líneas de investigación sería importante la invitación a niños y niñas de otros espacios educativos y/o sociales, así como también la elaboración de una cartografía colectiva que dé cuenta de los puntos en común y diferenciales entre un mismo grupo de niños y niñas inmigradas. Esto con el objetivo de aproximarse a nuevas trayectorias en donde se articulen nuevos aspectos a tener en cuenta.

**Es importante considerar una lectura desde la agencia infantil en los procesos de memoria y migración. No solo porque permite visibilizar las violencias y cómo estas se producen, sino también porque posibilita el reconocimiento de prácticas desde las cuales los niños y niñas pueden actuar e incidir en la realidad.**

## Referencias bibliográficas

- Barragán-León, Andrea Natalia. «Cartografía social: lenguaje creativo para la investigación cualitativa». *Sociedad y Economía*, n.º 36, (2019), p. 139-159.
- Barragán, Giraldo y Fernando, Diego. «Cartografía social pedagógica: entre teoría y metodología». *Revista Colombiana de Educación*, n.º 70 (enero de 2016), p. 247-285 (en línea) [Fecha de consulta: 18.10.2021] <https://doi.org/10.17227/01203916.70rce247.285>

- Bianchetti, Andrés. «Políticas Públicas e Inmigración ¿Posibilidades de inclusión efectiva en Chile?», de Caterine Galaz V., Rolando Poblete M. y Carla Frías O.» *Perfiles latinoamericanos*, vol. 27, n.º 53 (2019), p. 1-7 (en línea) [Fecha de consulta: 23.04.2022] <https://doi.org/10.18504/pl2753-017-2019>
- BOE-Boletín Oficial del Estado. «I. Disposiciones Generales. Jefatura del Estado». *Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado*, (12 de diciembre de 2009) (en línea) [Fecha de consulta: 14.03.2021] <https://www.boe.es/boe/dias/2009/12/12/pdfs/BOE-A-2009-19949.pdf>
- Brah, Avtar (ed.). *Cartografías de la diáspora. Identidades en cuestión*. Madrid: Traficantes de Sueños, 2011.
- Braun, Virginia. y Clarke, Victoria. «Using thematic analysis in psychology». *Qualitative Research in Psychology*, vol. 3, n.º 2 (2006), p. 77-101 (en línea) [Fecha de consulta: 25.11.2022] <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>
- Burman, Erica (ed.). *Developments: Child, Image, Nation*. Nueva York: Routledge, 2021.
- Burman, Erica y Stacey, Jackie. «The child and the childhood in feminist theory». *Feminist Theory*, vol. 11, n.º 3 (2010), p. 227-240 (en línea) [Fecha de consulta: 06.08.2020] <https://doi.org/10.1177/1464700110376288>
- Bustelo, Eduardo. «Infancia en indefensión». *Salud Colectiva*, n.º 1 (2005), p. 253-284.
- Calveiro, Pilar. «Políticas de miedo y resistencias locales». *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, vol. 15, n.º 4 (2015), p. 35-59 (en línea) [Fecha de consulta: 17.06.2022] <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.1577>
- Creet, Julia. «Introduction: The Migration of Memory and Memories of Migration». En: Creet, Julia y Kitzmann, Andreas (eds.). *Memory and Migration*. Toronto: University of Toronto Press, 2011, p. 3-26.
- Denzin, Norman K. y Lincoln, Yvonna (eds.). *Manual de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa, 2012.
- Domènech i Argemí, Miquel y Íñiguez-Rueda, Lupicinio. «La construcción social de la violencia». *Athenea Digital, Revista de pensamiento e investigación social*, n.º 2 (2002), p. 1-10 (en línea) [Fecha de consulta: 18.02.2021] <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.54>
- Due, Cemence, Riggs, Damien y Augoustinos, Martha. «Research with Children of Migrant and Refugee Backgrounds: A Review of Child-Centered Research Methods». *Child Indicators Research*, n.º 1 (2014), p. 209-227 (en línea) [Fecha de consulta: 01.05.2022] <https://doi.org/10.1007/s12187-013-9214-6>
- Esquivel, Valeria; Faur, Eleonor y Jelin, Elizabeth (eds.). *Las lógicas del cuidado infantil. Entre el estado, el mercado y las familias*. Buenos Aires: IDES-UNFPA-UNICEF, 2012.

- Faur, Eleonor. *Mujeres y varones en la Argentina de hoy: Géneros en movimiento*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2017.
- Finkelhor, David; Shattuck, Anne; Turner, Heather; Ormrod, Richard y Hamby, Sherry. «Polyvictimization in Developmental Context». *Journal of Child & Adolescent Trauma*, n.º 4 (2011), p. 291-300 (en línea) [Fecha de consulta: 23.04.2022] <https://doi.org/10.1080/19361521.2011.610432>
- Foucault, Michel (ed.). *El orden del discurso*. Barcelona: Tusquets, 2005.
- Gaitán, Lourdes (ed.). *Sociología de la Infancia*. Madrid: Editorial Síntesis, 2006.
- Gaitán, Lourdes y Mongui, Mónica. «La infancia es vivida en tiempo presente». *Sociedad e Infancias*, n.º 5 (2021), p. 1-3.
- Galaz, Catherine; Pávez, Iskra, Álvarez, Catalina y Hedrera, Luciana. «Polivictimización y agencia de niños niñas migrantes en Chile desde una mirada interseccional». *Athenea Digital, Revista de pensamiento e investigación social*, n.º 2 (2019), p. 1-10 (en línea) [Fecha de consulta: 04.05.2022] <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.2447>
- García, Iñaki. «Los hijos de inmigrantes extranjeros como objeto de estudio de la sociología». *ANDULI, Revista Andaluza De Ciencias Sociales*, n.º 3 (2004), p. 27-46.
- Guber, Rosana. *La Etnografía: método, campo y reflexividad*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2011.
- Habashi, Janette. «Palestinian Children: Authors of Collective Memory». *Children & Society*, n.º 27 (2013), p. 421-433.
- Halbwachs, Maurice. *La memoria colectiva*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 1968.
- Halbwachs, Maurice. *Les cadres sociaux de la mémoire* [Los marcos sociales de la memoria]. París: Presses Universitaires de France, 2004 [1925].
- Hedrera, Luciana y Álvarez, Catalina. «Los niños y las niñas recuerdan: memoria colectiva y participación en Memorial Paine, Chile». *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, n.º 2 (2018), p. 961-977 (en línea) [Fecha de consulta: 10.05.2022] <https://doi.org/10.11600/1692715x.16221>
- Imhoff, Débora y Brussino, Silvina. «Participación sociopolítica infantil y procesos de socialización política: exploración con niños y niñas de la ciudad de Córdoba, Argentina». *Liberabit. Revista de Psicología*, n.º 2 (2013), p. 205-213.
- Instituto de Estadística de Cataluña. «Extranjeros con tarjeta de residencia. Por país de nacionalidad. Provincias». *Idescat*, (23 de diciembre de 2020) (en línea) [Fecha de consulta: 22.03.2022] <https://www.idescat.cat/pub/?id=aec&n=272&lang=es&t=2020>
- Íñiguez-Rueda, Lupicinio. «Investigación y evaluación cualitativa: bases teóricas y conceptuales». *Atención primaria*, n.º 8 (1999), p. 5.492-5.506.

- James, Allison y Prout, Alan (eds.). *Constructing and Reconstructing Childhood. Contemporary Issues in the Sociological Study of Childhood*. Oxon: Routledge, 1997.
- Jelin, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI, 2002.
- Jenks, Chris. *Childhood*. Oxon: Routledge, 1996.
- Laws, Sophie y Mann, Guillian. *¿Así que quiere hacer participar a los niños y niñas en la investigación? Paquete de herramientas para apoyar la participación significativa y ética de los niños y niñas en la investigación relativa a la violencia contra los niños y niñas*. Estocolmo: Save the Children Suecia, 2004.
- Llobet, Valeria (comp.). *Pensar la infancia desde América Latina. Un estado de la cuestión*. Buenos Aires: CLACSO, 2013.
- Mand, Kanwal. «I've got two houses. One in Bangladesh and one in London everybody has': Home, locality and belonging(s)». *Childhood*, vol. 17, n.º 2 (2010), p. 273-287 (en línea) [Fecha de consulta: 20.05.2021] <https://doi.org/10.1177/0907568210365754>
- Martínez-Salgado, Carolina. «El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias». *Ciência & Saúde Coletiva*, n.º 7 (2012), p. 613-619 (en línea) [Fecha de consulta: 03.04.2022] <https://doi.org/10.1590/S1413-81232012000300006>
- Mok, Man Angel y Saltmarsh, David. «The transnational Child». *Global Studies of Childhood*, vol. 4, n.º 1 (2014), p. 11-20 (en línea) [Fecha de consulta: 13.02.2022] <https://doi.org/10.2304/gsch.2014.4.1.11>
- Movimiento Estatal Regularización Ya. «Nuestros mensajes para comunidades y aliadas para captación de firmas». *Regularizacionya*, (2022) (en línea) [Fecha de consulta: 21.07.2022] <https://drive.google.com/file/d/1I5t99SNjwuUtQWfi0cXEw3p3SzN6bx5h/view>
- OMS-Organización Mundial de la Salud. *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia contra los niños*. Ginebra, 2020.
- OPS y CIOMS-Organización Panamericana de la Salud y Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas. *Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud con seres humanos*. Ginebra: CIOMS, 2016.
- Palmberger, Monika. y Toši , Jelena (eds.). *Memories on the Move. Experiencing Mobility, Rethinking the Past*. University of Amsterdam: Editorial Board, 2016.
- Passos, Eduardo; Kastrop, Virginia y Escóssia, Liliana (orgs.). *Pistas do método da cartografia*. Porto Alegre: Sulina, 2012.
- Pavez-Soto, Iskra. «Las migraciones globales: perspectivas teóricas para analizar su participación». *Tla-Melaua, revista de Ciencias Sociales*, n.º 41 (2017), p. 96-113.
- Pavez-Soto, Iskra y Sepúlveda Kattan, Natalia. «Concepto de agencia en los estudios de infancia. Una revisión teórica». *Sociedad e Infancias*, vol. 3, (2019), p. 193-210 (en línea) [Fecha de consulta: 22.07.2022] <https://doi.org/10.5209/soci.63243>

- Pinheiro, Sérgio. *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas*. Nueva York: Naciones Unidas, 2016.
- Platero, Raquel (Lucas). «Introducción. La interseccionalidad como herramienta de estudio de la sexualidad». En: Platero, Raquel (Lucas) (ed.). *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*. Barcelona: Bellaterra, 2012, p. 15-72.
- Powell, Mary Ann; Fitzgerald, Robyn; Taylor, Nicola y Graham, Ann (eds.). *International literature review: Ethical issues in undertaking research with children and young people*. Dunedin: Centre for Children and Young People Papers, 2012.
- Risler, Julia y Ares, Pablo (eds.). *Manual de mapeo colectivo: recursos cartográficos críticos para procesos territoriales de creación colaborativa*. Buenos Aires: Tinta Limón, 2013.
- Rivera-Vargas, Pablo; Miño-Puigcercós, Raquel; Estalayo-Bielsa, Paula y Lozano-Mulet, Paula. «MiCREATE Project. Migrant children and communities in a transforming Europe (Proyecto MiCreate. Infancia y comunidades migrantes en una Europa en transformación)». *Culture and Education* n.º 3 (2021), p. 573-584 (en línea) [Fecha de consulta: 4.07.2022] 10.1080/11356405.2021.1949111
- Rose, Guillian. *Visual Methodologies*. Londres: Sage, 2001.
- Rosen, Rachel y Twamley, Katherine (eds.). *Feminism and the Politics of Childhood: Friends or Foes?* Londres: UCL Press, 2018.
- Sánchez, Blanca. «La política migratoria en España. Un análisis de largo plazo». *Revista Internacional de Sociología*, n.º 1 (2011), p. 243-268 (en línea) [Fecha de consulta: 03.06.2022] <https://doi.org/10.3989/ris.2011.iM1.393>
- Santamaría, Enrique. «Inmigración y barbarie. La construcción social y política del inmigrante como amenaza». *Papers. Revista de Sociologia*, n.º 66 (2002), p. 59-75 (en línea) [Fecha de consulta: 14.11.2022] <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v66n0.1621>
- Tolentino Toro, Krisna. «Maltrato infantil: Cartografía de una despolitización». *Athenea Digital, Revista de pensamiento e investigación social*, n.º 19 (2019), p. 1-29 (en línea) [Fecha de consulta: 14.11.2022] <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.1775>
- Unicef-Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia. «Las edades mínimas legales y la realización de los derechos de los y las adolescentes». *UNICEF*; (enero de 2016) (en línea) [Fecha de consulta: 20.03.2021] <https://www.unicef.org/lac/media/6766/file/PDF%20Edades%20m%C3%ADnimas>
- Vázquez, Félix (ed.). *La memoria como acción social*. Barcelona: Paidós, 2001.
- Zuluaga, María Alejandra y Agudelo, María Eugenia. «Voces que hablan de autoridad». *Revista de la Facultad de Trabajo Social*, vol. 31, n.º 31 (2016), p. 153-173.

# FOREIGN AFFAIRS

LATINOAMÉRICA

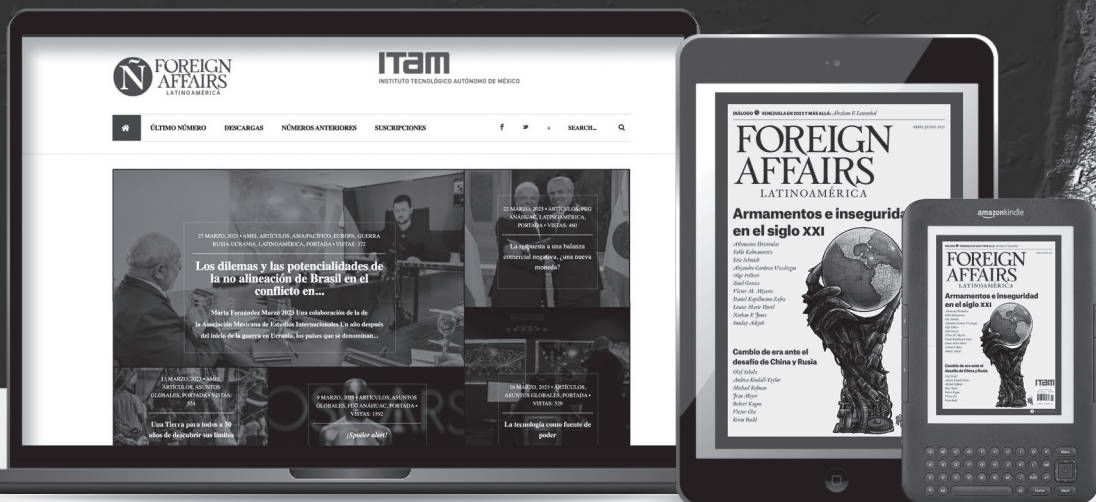
## Porque somos Latinoamérica

En Foreign Affairs Latinoamérica nos renovamos para ofrecerle toda la información sobre América Latina y el mundo en un espacio más dinámico, de fácil acceso y con contenidos exclusivos. Visite [fal.itam.mx](http://fal.itam.mx) y comparta con nosotros una nueva forma de vivir las Relaciones Internacionales.



Versión impresa y digital de la revista disponibles en

# [www.fal.itam.mx](http://www.fal.itam.mx)



CONTENIDO GRATUITO Y NOTICIAS EN

Foreign Affairs Latinoamérica @ForeignAffairsL



# Transnacionalismo político de pueblos indígenas: activismo e internacionalización de demandas

## Indigenous peoples' political transnationalism: activism and the internationalisation of demands

**Karla Nahuelpan Sánchez**

Investigadora predoctoral en Antropología, Universitat Autònoma de Barcelona.  
karlapaz.nahuelpan@uab.cat. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4664-4931>

**Cómo citar este artículo:** Nahuelpan Sánchez, Karla. «XXXXX». *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 133 (abril de 2023), p. 207-229. DOI: doi.org/10.24241/rcai.2023.133.1.207

**Resumen:** Desde la perspectiva histórica, cultural y social, este artículo analiza el transnacionalismo político de pueblos indígenas. A través de conceptos claves, tales como movimientos indígenas y redes transnacionales de defensa, y del estudio documental y análisis de los objetivos y programas de organizaciones indígenas, este estudio propone una clasificación y definición de tres tipos de transnacionalismo político indígena: migratorio, institucional y de pueblos transestatales. Cada uno de ellos es ejemplificado con organizaciones indígenas de América, África, Asia y organizaciones internacionales, con el objetivo de develar la complejidad e importancia del transnacionalismo como factor fundamental en las movilizaciones indígenas de las últimas décadas.

**Palabras clave:** transnacionalismo político, pueblos indígenas, activismo político indígena, redes transnacionales de defensa

**Abstract:** *This paper applies a historical, cultural and social perspective to analyse the political transnationalism of indigenous peoples. Using key concepts like indigenous movements and transnational defence networks, alongside desk study and analysis of indigenous organisations' goals and programmes, this paper proposes a classification and definition of three types of indigenous political transnationalism: migratory, institutional and relating to transnational peoples. Examples are given for each, including indigenous organisations from America, Africa, Asia and international organizations, with the aim of revealing the complexity and importance of transnationalism as a fundamental factor in the indigenous protests of the last decades.*

**Key words:** *political transnationalism, indigenous peoples, indigenous political activism, transnational advocacy networks*

## Introducción: emergencia del activismo político indígena

Los pueblos indígenas son grupos culturales que, singularizados por su vínculo ancestral con la tierra y la naturaleza, se encuentran repartidos en las distintas regiones del mundo, representando aproximadamente el 5% de la población mundial. Ya desde mediados del siglo xx estos pueblos se han caracterizado, en buena parte, por su lucha por la protección de su cultura y territorio, en particular, así como por el medio ambiente en general. Así, se han ido conformando diversas organizaciones indígenas y proindígenas que se han movilizado en favor de las principales demandas de estos pueblos, tales como ser reconocidos como

**Se han ido conformando diversas organizaciones indígenas y proindígenas que se han movilizado en favor de las principales demandas de estos pueblos, tales como ser reconocidos como pueblos diferenciados, con voz y organización, así como con derechos sobre su tierra y territorio, entre otras demandas.**

pueblos diferenciados, con voz y organización, así como con derechos sobre su tierra y territorio, entre otras demandas (Karakras, 1998). Como menciona Bengoa (2000), en la actualidad se puede hablar de un movimiento «panindigenista»<sup>1</sup>, que ha llevado a la existencia de nuevos actores indígenas que han tomado una posición política dentro de la

especificidad cultural indígena. A su vez, este fenómeno también ha permitido el establecimiento de redes tanto nacionales como transnacionales de defensa de las organizaciones indígenas. Se trata de un panindigenismo que «involucra elementos y conceptos comunes en las reivindicaciones de la casi totalidad de las organizaciones indígenas» (Zúñiga, 2004: 46), específicamente en lo concerniente a los derechos indígenas, al multiculturalismo o a los territorios indígenas, entre otros. Teniendo en cuenta esto, se habla entonces de «una insurgencia de las fuerzas y prácticas indígenas con la capacidad de perturbar, significativamente, las formaciones políticas preexistentes y reorganizar los antagonismos hegemónicos» (de la Cadena, 2020: 278); en este sentido, se refiere a deslegitimar la exclusión de las prácticas indígenas en las instituciones de los estados-nación.

---

1. Aunque este autor ha utilizado el concepto en el contexto americano, en este artículo se aplicará a un movimiento indígena más macro. Así, se hablará de «movimiento indígena» en singular, aunque tomando en cuenta que, por cada pueblo indígena y/o territorio, hay ciertas especificidades y demandas particulares, además de una variedad de movimientos que dependen de los contextos nacionales y locales.

En definitiva, se pretende un cambio del paradigma del Estado homogéneo y el rechazo del modelo asimilacionista que ha prevalecido en la construcción de los estados-nación (Bellier, 2010).

Este movimiento panindigenista partió, en un primer momento, de convocatorias de movimientos indígenas en territorios nacionales; sin embargo, debido al contexto sociohistórico en común de estos pueblos, pronto empezó a formarse un solo movimiento de ámbito regional para, a continuación, extenderse a nivel global, sobre todo, en el caso de América, tras el Primer Congreso Indigenista Interamericano de Pátzcuaro (1940), el Primer Congreso de Movimientos Indios de Sudamérica en Ollantaytambo (1980), o el llamado Quinto Centenario de la conquista de América (1992), entre otros. En ese primer congreso de Pátzcuaro es donde surgió el término «indigenismo» como concepto oficial, el cual se define como: «la política de los estados para atender y resolver los problemas de las poblaciones indígenas y establecer las medidas necesarias con el fin de assimilarlas o integrarlas a la vida nacional correspondiente, se trata de una política de los no indios para resolver los problemas de los indios» (Zúñiga, 2004: 38). El Consejo Indio de Sudamérica (CISA), que se fundó en 1980 como resolución del congreso recién mencionado, es el ente representativo de los pueblos, naciones y organizaciones indígenas de América del Sur, el cual posibilita la llegada de las organizaciones indígenas a arenas interestatales. De ahí que los pueblos indígenas hayan surgido con fuerza en la escena social y política, al ganar un espacio en los organismos globales y regionales gracias a las redes internacionales establecidas: «ello supone un cambio en las relaciones entre los pueblos indígenas, el Estado y el resto de la sociedad» (ibídem: 35). Asimismo, Bengoa (2000) menciona que la conmemoración de los 500 años del «descubrimiento» de América fue el escenario propicio para que emergieran nuevos discursos y organizaciones del movimiento indígena; lo que permitió su fortalecimiento y «su manifestación ante el resto de la sociedad como un movimiento unido, creándose así una conciencia indígena común» (Zúñiga, 2004: 41).

En África, por su parte, el término indígena ha sido adoptado recientemente (a partir de la década de 1990), también como una herramienta para la movilización social y política (Hodgson, 2002). En este sentido, aunque la mayoría de los pueblos indígenas están reconocidos a una escala internacional, aún se lucha por su reconocimiento en la esfera nacional. Por eso, en los últimos 20 años, los pueblos indígenas han «reclamado su indigeneidad a partir de su marginación política y distinción cultural dentro de su país o región de residencia» (Pelican, 2015: 33), apoyándose en la definición de pueblos indígenas de las Naciones Unidas (Martínez Cobo, 1987), ya que es considerada como una categoría legal para los derechos colectivos. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre en América, se sostiene que en África no existe un movimiento indígena unificado (Hodgson, 2002; Pelican, 2015), sino que son movimientos nacionales y/o locales particulares.

En Asia, en cambio, existe el Asian Indigenous Peoples Pact (AIPP), una plataforma que conglobera todos los movimientos indígenas de esa región. En 1988, el AIPP acordó que el derecho a la autodeterminación podía entenderse tanto como «independencia plena o como autonomía genuina al interior de otro Estado» (Inganzo, 2021: 264). Tras los procesos de descolonización europea en esta región, a mediados del siglo xx, en muchos de estos países los espacios de autogobierno indígena fueron eliminados para la creación de un Estado-nación (ibídem). De ahí que se desarrollara la lucha indígena en este continente, buscando recuperar los derechos de autonomía política e independencia.

La conformación de organismos transnacionales indígenas ha permitido la reorganización de los antagonismos mencionados por de la Cadena (2020), a través de la internacionalización del movimiento, lo que ha permitido su

**Este artículo propone un marco sistemático para identificar los tipos de redes de colaboración y movilización transnacional entre pueblos indígenas. Para ello, se analiza la migración indígena transnacional, las agendas de desarrollo, las intervenciones de organismos multilaterales y las dinámicas políticas regionales.**

entrada e interacción con otros agentes, tales como Amnistía Internacional (AI), Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o el Banco Mundial (BM), entre otros (Radcliffe, 2007). Así, en las últimas décadas se ha visto una creciente tendencia a crear redes

transnacionales, por lo que el movimiento indígena está «recibiendo ayudas financieras extranjeras, intercambiando experiencias con sus homólogos en otros países y coordinando sus acciones con los organismos internacionales» (Brysk, 2007: 22), con lo cual los pueblos indígenas han sabido hacer de lo transnacional un instrumento político para darse visibilidad (Morin y Santana, 2003).

Estas redes transnacionales se han convertido en instrumentos para la protección de los derechos indígenas, tales como el Convenio 169 de la OIT, de 1989, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI), adoptada en 2007. Asimismo, como mencionan Keck y Sikkink (1999), han servido como medios para amplificar las demandas y hacer presión a los estados-nación desde el extranjero. Estas redes transnacionales de defensa pueden incluir ONG locales e internacionales, políticos, iglesias, sindicatos, académicos y organizaciones internacionales. Su establecimiento tiene como objetivo servir de lobby en instancias internacionales y la visibilización de las problemáticas y luchas de los pueblos indígenas, así como también una mayor legitimación de sus demandas (Aguilar-Gómez *et al.*, 2016). Al respecto, Borde (2018) habla del activismo político indígena como un «activismo cosmopolita».

Los movimientos indígenas contemporáneos son cada vez más transnacionales e institucionalizados, dibujando unas líneas que, cada vez más, se encuentran dentro de las agencias de poder (Andolina *et al.*, 2009). Son una señal de la necesidad de abordar distintas aproximaciones en cuanto a su estudio, ya que muchos trabajos son estudios de caso que, aunque tengan una mirada holística que contextualiza el caso particular, no reflejan la visión general sobre las diferentes formas de este tipo de transnacionalismo. Por este motivo, se propone en este artículo un marco sistemático para identificar los tipos de redes de colaboración y movilización transnacional entre pueblos indígenas. Para ello, se analizan los siguientes temas: la migración indígena transnacional, las agendas de desarrollo, las intervenciones de organismos multilaterales y las dinámicas políticas regionales, todos ellos como factores que producen diferencias en la organización transnacional. El análisis se aborda desde el punto de vista de las demandas persistentes de la política indígena, vinculándolas con formas de activismo político transnacional. Se trata de una propuesta de clasificación de tipos de transnacionalismo político indígena elaborada a partir del análisis de las actividades y programas de las organizaciones indígenas activistas, sus procesos migratorios (si los hay), el territorio que habitan y las redes que estas generan con otras organizaciones u organismos internacionales. Esta tipología revela la complejidad e importancia del transnacionalismo como factor en las movilizaciones indígenas de las últimas décadas.

## Marco conceptual y metodología

Para llevar a cabo el análisis, se han utilizado dos definiciones de transnacionalismo. En primer lugar, la versión más clásica lo define como «los procesos por los cuales los inmigrantes forjan y sostienen relaciones sociales múltiples que unen sus sociedades de origen y de asentamiento» (Basch *et al.*, 1994: 6). En segundo lugar, Risse-Kappen (1995) lo describe como interacciones regulares a través de distintas fronteras nacionales cuando al menos un actor no es un agente estatal o no opera en nombre de un gobierno nacional u organización intergubernamental. Mientras que la primera definición lo analiza desde la posición del indígena migrante, la segunda lo analiza desde las redes transnacionales que establecen las organizaciones indígenas, quedando ello evidenciado más adelante con los tipos de transnacionalismos identificados, en donde un solo tipo incluye un proceso migratorio de por medio.

Para la recopilación de información se emplearon dos mecanismos: a) una revisión bibliográfica exhaustiva, con una selección de fuentes que consistió en la búsqueda de palabras claves (en inglés) como *transnacionalismo indígena*,

*transnacionalismo político indígena, activismo indígena, activismo indígena transnacional, movilización transnacional indígena y redes de colaboración indígena.* Los motores de búsqueda fueron Web of Science (WoS), Scopus y Scielo, así como la bibliografía de los documentos obtenidos. En cuanto al marco temporal, este se limitó al período 2010-2022; sin embargo, también se consideraron documentos más antiguos por la importancia académica que han tenido (por ejemplo, Morin y Santana, 2003; Varese, 1996). El resultado fueron 746 documentos, a los cuales se les aplicó un filtro de revisión disciplinar, priorizando producciones de las ciencias sociales y humanidades. Ello llevó a seleccionar 117 documentos –entre artículos, libros, capítulos de libros, actas e informes– los cuales fueron codificados por autoría principal, tipo de documento, región de investigación, indexación y temas principales.

La revisión bibliográfica también permitió conocer las principales organizaciones indígenas estudiadas por la academia y, a través de ellas, recopilar información y crear una base de datos de otras organizaciones y colectivos indígenas y proindígenas de activismo político. Esto se realizó a través de la técnica bola de nieve, buscando en las redes sociales las organizaciones identificadas en los artículos académicos, para posteriormente ver con qué otras organizaciones establecían contacto y generaban redes de colaboración. A través de esta técnica, se identificaron alrededor de 200 organizaciones indígenas que se ordenaron en una matriz de análisis, lo que permitió identificar varios aspectos y generar una clasificación de tipos de transnacionalismo político indígena: si hay o no un proceso migratorio; si es una organización que involucra uno o varios pueblos indígenas y/o territorios; con qué estados-nación se establecen relaciones políticosociales, y con qué organismos u ONG internacionales estos establecen redes de colaboración transnacional.

Para la presentación de la clasificación propuesta, el artículo se ha dividido en tres secciones: la primera, ya mostrada, contextualiza y describe la emergencia del activismo político indígena, el cual da pie al transnacionalismo político indígena; la segunda, propone una tipología de organizaciones de transnacionalismo político indígena, con sus respectivas explicaciones y ejemplos de estudios realizados a diversos grupos, organismos e instituciones con los cuales establecen redes transnacionales; y, la última, presenta las reflexiones finales.

## **Tipología de transnacionalismo político indígena**

En esta sección se presenta una tipología de organizaciones de transnacionalismo político indígena que fue identificada a través de la revisión de la literatura académica y el análisis de los objetivos y programas de diversas organizaciones

indígenas transnacionales. Al mismo tiempo, se ejemplifica esta tipología con algunos casos empíricos de colectivos y asociaciones de Chile, la Amazonía, México, el Ártico y otras asociaciones de carácter más global. Se proponen tres tipos principales: 1) el transnacionalismo político indígena migratorio (TPIM); 2) el transnacionalismo político indígena institucional (TPII); y 3) el transnacionalismo político indígena de pueblos transestatales (TPIPT).

## **Transnacionalismo político indígena migratorio (TPIM)**

El primer tipo de transnacionalismo político indígena que se identifica es el migratorio. Históricamente, muchos pueblos indígenas han realizado procesos de desplazamientos esporádicos; sin embargo, al establecerse las fronteras de los estados-nación, estos procesos pasaron a ser clasificados como transfronterizos, obviando el territorio ancestral y la tradición migratoria de los pueblos indígenas. Es el caso, por ejemplo, de los ticuna en la Amazonía (Goulard, 2003), de los aimara en el norte de Chile, Perú y Bolivia (Albó, 2003), como también de los mapuche entre Chile y Argentina (Bello, 2011), entre otros. Por otra parte, los pueblos indígenas no han sido ajenos al incremento de la migración internacional en las últimas décadas, parte de cuya población decidió migrar y dejar el territorio del Estado-nación que habitaba por motivos económicos y/o políticos<sup>2</sup>, entre otros. A diferencia de los desplazamientos esporádicos, estas migraciones internacionales suelen hacerse a nivel individual o familiar, pero no es una característica del grupo indígena. No obstante, cuando se produce esta migración, se establecen lazos entre personas de un mismo pueblo indígena en el Estado-nación de residencia actual, formándose redes de apoyo con los indígenas migrantes.

La mayoría de estudios relacionados con el TPIM se refieren a indígenas migrantes oaxaqueños (México), mayas (Guatemala) y kichwa (Ecuador) que residen en la actualidad en Estados Unidos, principalmente en California (Bada, 2014; Blackwell, 2017; Fox y Rivera-Salgado, 2004; Hernández Morales y Velasco Ortíz, 2015; Mercado, 2019). Son trabajos que describen las causas y los efectos de la movilidad transnacional indígena, los cuales son sociales, económicos,

---

2. Este es el caso de varios activistas indígenas (por ejemplo, de Colombia, Ecuador, Chile) que ven peligrar sus vidas. Un ejemplo es el caso expuesto por Luis Eugenio Campos en un artículo publicado en *CIPER Chile* en septiembre de 2020, sobre el asesinato de un líder indígena y su esposa en el norte del Cauca, Colombia, en enero de 2020.

culturales, identitarios y sociopolíticos. Esto implica que las identidades de indígenas migrantes ya no se remiten a un territorio: el hecho de «ser oaxaqueño» ya no supondrá vivir en territorio oaxaqueño, como tampoco el de «ser maya» vivir en territorio maya, «ya no “se es” de donde “se vive”» (Camus, 2008: 30).

Fox y Rivera-Salgado (2004) afirman que los indígenas migrantes son actores sociales tanto en su Estado-nación de origen como en el de residencia, distinguiendo las organizaciones que los representan por estrategias y objetivos. Primero están las «organizaciones de pueblo», «clubes de oriundos» o «clubes sociales comunitarios», compuestos por migrantes de comunidades específicas, que se organizan para apoyar a sus comunidades de origen a través de la recaudación y envío de fondos para escuelas, centros comunitarios, espacios públicos y sistemas de riego, entre otros. El segundo grupo de asociaciones que identifican incluyen proyectos de conformación de coaliciones que se basan en el lugar de origen, generando lazos translocales. Al respecto, aunque aquí comparto esta clasificación, para el propósito de este estudio cabe destacar que esta carece de un enfoque político, ya que las definiciones presentadas están orientadas a una perspectiva económica-social y no hacia un activismo político indígena, por lo cual no abarcan todas las dimensiones a considerar para pensar un transnacionalismo político indígena –dimensiones como identidad, medioambiente y conflictos entre pueblos indígenas y los estados-nación–.

En el marco de este artículo, se diferencian dos subtipos de organizaciones dentro del TPIM: las de *inserción* y las de *activismo transnacional*. Las primeras tienen como objetivo el organizarse sociopolíticamente para una inserción del indígena migrante en el Estado-nación de residencia actual, a nivel social (como el derecho a la salud, educación) y político (como el derecho a voto en el extranjero). Un ejemplo es el Frente Indígena de Organizaciones Binacionales (FIOB), compuesto principalmente por migrantes de comunidades mixtecas, zapotecas y triqui del estado de Oaxaca en México, quienes se encuentran asentados tanto en Oaxaca y en Baja California (México), como también en el estado de California de Estados Unidos. Esta organización tiene como objetivo el emprender acciones colectivas en defensa de los derechos humanos tanto de los pueblos indígenas en sus comunidades de origen como de las personas migrantes en las múltiples comunidades satélites que han establecido a lo largo de su circuito migratorio (Rivera-Salgado, 1999). El FIOB promueve la expresión, preservación y recuperación cultural a través de la implementación de programas y actividades políticoculturales tales como talleres de descolonización (por ejemplo, talleres de recuperación de las lenguas indígenas), la celebración de fiestas tradicionales (por ejemplo, la fiesta oaxaqueña de Guelaguetza) y la publicación de la revista binacional *El Tequito*, entre otras actividades. La organización se enfoca principalmente en la defensa de los derechos educacionales, civiles y laborales



de los indígenas y, así, mejorar sus condiciones de vida y trabajo, contribuyendo a su desarrollo y autodeterminación, desarrollo socioeconómico, revitalización de la lengua y territorio. El FIOB es, por tanto, un agente político que actúa localmente con un proyecto transnacional (Velasco Ortiz, 2014).

Por su parte, las *organizaciones de activismo transnacional* no buscan la inserción políticosocial de los indígenas migrantes, sino vislumbrar –a través del activismo transnacional– las luchas políticoculturales que enfrentan los pueblos indígenas en los estados-nación de los cuales provienen, en su mayoría en América Latina. Este tipo de organizaciones está confor-

mado tanto por indígenas migrantes como por personas simpatizantes con la causa, sin necesariamente pertenecer a un pueblo indígena. Un ejemplo de ello es el Colectivo Trawun de Barcelona, el cual tiene como objetivo visibilizar el conflicto mapuche de Chile y Argentina en la ciudad condal (Nahuelpan Sánchez, en prensa). Este colectivo lleva a cabo actividades de carácter políticocultural, tales como

**Las organizaciones de activismo transnacional no buscan la inserción políticosocial de los indígenas migrantes, sino vislumbrar –a través del activismo transnacional– las luchas políticoculturales que enfrentan los pueblos indígenas en los estados-nación de los cuales provienen, en su mayoría en América Latina.**

muestras fotográficas, manifestaciones fuera de los consulados chileno y argentino, jornadas culturales con talleres, ciclos de cine, música y teatro, entre otras actividades, con el fin de recaudar fondos para ser enviados a las familias de los presos políticos mapuche. Las demandas del pueblo mapuche están relacionadas con la recuperación territorial, la revitalización de su lengua, el reconocimiento como pueblos diferenciados, la autodeterminación y a que los estados-nación donde se encuentren sean reconocidos como estados multiculturales y plurinacionales.

Para su funcionamiento, estos subtipos de organizaciones necesitan redes sociales locales y transnacionales a través del establecimiento de alianzas políticosociales con otros tipos de coaliciones, tales como sindicatos, ONG, iglesias y organizaciones estudiantiles, entre otros. El Colectivo Trawun, por ejemplo, establece estas redes con otros colectivos mapuche que están en España y Europa, como Trawunche de Madrid, Wallmapu Euskal Herria del País Vasco, Eco Mapuche de Italia, entre otros. También establece redes con agrupaciones académicas, como colectivos de estudiantes latinoamericanos y universidades de la región para realizar diversas actividades educativas. Asimismo, es importante mencionar que para el TPIM los procesos migratorios indígenas no implican un «abandono definitivo de la comunidad de origen» (Bello, 2004: 58), ya que los vínculos se mantienen y, a menudo, se convierten en lazos de mutua dependencia. Así, el activismo político de indígenas

migrantes puede transformar a las comunidades de origen drásticamente, permitiendo la emergencia de nuevas formas de comunidades políticas, así como el establecimiento de redes de defensa transnacional con otros pueblos indígenas para la protección de sus derechos (Rivera-Salgado, 1999).

## **Transnacionalismo político indígena institucional (TPII)**

El segundo tipo de transnacionalismo político indígena es el institucional. En este caso, el establecimiento de relaciones transnacionales se hace a nivel institucional. Así, los pueblos indígenas no solo buscan alianzas con organismos internacionales como Naciones Unidas o Amnistía Internacional (AI), sino también con otras organizaciones de pueblos indígenas. Además, implica la participación de los indígenas como actores sociales en un contexto internacional (véanse Bellier, 2010; Rathgeber, 2011; Sargent, 2012). De esta forma, lo que se estudia en este tipo de transnacionalismo es la transnacionalización del conflicto indígena y la generación de redes transnacionales de defensa. Toro Pardo (2011) y Herrera (2016) relacionan estas redes transnacionales de defensa tanto con el derecho a la autodeterminación de los pueblos como con la protección territorial ante proyectos de carácter extractivistas (mineros, forestales, hidroeléctricas). La primera autora menciona que «las redes proveen facilidad de interacción entre actores que pueden estar geográfica e ideológicamente alejados, lo que significa en potencia una gran capacidad de acción política colectiva» (Toro Pardo, 2011: 38). Por su parte, Herrera (2016: 64) apunta que se observa un «uso estratégico de la acción colectiva: actuar globalmente para promover cambios a nivel local», justificando la inclinación transnacional existente en la política y en el movimiento indígena.

En el TPII se identifican dos subtipos de organizaciones: las *panindigenistas* y las *locales de cooperación internacional*. Las primeras incluyen colectivos indígenas de diversos estados-nación que se unen y organizan de manera panestatal; ello independientemente de que cada colectivo se organice de manera particular. Este es el caso de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Amazonía (COICA) (Pieck, 2006; Schittecatte, 1999), que incluye la Organización Nacional Indígena de Colombia, la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana, la União das Nações Indígenas de Brasil, la Central Indígena del Oriente Boliviano y la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Amazonía Peruana, entre otras, las cuales «se institucionalizaron para formar instancias mayores en el ámbito regional y nacional» (Smith, 2003: 205).

La COICA nació en 1984 y tiene como objetivos: i) promover, desarrollar e impulsar los mecanismos necesarios para la interacción de los pueblos y

organizaciones indígenas miembros; ii) defender las reivindicaciones territoriales, la autodeterminación de los pueblos indígenas y el respeto a los derechos humanos de sus integrantes, y iii) coordinar con las organizaciones miembros las diferentes acciones dentro de la Cuenca Amazónica<sup>3</sup>. Esta coordinadora pretende transnacionalizar la lucha indígena que llevaban a cabo estas organizaciones en cada uno de sus territorios, actuando juntas en el «escenario proindígena internacional (...) [para] exigir a la comunidad internacional, sobre todo en el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de Naciones Unidas, que reconozcan sus derechos como pueblos indígenas» (Smith, 2003: 206). Asimismo, la COICA también ha buscado la colaboración con el Banco Mundial (BM). En 1986 se reunió por primera vez con el presidente y directivos de dicho organismo; ello tras la primera etapa del Proyecto Polonoeste en Brasil<sup>4</sup>, el cual generó severos daños medioambientales en el territorio, teniendo la COICA el propósito de expresar su preocupación respecto a este proyecto y frente al desarrollo nacional, el reconocimiento y la protección de los derechos indígenas y la defensa del medio ambiente amazónico. De esta reunión surgió el reconocimiento, por parte del BM, de los daños causados por el proyecto, así como también el anuncio de que no se financiaría la segunda etapa del proyecto.

**La articulación en redes regionales y nacionales de los movimientos indígenas latinoamericanos, así como su consolidación, se reforzaron con el desarrollo de un movimiento transnacional, destacando su participación como actores sociales en los foros de Naciones Unidas, donde lograron una visibilidad a partir de la década de 1970.**

Por otra parte, dentro del TPII también se habla de los pueblos indígenas como actores sociales transnacionales (Mato, 1999 y 2003). La articulación en redes regionales y nacionales de los movimientos indígenas latinoamericanos, así como su consolidación, se reforzaron con el desarrollo de un movimiento transnacional (Brysk, 1994), destacando su participación como actores sociales en los foros de Naciones Unidas, donde lograron una visibilidad a partir de la década de 1970. Otros organismos con los que se han establecido alianzas internacionales incluyen AI, el Parlamento Europeo (Comisión de Derechos Humanos) o el

3. Para más información, véase <https://coica.org.ec/>

4. El proyecto Polonoeste de Brasil consistió en la construcción y asfaltado de la carretera BR364 que atraviesa el Matto Grosso y Rondonia, produciendo un desastre ecológico y humano a finales de la década de 1970 y principios de la de 1980 (Smith, 2003).

Parlamento Balear, entre otros. Como destacan Graham y Penny (2014), estas son arenas en las que los pueblos indígenas involucran a públicos más amplios y otras partes interesadas, con el objetivo de que las versiones de sus historias sean reconocidas y difundidas.

Respecto a las *organizaciones locales de cooperación internacional*, estas son aquellas que están compuestas por pueblos indígenas que habitan en un solo Estado-nación y que buscan generar redes de defensa transnacional con organismos internacionales y ONG para vislumbrar el conflicto político-cultural local a una escala global, con lo cual su éxito depende de la cooperación internacional. Tal es el caso de la Asociación Okani de Camerún, creada en 2006: una ONG que tiene como objetivo acompañar a los pueblos indígenas de los bosques de Camerún en la mejora de sus condiciones de vida a través de la promoción y el respeto de sus derechos. Okani recibe la cooperación de diversos organismos internacionales, como la Unión Europea, The Forest People Programme, el Gobierno de Reino Unido y el International Work Group for Indigenous Affairs (IWGIA), entre otros. Asimismo, es una de las tantas asociaciones, colectivos y pueblos indígenas que participan del llamado Navegador Indígena, un conjunto de herramientas para que los pueblos indígenas puedan monitorear el nivel de reconocimiento e implementación de sus derechos<sup>5</sup>. Usando el Navegador, las organizaciones y pueblos indígenas pueden acceder a herramientas y recursos basados en datos generados por la comunidad que, a su vez, son utilizados para identificar las necesidades clave de desarrollo local para la consecución de sus derechos. Además, este proyecto también tiene como objetivo contribuir a la interacción entre los gobiernos y los pueblos indígenas a través de la incidencia.

Es importante destacar que en el TPII estos organismos y colectivos indígenas se relacionan con ONG internacionales –como Native Lands, Survival International, Docip, International Work Group for Indigenous Affairs (IWGIA), entre otros–, convirtiéndose en gestores de proyectos de carácter político-cultural para la defensa de derechos indígenas, fundados generalmente por personas no indígenas desde el extranjero, aunque han tenido históricamente un papel importante en la defensa de los derechos indígenas. Así, «la transnacionalización ha llevado a la constitución de organizaciones no gubernamentales (ONG) autóctonas, que se han convertido en voceros de pueblos que han sido hasta ahora ignorados por las instancias internacionales que detentan el poder en el “nuevo orden mundial”» (Morin y D’Anglure, 2003: 244).

---

5. Para más información, véase: <https://indigenounavigator.org/es>

Los pueblos indígenas han formado un movimiento internacional para perseguir también procesos de institucionalización a un nivel más amplio, con la intención de transformar sus condiciones subalternas a nivel local. En este sentido, Bellier (2015) identifica cuatro cambios importantes por parte de Naciones Unidas con respecto a la posición de los pueblos indígenas en el mundo actual. Primero, el proceso de institucionalización de la cuestión indígena, con la creación de grupos de trabajo y un órgano permanente que ha servido para elaborar normas y recomendaciones políticas. Segundo, el desarrollo de conocimiento sobre la cuestión indígena, encargando estudios a expertos para elaborar soluciones concretas. Tercero, el patrocinio de una serie de mecanismos que ayudan a desarrollar el diálogo entre los estados-nación, los pueblos indígenas y terceras partes, incluidas empresas transnacionales. Por último, la adopción de la DNU DPI por la gran mayoría de los estados en la Asamblea General de Naciones Unidas del 13 de septiembre de 2007.

### **Transnacionalismo político indígena de pueblos transestatales (TPIPT)**

El tercer tipo de transnacionalismo político indígena es el de pueblos transestatales. En este caso, el pueblo indígena mismo es transnacional, es decir, que aunque también establece relaciones con otras organizaciones (como lo hace el TPIM y el TPII) su particularidad es que es un solo pueblo indígena cuyo territorio se encuentra repartido en diferentes estados-nación. La conformación de organizaciones TPIPT se llevó a cabo ante la necesidad de unirse y trascender las fronteras de los estados-nación que los dividen para defender sus derechos e intereses (Morin y D'Anglure, 2003).

Tal es el caso de la Conferencia Inuit Circumpolar (CIC) (Loukacheva, 2009; Morin y D'Anglure, 2003; Wilson y Smith, 2011; Zepeda y Virchez, 2022), constituida en 1977 y cuya particularidad es representar al pueblo indígena inuit que se encuentra dividido por las fronteras de cuatro estados-nación: Canadá, Estados Unidos, Groenlandia y Rusia (Chukotka). Por este motivo, es una organización paninuit, que se conformó por la necesidad de formar un frente común para defender sus intereses y mostrar los vínculos de su cultura con el medio ambiente ártico (Morin y D'Anglure, 2003), buscando reforzar la unidad de los inuit de la región, a través de la promoción de sus derechos y de asegurar su participación en diversas instituciones políticas, económicas y sociales a una escala transnacional. En cuanto a las relaciones que establece con otros organismos internacionales, se puede observar que,

desde 1984, la CIC ha jugado un rol fundamental y ha participado activamente en el Working Group on Indigenous Peoples (WGIP) de Naciones Unidas<sup>6</sup>, promoviendo esfuerzos para avanzar en los derechos humanos fundamentales para los inuit, como el derecho a la paz, al desarrollo, a un ambiente sano y seguro y a asistencia humanitaria (Sambo, 1992). De esta forma, también, la CIC se ha involucrado en la redacción del Convenio 169 de la OIT, ejerciendo fuertes presiones sobre Canadá, Estados Unidos y Rusia para que firmen dicho convenio como lo ha hecho Dinamarca (Morin y D'Anglure, 2003). Por otra parte, fue este mismo grupo quien propuso en la Conferencia de los Derechos Humanos de Viena (1993) la creación de un foro permanente de Naciones Unidas dedicado a los pueblos indígenas, propuesta que finalmente aprobada en el año 2000.

Por tanto, estos tres tipos de transnacionalismo político indígena tienen como propósito el establecimiento de relaciones para visibilizarse, organizarse y luchar, tanto a nivel local como regional e internacional, por el reconocimiento de sus derechos territoriales, socioeconómicos y culturales (Morin y D'Anglure, 2003; Zepeda y Virchez, 2022); en otras palabras, lo que buscan es generar «solidaridades interétnicas» y, a su vez, a través del activismo indígena, generar una concienciación mundial sobre la situación de los pueblos indígenas, promoviendo la cooperación, la unidad y el apoyo mutuo (Loukacheva, 2009). Así, cumplen un rol de lobby con instituciones no gubernamentales para la visibilización del conflicto indígena en cada Estado-nación y/o territorio al cual pertenecen, así como de lobby político internacional que les permita la defensa territorial: «representa[n] un nuevo uso de los organismos internacionales para superar los abusos internos de los propios estados, al tiempo que persigue[n] el desarrollo y el reconocimiento de las normas internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas» (Niezen, 2000: 122). Esta alianza global-local no sería «una “traición” de las organizaciones indígenas a las respectivas sociedades nacionales, como la han calificado los gobiernos de la región» (Mato, 2003: 346), sino que responde tanto a los intereses de los actores transnacionales como a los actores locales, en este caso organizaciones indígenas.

---

6. El WGIP es una instancia de Naciones Unidas que involucra a pueblos indígenas, ONG indígenas, representantes de distintos gobiernos, académicos y grupos de apoyo no gubernamentales (véase Sambo, 1992).

## Experiencias de activismo transnacional

A continuación, se presentan otros elementos relevantes a considerar para el estudio del transnacionalismo político indígena: las diversas experiencias de activismo transnacional. Ha habido acercamientos a estos temas por parte de algunos académicos (véanse, Fernandes, 2015; Inguanzo, 2020), habiendo investigaciones sobre diversas organizaciones, colectivos y agrupaciones que, estando considerados en la clasificación expuesta, merecen su análisis por las redes interseccionales de defensa de los derechos indígenas. En este sentido, en la actualidad se observa la emergencia de una gran cantidad de organizaciones indígenas con un enfoque de género, de diversidad sexual y también de personas con discapacidad.

Por una parte, existe la Red Global de Personas Indígenas con Discapacidad. Al respecto, Inguanzo (2021) afirma que el movimiento de personas indígenas con discapacidad opta por una «estrategia interseccional», en este caso, entre pueblos indígenas, personas con discapacidad y los movimientos de las mujeres, afirmando que esta estrategia es efectiva para la reducción de desigualdades estructurales a nivel local, nacional e internacional. Así también, en su estudio este autor apunta los desafíos que enfrentan las personas indígenas con discapacidad para generar alianzas a nivel transnacional y local, lo que dificulta la participación en movimientos. Por otra parte, se han creado colectivos para la visibilización de la diversidad sexual en pueblos indígenas, como el Colectivo Ta Niuki, formado por jóvenes indígenas wixárikas de los estados de Jalisco, Nayarit y Zacatecas. Este colectivo ha hecho uso de las redes sociales para realizar su activismo; redes en las que transmiten mensajes sobre la diversidad sexual, discriminación, homofobia y derechos LGBT+. Fernandes (2015) destaca que, a lo largo de la historia colonial, la práctica homosexual indígena siempre fue reprimida e invisibilizada. Sin embargo, también afirma que estas prácticas deben ser entendidas como procesos y que, en los últimos años, las miradas sobre estas prácticas han ido cambiando en la medida en que se transforman y rearticulan conceptos tales como indigenismo, identidad, masculinidad o feminidad, entre otros.

Finalmente, también se ha podido apreciar un gran incremento de los estudios del transnacionalismo político indígena con un enfoque de género (por ejemplo, Blackwell, 2017), así como la creación de distintas organizaciones de mujeres indígenas, como el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), el BC Native Women's Association, Indigenous Women Lead y la Asian Indigenous Women's Network (AIWN), entre otras. Asimismo, se estudia a la vez cómo las mujeres comenzaron ocupando posiciones de poder en organizaciones locales, nacionales, regionales y mundiales (Vitale y Nagamine, 2022), como es el caso de la actual coordinadora de la COICA, Fany Kuiru Castro, electa en febrero de 2023.

A modo de resumen, la tabla 1 identifica los tipos de TPI expuestos en el texto, con las respectivas organizaciones identificadas.

**Tabla 1. Tipología de organizaciones transnacionales políticas de pueblos indígenas**

Organización	Territorio	TPIM/ 1a	TPIM/ 1b	TPII/ 2a	TPII/ 2b	TPIPT
Frente Indígena de Organizaciones Binacionales (FIOB)	México/EEUU	X				
Trawun (Barcelona)	Chile/ Barcelona		X			
Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA)	Amazonía			X		
Consejo de Todas las Tierras (CTT)	Chile				X	
Asociación Okani	Camerún				X	
Conferencia Inuit Circumpolar	Canadá/ EEUU/ Groenlandia/ Rusia (Chuchotka)					X
Alianza Ceibo	Internacional			X		
Observatorio por la Autonomía y Derechos de los Pueblos Indígenas en Colombia (ADPI)	Colombia/ Barcelona		X			
International Indian Treaty Council	Internacional			X		
Organización Regional de Oaxaca (ORO)	México/EEUU	X				
Indigenous Peoples' Alliance of the Archipelago (AMAN)	Indonesia			X		
Tierraviva	Paraguay				X	
International Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of the Tropical Forest	Internacional			X		
Asia Indigenous Peoples Pact Foundation (AIPP)	Asia			X		
Siekopai						X
Ticuna						X
Foro Internacional de Mujer Indígena (FIMI)	Internacional			X		

Fuente: Elaboración propia basándose en matriz de análisis.



## Reflexiones finales

El estudio del transnacionalismo político indígena es complejo. En él se deben abordar, primeramente, las demandas de los pueblos indígenas, los que lleven a la organización de movimientos indígenas y su posterior activismo político transnacional. En segundo lugar, estos conceptos ayudan a comprender la relación entre pueblos indígenas y los estados-nación, que históricamente ha sido antagonica, siendo los estados-nación la fuerza hegemónica contra la cual se quiere luchar.

La tipología propuesta en este artículo se basa en los objetivos expuestos por diversas organizaciones indígenas y cómo estas intentan alcanzar estos objetivos: dado el contexto actual, puede ser a través de un activismo digital (por ejemplo, a través de *webinars*, podcast, etc.); protestas sociales (como manifestaciones fuera de consulados); actividades culturales o proyectos educativos (muestras fotográficas, cursos de revitalización de las lenguas indígenas, etc.), o actividades de carácter más institucional (como participación en mesas de trabajo de Naciones Unidas), entre otras acciones. En este sentido, resulta relevante destacar la necesidad de visibilizar los conflictos culturales, políticos y territoriales de los diversos pueblos indígenas; una visibilización hacia otros estados-nación, la sociedad civil y también ante organismos internacionales, los cuales, a través de diversos convenios, programas y otros instrumentos, finalmente pueden apoyar las reivindicaciones indígenas. Así, el artículo pretende ser una contribución a la investigación de la organización indígena y revelar la complejidad e importancia del transnacionalismo político como factor en las movilizaciones indígenas de las últimas décadas. Con ello se intenta corregir la idea de que los actores indígenas son hiperlocales, ya que estos pueden tomar un rol supralocal.

Por otra parte, se considera importante problematizar el concepto de nación y contraponerlo con la autonomía de los pueblos indígenas: ¿quieren estos ser parte de estos estados-nación? O, como expuso Camus (2008), ¿se puede hablar de transnacionalidad si las comunidades indígenas no han sido parte de la nación o su proceso de nacionalización ha sido incompleto? Hay que pensar que el proceso (proyecto) de nacionalización es pensado además desde un punto de vista colonial paternalista, con lo cual para futuras investigaciones es importante pensar estos conceptos de una manera deconstruida y anticolonialista para poder comprender

**Este artículo pretende ser una contribución a la investigación de la organización indígena y revelar la complejidad e importancia del transnacionalismo político como factor en las movilizaciones indígenas de las últimas décadas, en un intento de corregir la idea de que los actores indígenas son hiperlocales.**

las demandas presentadas por los pueblos indígenas, sobre todo cuando se habla del derecho a la autodeterminación. Así, también es necesario analizar los instrumentos con los que se cuenta en cada Estado-nación, las políticas indígenas, los convenios ratificados, etc., y pensarlos desde esta perspectiva decolonial.

Es necesario analizar, además, la interacción que hay no tan solo con los organismos internacionales, sino también entre los mismos pueblos indígenas de distintos territorios y con los gobiernos de sus respectivos estados-nación ¿cómo responden a esta nueva forma de activismo? ¿qué rol cumplen los organismos internacionales en la política interna de los países para con los pueblos indígenas? En efecto, estos estudios debieran ser analizados desde las intersecciones de lo histórico, cultural y político de estos pueblos indígenas, comprender cómo han ido evolucionando sus demandas ante sistemas capitalistas imperantes en la región, analizar los desafíos para los indígenas ante los programas de «desarrollo», los proyectos de carácter extractivista (específicamente en la región amazónica) y ante la explotación minera y petrolera, además de un análisis de la globalización y de cómo este proceso les ha afectado como también beneficiado. Así, la principal contribución de este estudio –más allá de presentar una clasificación de tipos de transnacionalismos político indígena– es poder comprender las dimensiones que las abarcan, hacer una identificación y referencia de las distintas organizaciones indígenas y organismos internacionales con los que se trabaja, conocer no tan solo el bagaje cultural de los pueblos indígenas, sino también el proceso de politización del movimiento indígena y la reivindicación cultural de estos.

## Referencias bibliográficas

- Aguilar-Gómez, Danna; Cruz-Medina, Jefferson; Sánchez-Vargas, Juan y Torres-Chaves, Sergio. «Nuevas formas de resistencia transnacional: la lucha Awá, 2009-2014». *International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional*, vol. 14, n.º 29 (2016), p. 9-56. DOI: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.il14-29.nfrt>
- Albó, Xavier. «Aymaras entre Bolivia, Perú y Chile», en: Morin, Françoise y Santana, Roberto (eds.) *Lo transnacional. Instrumento y desafío para los pueblos indígenas*. Quito: Ediciones Abya-Yala, 2003, p. 85-146.
- Andolina, Robert; Laurie, Nina y Radcliffe, Sarah A. *Indigenous development in the Andes: culture, power, and transnationalism*. Durham: Duke University Press, 2009.
- Bada, Xóchitl. *Mexican Hometown Associations in Chicagoacán: From Local to Transnational Civic Engagement*. New Brunswick: Rutgers University Press, 2014.

- Basch, Linda; Glick Schiller, Nina y Szanton Blanc, Cristina. *Nations unbound: transnational projects, postcolonial predicaments, and deterritorialized nation-states*. Londres: Routledge, 1994.
- Bellier, Irene. «La participación de los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas: construcción de una voz indígena y producción de normas», en: Brett, Roddy y Santamaria, Ángela (eds.) *Jano y las caras opuestas de los derechos humanos de los pueblos indígenas*. Bogotá: Universidad de Rosario, 2010, p. 41-71.
- Bellier, Irene. «We indigenous peoples: global activism and the emergence of a new collective subject at the United Nations», en: Müller, Birgit (ed.) *The gloss of Harmony: the politics of policy-making in multilateral organisations*. Londres: Pluto Press, 2015, p. 177-201.
- Bello, Álvaro. *Etnicidad y ciudadanía en América Latina: la acción colectiva de los pueblos indígenas*. Santiago de Chile: CEPAL / GTZ, 2004.
- Bello, Álvaro. *Nampülkafé. El viaje de los mapuches de la Araucanía a las pampas argentinas: territorio, política y cultura en los siglos XIX y XX*. Temuco: Ediciones UC Temuco, 2011.
- Bengoa, José. *La emergencia indígena en América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Blackwell, Maylei. «Geographies of indigeneity: Indigenous migrant women's organizing and translocal politics of place». *Latino Studies*, vol. 15, n.º 2 (2017), p. 156-181. DOI: <https://doi.org/10.1057/S41276-017-0060-4/METRICS>
- Borde, Radhika. «Theorizing “cosmopolitan” support for indigenous people». *India Review*, vol. 17, n.º 5 (2018), p. 427-455. DOI: <https://doi.org/10.1080/14736489.2018.1538720>
- Brysk, Alison. «Acting globally: Indian rights and international politics in Latin America», en: V. Cott & D. Lee (eds.) *Indigenous peoples and democracy in Latin America*. St. Martin's Press, 1994, p. 29-51.
- Brysk, Alison. «Globalización y pueblos indígenas: el rol de la sociedad civil internacional en el siglo XXI», en: Martí i Puig, Salvador (ed.) *Pueblos indígenas y política en América Latina. El reconocimiento de sus derechos y el impacto de sus demandas a inicios del siglo XXI*. Barcelona: Fundación CIDOB, 2007, p. 17-30.
- Cadena, Marisol de la. «Cosmopolítica indígena en los Andes: reflexiones conceptuales más allá de la «política». *Tabula Rasa*, n.º 33 (2020), p. 273-311. DOI: <https://doi.org/10.25058/20112742.n33.10>
- Camus, Manuela. «Las comunidades Mayas de Guatemala y la migración a los Estados Unidos», en: Torres, Alicia y Carrasco, Jesús (eds.) *Al filo de la identidad. La migración indígena en América Latina*. Quito: FLACSO / UNICED / AECID, 2008, p. 23-45.

- Fernandes, Estevão R. «Ativismo homossexual indígena: Uma análise comparativa entre Brasil e América do Norte». *Dados - Revista de Ciências Sociais*, vol. 58, n.º 1 (2015), p. 257-294. DOI: <https://doi.org/10.1590/00115258201544>
- Fox, Jonathan y Rivera-Salgado, Gaspar. «Building Civil Society among Indigenous Migrants», en: Fox, Jonathan y Rivera-Salgado, Gaspar (eds.) *Indigenous mexican migrants in United States*. La Jolla: Center for U.S.-Mexican Studies / Center for Comparative Immigration Studies, 2004, p. 1-65.
- Goulard, Jean-Pierre. «Indios de la frontera, fronteras del indio. Una sociedad indígena entre tres estados-naciones: los Ticuna», en: Morin, Françoise y Santana, Roberto (eds.) *Lo transnacional. Instrumento y desafío para los pueblos indígenas*. Quito: Ediciones Abya-Yala, 2003, p. 51-84.
- Graham, Laura R. y Penny, H. Glenn. *Performing indigeneity: global histories and contemporary experiences*. Lincoln: University of Nebraska Press, 2014.
- Hernández Morales, María Eugenia y Velasco Ortíz, Laura. «La etnicidad cuestionada: ancestralidad en las hijas e hijos de inmigrantes indígenas Oaxaqueños en Estados Unidos». *Migraciones Internacionales*, vol. 8, n.º 2 (2015), p. 133-163. DOI: <https://doi.org/10.17428/rmi.v8i2.603>
- Herrera, Marcela Paz. «Redes transnacionales de organizaciones indígenas. Análisis del uso de las redes en conflictos socioambientales». *Revista de Estudios Sociales*, vol. 55, n.º 63-72 (2016), p. 63-72. DOI: <https://doi.org/10.7440/res55.2016.04>
- Hodgson, Dorothy. L. «Introduction: comparative perspectives on the Indigenous Rights Movement in Africa and the Americas». *American Anthropologist*, vol. 104, n.º 4 (2002), p. 1.037-1.049. DOI: <https://doi.org/10.1525/aa.2002.104.4.1037>
- Inguanzo, Isabel. «Construcción de marcos-puente en el movimiento de personas indígenas con discapacidad». *Andamios*, vol. 17, n.º 42 (2020), p. 357-385. DOI: <https://doi.org/10.29092/uacm.v17i42.747>
- Inguanzo, Isabel. «Autodeterminación indígena en Malasia: un estudio de caso del mapa escarpado de la autonomía indígena». *Revista d'Estudis Autonomics i Federals*, vol. 34, (2021), p. 263-288. DOI: <https://doi.org/10.2436/20.8080.01.75>
- Karakras, Ampam. «Propuestas y demandas indígenas a los estados», en: Alta, Virginia; Iturralde, Diego y López-Bassols, Marie Anne (eds.) *Pueblos indígenas y estado en América Latina*. Quito: Editorial Abya-Yala, 1998, p. 47-68.
- Keck, Margaret y Sikkink, Kathryn. «Transnational advocacy networks in international and regional politics». *International Social Science Journal*, vol. 51, n.º 159 (1999), p. 89-101. DOI: <https://doi.org/10.1111/1468-2451.00179>

- Loukacheva, Natalia. «Arctic indigenous peoples' internationalism: In search of a legal justification». *Polar Record*, vol. 45, n.º 232 (2009), p. 51-58. <https://doi.org/10.1017/S0032247408007742>
- Martínez Cobo, José R. «Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas». Naciones Unidas (1987).
- Mato, Daniel. «Actores globales y locales, prácticas transnacionales y producción social de representaciones sociales». *Maguaré*, vol. 14, (1999), p. 148-164.
- Mato, Daniel. «Actores sociales transnacionales, organizaciones indígenas, antropólogos y otros profesionales en la producción de representaciones de "Cultura y Desarrollo"», en: Mato, Daniel (ed.) *Políticas de identidades y diferencias sociales en tiempos de globalización*. Caracas: FACES / UCV, 2003, p. 331-354.
- Mercado, Antonieta. «Decolonizing National Public Spheres: Indigenous migrants as transnational counterpublics», en: Retis, Jessica y Tsagarousianou, Roza (eds.) *The Handbook of Diasporas, Media, and Culture*. USA: Wiley-Blackwell, 2019, p. 269-282.
- Morin, Françoise y D'Anglure, Bernard S. «La Conferencia Inuit Circumpolar: un protagonista transnacional indígena», en: Morin, Françoise y Santana, Roberto (eds.) *Lo transnacional. Instrumento y desafío para los pueblos indígenas*. Quito: Ediciones Abya-Yala, 2003, p. 244-268.
- Morin, Françoise y Santana, Roberto. «Introducción: globalización, transnacionalización y pueblos autóctonos», en: Morin, Françoise y Santana, Roberto (eds.) *Lo transnacional. Instrumento y desafío para los pueblos indígenas*. Quito: Ediciones Abya-Yala, 2003, p. 7-23.
- Nahuelpan Sánchez, Karla. «"Petu Mongelein": activismo político mapuche desde Barcelona». *Perifèria* (en prensa).
- Niezen, Ronald. «Recognizing indigenism: Canadian unity and the international movement of indigenous peoples». *Comparative Studies in Society and History*, vol. 42, n.º 1 (2000), p. 119-148. DOI: <https://doi.org/10.1017/S0010417500002620>
- Pelican, Michaela. «Movimientos por los derechos indígenas en África: perspectivas desde Botsuana, Tanzania y Camerún». *Contra Relatos Desde El Sur*, vol. 12, (2015), p. 31-46.
- Pieck, Sonja K. *Crossed paths to Eden: transnational environmental politics and the amazon alliance 1990-2004*. Worcester: Clark University, 2006.
- Radcliffe, Sarah. «Tejiendo redes : organizaciones y capital social en los pueblos indígenas», en: Martí i Puig, Salvador (ed.) *Pueblos indígenas y política en América Latina. El reconocimiento de sus derechos y el impacto de sus demandas a inicios del siglo XXI*. Barcelona: Fundación CIDOB, 2007, p. 31-56.
- Rathgeber, Theodor. «Cooperación interandina: organizaciones indígenas como actores internacionales», en: Büschges, Christian; Kaltmeier, Olaf y Thies,

- Sebastian (eds.) *Culturas políticas en la Región Andina*. Berlín: Iberoamericana / Vervuert, 2011, p. 319-336.
- Risse-Kappen, Thomas. «Bringing transnational relations back in: non-state actors, domestic structures and international institutions», en: Risse-Kappen, Thomas (ed.) *Bringing Transnational Relations Back In*. Cambridge University Press, 1995, p. 3-34.
- Rivera-Salgado, Gaspar. «Mixtec Activism in Oaxacalifornia: Transborder Grassroots Political Strategies». *American Behavioral Scientist*, vol. 42, n.º 9 (1999), p. 1.439-1.458. DOI: <https://doi.org/10.1177/0002764299042009016>
- Sambo, Dalee. «Indigenous human rights: the role of Inuit at the United Nations Working Group on Indigenous Peoples». *Études/Inuit/Studies*, vol. 16, n.º 1/2 (1992), p. 27-32.
- Sargent, Sarah. «Transnational networks and United Nations Human Rights structural change: the future of indigenous and minority rights». *The International Journal of Human Rights*, vol. 16, n.º 1 (2012), p. 123-151. DOI: <https://doi.org/10.1080/13642987.2011.622126>
- Schittecatte, Catherine. «The creation of a global public good through transnational coalitions of social movements: the case of the Amazon». *Canadian Journal of Development Studies*, vol. 20, n.º 2 (1999), p. 203-223. DOI: <https://doi.org/10.1080/02255189.1999.9669829>
- Smith, Richard C. «Los indígenas amazónicos suben al escenario internacional. Reflexiones sobre el accidentado camino recorrido», en: Morin, Françoise y Santana, Roberto (eds.) *Lo transnacional. Instrumento y desafío para los pueblos indígenas*. Quito: Ediciones Abya-Yala, 2003, p. 203-241.
- Toro Pardo, Natalie. *Estrategias de las redes transnacionales de defensa. El caso del pueblo indígena Mapuche frente a la construcción de la hidroeléctrica Ralco en Chile*. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, 2011.
- Varese, Stefano. «The Ethnopolitics of Indian Resistance in Latin America». *Latin American Perspectives*, vol. 23, n.º 2 (1996), p. 58-71. DOI: <https://doi.org/10.1177/0094582X9602300204>
- Velasco Ortiz, Laura. «Organización y liderazgo de migrantes indígenas en México y Estados Unidos. El caso del FIOB». *Migración y Desarrollo*, vol. 12, n.º 23 (2014), p. 97-125. DOI: <https://doi.org/10.35533/myd.1223.lvo>
- Vitale, Denise y Nagamine, Renata. «Towards another cosmopolitanism: transnational activism of indigenous women in Latin America». *Revista Direito GV*, vol. 18, n.º 3 (2022) (en línea). DOI: <https://doi.org/10.1590/2317-6172202238>
- Wilson, Gary N. y Smith, Heather A. «The Inuit Circumpolar Council in an era of global and local change». *International Journal*, vol. 66, n.º 4 (2011), p. 909-921. DOI: <https://doi.org/10.1177/002070201106600417>

- Zepeda, Roberto y Virchez, Jorge. «The Arctic Council and the Inuit Circumpolar Council. Governance in the Arctic Region». *Asia-Pacific Journal of Canadian Studies*, vol. 28, n.º 1 (2022), p. 27-38. DOI: <https://doi.org/10.22691/kacs280102>
- Zúñiga, Nieves. «El movimiento indígena en América Latina: de “objeto” a “sujeto.”», en: Martí i Puig, Salvador y Sanahuja, Josep (eds.) *Etnicidad, autonomía y gobernabilidad en América Latina*. Ediciones Universidad de Salamanca, 2004, p. 21-33.





# Reseñas de libros

## **La mirada descolonial y antirracista en la violencia patriarcal y el feminismo carcelario**

Nora Bartolo Messaouri El Farhi  
*Socióloga investigadora, Grupo de Estudios sobre Inmigración y Minorías Étnicas (GEDIME)*

Vergès, Françoise  
**Una teoría feminista de la violencia: por una política antirracista de la protección**

Akal, 2022  
176 págs.

Françoise Vergès (París, 1952) es politóloga y una reconocida activista feminista antirracista en el contexto francés y con eco internacional. Leer sus aportaciones es un ejercicio intelectual y esperanzador para todas las personas que sueñan con la erradicación del racismo en todas sus mutaciones genealógicas. Sus letras supuran humildad y entrega inmaculada, a la vez que una sofisticación analítica a la hora de identificar y tumbar el proyecto civiliza-

dor blanco de la modernidad, que todavía pervive y condena a una muerte prematura y sutil a las personas no-blancas, las racializadas subalternas. No hay que conocer su caligrafía para notar que no le tiembla el pulso al señalar cualquier indicio colonial aunque este se encubra de premisas feministas. Así lo explica y documenta en su primer libro, *Un feminismo descolonial* (2019), que puede considerarse la antesala del siguiente. Vergès, en esta primera publicación, identifica los elementos comunes del feminismo blanco europeo y la misión civilizadora colonial. Expone cómo el feminismo blanco, a partir de los noventa, adoptó el rol de «salvadora blanca» como un deber civilizador hacia las mujeres del Sur Global, en particular, de las musulmanas. Esta tendencia la hemos vuelto a ver recientemente con la revuelta afgana, ante la cual el feminismo blanco, lejos de analizar el papel del imperialismo, las luchas feministas de la región y los intereses geopolíticos globales, esencializan la cultura y la religión, estigmatizándola. Una estrategia típica del racismo cultural en la modernidad.

Su segunda obra, que da pie a esta reseña, *Una teoría feminista de la vio-*

*lencia: por una política antirracista de la protección* (2022), publicado en castellano por Akal y en catalán por Tigre de paper, nos invita a reflexionar sobre la violencia de género, el papel del Estado y la respuesta punitiva hacia esta, lo que denomina «feminismo punitivo». Una concepción que da cuenta del vínculo entre la violencia de género y la violencia sistémica que el capitalismo racial y el patriarcado despliegan sobre las personas no-blancas. Vergès nos desglosa en cada capítulo cómo esta alianza estructural (y criminal) de la violencia no se circunscribe únicamente al hecho de ser mujer, sino también a su origen migrante, el pasado colonial, la orientación y la identidad sexuales, la racialización de los hombres y las mujeres, así como, en términos de Achille Mbembe, la necropolítica de los estados hacia toda la población no-blanca. La autora profundiza en la cuestión de la violencia contra las mujeres en el mundo, teniendo en cuenta especialmente la condición de las mujeres racializadas. Voz de la mano del Estado, «un órgano de regulación de la dominación económica y política», donde durante los últimos años un patriarcado neoconservador y neoliberal representado por ciertos líderes (Trump en Estados Unidos, Bolsonaro en Brasil o Salvini en Italia) ha impuesto «reducciones drásticas de los derechos de las mujeres», pero también de las minorías. Françoise Vergès considera, pues, la violencia como un elemento estructurador del capitalismo, más particularmente del capitalismo patriarcal y racial, y el Estado como la «condensación de todas las opresiones y explotaciones imperialis-

tas, patriarcales y capitalistas». A la violencia contra las mujeres provocada por este «capitalismo racial», algunas feministas punitivistas responden aumentando las penas o poniendo fin a la prescripción, es decir, la estrategia de recurrir a la policía, al sistema penal y judicial para protegerlas. La autora propone reconducir el cuestionamiento: ¿quién produce la violencia? ¿Unos cuantos hombres violentos y delincuentes sexuales, que están más expuestos a la condena pública porque son árabes, negros o musulmanes? ¿O bien se trata sobre todo del Estado, su ejército, su policía, el sistema penitenciario y sus aparatos ideológicos? La respuesta parece necesaria, en la medida que se forma parte de la política de emancipación. Es mucho más difícil señalar las consecuencias de esta premisa: acusar primero al Estado y al sistema penitenciario. En el camino surgirá la tentación de pararnos: ¿Cómo proteger a las víctimas? ¿Qué hacer con los agresores si cuestionamos el rol de la policía y de las prisiones? En sociedades que no pueden aceptar su pasado colonizador y violento, una historia en la que los blancos han ejercido cantidades incalculables de violencia contra la población no-blanca, parece difícil no ver la legislación como el fruto de esta negación.

Vergès defiende que es urgente disociar la protección y la violencia del Estado, a base de mostrar hasta qué punto la llamada protección del Estado es parte considerable de la espiral de violencia que se trata de parar. Este mecanismo pasa por la producción de masculinidades tóxicas por parte de las prisiones; la persecución de los hombres racializados y la violencia

que recae sobre las mujeres racializadas; es la guerra civil preventiva en los barrios populares y la guerra civil bastante corta en el Sur Global; es la destrucción de las familias populares y racializadas bajo la inhumanidad del racismo y el neoliberalismo. La invención de una masculinidad blanca se basa en la criminalización de los cuerpos masculinos racializados, la negrofobia, la misoginia, el orientalismo y la eterna reducción de las mujeres por la justicia a lo que llaman fragilidad inherente. Así es como el feminismo carcelario contribuye a este imaginario, puesto que desplaza la protección de las mujeres a la esfera penal.

La autora argumenta que las actuaciones del neoliberalismo y el racismo, encarnados generalmente por un hombre blanco sano, son posibles por el trabajo de los cuerpos racializados y los pueblos del Sur Global: «las empleadas del hogar que limpian el mundo por donde circula ropa *fast fashion* para ir a la moda»; sin olvidar las niñeras, las enfermeras y también las trabajadoras sexuales, «las mujeres que se hacen invisibles y el cuerpo de las cuales se agota para que el suyo se desarrolle plenamente». También cuentan con hombres racializados guardianes de su confort y privilegio blanco, que «solo entran en su mundo cuando están autorizados a hacerlo, bajo pena de que los interpeleen sin motivo y con total impunidad». En este sentido, según Vergès, analizar la violencia quiere decir tener en cuenta el hecho de que la dominación patriarcal se ejerce sobre las mujeres y sobre los hombres y sostiene que «la esclavitud colonial es la matriz de los binarismos que establecen

la dominación entre géneros y dentro de un género».

En su dilatada conclusión, propone pensar una política de prevención a través del desmantelamiento de estas estructuras desde una perspectiva de género antirracista y comunitaria, a partir de otra idea de justicia (más bien restauradora que punitiva) y a base de reconocer la relevancia del feminismo descolonial para la política de protección. La autora advierte de que las luchas contra la violencia de género y sexual que se fundamenten en las categorías «mujeres» y «hombres» forjadas y nutridas por el racismo y el patriarcado, tal como las mantiene el Estado, no pueden ser luchas de liberación. Así, plantea un cuestionamiento muy pertinente en un momento en el que el ascenso de la extrema derecha y su populismo más perverso todavía se sirve de medidas y estrategias punitivistas para perseguir a las personas racializadas y la migración irregular (a través de la práctica policial del perfilado racial o la securitización de las fronteras), al mismo tiempo que se oponen a la lucha feminista y antirracista, expresada en medidas como el derecho al aborto y el voto extranjero, o a la diversidad sexual y de género. Los gobiernos progresistas, por otro lado, si bien implementan medidas proteccionistas hacia las mujeres y los estratos sociales más vulnerables, mantienen políticas migratorias represivas, un sistema de protección internacional deficitario o reformas laborales que perpetúan la precariedad y la explotación laboral y sexual de las mujeres trabajadoras, migrantes y racializadas.

## **Intersecciones cruzadas entre la violencia de género y las migraciones desde el feminismo**

Sònia Parella

*Profesora titular, Departamento de Sociología, CER-Migracions, Universitat Autònoma de Barcelona*

Berta Güell

*Investigadora principal, CIDOB*

Jane Freedman, Nona Sahraoui y Evangelia Tastsoglou

### **Gender-Based Violence in Migration: Interdisciplinary, Feminist and Intersectional Approaches**

Palgrave Macmillan, 2022

251 págs.

El libro titulado *Gender-Based Violence in Migration: Interdisciplinary, Feminist and Intersectional Approaches*, coordinado por las sociólogas Jane Freedman (Université Paris 8), Nona Sahraoui (Paris Centre for Sociological and Political Research) y Evangelia Tastsoglou (Saint Mary's University), es el resultado de conversaciones y reflexiones de un grupo de investigadoras involucradas en un proyecto de investigación internacional llamado GBV-MIG Project, que tiene como objetivo llenar un vacío tanto en el ámbito académico como en el de la incidencia política y contribuir a un mejor conocimiento de las estructuras y sistemas de inseguridades, precariedades y vulnerabilidades específicas que afectan a las mujeres migrantes.

Al respecto, esta obra colectiva analiza los factores causales complejos e interactivos que se encuentran detrás de la violencia por razón de género (Gender-Based Violence [GBV, por sus siglas en inglés]) vinculada al contexto migratorio, a partir de varios estudios de caso situados en diversos países europeos, Canadá e Israel. Las autoras conceptualizan la GBV como todas las formas de violencia –física, sexual, psicológica, económica– dirigida contra una persona debido a su sexo, género, orientación sexual o identidad de género, en línea con la definición consensuada por organizaciones internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Los distintos capítulos reflexionan sobre los marcos legales y políticos, las acciones (y omisiones) de organizaciones internacionales, estados y otros agentes (tanto a nivel macro como micro), así como sobre los discursos mediáticos y políticos que contribuyen a aumentar los riesgos de GBV. Los textos no se limitan a identificar dichos marcos, sino que ofrecen interesantes análisis sobre las acciones que se deberían llevar a cabo para reducir o prevenir estos riesgos por parte de los distintos actores implicados, incorporando en todo momento el papel de la agencia de los individuos y de las comunidades para abordar y prevenir esta importante violación de los derechos humanos.

Desde un enfoque feminista, interdisciplinario e interseccional, los textos vinculan los distintos tipos de movilidad con la precariedad, la vulnerabilidad y la violencia racializada hacia las mujeres. El abordaje de la GBV que sufren las mujeres

migradas, víctimas de trata (considerando no solo la trata con fines de explotación sexual, sino también la laboral o la que tiene como fin el matrimonio forzado) o solicitantes de asilo exige, además, tener muy en cuenta sus múltiples identidades y divisiones sociales, que las afectan de forma interseccional, evitando caer en la victimización o el mero esencialismo. Los distintos estudios de caso muestran de qué manera la GBV en contextos de migración supone la intersección de desigualdades sociales y jerarquías de poder en las que las relaciones de género juegan un papel relevante, junto con la etnia, la clase social, la nacionalidad, la edad, el capacitismo o el estatus migratorio, produciéndose distintas situaciones de vulnerabilidad.

La primera parte del libro, titulada «Contra el esencialismo y más allá del universalismo: teorizando la GBV en contextos migratorios» introduce el marco conceptual y teórico que se plasma en las distintas contribuciones. Se analiza la violencia de género de forma holística e integral, incorporando todo el espectro de formas de violencia que se experimentan a lo largo de las distintas etapas de la migración, incluyendo los países de origen, tránsito y destino. El objetivo es superar (y lo logran con éxito) el carácter compartimentalizado de la mayor parte de investigaciones que vinculan la violencia de género y la migración, que habitualmente tienden a seguir las siguientes características: a centrarse específicamente en la GBV como causa de la migración forzada y, por consiguiente, como una temática restringida a las personas refugiadas; a considerar las distintas formas específicas de violencia de manera

desconectada entre ellas; o a enfatizar solo algunas de ellas (como la violencia machista en el ámbito familiar, la mutilación genital femenina o los matrimonios forzados) y considerarlas propias de las comunidades migrantes, con el riesgo de culturalizar la violencia bajo marcos estereotipados.

La segunda parte, «Intersecciones políticas: combatir la GBV y gestionar las migraciones», incluye diversas contribuciones focalizadas en los marcos de las políticas migratorias. Por un lado, la mirada más holística y transnacional en torno a la GBV en contextos migratorios facilita el análisis de los impactos de las políticas de securitización de las fronteras con perspectiva de género, dado que las consecuencias devastadoras de dichas políticas en términos de derechos humanos conllevan vulnerabilidades específicas para las mujeres migrantes que no siempre son suficientemente visibilizadas. Pero, además, otras de las contribuciones recogidas en esta segunda parte analizan en qué medida las políticas de migración y asilo en distintos contextos nacionales contribuyen a generar situaciones de riesgo de GBV para las mujeres, que se ven alimentadas y reforzadas a partir de *framings* que emanan de los discursos políticos y mediáticos y que tienden a *alterizar* y a *culturizar* dichos riesgos y vulnerabilidades.

En este sentido, conviven tres tipos de discursos. En primer lugar, los que abordan la GBV como una cuestión que tiene que ver con una comprensión racializada de los varones migrantes que son vistos como una amenaza tanto para la seguridad nacional como para la seguridad de las mujeres (migrantes y autóctonas). En

segundo lugar, los discursos que consideran las mujeres migrantes como víctimas pasivas, especialmente vulnerables y expuestas a la GBV, pero solo en lo que concierne a determinadas formas de violencia (mutilación genital femenina, matrimonios forzados, víctimas de trata, entre otras), que son culturalizadas y presentadas como incompatibles con los «valores occidentales», en detrimento, por ejemplo, de las formas de violencia que padecen en muchos de los nichos laborales feminizados en los que se insertan. En tercer lugar, existen discursos que presentan la GBV como una importación extranjera desconectada de las causas y manifestaciones de las violencias que se producen en las sociedades de recepción, incluyendo las que emanan de la necropolítica de la frontera y el patriarcado. Finalmente, en el último bloque de capítulos, «Comprendiendo las implicaciones políticas, destacando las voces de las mujeres», se exploran las experiencias de violencia y resistencia a dicha violencia por parte de las mujeres migrantes y refugiadas, poniendo de relieve su poder de agencia a nivel microindividual y comunitario.

En síntesis, esta obra colectiva resulta una contribución indispensable para la comprensión y abordaje de la GBV en contextos migratorios, a través de una perspectiva feminista que cuestiona los mecanismos y factores que provocan dicha violencia. En este sentido, cabe resaltar la utilidad del concepto de *continuum* utilizado por las autoras, que permite conectar las distintas formas de violencia de género entre sí (MGF, matrimonios forzados, etc.), así como los distintos episodios de violencia que se experimentan a lo largo del

ciclo migratorio (origen, tránsito y destino) desde una «interseccionalidad situada» que localiza las experiencias de opresión en un marco temporal y espacial concreto. Asimismo, el énfasis en la situación de precariedad y la vulnerabilidad que genera dicha interseccionalidad para muchas de las mujeres migrantes, como eje transversal de la obra y desde los parámetros de la política económica crítica, constituye un excelente marco conceptual para interpretar los datos empíricos presentados en los distintos estudios de caso.

---

## Recuperemos el derecho humano a la seguridad alimentaria

José Miguel Calvillo Cisneros  
*Profesor de Relaciones Internacionales, Universidad Complutense de Madrid*

### Cascante, Katty **Obesidad y desnutrición. Consecuencia de la globalización alimentaria**

Catarata, 2021  
 142 págs.

*Obesidad y desnutrición. Consecuencias de la globalización alimentaria* aborda una de las cuestiones de mayor relevancia en la agenda global actual: la seguridad alimentaria. El núcleo principal de este libro gira en torno a la desnutrición y la obesidad, ambas consecuencias directas de una mercantilización de los alimentos a escala internacional. La lógica fordista frente al hambre, la mercantilización frente al derecho humano, la globalización alimentaria frente al acceso universal e igualitario a los alimentos, y la ausencia de gobernanza frente a la deslegitimación de los estados; estos son los principales debates abordados desde un enfoque crítico, pero sólidamente sustentados con datos que demuestran las consecuencias negativas de que un derecho humano se haya convertido en un negocio bursátil.

El libro se inicia con un análisis que describe con minucioso detalle cómo se ha producido el desplazamiento del Estado en favor de los agentes económicos privados

que gobiernan la industria alimentaria. Se realiza un pormenorizado estudio de cómo el Estado, a pesar de ser el actor legitimado para garantizar el bienestar de su población, se ha visto desbordado en sus funciones por la acción privada de la industria agroalimentaria. De esta forma, se plantea un debate sobre la conveniencia de normatizar la globalización y el rol del Estado como actor regulador del sistema alimentario internacional, llegando a la conclusión de que el mercado necesita de los estados como creadores de normas, pero, al mismo tiempo, su funcionamiento, en términos (neo)liberales, se verá mejorado sin las ataduras gubernamentales. Así, se ha ido produciendo una desestatización de distintos ámbitos de las relaciones sociales que ha fulminado el monopolio del Estado sobre los problemas de seguridad, la regulación de la vida económica y su rol como asegurador del bienestar y la cohesión social de la población. En definitiva, un orden económico que emana de un orden estatal y que, paradójicamente, reduce el rol de los estados como actores protectores.

Como parte de esta dinámica, en el libro se describen dos procesos contrapuestos: una globalización «desde arriba» relacionada directamente con los agentes transnacionales y su capacidad de influir en el proceso político en el ámbito estatal; y una globalización «desde abajo» donde surgen respuestas desde la sociedad civil de reacción frente a las élites transnacionales. La primera tiene como objetivo que las empresas transnacionales controlen el mercado de la producción de alimentos a nivel mundial con graves consecuencias para las economías

de los países de desarrollo en transición. La segunda tiene como fin alterar esta dinámica en favor de los pequeños agricultores de los países del Sur en aras de conseguir la soberanía alimentaria desde el ámbito local.

Como consecuencia de este entramado político-económico, se aborda la relación directa entre desnutrición y obesidad. ¿Cómo es posible que la desnutrición sea una de las mayores amenazas a la salud humana y la mayor causa de la mortalidad infantil en el mundo y, al mismo tiempo, la obesidad, patrón consolidado en los países industrializados, se haya convertido en un factor en ascenso en los países en desarrollo? Cada vez más, existe un mayor acceso a los alimentos no nutritivos y comida ultraprocesada elaborada con sustancias perjudiciales para la salud y relacionadas directamente con el sobrepeso. La producción de los alimentos ultraprocesados genera unos hábitos alimenticios dirigidos a consumir comida de forma rápida y en exceso, pero con baja cantidad de nutrientes, lo que deriva en la desnutrición y la obesidad.

Producir más para alimentar al mundo. Esta parece ser la filosofía de este orden alimentario corporativo, donde la fuente de abastecimiento se desplaza hacia el funcionamiento fluido del mercado mundial. «La provisión debe alcanzarse a través del comercio, y no desde estrategias de autosuficiencia» (p. 57). De esta forma, mientras las empresas transnacionales controlan el flujo de los alimentos a nivel mundial, la seguridad alimentaria de los países en transición hacia el desarrollo depende directamente

de la importación de los alimentos en el mercado internacional y no del consumo de su propia agricultura. Producir más para alimentar a unos pocos parece ser el resultado.

Esta obra no solo realiza un análisis del porqué hemos llegado a una situación insostenible, sino que nos ofrece respuestas, soluciones y modelos alternativos para revertir esta situación. La iniciativa social La Vía Campesina (con más de 200 millones de agricultores), foro paralelo a la Cumbre Mundial de la Alimentación, trata de revertir esta dinámica perversa y volver a hacer de la seguridad alimentaria un derecho humano dirigido a proteger a los pequeños agricultores, sobre todo de las regiones del Sur Global. Se trata, en definitiva, de conseguir una seguridad alimentaria donde los agricultores y consumidores puedan decidir sobre qué sistema alimentario quieren y proporcionar una distribución equitativa de los alimentos.

Especialmente incisiva es la crítica a la Agenda 2030 en materia de seguridad alimentaria, ya que se omite el derecho a la alimentación y, sin embargo, se potencia el crecimiento económico como motor del desarrollo. Una defensa de la lógica productivista que, como se demuestra a lo largo del texto, ha derivado en una inseguridad alimentaria que tiene como víctima a la población más vulnerable del planeta.

Por último, se realiza un análisis sobre el rol que tiene la filantropía en la seguridad alimentaria, donde la mayor parte de las donaciones se dirigen al desarrollo de tecnologías lideradas por las corpora-



ciones de los países más industrializados, muchas de ellas del sector de los transgénicos, con el objetivo de aumentar la producción sin tener en cuenta cada contexto particular del Sur. Y, sin embargo, «ni un solo dólar ha ido destinado a apoyar los sistemas de semillas del campesinado local» (p. 123), mayoritario, por ejemplo, en el continente africano.

Esta es una lectura obligada para conocer el impacto negativo de un perverso sistema internacional de los alimentos donde un derecho que ha de estar garantizado por los estados se encuentra en manos de un reducido número de corporaciones privadas que tienen como objetivo maximizar su beneficio económico. El rigor científico con el que se escriben sus páginas le convierte en una lectura necesaria para entender que existen sistemas alimentarios alternativos que tratan de asegurar que todos los seres humanos puedan tener garantizado el acceso a un alimento de calidad.

---

## **América Latina: desafíos y limitaciones en el escenario internacional de la policrisis**

Damián Rodríguez Díaz  
*Docente investigador del Programa de Estudios Internacionales, Universidad de la República, Uruguay*

Fundación Seminario de Investigación para la Paz (SEIPAZ) (ed.)

### **América Latina. Un nuevo escenario**

Mira Editores, 2022

491 págs.

El libro *América Latina. Un nuevo escenario* de la serie «Estudios para la paz» de la Fundación Seminario para la Paz (SEIPAZ) está estructurado a través de siete secciones y dieciséis trabajos de investigadores, investigadoras y especialistas en áreas de cooperación internacional. Todos ellos ofrecen al lector un análisis riguroso y amplio sobre los alcances y limitaciones que presenta América Latina en un contexto internacional adverso, atravesado por las consecuencias de la pandemia de la COVID-19 y el estallido de la guerra en Ucrania en febrero de 2022. Esto exacerba los problemas estructurales y las vulnerabilidades de la región latinoamericana, al agudizarse la crisis de los sistemas sanitarios y potenciarse la pobreza y las desigualdades en sus diversas formas, dificultándose el acceso a los derechos sociales, políticos y económicos de ciudadanos y ciudadanas que asisten de manera intermitente al cuestionamiento de las instituciones democráticas.

La introducción a la obra, a cargo de la directora de la Fundación SEIPAZ, María Jesús Luna Serreta, repasa y analiza los aspectos antes descritos basándose en los conceptos de riesgo social y *sindemia* para referirse a los condicionantes sociales, económicos y políticos que incrementan de forma exponencial las vulnerabilidades de la región. En ese sentido, destaca que la integración regional puede constituir una alternativa a considerar, aspecto no menor en una región donde esta opción de inserción internacional ha sido impugnada durante el ciclo de gobiernos liberal-conservadores entre 2015 y 2019, exacerbando los discursos nacionalistas, las posturas iliberales y acentuando las posiciones autoritarias en América Latina.

En la primera sección, se relaciona la vulnerabilidad de América Latina con la crisis de la globalización. El primer trabajo, escrito por José Antonio Sanahuja, aborda esta temática desde la concepción del «riesgo global» y la *sindemia*, para intentar comprender la crisis —y consecuencias— de la pandemia de la COVID-19 y los desafíos que esta presenta en América Latina, que asiste a un proceso de debilitamiento de las organizaciones regionales. El autor hace alusión a otro concepto clave para la comprensión de la crisis de la COVID-19 y sus implicancias en la región: coyuntura crítica, entendida como un punto de inflexión que amplía las fronteras de posibilidad para la acción colectiva y la conformación de nuevas estructuras sociales, económicas y políticas. Por su parte, Jerónimo Ríos Sierra retoma la importancia de la integración regional como una respuesta necesaria ante las debilidades

estructurales de América Latina frente a la pandemia. El autor enfatiza los problemas de la proliferación de esquemas de integración regional, la baja capacidad de respuestas colectivas —salvo excepciones— ante la pandemia y la necesidad imperiosa de fortalecer el proceso integrador latinoamericano.

La segunda sección refiere a los problemas de la democracia en América Latina y se inicia con el análisis de Esther del Campo, que examina las sucesivas crisis del sistema democrático en la región, haciendo énfasis en los riesgos que atraviesan los países dificultando la gobernabilidad. El capítulo concluye con posibles desafíos para aumentar la resiliencia democrática e insiste en la necesidad imperiosa de construir liderazgos fuertes y democráticos. En la misma línea, Cecilia Güemes plantea la importancia de la confianza social e institucional como un concepto clave para comprender las dimensiones de la política en América Latina. Así, demuestra la importancia de dotar de confianza a las sociedades para pensar y construir nuevos contratos sociales —que contribuyan a la convivencia social— en la región, dado que la carencia de confianza atenta directamente contra la cooperación y colaboración social e institucional. La sección culmina con un estudio sobre el rol de la Organización de Estados Americanos (OEA) en las crisis democráticas en Venezuela y Nicaragua, escrito por Fernando Arlettaz, que analiza el deterioro de las condiciones democráticas en ambos países, donde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha jugado un papel crucial en la elaboración de

informes sobre la situación de los derechos humanos en esos países. Más allá del accionar de dichas instituciones y de que la situación en los dos países no ha mejorado, han quedado de manifiesto los límites de las capacidades interamericanas para dar respuesta a la crisis de ambos países.

La tercera sección, denominada «Claves de la contestación social», empieza con el capítulo de Jorge Resina, quien examina los factores del creciente malestar y estallido social en una América Latina. Haciendo un análisis de varios casos, el autor reflexiona sobre el horizonte complejo que presenta la región, marcado por la crisis económica y social, la inestabilidad política y una creciente dinámica de confrontación que alimenta el enojo ciudadano y el sentimiento de frustración. Más allá de este escenario, las movilizaciones están permitiendo que nuevos actores adquieran capacidades y nuevos canales de expresión de demandas compartidas. Por su parte, Salvador Martí i Puig reflexiona e interpreta sobre un tema central en la agenda política de América Latina: la creciente conflictividad y violencia en torno a los recursos naturales. Esto se ha traducido en una politización y expansión de los conflictos medioambientales y el aumento de las campañas de redes transnacionales que han desplegado una campaña multinivel. En suma, la violencia generada por los conflictos socioambientales en la región ha sido –y es– sobre los y las activistas.

Los trabajos de Erika Rodríguez Pinzón y de Karlos Pérez de Armiño forman parte de la cuarta sección, donde se aborda la agenda de la seguridad humana y la violencia en América Latina. Ambos tra-

bajos dirigen su atención a la creciente re-militarización de la región y cómo esta representa una amenaza concreta para la democracia, a la vez que los liderazgos presidenciales son institucionalmente débiles, recurriendo al aparato militar para legitimarse; además, la violencia estructural que caracteriza a la región deteriora de forma progresiva las condiciones de vida y el bienestar de los sectores sociales, en particular, de los más vulnerables.

La quinta sección se centra en el caso del proceso de paz en Colombia. Por un lado, Mariano Aguirre analiza el proceso de paz colombiano, los alcances y desafíos de su negociación e implementación. Destaca la debilidad del ex Gobierno colombiano de Iván Duque y los problemas que derivan de que la paz no se haya constituido como pacto de Estado. Juan David Gómez y Julieth Pasachova abordan el estudio de la opinión pública de colombianos y colombianas sobre la justicia especial para la paz; los autores identifican un contraste –una gran paradoja– entre la fractura social sobre los acuerdos con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y cierta disposición hacia la reintegración de los exguerrillero y, por otra parte, una antipatía hacia el perdón, la justicia restaurativa, confianza en los exsubversivos y su participación en política.

Las últimas dos secciones del libro, la sexta y séptima, están dedicada a las relaciones externas de América Latina, más precisamente, la relación de la región con España, y la pugna en la región de las potencias: China, Estados Unidos, las relaciones con la UE y la Federación Rusa.

Se analiza el rol de la región en la política de cooperación de España, a partir de un cambio de ciclo que debe apuntar al compromiso español con el desarrollo de la región, haciendo uso de la experiencia acumulada para elevar el nivel político de la asociación con América Latina. Asimismo, se caracteriza el escenario de la crisis de la globalización y del sistema multilateral con el marco de fondo de la disputa geopolítica entre Estados Unidos y China.

El libro reseñado ofrece un análisis exhaustivo e imprescindible para entender los desafíos y limitaciones a los que se enfrenta América Latina en el actual contexto internacional según el concepto de Adam Tooze de *policrisis*, que hace referencia al conjunto de crisis masivas y superpuestas que se han ido sucediendo de forma acelerada, imprevista e inesperada como reflexiona Pablo Bustinduy. Además, la obra ofrece un abordaje completo de distintas agendas, de estudios de caso y comparado desde una mirada interdisciplinar e iberoamericana.

---

# La cultura pasa por aquí



arce

ASOCIACIÓN  
DE REVISTAS  
CULTURALES  
DE ESPAÑA

C/ Orfila, 3 - 2º Izquierda. 28010 Madrid | Tel.: 91 308 60 66 | Fax: 91 310 55 07 | E-mail: info@arce.es | www.arce.es

[www.revistasculturales.com](http://www.revistasculturales.com) | [www.quioscocultural.com](http://www.quioscocultural.com)



App «ARCE» disponible para iPhone/iPad y dispositivos Android



REVISTA  
CIDOB  
D'AFERS  
INTERNACIONALS  
**133** ABRIL 2023

*En un contexto de crecientes desigualdades a nivel global, las personas migrantes a menudo se enfrentan a distintos episodios de violencia –ya sea física, simbólica, institucional o estructural– a lo largo del ciclo migratorio, incluyendo el origen, el tránsito y el destino. Prácticas como la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados, los crímenes de honor, las violaciones, la prostitución coactiva, la violencia doméstica o los feminicidios son formas específicas de violencia de género que afectan desproporcionadamente a las mujeres y al colectivo LGTBI+. Ante esta realidad, el número 133 de Revista CIDOB d'Afers Internacionals analiza, desde una perspectiva de género e interseccional, dichas formas de violencia en distintos países y territorios, con el triple fin de contribuir a la producción de conocimiento científico, estimular la creación de políticas públicas informadas y fomentar el pensamiento crítico para una sociedad libre de violencias.*

